

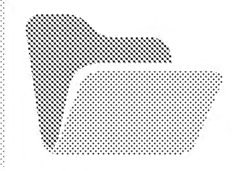
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.331 - Montevideo, miércoles 4 de diciembre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27, 29 y 2 de diciembre de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 664/019

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

(4.687)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 15 y 21 de noviembre de 2019 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, entre los días 15 y 21 de noviembre de 2019 inclusive.

2º.- Desígnese Ministro interino de Economía y Finanzas por el período mencionado en el numeral anterior al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 672/019

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro interino.

(4.695)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 23 de diciembre al 31 de enero de 2020 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, entre los días 23 de diciembre al 31 de enero de 2020 inclusive.

2º.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Doctor Jorge Quián.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO - AGESIC

3

Resolución 7/018

Autorízase la condición de Prestador de Servicios de Confianza Acreditado de Firma electrónica avanzada con custodia centralizada e Indentificación Digital de ABITAB S.A.

(4.751*R)

RESOLUCIÓN Nº 07/018 DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (UCE)

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

VISTO: la solicitud planteada por ABITAB S.A. a los efectos de su acreditación como Prestador de Servicios de Confianza de Firma Electrónica Avanzada con custodia centralizada e Identificación Digital;

RESULTANDO: **I)** que la Ley Nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, el Decreto Nº 436/011 de 8 de diciembre de 2011 y el Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018, establecen los requisitos que se deben cumplir para ser Prestador de Servicios de Confianza Acreditado;

II) que las citadas normas disponen, entre otros, los siguientes: **a)** ser persona física o jurídica constituida en el país, dar garantía económica y solvencia suficiente para prestar los servicios; **b)** contar con personal calificado con conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de los servicios de certificación ofrecidos y los procedimientos de seguridad y de gestión adecuados en el ámbito de la firma electrónica avanzada; **c)** utilizar estándares y herramientas adecuadas según lo establecido por esta Unidad; y **d)** estar domiciliado en el territorio de la República Oriental del Uruguay, entendiéndose que cumple con este requisito, cuando su infraestructura tecnológica y demás recursos materiales y humanos se encuentren situados en territorio uruguayo;

CONSIDERANDO: **I)** que por informe contable de fecha 4 de

octubre de 2018, se estableció que *"la firma Abitab S.A. ha constituido el seguro de responsabilidad civil y ha acreditado solvencia económica, de acuerdo con la normativa vigente en relación a la acreditación de nuevos prestadores de servicios de confianza"*;

II) que por informe jurídico se estableció que la entidad solicitante verifica regularidad y adecuación a la normativa nacional vigente, motivo por el cual no habría objeciones para proceder a la acreditación de ABITAB S.A. como Prestador de Servicios de Confianza Acreditado, sin perjuicio de las observaciones formuladas respecto al seguro de responsabilidad civil;

III) que por informe técnico se estableció que: *"Teniendo en cuenta la información provista por ABITAB SA en la documentación presentada, las observaciones detalladas y los resultados de la auditoría realizada, entendemos que no existen impedimentos de índole técnica para otorgarle la acreditación y que comience sus operaciones como Prestador de Servicios de Confianza de identificación digital y Prestador de Servicios de Confianza de Firma electrónica avanzada con custodia centralizada para persona física. No obstante, recomendamos solicitar a ABITAB SA auditar sus servicios de confianza en un plazo no mayor al año luego de la acreditación y la continuación de las auditorías recurrentes cada 18 meses, para dar verificación a la continuidad en el cumplimiento de los requerimientos de la UCE"*;

IV) que, en virtud de lo expuesto, los requerimientos exigidos se consideran cumplidos, por lo que en consecuencia, procede su acreditación como Prestador de Servicios de Confianza Acreditado para los Servicios de Firma electrónica avanzada con custodia centralizada y de Identificación Digital;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, el Decreto Nº 436/011 de 8 de diciembre de 2011 y el Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018;

El Consejo Ejecutivo de la UCE
RESUELVE:

1.- Autorizar la condición de Prestador de Servicios de Confianza Acreditado de Firma electrónica avanzada con custodia centralizada e Identificación Digital de ABITAB S.A.

2.- Solicitar a ABITAB S.A. la ampliación del seguro constituido como Prestador de Servicios de Certificación para abarcar su actividad como Prestador de Servicios de Confianza, en un plazo de 60 días luego de notificada la presente.

3.- Requerir a ABITAB S.A. auditar sus servicios de confianza en un plazo no mayor al año luego de la acreditación, y la continuación de las auditorías recurrentes cada 18 meses.

4.- Inscribir en el Registro de Prestadores de Servicios de Confianza, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 31 de Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

5.- Notifíquese, comuníquese, publíquese.
Esc. Alejandro Santomauro, Presidente del Consejo Ejecutivo de la UCE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4
Resolución 668/019

Otórgase al Regimiento de Artillería Simbólico "Santa Bárbara", la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.

(4.691*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Regimiento de Artillería Simbólico "Santa Bárbara", la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.-

CONSIDERANDO: I) que el 4 de diciembre de 2019 se cumplen 50 años de su creación, constituyendo la primera Unidad Simbólica de nuestro Ejército Nacional.

II) que el mencionado acontecimiento refleja la continuidad de aquellos que han culminado su pasaje por la Institución; siendo de singular importancia y apoyo para quienes continúan en actividad, así como también para las Unidades del Arma referida.

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otorgar al Regimiento de Artillería Simbólico "Santa Bárbara", la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
5
Resolución 665/019

Desígnase como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Democrática Federal de Etiopía y como Representante Permanente de la República ante los Programas de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA), al Sr. funcionario del Servicio Exterior Mtro. Néstor Alejandro Rosa Navarro.

(4.688)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, y un representante ante los Programas de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA). ambos con sede en Nairobi, Kenia;

RESULTANDO: **I)** que el Gobierno de la República Democrática

Federal de Etiopía concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Néstor Alejandro Rosa Navarro;

II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que corresponde designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Democrática Federal de Etiopía y un nuevo Representante Permanente de la República ante los Programas de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos con sede en Nairobi, Kenia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Néstor Alejandro Rosa Navarro, a partir del 24 de octubre de 2019.

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Ministro Néstor Alejandro Rosa Navarro se desempeñará asimismo como Representante Permanente de la República ante los Programas de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos con sede en Nairobi, Kenia.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

4º.- Expídase la documentación correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

6

Resolución 666/019

Modifícase la jurisdicción del Consulado de distrito de la República en Porto, República Portuguesa.

(4.689)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: el informe de fecha 13 de agosto de 2019 de la Embajada de la República en la República Portuguesa por el cual se propone la modificación de la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Porto y se propone la apertura del Consulado de Distrito en la ciudad de Braga;

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas que visitan la ciudad en tanto destino turístico de relevancia;

II) que la modificación de la jurisdicción del Consulado de Distrito en Porto y la apertura del Consulado de Distrito en Braga contribuirán a brindar una mayor y más eficiente asistencia a los compatriotas residentes en dichos territorios;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por Embajada de la República en la República Portuguesa, la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificase la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Porto, República Portuguesa,

2º.- El Consulado de Distrito de la República en Porto, República Portuguesa a partir de la presente Resolución tendrá jurisdicción sobre los distritos de Porto, Aveiro, Viseu, Guarda y Coimbra.

3º.- El Consulado de Distrito de la República en Braga, República Portuguesa a partir de la presente Resolución tendrá jurisdicción sobre los distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real y Bragança.

4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

7

Resolución 667/019

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos que se determinan.

(4.690*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: el informe de fecha 13 de agosto de 2019, procedente de la Embajada de la República en la República Portuguesa, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real y Bragança;

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas que visitan la ciudad en tanto destino turístico de relevancia;

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular reforzaría aún más las relaciones entre la República y la República Portuguesa, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real y Bragança.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 670/019

Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de LANOS S.A., titular de Emisora "El Espectador", permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 kHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 kHz CXA 19, del departamento de Montevideo, a favor de Francisco de Posadas, Ignacio Abadie y Jorge Carlos Piñeyrúa.

(4.693*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: la solicitud de transferencia de acciones de LANOS S.A. titular de la Emisora "El Espectador", permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 kHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 kHz CXA 19, del departamento de Montevideo, a favor de Francisco de Posadas, Ignacio Abadie y Jorge Carlos Piñeyrúa;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 630/017 de 11 de julio 2017, se autorizó la cesión de acciones de la empresa LANOS S.A. permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 kHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 kHz CXAI9, de la señora María Antonia Mastrángelo Curras y el señor Alfredo Javier Massa Mastrángelo a favor de los señores Julio Bernardino Arocena Pons, Elbio Andrés Duro Von Walther y la señora Margarita Alexandra Morgan Vilaró;

II) que de acuerdo a dicha transferencia, LANOS S.A quedó integrada por los señores Julio Bernardino Arocena Pons con 60% de acciones, Elbio Andrés Duro Von Walther con el 30% y la señora Margarita Alexandra Morgan Vilaró con el 10% del capital accionario;

III) que de efectuarse la transferencia cuya autorización se solicita, LANOS S.A. quedará integrada por Francisco de Posadas, Ignacio Abadie y Jorge Carlos Piñeyrúa, con 70%, 15% y 15%, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que los señores Francisco De Posadas, Ignacio Abadie y Jorge Carlos Piñeyrúa han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 104, literal G y 105 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

II) que se dio cumplimiento a la presentación por LANOS S.A. de los certificados actualizados de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social, referentes a sus obligaciones tributarias y seguridad social;

III) que la permisionaria no mantiene deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

IV) que la Asesoría jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere autorizar la transferencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de LANOS S.A., titular de Emisora "El Espectador", permisionaria de las frecuencias de Amplitud Modulada 810 kHz CX 14 de Montevideo y Onda Corta 11.835 kHz CXA 19, del departamento de Montevideo, a favor de Francisco de Posadas, Ignacio Abadie y Jorge Carlos Piñeyrúa.

2º.- Establécese que la empresa LANOS S.A quedará integrada por los señores Francisco de Posadas con 70% de las acciones, Ignacio Abadie con 15% de las acciones y Jorge Carlos Piñeyrúa con 15% de las acciones.

3º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inc. 6 de la Ley Nº 19.307, del 29 de diciembre de 2014, (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual), la parte interesada cuenta con un plazo de 4 meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

(4.717)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1469/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa PINTURAS INCA S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa PINTURAS INCA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto N° 367/011 del 14 de octubre de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución

Ministerial de 22 de agosto de 2014 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 18 de diciembre de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de marzo de 2018 y hasta el 10 de marzo de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.10.20.00: PINTURAS BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	PINTURAS INCA SA. RUT: 210079360017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de marzo de 2020 y hasta el 10 de marzo de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.) e importador (PAPAS CHIPS S.A.).

(4.718)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1405/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa PAPAS CHIPS S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal b), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa PAPAS CHIPS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 08 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga de la excepción al Régimen de Pérdida de Preferencia Arancelaria solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 12 de abril de 2012 y prorrogada por Resolución Ministerial de 19 de octubre de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de diciembre de 2017 y hasta el 20 de diciembre de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo 1 a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PAPAS CHIPS S.A. RUT: 210158640012
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PAPAS CHIPS S.A. RUT: 210158640012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de diciembre de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (RAMALUX S.A.).

(4.719)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1454/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa RAMALUX S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa RAMALUX S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 24 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 del 14 de octubre de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 6 de abril de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de febrero de 2018 y hasta el 27 de febrero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:



NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIÉSTERES ALCÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	RAMALUX S.A. RUT: 21405070019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de febrero de 2020 y hasta el 27 de febrero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

12

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TRINAT FOODS S.R.L.) e importador (MERFIX S.A.).

(4.720)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1450/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa MERFIX S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MERFIX S.A. con fecha 29 de octubre de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MERFIX S.A. (desde el 30 de setiembre de 2019) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	TRINAT FOODS S.R.L.	TRINAT FOODS S.R.L.	MERFLIX S.A. RUT: 211495660017
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Conn adición de cacao.	TRINAT FOODS S.R.L.	TRINAT FOODS S.R.L.	MERFLIX S.A. RUT: 211495660017
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	TRINAT FOODS S.R.L.	TRINAT FOODS S.R.L.	MERFLIX S.A. RUT: 211495660017
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	TRINAT FOODS S.R.L.	TRINAT FOODS S.R.L.	MERFLIX S.A. RUT: 211495660017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de octubre de 2019 y hasta el 28 de octubre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

13

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.) e importador (MERFIX S.A.).

(4.721)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1449/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa MERFIX S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas

de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MERFIX S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 19 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 29 de diciembre de 2017, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de noviembre de 2017 y hasta el 16 de noviembre de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
190531.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.	MERFIX S.A. RUT: 211495660017
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.	MERFIX S.A. RUT: 211495660017
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L	INDUSTRIA MASSARINI S.R.L	MERFIX S.A. RUT: 211495660017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de noviembre de 2019 y hasta el 16 de noviembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

14

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifican, productor y exportador (LABOCAY S.R.L.) e importador (IDARIL S.A.).

(4.722)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1526/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa IDARIL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa IDARIL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 8 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 11 de diciembre de 2017, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de noviembre de 2017 y hasta el 9 de noviembre de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	LABOCAY S.R.L.	LABOCAY S.R.L.	IDARIL S.A. RUT: 214964280011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de noviembre de 2019 y hasta el 9 de noviembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

15

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (WELLINGTON FOOD S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

(4.723)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1416/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa DALFAMAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para dos productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa DALFAMAR S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 23 de setiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 3 de enero de 2018, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de octubre de 2017 y hasta el 23 de octubre de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto No 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES, Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012

1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de octubre de 2019 y hasta el 23 de octubre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

16

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MC CAIN ARGENTINA S.A.) e importador (MC CAIN URUGUAY S.A.).

(4.724)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1471/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa MC CAIN URUGUAY S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MC CAIN URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 31 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 del 14 de octubre de 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 5 de noviembre de 2009 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 26 de octubre de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de enero de 2018 y hasta el 24 de enero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	MC CAIN ARGENTINA S.A.	MC CAIN ARGENTINA S.A.	MC CAIN URUGUAY S.A. RUT: 080003530017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de enero de 2020 y hasta el 24 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

17

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (BELOSYL S.A.).

(4.726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1357/19

Montevideo, 28 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa BELOSYL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa BELOSYL S.A. con fecha 31 de octubre de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MERFIX S.A. (desde el 31 de octubre de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.	VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.	BELOSYL S.A. RUT 214104250014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 31 de octubre de 2019 y hasta el 30 de octubre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

18

Resolución 669/019

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 672/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, por la que se inhabilita a la firma TRAMACO S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

(4.692)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma TRAMACO S.A., como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la firma TRAMACO S.A., fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Suministros", en el Puerto de Montevideo, mediante Resolución del Poder Ejecutivo Nº 52/994 de fecha 26 de enero de 1994.

II) Que con fecha 2 de mayo de 2017, la misma fue suspendida, por incumplimiento al requisito de patrimonio mínimo exigido por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que en consecuencia, la precitada Administración, a través de la Resolución de su Directorio Nº 672/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, procedió a inhabilitar a la empresa TRAMACO S.A., supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992 de fecha 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 672/4.002 de fecha 2 de octubre de 2019, por la cual se inhabilita a la firma TRAMACO S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Suministros", en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

19
Resolución S/n

Revócase el permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río San José, con destino a la construcción de una represa para riego agropecuario, ubicada en la 4ª y en la 5ª Secciones Catastrales del departamento de Flores, otorgado a la Sociedad de Hecho "Carreño Zambra, Diego y Carreño Zambra Andrés".

(4.727)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2017-10-4-000-1220
epc

Montevideo, 2 de Diciembre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la revocación del permiso de ocupación de una fracción del álveo público del río San José, otorgado a la Sociedad de Hecho "Carreño Zambra, Diego y Carreño Zambra, Andrés".

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 2018, se otorgó el precitado permiso a la referida Sociedad de Hecho, con destino a la construcción de una represa para riego agropecuario en los Padrones N° 143 y 3.614 de la 4° y 5° Sección Catastral del Departamento de Flores.

II) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía informa con fecha 8 de abril de 2019, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° de la precitada resolución, el permisario debía presentar una garantía de cumplimiento a los efectos de asegurar el desarrollo de dicho permiso, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación de dicho acto administrativo, extremo que no fue cumplido.

III) Que con fecha 23 de abril de 2019, se le confirió vista a los Señores Andrés Carreño Zambra y Diego Carreño Zambra del precitado informe, sin que los mismos se presentarán a evacuar la misma, trascurrido el plazo legal.

IV) Que asimismo, el Departamento de Administración de Álveos de la referida Unidad Ejecutora informa que, luego de haber inspeccionado con fecha 12 de julio de 2019 el lugar donde se ubicará la represa objeto del permiso otorgado, se constató que aún no se ha comenzado la construcción de dicha represa, por tanto no se está haciendo uso del permiso solicitado.

V) Que transcurrido el tiempo y ante la persistencia de la no constitución de la garantía, con fecha 13 de agosto de 2019, se procedió a intimar a los interesados a presentar la referida garantía en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de revocar el permiso otorgado.

VI) Que posteriormente con fecha 22 de octubre de 2019, los interesados presentaron un escrito ante la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando dejar en suspenso el permiso otorgado, debido a que actualmente no se encuentran en condiciones de efectuar el proyecto.

VII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento surge que, de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Hidrografía, no existen inconvenientes desde el punto de vista legal para proceder a la revocación del permiso otorgado con fecha 2 de julio de 2018.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Revócase el permiso de ocupación de una fracción del álveo público del del río San José, con destino a la construcción de una represa para riego agropecuario en los Padrones N° 143 y 3.614 de la 4° y 5° Sección Catastral del Departamento de Flores, otorgado a la Sociedad de Hecho "Carreño Zambra, Diego y Carreño Zambra, Andrés", según Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 2018.

2º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
20
Resolución 673/019

Dispónese la intervención con desplazamiento de sus autoridades de la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José", con sede en el departamento de Montevideo.

(4.696*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2019

VISTO: el Informe de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales de 10 de octubre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la Nota de 6 de setiembre de 2019, el Doctor Carlos de Cores, invocando la calidad de apoderado, solicita el levantamiento de la suspensión de la personería jurídica de la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José", con sede en el Departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su Estatuto aprobado por la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 21 de junio de 1935;

II) que dicha suspensión fue dispuesta por no haber cumplido

la Institución en tiempo y forma con el Censo Nacional Obligatorio dispuesto por el artículo 137 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, por desconocimiento y por no encontrarse en el país ni la Superiora ni la Secretaria al momento de realizarlo ni en la actualidad;

III) que agrega el Doctor Carlos de Cores que la Institución tiene por objeto la asistencia de enfermos, ancianos y niñas huérfanas, así como la enseñanza, no desarrollando actividad desde que cerró el Colegio Nuestra Señora del Carmen en 2006, encontrándose en proceso de venta de los inmuebles que aún posee en el país;

IV) que por el Informe citado en el "VISTO" la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales formula objeciones al modo de llevar los Libros Sociales de la Asociación Civil por no encontrarse firmadas las Actas posteriores al 14 de octubre de 2015, careciendo por tanto de valor como documento, agregando que la documentación social debe llevarse en la forma indicada por el Instructivo aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1993;

V) que de lo informado se confirió vista al peticionante y a la Institución, tanto en el domicilio que surge del expediente matriz (Venezuela 1299) como en aquello Inmuebles propiedad de la Asociación Civil que surgen de los Libros Sociales presentados (Chile Nº 3776 y 3778);

VI) que el compareciente evacuó la vista conferida manifestando que la falta de actividad de la Institución corresponde solamente a la actividad del Colegio, no así a la asistencia a ancianos y enfermos, la cual se sigue prestando en la finca de la calle Chile;

VII) que la petición administrativa presentada para levantar la suspensión de la personería jurídica dispuesta corresponde que sea resuelta por el señor Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, por haber sido delegada la referida facultad por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 581/2019 de 17 de junio de 2019;

VIII) que en un nuevo Informe la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales considera que no resulta claro si la Asociación Civil se encuentra funcionando o no de acuerdo a su Estatuto, ni si está cumpliendo su Objeto Social, ni si cuenta con asociados, por lo que sugiere la designación de un Interventor a efectos de encauzar el funcionamiento y destino de la Institución;

IX) que la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno manifiesta que existen razones suficientes para proceder a la Intervención de la Institución, a los efectos de tomar cabal conocimiento de cuáles son las actividades que desarrolla actualmente la misma, cuáles son sus autoridades, así como la determinación del caudal de socios y la próxima fecha de elección de autoridades;

X) que de lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno se volvió a dar vista a la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José" y al Doctor Carlos de Cores, por el término de diez días hábiles, la que fuera evacuada por el segundo en representación de la Institución, no oponiéndose a la medida sugerida en tanto el mecanismo permite mayor eficiencia de la gestión de los tiempos necesarios para la operación inmobiliaria prevista;

CONSIDERANDO: que dada la situación descripta, se dispondrá la Intervención de la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José" con desplazamiento de autoridades y por el término de hasta seis meses, eventualmente prorrogables; con el objetivo de tomar cabal conocimiento de cuáles son las actividades que desarrolla actualmente la Institución, cuáles son sus autoridades; así como la determinación del caudal de socios y la próxima fecha de elección de autoridades, o de lo contrario, determinar si corresponde su cancelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el apartado n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º.- Dispónese la Intervención con desplazamiento de sus autoridades de la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José", con sede en el Departamento de Montevideo, por el término de hasta seis meses eventualmente prorrogables, a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de la Interventora nombrada y con el objeto de tomar cabal conocimiento de cuáles son las actividades que desarrolla actualmente la Institución, cuáles son sus autoridades, así como la determinación del caudal de socios y la próxima fecha de elección de autoridades; o de lo contrario, determinar si corresponde su cancelación.

2º.- Desígnase Interventor a esos efectos, a la Escribana Pública María Antonella Introini Luján, titular de la cédula de identidad número 4.656.219-5, afiliada a la Caja Notarial Nº 12.016, quien quedará investida con la representación de la Institución y con los más amplios poderes de administración y disposición de bienes, que de acuerdo al Estatuto tenga la Comisión Directiva.

3º.- Los gastos y remuneraciones que insuma la Intervención serán de cargo de la Asociación Civil "Instituto de las Religiosas Hijas de San José".

4º.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales y a la Dirección General de Registros.

5º.- Pase a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales a efectos de notificar a la Interventora designada, a la Institución y al Doctor Carlos de Cores.

6º.- Cumplido, archívese.
EDITH MORAES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
21
Resolución 4.214/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luisa Stella Suárez González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(4.728)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Luisa Stella Suárez González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LUISA STELLA SUÁREZ GONZÁLEZ - C.I.: 4.430.361-2, como Especialista

VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4856), a partir del 28 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4214/19
Ref: 29/017/2/91/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 4.216/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graciela Esther Villoz Dacosta como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(4.729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Graciela Esther Villoz Dacosta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA ESTHER VILLOZ DACOSTA - C.I.: 3.008.256-7, como Técnico III Odontólogo, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1438), a partir del 31 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4216/19
Ref: 29/031/2/62/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 4.217/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Álvaro Eduardo Tortorella Boffano como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(4.730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Alvaro Eduardo Tortorella Boffano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ALVARO EDUARDO TORTORELLA BOFFANO - C.I.: 2.767.720-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú (Unidad Ejecutora 041 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 431), a partir del 21 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4217/19
Ref: 29/041/2/16/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 4.218/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Loraine Castiñeiras Cipiliani como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(4.731)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Loraine Castiñeiras Cipiliani;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3027, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA LORAINE CASTIÑEIRAS CIPILIANI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3027 - C.I.: 1.878.551-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini"), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4218/19
Ref.: 29/076/2/110/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 4.412/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yila Maren Scavetta Otazú como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Yila Maren Scavetta Otazú, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria YILA MAREN SCAVETTA OTAZÚ - C.I.: 3.696.668-0, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 18486), a partir del 04 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4412/19
Ref: 29/004/2/939/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 4.413/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Rafael Rosa Dos Santos como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Diego Rafael Rosa Dos Santos;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3740, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor DIEGO RAFAEL ROSA DOS SANTOS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 3740 - C.I.: 4.746.728-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 04 de setiembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4413/19
Ref.: 29/005/2/416/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 4.414/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stephanie Jeanette Fragela Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Stephanie Jeanett Fragela Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria STEPHANIE JEANETTE FRAGELA SOSA - C.I.: 4.369.106-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9492), a partir del 1º de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4414/19
Ref: 29/005/2/417/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 4.415/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Norma Gabriela Solla Dutra como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(4.735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Norma Gabriela Solla Dutra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NORMA GABRIELA SOLLA DUTRA - C.I.: 2.003.474-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1457), a partir del 18 de octubre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4415/19
Ref: 29/012/2/111/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.417/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Paola Coito Flores como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(4.736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Verónica Paola Coito Flores;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 6719, de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VERÓNICA PAOLA COITO FLORES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6719 - C.I.: 3.747.502-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4417/19
Ref.: 29/024/2/70/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.418/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gonzalo Mascheroni Torres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de San José.

(4.737)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Gonzalo Mascheroni Torres;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2025, de la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor GONZALO MASCHERONI TORRES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 2025 - C.I.: 4.690.587-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José) a partir del 28 de setiembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4418/19
Ref.: 29/045/2/27/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31
Resolución 4.419/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia María Sessarego Camargo como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.738)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Delia María Sessarego Camargo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DELIA MARÍA SESSAREGO CAMARGO - C.I.: 4.321.847-4, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3015), a partir del 25 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4419/19
Ref: 29/102/3/248/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32
Resolución 4.596/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Paola Cecilia Crossa Cholvi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(4.739)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Paola Cecilia Crossa Cholvi;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1654, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PAOLA CECILIA CROSSA CHOLVI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1654 - C.I.: 3.663.441-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"), a partir del 16 de octubre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4596/19
Ref.: 29/012/2/121/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33
Resolución 4.618/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Schuber Nicolás Cabrera Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(4.740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Schuber Nicolás Cabrera Pérez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario SCHUBER NICOLÁS CABRERA PÉREZ - C.I.: 3.893.302-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9220),a partir del 04 de octubre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4618/19
Ref: 29/103/2/152/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34
Resolución 4.619/019

Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón "D" Especializado, del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" correspondiente al ejercicio 2013.

(4.741)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2019

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón "D" Especializado de la Unidad Ejecutora 063- Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" correspondientes al ejercicio 2013.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 02/01/2019;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1°) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón "D" Especializado, de la Unidad Ejecutora 063- Hospital Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo" correspondientes al ejercicio 2013:

Un cargo de Especialista V Servicios Asistenciales, correlativo 3840, Grado 5, Esc. D,a la Sra. Niria Araújo.

2°) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 02 de enero de 2019.

3°) Notifíquese. Tomen conocimiento la División Remuneraciones de ASSE y Promociones de RRHH de ASSE.

Ref: 29/068/3/7684/2019
Res No. 4619/2018
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35
Resolución 4.620/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Coitiño Moreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al SAME.

(4.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Luis Alberto Coitiño Moreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario LUIS ALBERTO COITIÑO MOREIRA - C.I.: 2.926.582-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al S.A.M.E. - Sistema de Atención Médica Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 105 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 770),a partir del 05 de noviembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4620/19
Ref: 29/105/2/35/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36
Resolución 4.621/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Ramos Palavecino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. María Cecilia Ramos Palavecino;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20912, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA CECILIA RAMOS PALAVECINO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 20912 - C.I.: 2.970.706-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos), a partir del 27 de setiembre de 2019.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4621/19
Ref.: 29/102/3/260/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



37
Resolución 4.734/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Leticia Gereda Landache como Técnico IV Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(4.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Leticia Gereda Landache, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 3898/19 de fecha 16/08/19;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA LETICIA GEREDA LANDACHE - C.I.: 3.462.609-4, como Técnico IV Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2072), a partir del 25 de diciembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4734/19
Ref: 29/017/2/103/2019
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38
Resolución 4.735/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Walkiria Mikaela Goncalvez Kaiser Mello como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Walkiria Mikaela Goncalvez Kaiser Mello;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11420, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 3898/19 de fecha 16/08/19;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora WALKIRIA MIKAELA GONCALVEZ KAISER MELLO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 11420 - C.I.: 4.186.491-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4735/19
Ref.: 29/006/2/478/2019
/ms
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39
Resolución 4.977/019

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4551/19, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Bernardo Scayola Benke.

(4.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Octubre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 4551/19 de fecha 10/09/19, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Carlos Bernardo Scayola Benke;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la misma se padeció error en el correlativo, en lugar de decir "Correlativo 9194", debió decir "Correlativo 3021";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 3898/19 de fecha 16/08/2019;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º) de la Resolución 4551/19 de fecha 10 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS BERNARDO SCAYOLA BENKE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 3021 - C.I.: 4.075.514-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir del 22 de octubre de 2019".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4977/19
Ref.: 29/006/3/2597/2019
/ ms
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40
Resolución 5.481/019

Dispónese el pase de la Sra. María Helena Amondarain, a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones.

(4.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Octubre de 2019

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones, respecto a la necesidad de designar en la función de Secretaria a la Sra. María Helena Amondarain (C.I. 1.429.794-8);

Resultando: que la propuesta cuenta con el aval de las Direcciones intervinientes y el visto bueno de la Dirección de Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5674/14 de fecha 18/12/14 dictada por el Directorio de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Sra. María Helena Amondarain (C.I. 1.429.794-8), a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones.

2º) Dispónese que la referida funcionaria deberá cumplir una carga horaria de 30 horas semanales, debiendo adecuar su salario en la estructura salarial correspondiente, por las nuevas tareas que le fueron asignadas.

3º) Notifíquese. Tomen nota la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones, Departamento de Registro y Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

Nota: 6666/2019
Res.: 5481/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

41
Resolución 5.504/019

Autorízase a modificar la carga horaria que deben cumplir las funcionarias Sras. Natalia Larrama y María Allende.

(4.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Octubre de 2019

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Durazno, respecto a la necesidad de autorizar la modificación de la carga horaria que tienen asignadas las funcionarias Sra Natalia Larrama CI 4.080.604-6 y Sra María Beatriz Allende Britos CI 2.808.159-1;

Resultando: que se solicita disminuir la carga horaria de la Sra. Larrama e incrementar las horas asignadas a la Sra. Allende;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las funcionarias mencionadas;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a modificar la carga horaria que deben cumplir las funcionarias que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales
Sra Natalia Larrama	4.080.604-6	De: 36 horas semanales A: 30 horas semanales
Sra María Allende	2.808.159-1	De: 36 horas semanales A: 40 horas semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de las referidas funcionarias en proporción a la carga horaria efectivamente autorizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/019/3/7/2019
Res.: 5504/2019
/scl
Dra. Alejandra Caputi, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

42
Resolución 5.873/019

Autorízase la actualización de la nómina de funcionarios y la distribución del cupo de horas Retén.

(4.749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2019

Visto: la Resolución Nº 4689/2019 de fecha 10/09/19 de la Dirección Región Oeste en ejercicio de atribuciones delegadas, se aprobó la nómina de funcionarios y su distribución del cupo de horas Retén del Centro Departamental de Colonia- Unidad Ejecutora 018;

Resultando: que la Dirección Regional Oeste solicita la actualización de dicha nómina;

Considerando: que corresponde autorizar la actualización de los funcionarios que cumplen funciones en diferentes servicios de la Unidad Ejecutora 018;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la actualización de la nómina de funcionarios y la distribución del cupo de horas Retén, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobada, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo los citados funcionarios debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas, con vigencia a partir de la fecha de presente resolución.

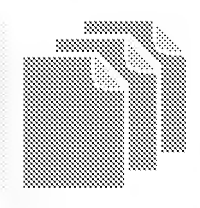
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados y a la División Remuneraciones.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 018/114/2019
Res.: 5873/2019
sr
Dra. Alejandra Caputi, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

Región OESTE - Habilitación de personal para cubrir servicio retén						
U.E	Nombre	C.I	Función	Servicio	Cantidad personal habilitado	Total Horas por Servicio
018 Colonia	Gustavo De Assis	3.465.580-1	Lic. en Radiología	Radiología	5	360
	Anabella Urbeltz	4.132.366-5				
	Ana Viera	4.349.542-0				
	Griselda Calvi	4:296.230-9				
	Pablo Machado	4.068.234-1	Imagenología			
	Vilma Elgarte	3.300.793-6	Auxiliar de Enfermería	Emergencia	19	520
	Mariana Salvo	4.232.218-9				
	Cinthya Silva	4.214.607-4				
	Analia Debenedetti	4.570.645-9				
	Andrea Benia	3.722.576-6				
	Andrea Rojas	3.137.887-2				
	Mariana Da Cunha	4:067.558-8				
	Viviana Ramos	4:326.658-4				
	Gissel Gularte	4:566.890-2				
	Maria Mattos	3:509.544-8				
	Maria Irari	4:134.119-6				
	Alejandra Espindola	2:755.237-9				
	Irma Suarez	2:929.063-6				
	Erika Brun	3:829.580-9				
	Maria Deganello	3:639.477-0				
	Beatiana Carro	4:234.108-4				
	Lucia Colman	4:426.936-1				
	Erika Brun	3:829.580-9				
	Yessica Nassif	4:806.030-9				
	Nora Falero	3.569.890-3	Técnico Hemoterapeuta	Hemoterapia	4	480
	Dinorah Manzanares	3.581501-4				
	Selene Oliari	2.650.503-0				
	Ninanda Ribeiro	2.850.029-2				
	María Anadon	3.001.741-9	Lic. en Instrumentación	Block Quirúrgico	21	360
	Celeste Reynauld	3.801.760-5				
	Heber Urrutia	4.035.337-8				
	Ana Kelland	4.161.175-1	Auxiliar Instrumentación			
	Carla Carbajal	2.703.676-1				
	Erika Romero	3.692.379-9	Circulante de Block			580
	Nataly Cabrera	4.525.684-0				
	Soledad Irari	4.134.119-6				
	Ana Kelland	4.161.175-1				
	Andrea Rojas	3.137.887-2				
	Patricia Diaz	3.173.352-7				
	Maria Franco	4:363.409-6				
	Laura Berois	4:717.661-4				
	Betina Carro	4:234.108-4				
	Alicia Silva	4:559.007-6				
	Romina Ifran	4:711.404-4				
	Jorge Acosta	3:307.738-5				
	Analia De Souza	4:254.163-0				
	Mariana Salvo	4:232.218-9				
	Cinthia Silva	4:214.607-4				
	Yessica Nassif	4:806.030-9				
	Oscar Leguisamo	2.565.274-9	Chófer	Traslados	4	160
	Gustavo Griot	2.669.258-2				
	Fernando Carballo	5.732.401-1				
	Oscar Albornoz	3:021.241-3				
	Fabiana Ferro	3.969.225-4	Lic. en Laboratorio	Laboratorio	2	320
	Yuliana Cassamagnaghi	5.022.458-9				

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IVO CASTELLI BARRA Y LILHIA ALEGNA CASTELLI RIOS (IUE 2-55611/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35732 Dic 04- Dic 17

MELKÓN KODJIÁN KEVORKIÁN O KENCHKERIÁN O KEVORKIAN, OSKI KODJIAN KEUCHKERIÁN O KENCHKERIÁN O KEUCHQUERIÁN Y BOGHOS KODJIAN KEUCHKIRIAN O KEUCHKERIAN (IUE 2-47008/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35644 Dic 04- Dic 17

JULIO JORGE MEDINA O JULIO JORGE MEDINA ARRETA O ARTETA (IUE 2-62184/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35560 Dic 03- Dic 16

ERNESTO LOPEZ Y MARCELINA MORA URQUIZA (IUE 2-42458/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35387 Dic 02- Dic 13

HILDA BENVENUTO CIRILLO (IUE 2-54500/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35158 Nov 29- Dic 12

CONSUELO REGUEIRO LAMAS O CAMAS (IUE 2-59882/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34907 Nov 27- Dic 10

MIRTA OFELIA NEBOT MARTINEZ (IUE 2-61369/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34589 Nov 26- Dic 09

ALFREDO OLIVERA MIERES (IUE 2-60903/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34570 Nov 26- Dic 09

MIRYAN IRENE PIRIZ MONTES DE OCA, MARIA IRENE MONTES DE OCA PEREIRA Y CARMELO PIRIZ BRITOS (IUE 2-61717/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34375 Nov 22- Dic 05

IRENE IVONNE LOPEZ BARANGUA (IUE 2-52508/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34254 Nov 22- Dic 05

GLADYS RAQUEL GAMBARDELO ETCHEPARE O FACOSTA (IUE 2-29119/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34145 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO ROLANDO KOTSACHIS (IUE 2-52960/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34135 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

IVAN CASTAGNET CASTRO (IUE 2-65029/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35436 Dic 03- Dic 16

YOLANDA ARRICO SANCHEZ (IUE 2-61302/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35025 Nov 28- Dic 11

MARIO TRAJTENBERG SVIATSCHI (IUE 2-62715/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34830 Nov 27- Dic 10

ERNESTO TOURNÉ HERNÁNDEZ (IUE 2-63657/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34756 Nov 27- Dic 10

MARTHA MARÍA AGUIAR BELTRÁN (IUE 2-56940/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34436 Nov 25- Dic 06

RAQUEL BUSTILLO GARLAN (IUE 2-30710/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34420 Nov 25- Dic 06

ALICIA BEATRIZ GADEA BANCHERO (IUE 2-62955/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34392 Nov 22- Dic 05

CARLOS VÁZQUEZ FACONTI o FACONDI (IUE 2-57859/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34208 Nov 21- Dic 04

NORMA HAYDÉE DEMARÍA VIÑOLY (IUE 2-60687/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34091 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

MARIO OMAR PEREZ SILVA (IUE 2-50751/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35726 Dic 04- Dic 17

PASQUALINA o PASCUALINA FRESCA GRASSO o GRASO (IUE 2-60547/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35711 Dic 04- Dic 17

CARLOS MARIA ROSANO LOPEZ (IUE 2-62192/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35577 Dic 03- Dic 16

JUAN UBALDO MIRALLES (IUE 2-55973/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35227 Nov 29- Dic 12

ANA ISABEL GARCIA GONZALEZ (IUE 2-60294/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34728 Nov 26- Dic 09

ALBERTO ULISES ANLLELINI OLIVARES (IUE 2-56423/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34546 Nov 25- Dic 06

MARIA CRISTINA GALARZA MASCHLETZKO o MASLECZKO o MASLEZKO (IUE 2-54508/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34478 Nov 25- Dic 06

SAVERIA OCCHIUZZI MORANO (IUE 2-55624/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34458 Nov 25- Dic 06

NORBERTO LUIS SCHIRRIPA (IUE 2-55736/2018)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34423 Nov 25- Dic 06

MONICA CECILIA ARACE MARINO (IUE 2-45596/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34227 Nov 21- Dic 04

NELIDA RAMONA ZIGNAIGO (IUE 2-44995/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34094 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

ALIDA YOLANDA TEPERINO GUICHON (IUE 2-32301/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35724 Dic 04- Dic 17

MARIA CRISTINA VIDAL CORREDOIRA (IUE 2-57185/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34919 Nov 28- Dic 11

CARLOS GOMEZ MACHIN e ISOLDA OLMEDO RIGHETTI (IUE 2-48506/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34908 Nov 27- Dic 10

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ PEREZ (IUE 2-44501/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34906 Nov 27- Dic 10

FEDERICO MARIA FRANCOLINO EPISCOPO (IUE 2-51408/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34751 Nov 27- Dic 10

MARIA ELZA SITYES y ALBERTO BARRERE GUTIERREZ (IUE 2-60932/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34739 Nov 27- Dic 10

RAMON MARIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-13458/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34726 Nov 26- Dic 09

CARLOS PANIZZA PASTORINO (IUE 2-50002/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34719 Nov 26- Dic 09

ALBERTO LUCAS PIÑEIRO GARIN (IUE 2-62281/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34648 Nov 26- Dic 09

OLGA IRMA PEREZ o PEREZ ANDRADA y de ROLANDO VALENTIN PEREZ o PEREZ ANDRADA (IUE 2-38838/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34556 Nov 25- Dic 06

QUINTO TURNO

OLIVA MIGUEZ FERREIRO (IUE 2-5731/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35545 Dic 03- Dic 16

GABRIEL DI DONATO DELLO IACONO (IUE 2-53547/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35422 Dic 03- Dic 16

MARIA ISABEL ALVAREZ ALLO (IUE 2-65286/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35404 Dic 03- Dic 16

MARIA AMALIA CASAL y de PABLO CABAUD (IUE 2-49941/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35036 Nov 29- Dic 12

JACINTA FIGUEROA MACHADO (IUE 2-54634/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35006 Nov 28- Dic 11

RAMONA AMABEL CASTILLO BENIA (IUE 2-55928/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34896 Nov 27- Dic 10

WALTER GARCIA ORDOÑEZ (IUE 2-59535/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34721 Nov 26- Dic 09

ANGEL CLODOMIRO FUENTES GONZALEZ (IUE 2-60247/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34434 Nov 25- Dic 06

ALFREDO NUTAL y de MARIA EVA MIRA SILVA (IUE 2-65095/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34347 Nov 22- Dic 05

PURA RAMOS SILVA (IUE 2-62183/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34272 Nov 22- Dic 05

RAINIERI GIOGA TONIOLO (IUE 2-61716/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

JOSE LAPORTE AISCAR (IUE 2-59862/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

Ernesto Jorge Peyru (IUE 2-56950/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35738 Dic 04- Dic 17

Osvaldo Gimenez Marx (IUE 2-62748/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35600 Dic 04- Dic 17

Gladys Beatriz HUART DIAZ (IUE 2-24451/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 35228 Nov 29- Dic 12

MARTA RODRIGUEZ CAIRABU (IUE 2-043524/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34874 Nov 27- Dic 10

Victor Eduardo Mazal Casella (IUE 2-57365/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34772 Nov 27- Dic 10

Maria Rita Dominguez Lukas (IUE 2-54623/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34716 Nov 26- Dic 09

Silas Lelis Hernandez Negro (IUE 2-56340/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34565 Nov 26- Dic 09

Rosa Romero Etchevarría (IUE 2-61003/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34173 Nov 21- Dic 04

Norberto Rodríguez (IUE 2-58167/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34172 Nov 21- Dic 04

Maria Leonor Martinez Fernandez (IUE 2-39300/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34125 Nov 21- Dic 04

Gustavo Ricardo RODRIGUEZ RAKOCEVICH (IUE 2-59227/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34105 Nov 21- Dic 04

OCTAVO TURNO

HÉCTOR GUZMÁN DENODA MARTÍNEZ (IUE 2-59559/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35568 Dic 03- Dic 16

ZULEMA ESTHER o ZULEMA ESTHER SIBONIA o LIBORIA RIAÑO o RIAÑO CASALES o RIAÑO RUBI (IUE 2-42678/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35239 Dic 02- Dic 13

CARLOS SIMÓN o CARLOS SIMIN DENIS PITTAMIGLIO (IUE 2-61721/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35224 Nov 29- Dic 12

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ ESPINELLI (IUE 2-61073/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35124 Nov 29- Dic 12

ROBERTO BORBA O ROBERTO BORBA FERREIRA (IUE 2-47721/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35043 Nov 29- Dic 12

GREGORIA MARGARITA BERNAL RABERA o RAVERA y JUAN CLIMACO GARCÍA MARTINEZ (IUE 2-54363/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34916 Nov 28- Dic 11

ADAN NESTOR MIRABALLES DE LOS SANTOS (IUE 2-60544/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34915 Nov 28- Dic 11

RODOLFO HÉCTOR GONZÁLEZ PERDOMO (IUE 2-52547/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34780 Nov 27- Dic 10

MARÍA DEL ROSARIO CLAVIJO BENEROZZO (IUE 2-60904/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34394 Nov 22- Dic 05

GRACIELA HERIBERTA BARONI CASARETTO (IUE 2-33124/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34359 Nov 22- Dic 05

ISABEL o ELISABETH ROSALÍA DABIS KAROLYI (IUE 2-36118/2018)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34334 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES GRANELL o GRANEL MOR (IUE 2-59453/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35627 Dic 04- Dic 17

PEDRO MARÍA RISSO y de MIRTA PRUDENCIA MARTÍNEZ FERRARI (IUE 2-65923/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35575 Dic 03- Dic 16

JUAN BAUTISTA LIMA BARREIRO (IUE 2-64201/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35395 Dic 02- Dic 13

RIVER MARIO LÓPEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42933/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35189 Nov 29- Dic 12

ULISES LEONEL MURIALDO MONCALVO (IUE 2-62868/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35047 Nov 29- Dic 12

HERMILDA AURORA MASINO PAVONE (IUE 2-51420/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35008 Nov 28- Dic 11

WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ (IUE 2-54165/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34802 Nov 27- Dic 10

OLGA LÓPEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-65434/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34657 Nov 26- Dic 09

TERESA ETHEL QUINTANA QUINTANA (IUE 2-53726/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34471 Nov 25- Dic 06

MARCELINA CABRERA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS TORRES CABRERA y BONIFACIO LIBER TORRES (IUE 2-49854/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34456 Nov 25- Dic 06

GUMERSINDO MORELES SARAVIA (IUE 2-62286/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34452 Nov 25- Dic 06

MANUEL VICENTE AGOSTINI AGOSTINI (IUE 2-12691/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34243 Nov 22- Dic 05

ASIS GONZALEZ FONTANA (IUE 2-55457/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34092 Nov 21- Dic 04

DÉCIMO TURNO

INES REINA CARABALLO ALVAREZ (IUE 2-16280/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35571 Dic 03- Dic 16

GLADYS JOSEFA DOMENECH ALBISTEGUI (IUE 2-35812/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35439 Dic 03- Dic 16

BOGHOS DER HOVAGUIMIAN DONABEDIAN (FICHA 2-42004/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35238 Nov 29- Dic 12

LILA HORTENSIA SANCHEZ FRASCINI o FRANSCINI (IUE 2-57148/2015).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35236 Nov 29- Dic 12

JUANA VICENTA MOREIRA ALONSO (IUE 2-50547/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35143 Nov 29- Dic 12

ROMAN DE ARMAS PEREZ y ANGELA PEREZ MENIA o MENA (IUE 2-51698/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34988 Nov 28- Dic 11

OLGA GLADYS CURUTCHET ETCHESAREN o ETCHEVARREN (IUE 2-54239/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34710 Nov 26- Dic 09

RUBENS ARIEL GÜIDI o GUIDI GUARNIERI (IUE 2-58365/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34682 Nov 26- Dic 09

HERNANI JOSE FERNANDEZ TUNEU (IUE 2-59825/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34107 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

CÉSAR LUIS NÚÑEZ IGLESIAS (IUE 2-36806/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35717 Dic 04- Dic 17

MIRTHA BEATRIZ FERNANDEZ GARCIA Y DE IRMA GARCIA GOMEZ (IUE 2-43846/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35646 Dic 04- Dic 17

ALEXANDER ZANKL FUCKS (IUE 2-63952/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34895 Nov 27- Dic 10

ADRIÁN JAVIER HERRERA (IUE 2-58428/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34892 Nov 27- Dic 10

NIDIA CARMEN LOPRETTI MEFFE (IUE 2-63074/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34750 Nov 27- Dic 10

ROSALIA FEHER SOS Ó SOSS (IUE 2-59898/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34536 Nov 25- Dic 06

JORGE WASHINGTON GONZALEZ PUIG y OLGA ALICIA TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-63695/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34502 Nov 25- Dic 06

LUIS ALBERTO CHALAR PASTORINI Ó PASTORINO (IUE 2-62206/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34405 Nov 22- Dic 05

PABLO ISMAEL GOROSTIAGA VIGANÓ (IUE 2-64396/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34344 Nov 22- Dic 05

JORGE ALBERTO FORBES (IUE 2-57175/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34314 Nov 22- Dic 05

JUAN ERNESTO MOUNTFORD HORTON y SYLDA VIVIANA HAWES HUMPHREYS (IUE 2-64164/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34310 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

AURORA CABEZA o CABEZA AMBROA y de JESUS CABEZA o CABEZA AMBROA (IUE 2-61579/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35734 Dic 04- Dic 17

MARISA SILVINA SORIA (IUE 2-66256/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35590 Dic 04- Dic 17

ORIDES MARCIANO RODRIGUEZ CORREA y de NELLY DEL CARMEN MASSA (IUE 2-49453/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35029 Nov 29- Dic 12

CARLOS EDMUNDO ETCHELET MANCEBO (IUE 2-62920/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34730 Nov 26- Dic 09

GLADIS ELENA ESTEVES ARELLANO y de MANUEL ARAMITO VETTORELLO NUÑEZ (IUE 2-56145/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34718 Nov 26- Dic 09

RAMON ERNESTO CARDOSO GRAS o CARDOZO GRAS (IUE 2-56901/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34320 Nov 22- Dic 05

DANIEL FABIAN BERRUTI BEQUIO (IUE 2-58679/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34251 Nov 22- Dic 05

MARIA VIGIL FUREST (IUE 2-62084/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34220 Nov 21- Dic 04

JUAN ANTONIO SANCHEZ BRITOS (IUE 2-55828/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34136 Nov 21- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

José Mariño Freigal, Josefa Garcia Bolon e Isabel Clara Mariño García (IUE 2-62877/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35454 Dic 03- Dic 16

Zelmar CHAPARRO RODRIGUEZ (IUE 2-56080/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35351 Dic 02- Dic 13

Jorge Miguel GUTIÉRREZ PUÉRTOLAS (IUE 2-60596/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35019 Nov 28- Dic 11

María Teresa Alvarado Garrido (IUE 2-60085/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34925 Nov 28- Dic 11

Felipe Sirio PORCAL RAMOS (IUE 2-57649/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34903 Nov 27- Dic 10

Nelson Hector DAL BROI VALLEJO (IUE 2-59095/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34897 Nov 27- Dic 10

Iris Yolanda LAPASTA COLOMBO (IUE 2-59765/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34727 Nov 26- Dic 09

Schubert Altez Olivera (IUE 2-60384/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34712 Nov 26- Dic 09

Giuseppina o Josefina Satriano Papa (IUE 2-50075/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34581 Nov 26- Dic 09

Raquel ORZUJ LITVAN (IUE 2-58666/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34557 Nov 25- Dic 06

Julio Cesar Chocho Carames (IUE 2-57211/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34492 Nov 25- Dic 06

Julio Héctor Delgado Flores y Blanca Rosa Rodríguez Feo (IUE 2-51431/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34345 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EULALIA GARCÍA MODERNELL y ROSA SORIA LAGUNA (IUE 2-41767/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35723 Dic 04- Dic 17

JUAN CARLOS LARRIERA CABARCOS (IUE 2-46107/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35572 Dic 03- Dic 16

FRANCISCO LOZOYA POZO (IUE 2-64910/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35470 Dic 03- Dic 16

AMÉRICO EMILIO ZULOAGA CASTAGNINO y BLANCA ALVEZ (IUE 2-29167/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35409 Dic 03- Dic 16

JOSE ALBERTO COUSTE GALLI y NANCY MARÍA CHANGO ALFARO (IUE 2-61775/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35117 Nov 29- Dic 12

RENÉE ZUBILLAGA ETCHANDY (IUE 2-61507/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34823 Nov 27- Dic 10

FLORO PÉREZ VARELA (IUE 2-62842/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34724 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO DEVILDER CAMBON (IUE 2-59414/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34637 Nov 26- Dic 09

MARÍA CELIA ASTESIANO GONZÁLEZ (IUE 2-62037/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34578 Nov 26- Dic 09

JESÚS AMÉRICO CAEIRO LIACI y AMELIA PAREDES GÓMEZ (IUE 2-64191/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34463 Nov 25- Dic 06

ALBA SERAFINA GARCÍA PÉREZ (IUE 2-60371/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34425 Nov 25- Dic 06

LIDIA NORMA BAQUEDANO PAGLIANO (IUE 2-60943/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34298 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

Aramis Silvano ALONSO RODRÍGUEZ y María Ildis SILVA ALONSO (IUE 2-51740/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35733 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRO GARCIA VARGAS (IUE 2-60787/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35626 Dic 04- Dic 17

RAQUEL ROMERO VILLAGRAN (IUE 2-59523/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35478 Dic 03- Dic 16

ANIBAL ERNESTO MAIDANA CISNERO y MARIA JUANA PEREZ MARAN (IUE 2-65094/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35243 Dic 02- Dic 13

ROBERTO MARIA BOROBIO BRANDON (IUE 2-60186/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35005 Nov 28- Dic 11

Ilda o Hilda Elida GONZÁLEZ BRICOUTT (IUE 2-51308/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019

ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34582 Nov 26- Dic 09

Nelson Raúl MILA BISCAIZACO (IUE 2-55905/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34451 Nov 25- Dic 06

Víctor Andrés PERDOMO NÚÑEZ (IUE 2-39690/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34397 Nov 22- Dic 05

MARIA CELINA PEREIRA o PEREYRA BUSCHIAZZO (IUE 2-62773/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

NEUMEIER IRIGOYEN GERMAN (IUE 2-62164/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34126 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ALBERTO SUAREZ FACAL Y MYRIAN ELIDA CORSINO LEMA (IUE 2-60807/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35407 Dic 03- Dic 16

IVAN O JUAN RUPCIC MAJIC, PETRONA JUANA CAIMI ZAPINI, MARIO WASHINGTON OTHEGUY LUZARDO Y AMILCAR ALEJO ACOSTA ALVARADO (IUE 2-47670/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35390 Dic 02- Dic 13

JESUS MARIA GARCIA ROMERO (IUE 2-66267/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 35337 Dic 02- Dic 13

JOSE ALFONSO LOZANO SANDE (IUE 2-62129/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35230 Nov 29- Dic 12

OMAR LARROSA GONZALEZ (IUE 2-65580/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35161 Nov 29- Dic 12

CRISTALINA DORADO SUAREZ (IUE 2-31763/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35007 Nov 28- Dic 11

DANTE OLMEDO POZZI CORBO (IUE 2-23793/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34736 Nov 26- Dic 09

HILDA IRIS O HILDA IRIS MARGOT BARONE BERNASCONI (IUE 2-61007/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34640 Nov 26- Dic 09

LIDIA GLADYS RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-63884/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34596 Nov 26- Dic 09

WALDEMAR MIGUEL LAMBACH VALASSI (IUE 2-50258/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 34503 Nov 25- Dic 06

ROSA RAQUEL ZABALETA CLAVIJO (IUE 2-64488/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34493 Nov 25- Dic 06

NELSON JUAN FINOCCHIETTI BOADA (IUE 2-58727/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34417 Nov 25- Dic 06

ELBIO ESCOTTO O SCOTTO (IUE 58-74/1998)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 34290 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO ABATE PECORELLI (IUE 2-62304/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35257 Dic 02- Dic 13

JOSELINA SOSA (IUE 2-57529/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35046 Nov 29- Dic 12

GUILLERMO ENRIQUE STEWART GARCIA (IUE 2-60106/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 35014 Nov 28- Dic 11

FELIX TOMAS OCHOA DORAZZI (IUE 2-60416/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34954 Nov 28- Dic 11

MANUEL VARELA MARTINEZ (IUE 2-64302/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34942 Nov 28- Dic 11

EVA FANNY RON GONZALEZ Y JUAN BERNARDEZ SOUTULLO (IUE 2-56342/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34564 Nov 25- Dic 06

DANIEL NICOLAS MATTO CAMANDULLE (IUE 2-43094/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34550 Nov 25- Dic 06

ANDRÉS CARDOZO GARCÍA y JOSÉ DOMINGO CARDOZO GARCÍA (IUE 2-62709/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34467 Nov 25- Dic 06

JOSE CARLOS AQUISTAPACE BARCELO (IUE 2-58924/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34103 Nov 21- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

ADELA DEBORA SUGLIANI GIUDICE (IUE 2-51995/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35730 Dic 04- Dic 17

LIVIA CALVI LUCCHIN (IUE 2-53920/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35728 Dic 04- Dic 17

GUMERSINDO CALLEJA CELADA (IUE 2-64729/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35595 Dic 04- Dic 17

REIKO TAKAHASHI TAKAHASHI (IUE 2-63968/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35549 Dic 03- Dic 16

MARIA DE LOURDES PIÑEIRO GONZALEZ (IUE 2-48239/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35376 Dic 02- Dic 13

LILY TERESITA BERNENGO BORAGNO (IUE 2-12884/2018)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35191 Nov 29- Dic 12

RUBEN ARIEL DUARTE ANIMOSI (IUE 2-46307/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34980 Nov 28- Dic 11

MARTHA GLADYS MARQUEZ GARMENDIA (IUE 2-59901/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34404 Nov 22- Dic 05

AIDA HILARIA MACEDO MIRABALLES (IUE 2-50274/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34390 Nov 22- Dic 05

BETIS SILVA LEAL (IUE 2-44283/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34137 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

MELQUIADES ANDRES BETANCOR o BENTANCOR FIERRO (IUE 2-33932/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35740 Dic 04- Dic 17

NELLI o NELLY FERREIRA FERNANDEZ y ROBERTO TEODORO AMATO LOZANO (IUE 2-64002/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35679 Dic 04- Dic 17

HECTOR ANDRES PAREDES MELENDRERAS (IUE 2-60944/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35631 Dic 04- Dic 17

DULCINEO, JUANA y ANGELICA LAIS MARTINEZ (IUE 2-62170/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35576 Dic 03- Dic 16

FELICIA NELLYS ALONSO HERRERA (IUE 2-62847/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35410 Dic 03- Dic 16

MARGARITA BLANCA IRIARTE CAMEJO (IUE 2-64911/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35386 Dic 02- Dic 13

ODILA DINORAH RUIZ VALENTE (IUE 2-61510/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35166 Nov 29- Dic 12

NATIVIDAD ARMONIA GIOIA ROSAS (IUE 2-49674/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35136 Nov 29- Dic 12

ELSA MARGARITA AMESTOY BORTEIRO (IUE 2-64424/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35132 Nov 29- Dic 12

RAMON ALVES HOAGUI (IUE 2-58475/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34616 Nov 26- Dic 09

CARLOS CESAR OSTA ABDO (IUE 2-35600/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34433 Nov 25- Dic 06

LEOPOLDINA ADELAIDA PANIZZA NETTO (IUE 2-30359/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34393 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

OLGA LARROSA ROBAINA (IUE 2-41914/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35587 Dic 04- Dic 17

LUIS PEDROSA CABALEIRO y DORA LYLIAN GONZALEZ SILVEIRA (IUE 2-55134/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35574 Dic 03- Dic 16

HECTOR ASDRUBAL BUERO ALBANESE (IUE 2-61845/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35441 Dic 03- Dic 16

JOSE SARAVIA LUCAS (IUE 2-65576/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35418 Dic 03- Dic 16

JUSTO BARRENECHEA (IUE 62-551/2001)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35241 Dic 02- Dic 13

MIGUEL RAMON GOLEC (IUE 2-33760/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34982 Nov 28- Dic 11

IRMA PALEO CANEDO (IUE 2-57856/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34976 Nov 28- Dic 11

JORGE EDUARDO REGUEIRA MEDEROS (IUE 2-62673/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34820 Nov 27- Dic 10

MARIA GRAZIELA ROSPIDE DE LEON (IUE 2-61686/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34790 Nov 27- Dic 10

RODOLFO CAMAROTTA BRITOS (IUE 2-63184/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34786 Nov 27- Dic 10

JULIO HUMBERTO LOITEY GERIBON (IUE 2-47624/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34784 Nov 27- Dic 10

ESTEFANIA MENENDEZ PERDOMO (IUE 2-53591/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34774 Nov 27- Dic 10

DELIA MARIA AGUIAR CASTRILLON (IUE 2-62123/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34628 Nov 26- Dic 09

CLARA STEIN GUTOWICZ (IUE 2-63566/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34470 Nov 25- Dic 06

INDALECIO AMIR GRILLO PEÑA (IUE 2-44198/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34374 Nov 22- Dic 05

IRINEO MONUA MARTINEZ (IUE 2-53841/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34222 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO JARA PEREZ Y NORMA BEATRIZ LARREA FERNANDEZ (IUE 2-63191/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35287 Dic 02- Dic 13

VIOLETA de la SELVA BENTANCOR ALONSO (IUE 2-62300/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35244 Dic 02- Dic 13

DANIEL ALBERTO SOSA DE LOS SANTOS (IUE 2-63774/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35177 Nov 29- Dic 12

OSCAR GABRIEL CECILIA CASTRO (IUE 2-65053/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35126 Nov 29- Dic 12

ALCIDES DA SILVEIRA (IUE 2-62668/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35074 Nov 29- Dic 12

VICTOR CESAR DUARTE BENITEZ (IUE 2-57321/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34937 Nov 28- Dic 11

MARIA ROSA QUINTANA BURGUEÑO (IUE 2-61320/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34429 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

LEON MARIO MEDINA DUARTE (IUE 2-65027/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35737 Dic 04- Dic 17

RICARDO MARIO GUERSCHUNY (IUE 2-64276/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35729 Dic 04- Dic 17

ALDA ADELA RODRIGUEZ (IUE 2-57832/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35573 Dic 03- Dic 16

RITA XAVIER AVILA (IUE 2-64791/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35469 Dic 03- Dic 16

CESAR WENCESLAO MOREIRA CUADRA (IUE 2-1396/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35370 Dic 02- Dic 13

LAURA BOLON PEDRETTI (IUE 2-62294/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35291 Dic 02- Dic 13

IRAZEL DUTRA TECHERA (IUE 2-65521/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35259 Dic 02- Dic 13

PIERINO ALBANESE DI MARTINO (IUE 2-63761/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35155 Nov 29- Dic 12

ROSA GLADYS BECCO BERLINGERI (IUE 2-60684/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35028 Nov 28- Dic 11

OLGA NELLY BREMBILA O BRENBILA RODRIGUEZ (IUE 2-51473/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34967 Nov 28- Dic 11

SANDALIO ODORICO CABRERA BORGES (FICHA 2-23792/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34737 Nov 26- Dic 09

AMELIA DAMIANI MARTINEZ (IUE 2-49240/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34717 Nov 26- Dic 09

RAUL CORCOLL FRAGUGLIA (IUE 2-62588/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34248 Nov 22- Dic 05

TORIBIO ABELARDO SILVA PEREYRA Y ARAXI KALOUSDIAN TCHOLAKIAN (IUE 2-59474/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34188 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERMIN ANGEL BALBIN LACO (IUE 2-62421/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35722 Dic 04- Dic 17

WALTER HERNANDEZ AÑON (IUE 2-47316/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35683 Dic 04- Dic 17

ABILIO MELLO CORNES, CARLOS ANDRES MELLO MARTINEZ Y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN (IUE 2-49668/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35421 Dic 03- Dic 16

TANIA REGINA MANSILHIA (IUE 2-61495/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35388 Dic 02- Dic 13

MARIA ANTONIETA BAPTISTA VIEIRA (IUE 2-64415/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35260 Dic 02- Dic 13

SOTELIA ANGELICA NOVA RODRIGUEZ (IUE 2-44547/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35045 Nov 29- Dic 12

MATINOTE CORTAZZO, JORGE (IUE 2-34887/2017)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35027 Nov 28- Dic 11

MARGOT RAQUEL HEGUY (IUE 2-47751/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35004 Nov 28- Dic 11

FERNANDO GOBERTUS AUERSPERG BATTHYANY O FERNANDO AUERSPERG BATTHYANY (IUE 2-65406/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34624 Nov 26- Dic 09

TERESA BEATRIZ PERALTA ETCHEVERRY (IUE 2-60558/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34619 Nov 26- Dic 09

YAMANDU FRANCISCO ACOSTA PEREIRA O YAMANDU FRANCISCO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-52047/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34494 Nov 25- Dic 06

PEDRO JUAN GIRI BOASSO (IUE 2-63982/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34406 Nov 22- Dic 05

HORACIO FRANCISCO CANGUEIRO Y LIDIA JUANA SANTORUM (IUE 2-62227/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34250 Nov 22- Dic 05

SILVIA IBARRA HERNANDEZ (IUE 2-62019/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34223 Nov 21- Dic 04

BLANCA AZUCENA PEREZ MATOS Y GERARDO ASUNCION FERNANDEZ (IUE 2-56244/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34218 Nov 21- Dic 04

DOLORES DI CATERINA DI CATERINA O ADDOLORATA O ADOLORATA O ADOLORADA O ADOLORATTA DI CATERINA DI CATERINA (IUE 2-62834/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34120 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSÉ VICTORIO AITA ACOSTA (IUE 2-62584/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35736 Dic 04- Dic 17

JULIO CESAR PEÑA CAMEJO (IUE 2-3216/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35725 Dic 04- Dic 17

KITTY ELSA VILA SANTANA (IUE 2-64918/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 03 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35673 Dic 04- Dic 17

MARIA SARA IZQUIERDO SEGUI (IUE 2-62081/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35487 Dic 03- Dic 16

TERESA ANTONIA DE LEO FORESTIERI (IUE 2-59770/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35435 Dic 03- Dic 16

FERNANDO SERGIO CANCELA SOBA (IUE 2-47150/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35419 Dic 03- Dic 16

GLADYS ESTHER BRUN ACUÑA (IUE 2-2921/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35391 Dic 02- Dic 13

MARIA DEL CARMEN BASSIERES FERNANDEZ (IUE 66-534/1996)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35317 Dic 02- Dic 13

JORGE WASHINGTON IDOYAGA SOSA (IUE 2-48001/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35316 Dic 02- Dic 13

ANGELA ROSATI PETRONI (IUE 2-57641/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34890 Nov 27- Dic 10

SONIA LORENZO LEDESMA (IUE 2-60605/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34748 Nov 27- Dic 10

ALCIDES DEPAULI CAVICCHIOLI (IUE 2-58098/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34591 Nov 26- Dic 09

IRACEMA LEMOS (IUE 2-49883/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34538 Nov 25- Dic 06

FRANCISCO RUBEN QUIROZ GULARTE (IUE 2-59974/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34203 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

REINA ESPINDOLA ROJAS (IUE 2-63645/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35727 Dic 04- Dic 17

ANTONIO MASSARO CRISTINZIO (IUE 2-50853/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35713 Dic 04- Dic 17

AMÉRICO ALVES DE ALMEIDA SANTI y ADA LIDIA ACOSTA PEÑA (IUE 2-65033/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35331 Dic 02- Dic 13

IRMA AMALIA MACRI (IUE 2-60153/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35247 Dic 02- Dic 13

JUANA MARIA COR (IUE 2-64089/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35226 Nov 29- Dic 12

Neri o Nery Victorino SANTESTEVAN o SANTESTEBAN BORCHE y Alejandrina MELGAREJO o MELGAREJO de SANTESTEVAN (IUE 2-16715/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35167 Nov 29- Dic 12

CRISTINA SALVATORE CAMBRE (IUE 2-57088/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35023 Nov 28- Dic 11

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA (IUE 2-49555/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34803 Nov 27- Dic 10

DELMIRO GONZALEZ PAREDES (IUE 2-63209/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34743 Nov 27- Dic 10

HEBER VICTOR CONTRERAS (IUE 2-45962/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34725 Nov 26- Dic 09

CELIA RENEE CASTRO de los SANTOS (IUE 2-46924/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34715 Nov 26- Dic 09

JHONATAN MARCELO VIERA REYES (IUE 2-48878/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34711 Nov 26- Dic 09

ADOLFO FERNANDO PEREIRA ESTECHE (IUE 2-43972/2018)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34638 Nov 26- Dic 09

ALBERTO MARTINEZ CUELHO (IUE 2-64544/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34574 Nov 26- Dic 09

FELIX GOLDMAN KOGAN (IUE 2-58888/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34504 Nov 25- Dic 06

IRMA BARRERA PEÑA (IUE 2-61002/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34403 Nov 22- Dic 05

NELSON MACHIN RAMOS y MARÍA BLANCA ROMERO LANER (IUE 2-61332/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34398 Nov 22- Dic 05

ALDO GUARISE DELGADO (IUE 2-62777/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34237 Nov 22- Dic 05

BENITA MARÍA MEDERO MARIOTTI (IUE 2-62325/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34163 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DINO VICTORIANO ROCHA TELIS Y YOLANDA ALVEZ O ALVES O ALMANZA ALVEZ YOLANDA O YOLANDA ALMANZA ALVEZ O ALVES (IUE 2-62207/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35596 Dic 04- Dic 17

ORFELIA RAQUEL REPARAZ (IUE 2-64722/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35541 Dic 03- Dic 16

NORMA ETHEL MATTEO RODRÍGUEZ (IUE 2-62393/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35223 Nov 29- Dic 12

JORGE JUAN DELGADO D'ONOFRIO (IUE 2-65671/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35110 Nov 29- Dic 12

ALBA PALMA GRACIAS VARELA (IUE 2-54039/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35068 Nov 29- Dic 12

MARTHA BEATRIZ YANNEO LAMANNA (IUE 2-54586/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35030 Nov 29- Dic 12

HILDA LILLIAM O HILDA LILIAM O HILDA LILIAN TERAN DOGLIO (IUE 2-64860/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34922 Nov 28- Dic 11

OSCAR HORACIO PENA HERNANDEZ (IUE 2-62830/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34744 Nov 27- Dic 10

PEDRO EUGENIO CARRO (IUE 2-47757/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34731 Nov 26- Dic 09

ANGELA CASTIGLIONI MARTINEZ (IUE 2-60554/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34622 Nov 26- Dic 09

NATHALIA NOEMI ALMADA ARTIGAS Y THIAGO ANDRE VALLEJO ALMADA (IUE 2-64400/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34594 Nov 26- Dic 09

CLEDIA ETHEL SERRADELL (IUE 2-61116/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34542 Nov 25- Dic 06

DOMINGO EDINSON TRINIDAD BENTANCOUR (IUE 2-39345/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34495 Nov 25- Dic 06

ABEL ARAMIS COSENTINO (IUE 2-53656/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34474 Nov 25- Dic 06

LILINA JOSEFINA MACHADO SILVERA (IUE 2-60336/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 21- Dic 04

ELSO JUSTO PERDOMO DE LEON (IUE 2-57640/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34097 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EVA RODRIGUEZ DOBAL y JOSE ANTONIO MACHADO VIERA (IUE 2-59538/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35731 Dic 04- Dic 17

VISITACION LONGUEIRA RAMA (IUE 2-56416/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35712 Dic 04- Dic 17

BERNARDO GITMAN ZMUCKAS (IUE 2-62186/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35248 Dic 02- Dic 13

ESTER O ESTHER GUIMARAES O' NEIL (IUE 2-62808/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35246 Dic 02- Dic 13

RAQUEL ALICIA LANDABURU MARTINEZ (IUE 2-63278/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35038 Nov 29- Dic 12

BLANCA MAGDALENA FULCO PEREIRA (IUE 2-56794/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34918 Nov 28- Dic 11

STELLA MARIS MENDOZA MURGANTI (IUE 2-55178/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34659 Nov 26- Dic 09

LUIS FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ (IUE 2-56186/2019)

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34573 Nov 26- Dic 09

SUSANA VOLPE VOLPE Y JOSE VICTOR JORDAN PANIZZA (IUE 2-64156/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE FERNANDO SANDER OLIVERA (IUE 2-59041/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34221 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ESTHER PANIZZA LAGRILLA (IUE 156-641/2019).
Artigas, 9 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34601 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO SERRA TORMO (IUE 156-744/2019).
Artigas, 30 de octubre de 2019
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34274 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE GOMEZ CONTI (IUE 156-771/2019).
Artigas, 29 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34117 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 461-639/2019).
Artigas, 15 de octubre de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35607 Dic 04- Dic 17

SANTANA RODRIGUEZ DE LIMA IDELVIRA (FICHA 461-749/2019).
Artigas, 05 de Noviembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34600 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIO CECILIO FITIPALDI BERMUDEZ (IUE 459-527/2019).
Canelones, 13 de noviembre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34480 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO HERNANDEZ RAMOS (IUE 526-549/2019).
Atlántida, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35341 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

JUAN ARIEL BORZANI VIZCAINO (IUE 541-658/2019).
Atlántida, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34129 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MABEL PERDIGON VIERA (IUE 179-641/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34940 Nov 28- Dic 11

MARY ELENA TRINDADE ALVEZ (IUE 179-632/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34741 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

JULIETA BACHULE GARCÍA y FRANCISCO MEGEL RODRIGUEZ (IUE 180-722/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35342 Dic 02- Dic 13

ELBIO ENRIQUE SALDIVIA SUÁREZ (IUE 180-401/2019).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34702 Nov 26- Dic 09

MARÍA MARTHA DOMINGUEZ ROVELLA (IUE 180-659/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34683 Nov 26- Dic 09

RUBEN JUAN GADEA (IUE 180-671/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34108 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE MACHADO MACEDO (IUE 493-569/2019).
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35547 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS ALFREDO VALENTI PARODI (IUE 440-725/2019)
Las Piedras, 14 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35442 Dic 03- Dic 16

JOSE ESQUENAZI ESQUENAZI (IUE 440-813/2019).
Las Piedras, 29 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35181 Nov 29- Dic 12

EDUARDO ATANASIO MEDERO LARROSA (IUE 440-844/2019)
Las Piedras, 11 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35109 Nov 29- Dic 12

IDA CLEDIA OFFMAN HOFFMAN o IDA CLEDIA OFFMAN HOFMANN u IDA CLEDIA HOFFMAN HOFFMAN (IUE 440-840/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34370 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

CARLOS HUMBERTO ROBAINA CABRERA (IUE 533-43/2019).
Las Piedras, 24 de setiembre de 2019.-
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35372 Dic 02- Dic 13

RICARDO ARTIGAS LEONARDI VEGA (IUE 533-818/2019)
Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34939 Nov 28- Dic 11

Guarino OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 533-847/2019)
Auxiliado de pobreza
Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MONTAÑO XAVIER (FICHA 175-641/2019).
Pando, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35701 Dic 04- Dic 17

SOFIA HERNANDEZ de ARMAS (FICHA 175-221/2019).
Pando, 21 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35343 Dic 02- Dic 13

ANASTASIA PELLIZZARI BORTIGNON (FICHA 175-603/2019).
Pando, 24 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34998 Nov 28- Dic 11

FERNANDO WALTER PENSALFINI CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 175-586/2019).
Pando, 22 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34838 Nov 27- Dic 10

MARIA LUISA VALIENTE SUAREZ (FICHA 175-552/2019).
Pando, 24 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34131 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

GABINA TERESA GUEDES e ISIDRO FLORENCIO LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-521/2019).
Pando, 4 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35567 Dic 03- Dic 16

EDUARDO FRANCISCO LEMUS ÁLVAREZ (FICHA 176-399/2019).
Pando, 23 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34997 Nov 28- Dic 11

MARIA EMILIA ABREU BENTANCOR y ALBERTO DE ARMAS PORRO (FICHA 176-312/2019).
Pando, 17 de julio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34837 Nov 27- Dic 10

JULIO CÉSAR DEFILIPPI REBASTI (Ficha 176-585/2019).
Pando, 5 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34836 Nov 27- Dic 10

GERARDO OMAR HEROSA FUNDARE (FICHA 176-577/2019).
Pando, 25 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34645 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

BRENDA MYRIAM RUBBO SCHULTZE (IUE 574-534/2019)
Toledo, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34588 Nov 26- Dic 09

MARIA ETELVINA ALVAREZ RAYMONDI (IUE 574-511/2019)
Toledo, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34207 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

ANGEL RUBEN PRATTO CAPPI (IUE 576-537/2019)
Toledo, 19 de noviembre de 2019
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35261 Dic 02- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL ADAN, RAÚL ADAM ó RAÚL ADAM VALDEZ Y YILDA ALVEZ, YILDA ALVES RITTA ó YILDA ALVEZ RITTA ó MARÍA YILDA ALVEZ ó GILDA ALVEZ (IUE 207-60/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 35277 Dic 02- Dic 13

RICARDO DARÍO CAETANO CABALLERO (IUE 207-216/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 35204 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ TREMEZANO (IUE 208-411/2019).
Melo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 35296 Dic 02- Dic 13

MAXIE CUELLO NAVARRETE (IUE 208-754/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35279 Dic 02- Dic 13

FRANCISCA AMABILIA TAPIA FABEIRO y GREGORIO CESAR DESPLATS BENTANCUR (IUE 207-680/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35200 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

ELIO BARONI BALDINI (IUE 468-676/2019).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35281 Dic 02- Dic 13

LEANDRO GOMEZ TECHERA (IUE 468-665/2019).
Melo, 12 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35280 Dic 02- Dic 13

DANIEL CITOULA MAREQUE ó DANIEL MAREQUE CITOULA (IUE 468-624/2018).
Melo, 17 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35276 Dic 02- Dic 13

MANUEL MIGUEZ AGUIRRE (IUE 468-627/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35056 Nov 29- Dic 12

TALSIDO PILAR, GREGORIA RODRÍGUEZ ó RODRIGUEZ DE PILAR y HORTENCIA u HORTENSIA PERALTA ó PERALTA LUCAS (IUE 468-679/2019).
Melo, 12 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34929 Nov 28- Dic 11

JESUS ADAN SANTOS RODRIGUEZ (IUE 468-744/2019).
Melo, 12 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34928 Nov 28- Dic 11

JOSEFINA ENTENZA MARTINS (IUE 468-675/2019).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34440 Nov 25- Dic 06

TERESA IRMA PEREIRA BARCELONA (IUE 468-709/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34267 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

GUIAZUL MEDEROS MORALES (IUE 615-195/2019).
Río Branco, 17 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35278 Dic 02- Dic 13

AIRES ROBERTO VEIRAS MARTINS (IUE 615-210/2019).
Río Branco, 12 de noviembre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34927 Nov 28- Dic 11

LORENA ARISMENDI BORDAGORRY (IUE 615-106/2019).
Río Branco, 13 de junio de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32867 Nov 25- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO MOISES LONG NEGRIN y ORTENCIA u HORTENCIA ELENA PAGALDAY NEGRIN (IUE 223-588/2019).
Colonia, 19 de noviembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35266 Dic 02- Dic 13

VICTOR HUGO GONZALEZ ALVAREZ (IUE 223-526/2019).
Colonia, 27 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35195 Nov 29- Dic 12

CARMEN ESTEL o ESTHEL BALDI GARMENDIA (IUE 223-510/2019).
Colonia, 8 de noviembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34930 Nov 28- Dic 11

ISABEL ALICIA SANTAMARIA GARCIA (IUE 223-617/2019).
Colonia, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34380 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDELIO OBALDO u OSVALDO PIZURNIA o PIZZURNIA DE BENEDETTI (IUE 227-689/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35363 Dic 02- Dic 13

JUANA LUCIA ETHEL MONTES DE OCA PÉREZ y JUAN ÁNGEL HANDERSON (IUE 227-632/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35011 Nov 28- Dic 11

PÉREZ VALLEVEGNI, VIOLETA MIRTA (IUE 227-715/2019).
Carmelo, 6 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34791 Nov 27- Dic 10

REBORI SACHS, BERTA ISABEL (IUE 227-700/2019).
Carmelo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34700 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CESAR JOSE PEREZ PEREZ (IUE 225-960/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35362 Dic 02- Dic 13

ROSA DOMINGA LOTITO MORALES (IUE 225-746/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35010 Nov 28- Dic 11

DANTE HUGO GEYMONAT ANDREON (IUE 225-881/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34931 Nov 28- Dic 11

ANGEL MARTINEZ PEREZ (IUE 225-906/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34532 Nov 25- Dic 06

CARLOS ADALID ROBAINA DOMENECH (IUE 225-911/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34530 Nov 25- Dic 06

HAYDEE o AIDEE VILLEGAS VILLANUEVA (IUE 225-992/2019).
Rosario, 19 de noviembre de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34378 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA SAMANIEGO FERRARO (IUE 241-772/2019).
Durazno, 12 de noviembre de 2019.
Esc. RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34490 Nov 25- Dic 06

NELSON MATONTE GALLO (IUE 241-666/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34140 Nov 21- Dic 04

PABLO NESTOR BACCI SOCA (IUE 241-762/2019).
Durazno, 1 de noviembre de 2019.
Esc. RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34139 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

INÉS RIQUE HERNANDEZ (IUE 242-707/2019).
Durazno, 29 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34138 Nov 21- Dic 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA REGINA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-558/2019).
Trinidad, 7 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34650 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE ANTONIO DALTO DI CARLO (FICHA IUE 260-1078/2018).
Florida, 27 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35368 Dic 02- Dic 13

HUGO EDUARDO MASULINO o MANSULINO BUCHELLI o BUCHELI (FICHA IUE 260-505/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35070 Dic 02- Dic 13

JACINTO WILFREDO RODRIGUEZ MORAN (FICHA IUE 260-807/2019).
Florida, 28 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35067 Dic 02- Dic 13

NORIA PEREZ, JULIO CESAR (FICHA IUE 260-569/2019).
Florida, 25 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35065 Dic 02- Dic 13

MARIA ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO ASIS FERREYRA o FERREIRA (FICHA IUE 260-1124/2019).
Florida, 8 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34777 Nov 28- Dic 11

JUAN CARMELO PEREYRA FERNANDEZ, TERESA IDORALINA PEREYRA

FERNANDEZ y HECTOR PEREYRA FERNANDEZ (FICHA IUE 260-325/2019).
Florida, 4 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33979 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

MARTHA IRIS VAZ (IUE 261-236/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35369 Dic 02- Dic 13

BLANCA INES QUESADA DEL CASTILLO (IUE 261-810/2019).
Florida, 21 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35066 Dic 02- Dic 13

EMILIO MARTIN MUÑIZ MONTOULIU y MARGARITA CLARA DE LEON AYSA (IUE 261-506/2019).
Florida, 25 de octubre de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35064 Dic 02- Dic 13

MIRNA BEATRIZ PEREZ HENON (IUE 261-820/2019).
Florida, 12 de noviembre de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34204 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA RAMIREZ REGALADO (IUE 274-566/2019).
Minas, 8 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35699 Dic 04- Dic 17

HEBER WALTER LAPORTA CASAS y ALBERTO ENRIQUE LAPORTA LOPEZ (IUE 274-496/2019).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 18 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34761 Nov 27- Dic 10

MABEL NYBIA FERNANDEZ ARBELO (274-632/2019).
Minas, 13 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34524 Nov 25- Dic 06

BELGICA BENITA DE MARIA INZAURRALDE (IUE 274-520/2017).
Minas, 6 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34364 Nov 22- Dic 05

CARMELO TEOFILO ROMAY ROMERO (IUE 274-590/2019).
Minas, 21 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34362 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN TREMEZANO CAPRICHO y CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 432-646/2019).
Minas, 13 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35698 Dic 04- Dic 17

JUAN PEDRO MASSA ZAVALETA ó ZABALETA y BLANCA ESTHER CASAS BARRIOS (IUE 432-724/2018).
Minas, 24 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 34804 Nov 27- Dic 10

BELQUIS TERESA ROSSI SCAMPINI (IUE 432-597/2019).
Minas, 31 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34365 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CÉSAR BELTRÁN VITABAR (FICHA 284-975/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35671 Dic 04- Dic 17

OLGA ROSA LIETTI SAITA (FICHA 284-876/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 34674 Nov 26- Dic 09

FELIX FRANCISCO PEREIRA GARCIA (FICHA 284-1031/1998).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34671 Nov 26- Dic 09

MARTA IBARRA MIRANDA (FICHA 284-870/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 34382 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

ORLANDO, SOSA BUELA (IUE 285-749/2019).
Maldonado, 22 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34985 Nov 28- Dic 11

JOSE MARIA, VAZQUEZ ANTONENA (IUE 285-551/2019).
Maldonado, 5 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34670 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

NIVER PEDRO CLAVIJO GUTIERREZ (IUE 286-896/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35691 Dic 04- Dic 17

ERNESTO OLIVERA ACOSTA (FICHA 286-863/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35669 Dic 04- Dic 17

JUAN JOSÉ ALZUGARAY SASSI (IUE 286-878/2019).
Maldonado, 14 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35563 Dic 03- Dic 16

PEDRO CÉSAR FERNANDEZ CONTRERA (IUE 286-913/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34673 Nov 26- Dic 09

CELESTINO PEREIRA PACHECO (IUE 286-749/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34669 Nov 26- Dic 09

DELICIA GARCIA ESAIN (IUE 286-877/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34548 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EMILIO DELIO NUÑEZ SOSA (FICHA 503-568/2019).
San Carlos, 8 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35544 Dic 03- Dic 16

ALBA MOLINA FERNANDEZ (FICHA 503-583/2019).
San Carlos, 12 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35218 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

OMAR PEREIRA DONATE (FICHA 505-447/2019).
San Carlos, 12 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35335 Dic 02- Dic 13

CHARLES ADOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 505-442/2019).

San Carlos, 8 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34499 Nov 25- Dic 06

FANNY GLADYS FERNANDEZ MUNIZ y HOMERO BALDIRIO PIRIZ ALEMAN (FICHA 505-435/2019).
San Carlos, 8 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34498 Nov 25- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTHA ESTELA CEVERO GONZÀLEZ (IUE 300-54/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35645 Dic 04- Dic 17

JUAN MARIA GONZALEZ y JULIA ELISA PEIRANO SOSA (IUE 300-361/2002).
Paysandú, 19 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35641 Dic 04- Dic 17

EDUARDO JORGE BANCHERO INCHAUSPE (IUE 300-40/2019).
Paysandú, 14 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34810 Nov 27- Dic 10

ELEUTERIA RITA GARCIA DE LEÓN y JULIO ZENON ROBLEDO BIGLIERI (IUE 300-580/2019).
Paysandú, 7 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34807 Nov 27- Dic 10

JUAN LEONARDO SANDRO RAMOS (IUE 300/647/2019).
Paysandú, 14 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34806 Nov 27- Dic 10

HERIBERTO ANGEL SCAPULA FIRPO y BLANCA ELIDA BONILLA BENTANCUR (IUE 300-625/2019).
Paysandú, 29 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34789 Nov 27- Dic 10

JUAN MARIA GARCIA SICILIA (IUE 300-568/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34749 Nov 27- Dic 10

SARRACINO, OLGA BEATRIZ (IUE 300-542/2019).
Paysandú, 14 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34482 Nov 25- Dic 06

MARIA DEL CARMEN CURUCHET OTEGUI (IUE 300-581/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34338 Nov 22- Dic 05

ELSITA YOLANDA GORDIENKO SIMONOV (IUE 300-618/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34337 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

ALVA o ALBA LILA PEDREIRA (IUE 301-606/2019).
Paysandú, 15 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35640 Dic 04- Dic 17

ELIZABET o ELISABETH o ELIZABETH BEATRIZ SANCHEZ BARRETO (IUE 301-528/2019).
Paysandú, 30 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34815 Nov 27- Dic 10

ALBERTO MARÍA DUCASSE (IUE 301-462/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34814 Nov 27- Dic 10

DAVID FUCKS FRICKELL (IUE 301-499/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34809 Nov 27- Dic 10

HILDA LYDA MATTIO CROVETTO (IUE 301-614/2019).
Paysandú, 15 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34808 Nov 27- Dic 10

SÉPTIMO TURNO

OSVALDO CELESTINO FLORES ARBELO (IUE 501-701/2019).
Paysandú, 15 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34811 Nov 27- Dic 10

FERMÍN HELIODORO PECULIO RODRIGUEZ (IUE 501-707/2019).
Paysandú, 6 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34336 Nov 22- Dic 05

MARIO FERNANDO COPPES (IUE 501-490/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 9 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31771 Nov 25- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AIDEE NUÑEZ CAMPERO (IUE 318-343/2019).
Young, 29 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35526 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON MACHADO DA CUNHA (FICHA IUE 329-580/2019).
Rivera, 7 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35349 Dic 02- Dic 13

GRISELDA NOTEJANE MACHADO (FICHA IUE 329-348/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35348 Dic 02- Dic 13

GLADYS MARIA CANZIANI FORTUNATO (FICHA IUE 329-606/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34995 Nov 28- Dic 11

DELBIO FERREIRA SILVA (FICHA IUE 329-564/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34608 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

NERCIO ALBERTO PINTOS MEIRELLES (FICHA IUE 330-242/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34606 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

EMA PEDRA SILVEIRA (FICHA IUE 462-514/2019).
Rivera, 7 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34826 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

ELVIRA TERESA RANGEL RAMPA (FICHA IUE 477-591/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34993 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY MARGOT ROCHA OLIVERA (IUE 341-267/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35499 Dic 03- Dic 16

WILITON DANY CABRAL RODRIGUEZ (IUE 341-336/2019).
Rocha, 11 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34521 Nov 25- Dic 06

CIRO FELIPE PINI RECUERO y NELLY ANGELICA NUÑEZ GARCIA (IUE 341-548/2019).
Rocha, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34519 Nov 25- Dic 06

NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN (IUE 341-547/2019).
Rocha, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34518 Nov 25- Dic 06

CUARTO TURNO

AMERICA GREGORIA SENA ROCHA (IUE 342-491/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35186 Nov 29- Dic 12

ESTEBAN RICARDI BRUN (IUE 342-394/2019).
Rocha, 13 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35182 Nov 29- Dic 12

JULIETA GONZALEZ OLIVERA (IUE 342-504/2019).
Rocha, 17 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33969 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

MARIO DANIEL MUÑOZ BARBOZA (IUE 525-652/2018).
Rocha, 5 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34217 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA NELA PEREZ (IUE 343-297/2019).
Chuy, 4 de Setiembre de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34878 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

MATEO GABRIEL RODALES (IUE 448-41/2019).
Chuy, 28 de febrero de 2019.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 35540 Dic 03- Dic 16

HUGO ROSALIO NOGUERA VIERA (IUE 448-399/2019).
Chuy, 20 de noviembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta
01) $ 6631 10/p 35539 Dic 03- Dic 16

ALUISIO o ALVISIO URBANO SANTURIO FERNANDEZ (IUE 448-296/2019).
Chuy, 2 de Setiembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34877 Nov 27- Dic 10

APRICIO NEMENCIO SILVERA SOROZABAL (IUE 448-295/2019).
Chuy, 30 de agosto de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34876 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALBI FLORES, MIRTA RENÉE o BALBI, MIRTA RENÉE (IUE 352-1064/2019).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Ess. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35265 Dic 02- Dic 13

ORLANDO MIGUEL IRACCE MORENI y MIRTA ISABEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 509-897/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 15 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34485 Nov 25- Dic 06

BLANCA RENE PEREIRA VASTIDA y FERMÍN MORALES ALEGRE (IUE 352-1033/2019).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34264 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

ZULMA NOBLE (IUE 353-962/2019).
Salto, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35055 Nov 29- Dic 12

BLANCA IRACELI SOSA BERNASCONI (IUE 353-963/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34633 Nov 26- Dic 09

CAMILO TEXEIRA SOUZA y FRISOLINA SILVA MACIEL (IUE 353-441/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34598 Nov 26- Dic 09

MARÍA BEATRIZ ROJAS SUAREZ (IUE 353-954/2019).
Salto, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34265 Nov 22- Dic 05

NELLY TERESA VENEGONI y HOLMES WILDER BELTRAMELLI PISACCO (IUE 353-941/2019).
Salto, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34115 Nov 21- Dic 04

SÉPTIMO TURNO

Juan Pablo Díaz, Gloria Catalina Diaz Olivera y Carmela de Oliveira Rivero u Olivera Rivero o Carmela Olivera u Oliveira o Carmen Olivera u Oliveira (IUE 509-988/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Salto, 02 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35597 Dic 04- Dic 17

ALICIA ELENA RECAREY PEREYRA (IUE 509-913/2019).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34597 Nov 26- Dic 09

RICARDO CORBELLA OXANDABARAT (IUE 509-915/2019).
Salto, 31 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34114 Nov 21- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ALAYÓN DABOSIO (IUE 370-515/2019)
San José, 22 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35592 Dic 04- Dic 17

PERESSINI BON, GUERRINO GIUSEPPE (IUE 370-507//2019).
San José, 13 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35358 Dic 02- Dic 13

NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELÓ (IUE 370-517/2019).
San José, 8 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34168 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS PUIG BRIN (IUE 370-459/2019).
San José, 10 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34161 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

NELLY MIRTHA HALLER ROHRER (IUE 371-462/2019).
San José, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34950 Nov 28- Dic 11

MARIA IRIS PIO CARRARA (IUE 371-602/2019)
San José, 20 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34932 Nov 28- Dic 11

NESTOR MANUEL GOÑI CABRERA (IUE 371-593/2019.
San José, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34508 Nov 25- Dic 06

ESPERANZA ZULMA SELLANES LINCK (IUE 371-582/2019).
San José, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34330 Nov 22- Dic 05

MARIA OFELIA MÉRIDA SÁNCHEZ (IUE 371-580/2019).
San José, 4 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34329 Nov 22- Dic 05

NELSI BEATRIZ MARTINEZ VIERA (IUE 260-522/2019).
San José, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34328 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL MENA CURBELO (IUE 530-724/2019).
Libertad, 22 de octubre de 2019.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35359 Dic 02- Dic 13

VALENTÍN VIERA FAJARDO e HILDA REGE REYMUNDO (EXPEDIENTE 530-162/2019).
Libertad, 30 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34162 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARCOS RAMON PRADO Y ANTONIA BASILISIA GOMEZ (IUE 382-303/2019)
Dolores, 21 de noviembre de 2019
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35405 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

CONRADO CAPANO UBIRIA (IUE 443-284/2019).
Dolores, 22 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 35012 Nov 28- Dic 11

ATILIO CORALINO AYALA ANDINO (IUE 443-264/2018).
Dolores, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33962 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE ARTURO CORRALES CUESTAS (IUE 381-810/2019)
Mercedes, 29 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 35430 Dic 03- Dic 16

CARLOS MARIA FORNARI SEGREDO (IUE 431-911/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Mercedes, 29 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35332 Dic 02- Dic 13

ELSA PETRONA DIAZ CASSONI O CASONI Y MERCEDES MARIA CASSONI O CASONI ACOSTA DE DIAZ (IUE 381-724/2019)
Mercedes, 20 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34592 Nov 26- Dic 09

EMILIA BERNARDA MEDINA CARBAJAL (IUE 381-779/2019)
Mercedes, 11 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34460 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE JOAQUIN SARASUA RECA (IUE 381-748/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34437 Nov 25- Dic 06

OLGA ALCIRA FERNANDEZ (IUE 381-771/2019).
Mercedes, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34307 Nov 22- Dic 05

CARLOS HECTOR VARELA y MARTA SUSANA GRAMAJO IBARRA (FICHA 381-686/2019).
Mercedes, 24 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34306 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

WALTER RAMON ESQUIVEL MENDEZ (IUE 431-915/2019)
Mercedes, 19 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35593 Dic 04- Dic 17

CARLOS LEONEL PEOMBO PEREIRA (IUE 431-809/2019).
Mercedes, 9 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34793 Nov 27- Dic 10

LUIS HORACIO TROCHE SUAREZ (IUE 431-736/2019).
Mercedes, 11 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34792 Nov 27- Dic 10

Gualberto Navia Juanes (IUE 431-886/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34098 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA GLORIA LAGUILLO SILVA (IUE 396-215/2019).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34668 Nov 26- Dic 09

MARIA ONELLY SILVEIRA VIANA (IUE 396-687/2018).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 34209 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

GILBERTO MATTOS ANGIO (IUE 469-573/2019)
Tacuarembó, 02 de diciembre de 2019
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35714 Dic 04- Dic 17

EDILBERTO DUARTE FAGUNDEZ (IUE 469-622/2019).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35429 Dic 03- Dic 16

ESILDA AZAMBUYA LOPEZ da CUNHA (IUE 469-430/2019).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34667 Nov 26- Dic 09

CLIVIO RODRIGUEZ NOBLE y CARMEN IRIS PAZ FERRON (IUE 469-289/2019).
Tacuarembó, 14 de junio de 2019.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34666 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

BRENDA YOYCE LEMOS FERREIRA (IUE 617-365/2019).
Paso de los Toros, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 35298 Dic 02- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO MEDEROS MORENO (FICHA 412-692/2019).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35367 Dic 02- Dic 13

ROSA MUNIZ ALONZO (FICHA 412-443/2019).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34520 Nov 25- Dic 06

FELIX DARIO FLEITAS CABRERA (FICHA 412-652/2019).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34368 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

PENILDA RUIS o RUIZ MENDEZ (FICHA 449-411/2019).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 35185 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERMO LUIS PESUTO (FICHA 284-807/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35670 Dic 04- Dic 17

FRANCIS NATALIO o NATHAN CAHN (FICHA 284-976/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35336 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

OLDRICH HASELMAN HOBL y de JACQUELINE MONNET (IUE 285-376/2019).
Maldonado, 4 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 35672 Dic 04- Dic 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PEñA LOPEZ, RUDECINDO Y PEÑA MOREIRA, MARIA TERESA SUCESION" IUE 2-32694/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a RAUL ALFONSO ROSSI a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34584 Nov 26- Dic 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO GARIN, LUIS SUCESION" IUE 2-35619/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a OLGA INES PEREYRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34537 Nov 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOCHELI CARABALLO, HUGO HERENCIA YACENTE" IUE 2-8880/2019, se hace saber que por auto 1298/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HUGO MOCHELI CARABALLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33088 Nov 13- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASSOU ROSAS, NELLY ROSA HERENCIA YACENTE" IUE 2-12162/2019, se hace saber que por auto 1068/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ROSA CASSOU ROSAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32047 Nov 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "AGUILERA ESTEVES, ESPERANZA- SUCESION" IUE 2-45319/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a MIGUEL ALAZRAKI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ, WASHINGTON SUCESION" IUE 2-37969/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 31/07/2019, ejemplares Nº 30245 y Nº 30254 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/08/2019 y 19/08/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL TEXTO, corresponde rectificar donde dice: " "FERNADEZ", " debe decir " "FERNANDEZ", POR ASI CORRESPONDER.".

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 35649 Dic 04- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PEREIRA RANDOLFO SUCESION" IUE 2-19731/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RANDOLFO WALTER PEREIRA HERNANDEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a IRENE ISOLDA PEREIRA

SILVEIRA, RANDOLFO PABLO PEREIRA SILVEIRA, IVONNE TERESITA CERECETTO SILVEIRA Y MONICA MARIA CERECETTO SILVEIRA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34526 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BIGGIO ILLA, HORACIO- HERENCIA YACENTE" IUE 2-40334/2019, se hace saber que por auto 4290/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO RICARDO BIGGIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32046 Nov 05- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOLANA ENRIQUE Y OTROS. HERENCIA YACENTE" IUE 2-46812/2018, se hace saber que por auto 5203/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ OTTONELLO, VIRGINIA NIEVES SOLANA PITTA Y DE ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de noviembre de 2019 ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34766 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BOTANA, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-37296/2019, se hace saber que por auto 3848/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA GOMEZ BOTANA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34629 Nov 26- Dic 24

Feb 03- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FORMIGA SARALEGUI, ELVIRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49970/2018, se hace saber que por auto 5404/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIRA BERNARDINA FORMIGA SARALEGUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32553 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PATIñO, EVA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-7971/2018, se hace saber que por auto 4790/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32917 Nov 12- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CARABALLO, ARIEL Y OTRA - SUCESION" IUE 533-807/2018, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTELA SOSA BORGES, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, 3 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 35373 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MIDON DE LOS SANTOS, VALERIANA - SUCESION" IUE 533-878/2018, se intima al Sr/a. Carlos, Sofía y July NOVA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de VALERIANA MIDON de los SANTOS en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 25 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34738 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "VILLARINO VIAZZO OMAR SUCESION" IUE 574-510/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR VILLARINO VIAZZO, se cita, llama y emplaza al Sr/a A LOS INTERESADOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Toledo, 13 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 34206 Nov 21- Dic 04

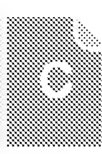
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "DE MELLO OTAZU, MAURA y DO CANTO, EMILIO". "SUCESIONES", I.U.E.: 330-566/2019, se decretó la apertura judicial de las sucesiones de MAURA DE MELLO OTAZÚ y de EMILIO DO CANTO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 23 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34825 Nov 27- Dic 10

Convocatorias



DEVINDEX S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 18 de diciembre de 2019 a la hora 10:00 en la calle Porongos No. 2540 - Montevideo y la 2ª. Convocatoria a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Designación del presidente de la Asamblea
2) Consideración del balance general de la empresa y proyecto de distribución de utilidades
3) Elección del Directorio
4) Remuneración de los Directores
5) Designación de un accionista para firmar el acta
Directorio de DEVINDEX S.A.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 35690 Dic 04- Dic 06

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el 12 de diciembre de 2019, a la Hora 19:30 en primera convocatoria y 20:30 en segunda convocatoria, en calle Uruguay 1396, ciudad de Salto- Uruguay.
Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Informar temas administrativos y finalización Obra MIDUR.
3- Contrato con CAM
4- Asuntos Varios.
5- Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 35609 Dic 04- Dic 06

MIDUR S.A

La sociedad convocaa Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día12 de Diciembre de 2019, a la hora 21.30 en primera convocatoria y 22:30 en segunda convocatoria, en calle Uruguay 1396, ciudad de Salto- Uruguay.
Orden del día:
1- Designaciòn de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Informar acerca Obra padrón de MIDURS.A.
3- Aprobación de la gestión de la Administración.
4- Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 35608 Dic 04- Dic 06

Fadisey International Corporation S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2019 a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda convocatoria en el local de la calle Rondeau Nº 1751 con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificación de los valores aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2019.

03) $ 1992 3/p 35559 Dic 03- Dic 05

La Asociación de Musicoterapeutas del Uruguay

Llama a elecciones el domingo 8 de diciembre de 2019 De 10 a 12 hs en fundación Eduardo Mateo
Avenida 8 de octubre 2543 ciudad de Montevideo.

Única Publicación

03) $ 332 1/p 35543 Dic 04- Dic 04

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Art. 12 de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de UNI 3 URUGUAY convoca a todos los socios activos de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día viernes 6 de diciembre a las 11:00 horas en el local Sede Alondra Bayley de Arenal Grande 1448.
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura de la Memoria Anual
2) Presentación del Estado de Cuenta al 31/10/2019
3) Valor de la cuota social
4) Otros.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 35534 Dic 04- Dic 04

BACARDÍ-MARTINI URUGUAY S.A. Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Bacardi-Martini Uruguay S.A. resuelve convocar Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20/12/2019, 12:00 horas, en Zabala 1504, Montevideo, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día
1. Designación del Secretario de la Asamblea;
2. Aprobación de Memoria y Balance General del ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2019;
3. Ratificación del Directorio designado y aprobación de la gestión del mismo; y,
4. Designación del Accionista para que firmen el acta.
El Directorio.

03) $ 2490 3/p 35495 Dic 03- Dic 05

CENTRO PONTEVEDRES

La Comisión Directiva del Centro Pontevedres convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día jueves 18 de diciembre en su sede social sita en Francisco Gómez Nro. 965.
Primera convocatoria: 19 horas
Segunda convocatoria: 19.30
Orden del día: Consideración del contrato de concesión suscripto el día 15 de agosto de 2019.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 35459 Dic 04- Dic 04

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Uruguaya de Coleccionismo Cervecero y Afines - (URUCER)

De acuerdo con las normas y funcionamiento del estatuto, se procede a realizar la convocatoria a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, según la siguiente cita y el siguiente orden del día:
Fecha: 14 de diciembre de 2019
Lugar: Salón La Espiga - Avda. De Las Instrucciones 4774 - Montevideo
Hora: 10 y 30
Orden del día
1 - Ratificación de todo lo actuado por la Asociación Civil, Asociación Uruguaya de Coleccionismo Cervecero y Afines - (URUCER) - desde su constitución el 06 de diciembre de 2014 hasta la fecha, a los efectos de regularizar la parte legal y jurídica.
2 - Aprobación del balance y memoria
3 - Aprobación de la Comisión Electoral, titulares: Alejandro Rocco, German Nuñez y Leonardo Pita, Suplentes: Eduardo Lopez, Rafael Menendez e Ismael Blasiak
4 - Elección de dos Asambleístas para firmar el acta
4 - Otros.
Montevideo, 02 de diciembre de 2019.
Javier Saavedra, Presidente; Alvaro D Elia, Secretario.

Única Publicación

03) $ 1494 1/p 35440 Dic 04- Dic 04

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 16 de diciembre de 2019 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Determinación de remuneración al directorio.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 35431 Dic 04- Dic 06

CERES

En Montevideo, a los 2 días del mes de diciembre de 2019 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2019 en la Sede de la Institución.
Primera convocatoria a las 12:30 horas.
Segunda Convocatoria a las 13:30 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2019.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 35426 Dic 04- Dic 04

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG ELECCION DE AUTORIDADES

LA COMISION ELECTORAL convoca a la masa social para la elección de autoridades a fin de proceder a la renovación de siete miembros del Consejo Directivo y la renovación de las Comisiones Fiscal y Electoral, que se llevará a cabo el sábado 14 de diciembre de 2019.

LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN MONTEVIDEO, podrán sufragar en la sede social, Colonia 1730 - 1er. Piso, en el horario de 8 a 18 horas.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE RESIDAN EN LAS LOCALIDADES DE: ARTIGAS - CANELONES- COLONIA - DURAZNO -FLORIDA - LAS PIEDRAS - MALDONADO - MELO -MERCEDES - MINAS - PANDO-PARQUE DEL PLATA - PASO DE LOS TOROS - PAYSANDÚ RIVERA - ROCHA - SAN JOSÉ - SALINAS - SANTA LUCÍA - SOLYMAR y Localidades cercanas (*) - TACUAREMBÓ - TOLEDO - TREINTA Y TRES y TRINIDAD, emitirán su voto en las MESAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS AL EFECTO, en el horario de 8 a 18 horas.
(*) Ver listado publicado en la web de COMAG: www.comag.com.uy
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE NO RESIDAN EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS, recibirán con anticipación todo el material necesario para EMITIR SU VOTO POR CORRESPONDENCIA, el que deberá ser remitido por Correo Nacional EXCLUSIVAMENTE los días 12/12 y 13/12/2019, a la CASILLA DE CORREO 625.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución y se encuentren en ejercicio de sus derechos sociales a día de la elección, debiendo presentar Cédula de Identidad vigente.
COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 13944 6/p 35398 Dic 02- Dic 09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de VISOLNY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 19 de Diciembre de 2019, en la Sala Dalí del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel (Plaza Independencia nº 759, ciudad de Montevideo) piso 4.
Primer llamado a las 11:30 horas, y en caso de no contar con el quórum suficiente, Segundo llamado a las 12:30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2018.
3. Informe de deudas pagas a radios y agencias.
4. Situación actual de la empresa.
5. Elección del directorio.
6. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Por Visolny S.A.
Estela Ferraro, DIRECTOR.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 35377 Dic 02- Dic 04

CODIREY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 18 de diciembre de 2019
Primera Convocatoria: 19:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 20:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuestas y presupuestos para la sustitución de flota de CODIREY y Permisarios;
3. Actualidad de las negociaciones con la Concedente;
4. Actualidad de la situación financiera de la empresa;
5. Consideración sobre el cambio de condiciones contractuales entre la empresa y permisarios;
6. Desempeño del asesoramiento contable y gerencial de la empresa.
7. Designación de personas a firmar el acta de asamblea en representación de los accionistas, junto con el Presidente.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 35356 Dic 02- Dic 04

SANATORIO MEDICO QUIRÚRGICO OBSTÉTRICO "PIEDRA ALTA" S.A. CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S.A. convoca a sus accionistas para que en un plazo de diez días hábiles comparezcan a la Sede Social a efectos de brindar la información requerida por la ley 19484 del 5/1/2017 y Decreto 166/17.
Se agradece presentarse en Herrera 319 en el horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes con título que acredite la calidad de accionista.
Florida, Diciembre 2019.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 35354 Dic 02- Dic 04

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 12 de diciembre del corriente en el horario de 8:00 a 15:00 hs se realizará el Acto Eleccionario de Autoridades por el periodo correspondiente 2019/2021.
JULIO MACHADO, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.
03) $ 2490 5/p 35215 Nov 29- Dic 05

A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 18 de diciembre de 2019 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Atlántida, en instalaciones del Country Club ubicado en el kilómetro 166 de la Ruta Nacional número 11, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 12/12/2018 en la ciudad de Rosario.-
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2018 y el 30/09/2019 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.-
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2019 al 30/09/2020.-
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.-
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.-
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.-
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2019
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 15937 8/p 35157 Dic 02- Dic 11

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ADRIAN NICOLAS CASARES DUARTE, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 1407 (IU 19098) del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de Emilia Valle de Percivalle o Perciballe; Haydee Luisa Peruzzo; Juana Irigoyen de Peruzzo o Perusso y Vicente Miguel Armand, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2019-4330-98-000197).-
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3619 10/p 35570 Dic 03- Dic 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARTIN CODINA CARBAJAL y MARÍA FABIANA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-12380/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 35716 Dic 04- Dic 17

ENRIQUE DANIEL TOMASINI y MARÍA BEATRIZ TOBLER (IUE 2-49454/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 11288 10/p 35400 Dic 02- Dic 13

GUILLERMO ANDRÉS JUAN SECADAS y ALEJANDRA SAPOLINSKI BENKEL (IUE 2-54255/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34935 Nov 28- Dic 11

TOMÁS ISMAEL SOTO MORENCIO y SELVA TERESA MORALES (IUE 2-58678/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34926 Nov 28- Dic 11

HEBERT GABRIEL CHUCALA DEL PUERTO y ERIKA KATHERINE DIAZ DORADO (IUE 2-35202/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34782 Nov 27- Dic 10

VIRGINIA MARGARITA VARELA MARTÍNEZ y SERGIO CONO ORMAZÁBAL CABRERA (IUE 2-48744/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34309 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR HUGO VILAR FERNÁNDEZ y MARÍA LUISA ALTAMIRANDA ESCOBAR (IUE 2-60537/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34372 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

CLARA BLAJ LIJTENSTEIN y LEONARDO GABRIEL JUSTITZ MALASEWER (IUE 2-61990/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34783 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

MARIANO FRASCHERI y ROMINA ELIZABET SYTY (IUE 2-48743/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35245 Dic 02- Dic 13

QUINTO TURNO

ARIEL BEN HUR y ANA JUDITH CALACHI BLECHMAN (IUE 2-59872/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 35655 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO FABIÁN LÓPEZ SEVILLA y VIRGINIA LIA NÚÑEZ BARBOZA (IUE 2-60905/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35044 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

VIVIANA MARÍA HARGUINDEGUY BELATTI y FERNANDO SALVO ETCHEBARNE (IUE 2-28894/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34389 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN BUSTAMANTE MELLO y DORLEY MENDEZ BARRETO (IUE 49-766/1988)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35145 Nov 29- Dic 12

AGUSTIN, LISORIO ZUGARRAMURDI y SANDRA VERONICA, CORREA OLIVERA (IUE 2-27708/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 34101 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL BERRONDO GIL y ELSA PATRICIA GIMENEZ OLIVERA (IUE 2-14688/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34733 Nov 26- Dic 09

DIEGO SEBASTIAN ROMANO MAGARIÑOS y MARIA FERNANDA CLAVELL CLAVERO (IUE 2-64483/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34653 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y NANCY MARÍA CALABRIADUPUY (IUE 2-60071/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34595 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

SARITA VIRGINIA ROMANO ALARCON y JULIO OROSMAN ALONSO PEREZ (IUE 2-61547/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 34100 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

MAURICIO GERMAN SOSA ACUÑA y ISA ERIKA IIHARA SCHROEDER (IUE 2-54142/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 34373 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LORENZO GALATI CABRERA y ADRIANA MABEL ENEBU (IUE 2-46358/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34396 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ADRIANA CABRERA FIAT y ARTIGAS ABAYUBA IFRAN GONZÁLEZ (IUE 2-58913/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35561 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO GARBARINO PITTALUGA y ANDREA LETICIA BELTRAN NUÑEZ (IUE 2-62466/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35558 Dic 03- Dic 16

EMILIO REMO NOSEDA y DANIELA CAROLINA ANDRADE PESANTEZ (IUE 2-62120/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35406 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS LUIS ALISERIS LAPORTE y CECILIA INES GAMBETTA RODRIGUEZ (IUE 2-28930/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35550 Dic 03- Dic 16

JUAN JOSE ARSUAGA BOSIO y MARIA JOSE SEGREDO SUAREZ (IUE 2-36758/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35133 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARINA LABRAGA SBARBARO y OBERTO ALEJANDRO BERGARA OBIOL (IUE 2-41602/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35063 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN VICENTE CHIARINO HERRERA y MARIA ESTHER LARRIERA BARTABURU (IUE 2-50581/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34920 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA NATALIA PEREIRA RAMIREZ y GERARDO MOREIRA ACUÑA (IUE 2-58808/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 35255 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ADRIÁN OXLEY LÓPEZ y ANA GRACIELA MÉNDEZ DUARTE (IUE 179-607/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 34331 Nov 22- Dic 05

DIEGO MARCELO CONZE FERREIRA y SOFÍA NICOLE LACOSTE ALDUNATE (IUE 179-546/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 34045 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

HORACIO GUALBERTO ZAUGG ZERPA y MIRIAM ELIZABETH BRITO PICART (IUE 493-615/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34593 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ROSSI GALAZZI y MERCEDES HAIDDE PEÑA COITIÑO (IUE 533-656/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 34688 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR DANIEL GHIGLIAZZA HERNANDEZ y PAOLA CRISTINA MIRANDA GONZALEZ (FICHA 175-562/2019).
Pando, 8 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34646 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NATALIA LIZETH ALPUIN VERA y ANDRÉS EDUARDO SALOMONE D ALESSANDRE (IUE 225-908/2019).
Rosario, 20 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 35198 Nov 29- Dic 12

JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUADALUPE y LUCY ANAHÍ ARTÚS MARTÍNEZ (IUE 227-604/2019).
Carmelo, 4 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34527 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO DAVID MORGAN y MARIELA ETHEL PEREZ (IUE 225-897/2019).
Rosario, 31 de octubre de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34528 Nov 25- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALBERTO ADHEMAR GARCIA RIVERO y ROSAMEL JOSEFINA LUCAS PEREIRA (FICHA 286-257/2019).
Maldonado, 13 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 35140 Dic 02- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA RAQUEL CAPORALE MACEDONIO y HUGO WALBERTO CUEVASANTA DURAN (IUE 300-540/2019).
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34483 Nov 25- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIO MARCELO LUCAS BISIO y ANA CAROLINA BLANCO SCHROEDER (IUE 509-916/2019).
Salto, 29 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 34113 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NADIA GIMENA OLIVERA SAMPAYO y RODRIGO SEBASTIAN AMOZA BARRETO (IUE 469-437/2019).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 35148 Nov 29- Dic 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CANIELLOS ACEVEDO, WILLIAR C/ VALDES MASIERZYAISKI, MARTHA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53359/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTHA ANATOLIA VALDES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34147 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS DUARTE, VIVIANA C/ MATTOS DE LOS SANTOS, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62856/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Mattos de los Santos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35625 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRANO CACERES, MARIA C/ GONZALEZ RIVERO, RUBEN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61390/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rúben Mauro González Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34159 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRIOLA BERARDI, LETICIA C/ SALAZAR SAAVEDRA, JUAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-66808/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Juan Rosario SALAZAR SAAVEDRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35650 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHINI LIGUORI, FERNANDO C/ JIMENEZ MONZON, MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42899/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA NOEL JIMENEZ MONZON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34151 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RICCIARDULLI ASURABARRENA, IGNACIO C/ DELGADO GIULIANI, ANDREA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54514/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANDREA LAURA DELGADO GIULIANI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 35002 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ FLEITAS, ADRIANA C/ BRASIL, NARCISO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-66616/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Narciso Secundino Brasil Alvez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35686 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "TOJA RODRÍGUEZ DARÍO RUBEN C/
PINO SEOANE, AMILKAR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE: 493-618/2019.", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. AMILKAR PINO SEOANE por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa a los veintitres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34647 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO, ANA LAURA C/ CASAÑOL. CRISTIAN - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-770/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. CRISTIAN EDUARDO CASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.- Las Piedras, 05 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 34714 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "MOTTA SOSA, GLADYS ISABEL C/ FREDERICO, EDISON RAÚL -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-540/2019 por lo que se cita, y emplaza a EDISON RAÚL FREDERICO para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34898 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL MARISA ESTELA C/ ORTIZ FELIPE GASTÓN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-721/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FELIPE GASTON ORTIZ BENITEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de noviembre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35682 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BATISTA, ANA CAROLINA C/ ALVES SILVA, ALFREDO". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE: 329-454/2019, se le CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Alfredo Alves Silva para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se Deja Constancia que es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio Rivera. 14 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35357 Dic 02- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2079/2019 de fecha 26/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ANTUNEZ MARICHAL GABRIELA C/ SOSA JORGE EZEQUIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 525-322/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término legal a JORGE EZEQUIEL SOSA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35498 Dic 03- Dic 16

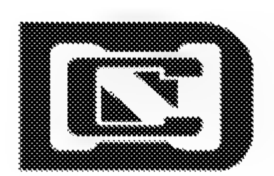
Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 37/2019, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral denominada "COLONIA ITAPEBÍ" del departamento de Salto, en la Oficina Sede sita en Avenida General Rondeau Nº 1437 del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, sita en la calle Artigas y Treinta y tres. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la ley 12.804 de 30 de Noviembre 1960, 116 de la ley 13.695 de 24 de Octubre de 1968 y 2 de Decreto- Ley Nº 14.351 de 19 de Marzo de 1975, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse en el sitio
catastro.mef.gub.uy/notificación.htm desde el 9 de diciembre de 2019.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35632 Dic 04- Dic 06

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Félix Orlando Acosta Andrada y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.467,40 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 201 block A (01), Programa 759, CH 188, padrón 59220/A-1/201, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2013-52-1-12640.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 35425 Dic 04- Dic 17

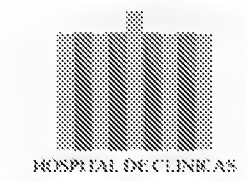
Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Zulma Ramos Mariño y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.522.56 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 503 block A (01), Programa 143, CH 218, padrón 416830/A-1/503, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02633.

08) $ 7200 10/p 35361 Dic 03- Dic 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay
Montevideo, 28 de noviembre de 2019.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Dahiana Valeria Brito Piriz, C.I. 4.825.747-7 para la toma de posesión del cargo titular de Aux. de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/vc.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 35147 Dic 02- Dic 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RUFINO LACUESTA Y MARÍA DUTRA - INTIMACIÓN" IUE 2-59426/2019, Por disposición del Sr./a Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Rufino Lacuesta y María Dutra– INTIMACIÓN, IUE 2-59426/2019" por decreto 3171/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rufino Lacuesta y María Dutra, especialmente a: Hector Elias Lacuesta Dutra, Nilda Norma Lacuesta Dutra, Lili Margot y Maria Esther Lacuesta por el término de de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos de proseguir las actuaciones respecto de la vivienda sita en Pasaje Central 4435 (Barrio Cerro Norte) empadronada con el número 418.028 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo.-

Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 35500 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SANCHEZ RIVAL, DAMIAN y otro - JACTANCIA" IUE 2-49771/2018, por resolución Nº 4004/2018 de fecha 28/10/2019, se cita, llama y emplaza a Damián Edgardo Sanchez Rival, Gibamir Sa, sucesores, herederos o interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 35580 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "FARIAS, MARTHA c/ INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - DAÑOS Y PERJUICIOS DAñOS Y PERJ." IUE 2-502/2018, por decretos 3354/2019 y 4149/2019 de fechas 19 de setiembre y 5 de noviembre de 2019 se cita en garantía emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días a Washington, Julio Esteban, Víctor Hugo y Miguel Angel NELSON RODRIGUEZ, art. 51 del Código General del Proceso y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34457 Nov 25- Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "SILCA S.A c/ GONZALEZ RODRIGUEZ, NATALIA - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-11110/2017, por Autos 3115/2019 y 910/2017 del 17/10/2019 y 25/04/2017, respectivamente, se dispuso intimar a NATALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, el pago de la suma adeudada, que asciende a U$S 2.645 más ilíquidos, en el plazo de 10 días en cuanto hubiere lugar por derecho, y sin perjuicio, bajo apercibimiento de inicio de acción ejecutiva.-

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

08) $ 9000 10/p 35382 Dic 02- Dic 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO LIBERTADORES I c/ RICCONE EBERL, CRISTINA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-42239/2018, por resolución Nº 3479/2019 de fecha 26/09/2019, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título de la Sra. CRISTINA RICCONE EBERL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.

08) $ 9000 10/p 34568 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "UHART GONZÁLEZ, FERNANDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-58370/2015, se hace saber que se presentó en esta Sede FERNANDO UHART GONZALEZ y ALICIA RITA RIOPEDRE TRIAS promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón Nº38658, el que según plano de mensura (Prescripción) del Agrimensor Pablo José GOMEZ LOPEZ, levantado en Marzo de 2015, inscripto en la Dirección de Catastro, Registro Provisorio con el número 1746, el 16 de abril de 2015, tiene una superficie de tres hectáreas mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y se deslinda así: 187,50 metros al Sureste, lindando con el padrón 148.468 y parte de los padrones 148.467 y 148.469; 173,80 metros al suroeste lindando con el padrón Nº 92262; 187,75 metros al noroeste en línea quebrada de dos tramos de 67,05 metros y de 120,70 metros, lindando con parte del padrón 96.443; y 169,50 al Noreste lindando con el padrón Nº 38657. La fracción de referencia soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho ubicada sobre el lado Sureste, que da salida a la fracción 3 al Camino Vecinal Mendoza. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial al último titular de dicho inmueble.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 23400 10/p 34186 Nov 21- Dic 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-56665/2016, se

dispuso se emplace por edictos a los herederos del causante MARTIN JOSE MORA BIANCHI a los efectos de que contesten la demanda de autos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 34701 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GAUNA DE LOS SANTOS, JOSÉ - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-45498/2017, se cita, llama y emplaza a RICARDO GAUNA DE LOS SANTOS, LEONEL GAUNA DE LOS SANTOS Y A TODOS LOS QUE PUDIERAN CONSIDERAR ESTAR HABILITADOS PARA DEDUCIR OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN INCOADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 34579 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "UNGO CHARBONNIER, ANGELA C/ VIDELA CARDENAS, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-33876/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS PATRICIO VIDELA CARDENAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 34758 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, ELBIO C/CASTRO PEREZ, ROBERT Y OTROS. CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART, 56 INC, 2 CNA)" IUE 2-20731/2019, por Providencia Nº 4962/2019 de fecha 17/09/2019, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar por edictos (ar. 127,3 del C.G.P.) por el término de 90 días a MARIA CASTRO PEREZ, LUIS CASTRO PEREZ, ROBERT CASTRO PEREZ y ELBIO CASTRO PEREZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2019 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33971 Nov 21- Dic 04

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia DE 10º Turno; en autos caratulados "FUSCO, GRISELDA Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-41387/2018, por auto Nº 5405/2018 de fecha 10/10/2018, se dispuso citar y emplazar a todo interesado en autos, a comparecer a derecho, por 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran los presentes.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 35190 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LONGONI SALTA, DAREL C/ MORALES, ALEXANDER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65653/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER SCOTT MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35240 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CALERO, MARIA C/ QUIJANO, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-27225/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO CESAR QUIJANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34361 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, ALVARO C/ ORTIZ ECHAVARRIA, MARIA. CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-54468/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ORTIZ ECHAVARRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34324 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PACIFICO, NOEMI C/ SANCHEZ VILLANUEVA, FABIO DIVORCIO POR CAUSAL.-" IUE 2-19678/2019, se cita, llama y emplaza a FABIO ALEJANDRO SANCHEZ VILLANUEVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35146 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, CARLOS C/ LOPEZ, VANESSA Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA(ART 56. NUM2,3 Y 4 CNA)" IUE 2-64976/2019, se cita, llama y emplaza a VANESSA JACQUELINE LOPEZ GARCIA Y BELKIS ELIZABETH LOPEZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35461 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GARCIA LAUTARO Y BRAYAN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS" IUE 434-755/2018, 4863/2019 Montevideo, 5 de Noviembre de 2019.Se tiene presente el informe de inau de fecha reciente, respecto a losniños de autos Bryan y Lautaro Cardozo García.-Se corrijiò la foliatura a partir de fs 57.-Se le informó a alguacil de la sede, a fs 13vto, que Rossana Cardozo seencuentra en un hogar para testigos protegidos por fiscalía en elcontexto de una investigación por trata de personas. En consecuencia se dispone que se emplace por edictos a Rossana Beatriz CardozoGarcía, por el lapso de diez días hábilesnotificándosele el decreto nro 4092 de fs 56 con mención de losautos asentando los datos de caràtula, oficiándose para sudifusión en el Diario oficial.- Dr.Dardo Nievas - Juez Letrado 4092/2019 Montevideo, 25 de Setiembre de 2019.REVOCASE el decreto nro 3965 de fs 55 por no corresponder a estos autos. Por la oficina GIRESE AL DESPACHO el expediente que a Milton Fusilario Zubietarefiere, con copia de dicho decreto.-Teniendo presente el tenor del informe elaborado por CEVIP a fs 40/41vto, defecha 2/julio/2019, dispónese la inserción en familia de Listadel RUA de los niños de autos Brayan Cardozo García ci6.218.484-2 y Lautaro Cardozo García ci 6.278.590-1, OFICIANDOSE alDepto de adopciones (fs 44) el cual deberá remitir a esta sede losinformes técnicos en plazo de veinte dias o ratificar los ya existentesen estos autos, notificándose a INAU via correo electrónico de fs42; notifiquese a la defensa de los mismos designándose en dicha calidada la Dra Ana Inés Piriz; NOTIFIQUESELE a la progenitora Rossana BeatrizCardozo García en el domicilio de Luis A. de Herrera 4310 por ALGUACILde la sede (fs 18), y notifiquesele además a la misma via correoelectronico de fs 21.-Dr. Dardo Nievas - Juez Letrado
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34959 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 83822 DEMANDA EXPROPIATORIA" IUE 2-39118/2019, por resolución Nº 2305/2019 de fecha 06/11/2019, se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón número 83.822, sus sucesores a cualquier título o todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35327 Dic 02- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FRANCO DELGADO BETTY JIMENA C/ BRECHER GUSTAVO RAFAEL PENSION ALIMENTICIA" IUE 180-479/2019, Expídanse edictos legales, por el termino de noventa días, emplazando al demandado, a comparecer al proceso, bajo apercibimiento designarle Defensor,para que lo patrocine.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 26 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34917 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, GABRIELA C/ CARDOZO RODRIGUEZ, WALTER PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 180-300/2017, Expídanse edictos legales, por el termino de sesenta días, emplazando al obligado a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de continuarlo con un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 26 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34914 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FRONDOY, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-689/2019, Emplazándose por edictos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, (Art. 89 y 127 del C.G.P.)por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35037 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ANTONINI ALVEZ, FLAVIA ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-681/2019, Emplazándose al padre del niño, WALDEMAR SILVERA SANABRIA C.I. 4.601.171-0, por el término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35035 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PATRONE, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-824/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Javier CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34242 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BICA, JENNIFER C/ ESPINOSA, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-815/2019, se cita, llama y emplaza a Daniel ESPINOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PATRONE, SILVANA C/ CACERES, MARIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 533-825/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Javier CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34238 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ARAUJO CESARO MIRIAM VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-332/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR JOSELO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 22 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34576 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ TEPERINO, PIA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL.- I.U.E. 261-828/2019- SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A EFECTOS DE QUE ESTEN A DERECHO LOS EVENTUALES INTERESADOS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, NOVIEMBRE 5 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 35069 Dic 02- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ COSTABILE, SANDRA C/ ARCELUS ROURA, VICTOR Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL", I.U.E. 296-550/2009, se EMPLAZA A ESTAR A DERECHO CITANDO DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días, a VICTOR ARCELUS ROURA, ANTONIO VICTOR ARCELUS, CAROLINA GONZALEZ VANRELL O VAURELL, CARLOS JOAQUIN ARCELUS Y SARA UBICI, quienes compareceieron en la Promesa con la Caja Popular de Pan de Azúcar, como apoderado, atento al proceso de Escrituración Judicial; iniciada por SANDRA MARIELA DOMINGUEZ COSTABILE, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por Auto Nº 936/2019 de fecha 14/10/2019.- Pan de Azúcar, 16 de Octubre de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira.- Juez de Paz.
08) $ 12600 10/p 34986 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, FRANCISCO C/ DE LEON PEREYRA, MARY CELESTE. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 503-501/2018", se cita y emplaza a la SRA. MARY CELESTE DE LEON PEREYRA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 11 de junio de 2019. ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 35668 Dic 04- Dic 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: "ARIEL ZENON GUERRA C/ LUIS A ORTIZ DA SILVA Y ESMERALDA D. SUAREZ.- DILIGENCIA PREPARATORIA- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE 399-326/2008" mediante providencia No. 190 del 31 de octubre de 2017 en estos autos iniciados por el actor.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a los sucesores de LUIS AURELIANO ORTIZ DA SILVA y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el actor goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Algorta, 1o. de noviembre de 2017.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 34489 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MAÑEZ, HERNAN EMILIO C/ SUCESORES DE ELICEGUI JOSE ANTONIO Y DE SASIAIN ARGENCIO, ANA CECILIA. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 319.387/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS a la parte demandada SUCESORES DE ELICEGUI JOSE ANTONIO Y DE SASIAIN ARGENCIO, ANA CECILIA y sucesores a título universal a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 de febrero de 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
08) $ 9000 10/p 35443 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "OJEDA SANCHEZ,ELBA NAIR C/LEITES PEREIRA, DENERI VALENTIN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA LEY 18.246" IUE 445-225/2019, se cita, llama y emplaza a LETICIA LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Young, 29 de noviembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35411 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "COMPAÑIA SANTA TERESA DE JESUS C/ BATALLA ESTANISLADO Y OTRA". "ACCIÓN DECLARATIVA", FICHA IUE: 329-809/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Isabel Margarita Araujo o Isabel Margarita Alonso, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 16 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 34994 Nov 28- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 3404/2019 de fecha 20/08/2019 y Decreto 3921/2019 de fecha 16/09/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. José

Luis Nicola, y en autos caratulados: "ROMERO MENDEZ, GIOANNA C/ ROMERO, LUCIA - CESE DE PENSION IUE Nº 341-413/2018", se hace saber que se ordenó EMPLAZAR a LUCIA ROMERO MENDEZ cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 35536 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ARAUJO CLENA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-930/2019, se cita, llama y emplaza a Denis Fernando Velasco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Salto, 28 de noviembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35258 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CHIRIFF JESUS ALBERTO CONTRA GONZALEZ ANALIA ESTEFANI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-993/2019, se cita, llama y emplaza a Analía Estéfani González por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 20 de noviembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34249 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BANCHERO MANZINO, MARY ETEL Y BANCHERO, NORBERTO LUJAN. PERDIDA DE PA- TRIA POTESTAD" IUE 381-814/2019, se cita, llama y emplaza a NORBERTO LUJAN BANCHERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35586 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VILLAMIL DE LUCA, VICTORIA BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-761/2019, se cita, llama y emplaza a ANGEL JAVIER VILLAMIL ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Mercedes, 20 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34244 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2019/1/3446 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Sandra Silvera DAI 556 - Sol. Transferencia de Oficio" y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Ney MUJICA DELGADO a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de diez días, confiriéndose vista por el mismo plazo, bajo apercibimiento.
08) $ 2700 5/p 35365 Dic 02- Dic 06

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5041 de fecha 25 de noviembre de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón Nº 4.072 (p) rural, para las obras "Corrección del trazado de la Ruta Nº 14", ubicada en la 2ª Sección Catastral de Durazno del mismo Departamento.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 35537 Dic 04- Dic 04

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5043 de fecha 25 de noviembre de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, Padrón Nº 7.615 rural, ubicada en la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros" en el tramo Rotonda Florida del Departamento de Florida.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso – Tel. 2915-79-33 – 2916-75-22 internos: 20314 – 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 35502 Dic 04- Dic 04

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5044 de fecha 25 de noviembre de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, Padrón Nº 13.044 rural, ubicada en la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Rotonda Florida del Departamento de Florida.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 35488 Dic 04- Dic 04

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5039 de fecha 25 de noviembre de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para las obras "Rotonda Ruta Nº 101 - 22Km945,77", ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones:
Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones: Padrón Nº 46.779 (p) suburbano.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y

Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 35482 Dic 04- Dic 04

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 5042 de fecha 25 de noviembre de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, Padrón Nº 4.178 rural, ubicada en la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Rotonda Florida del Departamento de Florida.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 35458 Dic 04- Dic 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

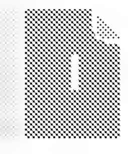
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PARDO, MERCEDES y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51895/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a: María Prego, y/o sus herederos o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre las 2/6 avas partes indivisas de los inmuebles : I) padrón 82875 sito en la localidad catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura para prescripción del Agrimensor Carlos A.Curbelo del 9/12/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Provisorio el 12/1/2017 con el Nº 1984 consta de un área de 537m, 17dm y se deslinda así: de frente al NE 13m 77 cm a la Avenida Burgues, al SE cuatro tramos rectos el primero de 3m 96 cm que corre de Noreste a Suroesete, el segundo de 19m 0,2 cm que corre de Noreste a Suroeste, el tercero de 0 m 19 cm de Norte a Sur y el cuarto de 19m 75 cm que corre de Noreste a Suroeste lindando todos con el padrón 82868, al SO 8m 84 cm lindando con padrón 82868, al NO tres tramos rectos el primero 26m 41 cm que corre de Suroeste a Noreste, el segundo de 4 m que corre de Noroeste a Sureste el tercero de 22 m 0,8 cm que corre de Suroeste a Noreste lindando el primero con parte de los padrones 106.083 y 82873, y el segundo y el tercero con padrón 82874 y II) padrón 104375 sito en la localidad catastral Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo, de fecha 9/12/2016 inscripto en Registro Nacional de Catastro Provisorio el 12/1/2017 Nº 1983, posee un área de 116 m 2 dc, y se deslinda así: 15m 35 cm de frente al SO a la calle Hervidero, 6m 98 cm al NO también de frente a la calle Rio Grande por ser esquina, 14m 16 cm al NE lindando con el padrón 104.376 y 8 m 91 cm al SE lindando con el solar 54.304; así como a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en esos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

09) $ 33201 10/p 34216 Nov 21- Dic 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "HENDERSON BAIN ROBIN. INCAPACIDAD", IUE 2-7789/2018, se hace saber que por Resolución Nº 932/2019 de fecha 15/03/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DRA. LUZ CALVO del denunciado ROBIN HENDERSON, quien lo asistirá en relación a su patrimonio y participará con él, al unísono, en todas las decisiones que deba adoptar y en todos los actos que realice sobre ése, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el art. 395 del CC, quien aceptó el cargo con fecha 28/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 35314 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "COCCARO RIVERO, LAURA INCAPACIDAD", IUE 2-46929/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6416/2019 de fecha 18/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Laura Marta Cóccaro Rivero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alejandro Nader Sambucetti, quien aceptó el cargo el 18/11/2019.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 35289 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "PEñA GONZALEZ, WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 2-30622/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6178/2017 de fecha 25/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a Washington Carlos Peña González, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Néstor Javier Peña Turchich, quien aceptó el cargo el 25/10/2017. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34156 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "GRIEGO CASTRO, MARIA DE FATIMA INCAPACIDAD", IUE 2-48097/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4147/2019 de fecha 26/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DE FÁTIMA GRIEGO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCIA CASTRO FABRE, quien aceptó el cargo el 26/08/2019.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 34096 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "SANCHEZ MOLINA, PROSPERINA. INCAPACIDAD", IUE 2-24807/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4495/2019 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a PROSPERINA SANCHEZ MOLINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN MARIA SANCHEZ MOLINA, quien aceptó el cargo el 29/08/2019.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 34335 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SANCHEZ MIRALLES, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-19031/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1573/2019 de fecha 26/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SUSANA MIRALLES DA SILVA del denunciado JUAN SEGUNDO SANCHEZ MIRALLES, quien aceptó el cargo

con fecha 24/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35137 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "REYNA, JUAN. INCAPACIDAD.", IUE 2-56092/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2896/2019 de fecha 23/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Reyna Martínez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ramona Beatriz Martínez Pereira, quien aceptó el cargo el 27/09/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34171 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CHIARELLI ROMA, HUMBERTO INCAPACIDAD", IUE 2-51217/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4724/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a HUMBERTO BLAS CHIARELLI ROMA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Alicia Gladys Villalba Baietto, quien aceptó el cargo el 26/11/2019.

Montevideo, 29 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 35578 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CERUZZI, SUSANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-26811/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3852/2016 de fecha 16/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MARÍA CERUZZI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. PATRICIA WILD CERUZZI, quien aceptó el cargo el 08/09/2016.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 34952 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BUSTOS RATTO,WALTER. INCAPACIDAD", IUE 2-43088/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4233/2019 de fecha 22/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a WALTER OMAR BUSTOS RATTO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA LUISA RIGAU CABOT, quien aceptó el cargo el 22/08/2019.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 34720 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CUADRADO RODRIGUEZ, FRANCO INCAPACIDAD", IUE 2-34213/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6276/2018 de fecha 06/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO AGUSTIN CUADRADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CECILIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 35031 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "GIL FERNANDEZ, ESTELA IVONNE INCAPACIDAD ACORDADA 7311 REMITIDO DE FLIA.1ERO.", IUE 62-744/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5201/2019 de fecha 07/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTELA IVONNE GIL FERNANDEZ, al/a Sr/a. LIVIA FERNANDEZ ARTIGAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOCELYN YANETH GIL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34352 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SANCHEZ MELO HERNAN. INCAPACIDAD", IUE 2-45051/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5200/2019 de fecha 07/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a HERNAN SANCHEZ MELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MYRIAM NOELI MELO DUCLOSSON, quien aceptó el cargo el 07/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34322 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "ESTEVES FROS,SABRINA -INCAPACIDAD-", IUE 2-38551/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1968/2019 de fecha 17/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a SABRINA ESTEVES FROS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NERY FROS WUNSCH, quien aceptó el cargo el 31/07/2019.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 34110 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FONTES QUIJANO, JHON ERIC -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-316/2012 se hace saber que por Resolución 734/2015 de fecha 05 de Marzo de 2015, se declaro en estado de incapacidad a JHON ERIC FONTES QUIJANO, C.I. 4.559.723-4 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. ALEJANDRA MARINA QUIJANO, C.I. 3.964.232-8 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha. SE HACE CONSTAR que por auto Nº 4141/2013 de fecha 11 de junio de 2013 para el presente tramite se declaro al gestionante AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34333 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CLAVIJO PARAMA, BLANCA MARGOT - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-268/2018 se hace saber que por Resolución 3897/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a BLANCA MARGOT CLAVIJO PARAMA, C.I. 2.933.440-4 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. MAYDA MARGOT MICHELENA CLAVIJO, C.I. 4.214.831-7 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Canelones el nueve de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 34479 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CABRERA MALVAREZ, NELLY JACINTA INCAPACIDAD", IUE 179-547/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3514/2019 de fecha 15/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a NELLY JACINTA CABRERA MALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY NELLY BENTANCOR CABRERA, quien aceptó el cargo el 10/09/2019.

Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 35629 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RICHERI SATRUSTEGUI, NELLY ESTHER -INCAPACIDAD", Ficha: 176-393/2019, se hace saber que por auto Nº 6005/2019, de fecha 04/11/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de NELLY ESTHER RICHERI SATRUSTEGUI C.I. Nº 479.404-5, habiéndose designado Curador Interino a NELSON OMAR BORREANI RICHERI C.I. Nº 914.888-9, quien aceptó el cargo el 13/11/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 21 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 35340 Dic 02- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ GONZALEZ, JONATHAN NAHUEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-789/2018, se hace saber que por auto Nº 5748/2019, de fecha 22/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN NAHUEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ C.I. Nº 5.045.010-0, habiéndose designado curadora definitiva a SILVIA SUSANA MÁRQUEZ GONZÁLEZ C.I. Nº 2.753.347-4, quien aceptó el cargo el 22/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PUBLICA.-
Pando, 14 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34958 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en los autos "MATUS GONZALEZ CAMILA ELIZABETH -INCAPACIDAD-" IUE 576-390/2018 hace saber que por auto Número 3447/2019 de fecha 30 de Setiembre de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CAMILA ELIZABETH MATUS GONZALEZ, designándose curadora a la Sra. SUSANA GONZALEZ quien aceptó el cargo conferido el día 16 de Octubre de 2019.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública, por lo que se encuentra exonerado de tributación.
Toledo el día veintitres de Octubre de dos mil diecinueve. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 34955 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en los autos "HERNANDEZ OLGA -INCAPACIDAD-" IUE 576-69/2019 hace saber que por auto Número 3668/2019 de fecha 14 de Octubre de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA HERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. ELIZABETH DE LOS ANGELES ALONSO HERNANDEZ quien aceptó el cargo conferido el día 14 de Octubre de 2019.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública, por lo que se encuentra exonerado de tributación.
Toledo el día veintidos de Octubre de dos mil diecinueve. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 34709 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ PICCIANO ALLISON ELIZABETH DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 576-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4069/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALLISON ELIZABETH RODRIGUEZ PICCIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA BEATRIZ PICCIANO MENDEZ, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 21 de noviembre de 2019
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34410 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "SILVA LOPEZ CRISTIAN ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 576-197/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4071/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ALEXANDER SILVA LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ BRASIL, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 20 de noviembre de 2019
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34247 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ LARREGUI RAMONA. INCAPACIDAD. IUE 207-417/2019", por auto Nº 3367/2019 del 25 de julio de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz RAMONA RODRIGUEZ LARREGUI, C.I 2.590.227-3, a la Sra. SHIRLEY SERRANA OLANO RODRIGUEZ, C.I 3.471.826-7, quién aceptó el cargo el día 13 de agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, y fijó domicilio en Maldonado Nº 2312 apto. 202, Montevideo. Melo, 23 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 35428 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROSA RUBEN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE 207-230069/1997", surge que por RESOLUCIÓN Nro. 2893/2019 del 18 de Junio de 2019, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador del interdicto RUBEN DANIEL ROSA, C.I 4.346.509-5, al Sr. WASHINGTON RUDY ROSAS. C.I 4.244.908-8, domiciliado en Blas Coronel 1571, barrio Dárcena, quien aceptó el cargo el 5/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RUBEN DANIEL ROSA, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3862 del 17/10/1997 y designada curadora la Sra. ANA IDALINA ROSA RODRIGUEZ, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Melo, el 6 de agosto de 2019.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34215 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno en autos caratulados: CORREA FREIRE, PABLO FERNANDO/

INCAPACIDAD/ IUE 615-100/2019", se hace saber que por decreto Nº 2428 de fecha 23 de Octubre de 2019, se designó curador del denunciado incapaz PABLO FERNANDO CORREA FREIRE a GABRIEL HECTOR CORREA quien tomo aceptación del cargo el día 19 de Noviembre de 2019.-
EXONERACION LEY 18.078
Rio Branco, 20 de Noviembre de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 35438 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "CORREA MARTINEZ PABLO ANDRES - INCAPACIDAD" - IUE 432-1145/2005, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por decreto nro. 5220 de fecha 30/9/2019 se designó como nuevo curador del incapaz PABLO ANDRES GOMEZ MARTINEZ al Sr. MIGUEL CORREA, en sustitución de Lidia Teresa Martinez.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Minas, 29 de octubre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34507 Nov 25- Dic 06

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos BARRERA PEREIRA, NELLY MARISA- IUE 432-462/2018, se hace saber que por decreto nro. 4575 de fecha 03/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARISA BARRERA PEREIRA, habiéndose designado curadora a la Sra. MIRIAM MABEL MESA BARRERA.
Minas, 26 de setiembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 34205 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONILLA MOREIRA FIORELLA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 501-662/2018, se hace saber que por decreto Nº 4651/2019 de fecha 15.10.2019 se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA NOEMI BONILLA MOREIRA, C.I. 5.119.037-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a NATALIA LUCRECIA MOREIRA, C.I. 3.388.507-9, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 15.10.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Paysandú, 29 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 34812 Nov 27- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Juan Francisco Duarte, (Ficha IUE 462-751/2018), habiéndose designado curadora interina del mismo a Gladys Teresa Silvera Cardozo. Rivera. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. 14 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34760 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "CARTAZZO BERASAIN, MARÍA MARTINA", "INCAPACIDAD", I.U.E 477-689/2017 se hace saber que por Decreto Nº 4548/2019 de fecha 17/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a María Martina Cartazzo Berasain, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. María Alejandra Berasain Brochado. Rivera, 06 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 34609 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ROCHA ALVAREZ BRUNO - INCAPACIDAD", IUE: 342-351/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4911/2019 de fecha 12/9/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BRUNO ROCHA ALVAREZ, C.I.: 5.042.309-0, domiciliado en Leo y Perseo, La Paloma, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARTA ELENA ROCHA ALVAREZ, C.I.: 4.136.142-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 26/9/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de setiembre de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35501 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ACOSTA PIRIZ SANDRA ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE: 342-1090/2004, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 5431/2019 de fecha 7/10/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. SANDRA ELIZABETH ACOSTA PIRIZ, C.I.: 3.756.468-5; habiendo sido removida la Sra. MEIVIS ACOSTA QUARTINO; y aceptando el Cargo con fecha 14/10/2019, la Sra. CLAUDIA CRISTINA VEIGA, C.I.: 4.366.489-1.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidós días del mes de octubre de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35455 Dic 03- Dic 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES WILSON GREGORIO" INCAPACIDAD F.A. 370-596/2003, se hace saber que por Providencia Nº. 4083 de fecha 25/09/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a WILSON GREGORIO SELLANES, designándose como curador al. Director de CEREMOS, Dr. Federico Sacchi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 10 DE OCTUBRE DE 2019.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34620 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "MELGAREJO AGUILAR ANA NOEMI - INCAPACIDAD - I.U.E: 431-1009/2018", por Decreto Nº 7179/2019 de fecha 24/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a ANA NOEMI MELGAREJO AGUILAR, C.I. Nº 2.927.192-9, designándose curadora a NATALIA DÁVILA C.I.: 4.818.234-9, quien aceptó el cargo el día 24/10/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En fe de ello y de Mandato Judicial expido el

presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 29 de Octubre de 2019.- Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34880 Nov 27- Dic 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, AGUSTINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 469/737/2018 se hace saber que por decreto Nº 4013/2019 del 07/08/2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTINA DE LOS SANTOS, designándose CURADOR DEFINITIVO del incapaz a MIRIAM JANET PIRIZ DE LOS SANTOS, CI: 3.477.325-9 quien aceptó el cargo con fecha 9-9-2019, Tramite Auxiliado de Pobreza. Tacuarembó, 2 de diciembre de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 2 de diciembre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35694 Dic 04- Dic 17

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES

El Hospital de Flores "Dr. Edison Camacho" llama a licitación Pública 7/2019 por la Contratación de Servicio de Limpieza para el Hogar de Ancianos de Trinidad
1- Hasta 20.273 horas Auxiliares de Servicio.
2- Hasta 4.380 horas Limpiadores.
Descarga de Pliego de Condiciones Particulares e ingreso de ofertas en página Web: www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA ELECTRÓNICA
27/12/2019 HORA: 10:00.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 35639 Dic 04- Dic 04

El Hospital de Flores "Dr. Edison Camacho" llama a Licitación Pública 6/2019 por la Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital de Flores
1- Hasta 31.313 horas Auxiliares de Servicio.
2- Hasta 1.627 horas Limpiadores.
Descarga de pliego de Condiciones Particulares e ingreso de ofertas en página Web: www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA ELECTRÓNICA
27/12/2019 HORA: 10:00.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 35638 Dic 04- Dic 04

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

El Instituto Nacional del Cáncer invita a cotizar en la Licitación Pública Nº 03/2019 para la Contratación de Servicio de Limpieza, por el período de un año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno.
El pliego es sin costo, se puede ver y descargar de la página web www.comprasestatales.gub.uy.
Por consultas llamar al tel: 2487 12 02 o al mail licitaciones.inca@asse.com.uy.
Apertura electrónica de ofertas: 30/12/2019 Hora 11 en el Portal de Compras Estatales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35674 Dic 04- Dic 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 369823/1**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS SERVIDORES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 30/12/2019 HORA: 15:30
VALOR DEL PLIEGO: $0 (CON 00/100.)

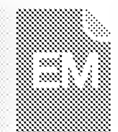
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35651 Dic 04- Dic 04

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 370427/1**

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TECHADO E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL PARQUE DE LOS FOGONES
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 20/01/2020 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $6000 (SEIS MIL CON 00/100.)

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35611 Dic 04- Dic 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 4 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ MARIA HERRERA IVANOV, 41 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAULO PÉREZ 4480 y ALICIA RAQUEL BARRETO SILVA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PAULO PÉREZ 4480.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 35680 Dic 04- Dic 06

MERILIN RAQUEL ALVARADO CASTILLO, 26 años, soltera, ING CIVIL , VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1442 y JOSE FELIPE ROJAS OSAL, 26 años, soltero,

ING CIVIL, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35604 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

KATERINA ROSARIO BELLOSTA GAITAN, 35 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1346/301 y ROSSY JHONMELIX ESCALONA GARCIA, 30 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1346/301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35616 Dic 04- Dic 06

JOAQUÍN FERREIRA ENCISO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2095/202 y MARÍA FERNANDA BARRIOS SÁNCHEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2095/202.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35602 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

GUILLERMO GADI CORBO MATOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3639/1 y LUCÍA MICAELA VALDEZ CERULO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MORELLI 3639/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35684 Dic 04- Dic 06

GIANNI CAPORALE CAVALIERI, 24 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE MÉXICO 6027 y MELISSA LAPROVITERA AROSTEGUI, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6417.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35606 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

OMAR GARAZA PEREIRA, 54 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 7335 y ANA ROSARIO ANTORIA IBARRA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANUS 6028/202 BLOCK B1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35741 Dic 04- Dic 06

JULIO CÉSAR GONZALEZ OSVALDE, 48 años, divorciado, empleado, URGUAYA, lugar de domicilio China 2271 y MARÍA del ROSARIO CASTRO CABRERA, 53 años, divorciada, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio China 2271.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35702 Dic 04- Dic 06

GIANINA GIACOSA MASSA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2247/5 y MICHEL EUGUI PÉREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2247/5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35677 Dic 04- Dic 06

MATTIAS NAHUEL GALLO QUIÑONEZ, 20 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENTÍN ÁLVAREZ 5753 y YAMILA DAIANA MATTO GÓMEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN ÁLVAREZ 5753.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35619 Dic 04- Dic 06

EDUARDO ESTEBAN GONZÁLEZ CAPOTE, 64 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Llupes 6151 y MARIANELA MEDINA AMARO, 53 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Llupes 6151.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35605 Dic 04- Dic 06

ADRIÁN EDUARDO GIORELLO ZORRILLA, 32 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1441 y FLORENCIA ARES DEVINCENZI, 33 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1441.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35598 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

NANCY LORELEY MACHADO ALVAREZ, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLAS DE HERRERA 4071 y WILSON OMAR BAGLIETTO TEIBO, 55 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLAS DE HERRERA 4071.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35685 Dic 04- Dic 06

FERNANDO DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/102 y ELISA CATALINA RODRÍGUEZ BARRAGUÉ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35603 Dic 04- Dic 06

GASTÓN TUMEDEI LEONCINI, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GALDÓS 4374 APARTAMENTO 2 y MARÍA FLORENCIA LARROSA CARVALLO, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GALDÓS 4374 APARTAMENTO 2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35585 Dic 04- Dic 06

MAURO ANDRÉS OTTONELLI LÓPEZ , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio TRANVIA A LA BARRA 8750 y ANA MARÍA MARABOTTO PÉREZ , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio TRANVIA A LA BARRA 8750.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35584 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

DOMINGO EDUARDO SILVEIRA SERVIOLI, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1194/102 y NANCY MARÍA BOLSA ALVAREZ, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1194/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35739 Dic 04- Dic 06

MATHÍAS NICOLÁS RODRIGUEZ IBARRONDO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858/4 y JAZMÍN VALENTINA CARRERA ROSADILLA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35681 Dic 04- Dic 06

ROMINA SOTELO PALQUE, 27 años, soltera, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2462 y DANIEL FANETTI DE LAHOZ, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2462.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35666 Dic 04- Dic 06

ALBERTO SERÉ FERNÁNDEZ, 25 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 19 de ABRIL 735, DURAZNO, DPTO. DURAZNO y BRUNA TOUCON GIGENA, 28 años, soltera, LIC. en PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 de JULIO 2224/8.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35601 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

ROSSANA PAOLA PINTADO FERNÁNDEZ, 44 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 4048 y MELITÓN GABRIEL ROMERO BENVENUTO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 4048.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35676 Dic 04- Dic 06

DIEGO NOGUEIRA PAULLIER, 57 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 3099 APTO. 301 y MARÍA XIMENA DE AZPITARTE GUICHON, 51 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO ACOSTA Y LARA 7351.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 35599 Dic 04- Dic 06

Montevideo, diciembre 3 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSVALDO ALVAREZ CALDERIN, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1464 y ROSA ANGELICA JAVIER VASQUEZ, 27 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1569 bis.
14) $ 560 3/p 35451 Dic 03- Dic 05

IN EXTREMIS
MATEO ANDRETI DOS SANTOS REBOLLO, 36 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6062 BIS y VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, 42 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6062 BIS.
14) (Sin Costo) 3/p 35446 Dic 03- Dic 05

MARTA ADRIANA ALBORNOZ VIERA, 54 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5350 y PATRICIA LOURDES ECHAVARRÍA AVILA, 48 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 35445 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 2

AURELIO FIGUEROA PIETRICHE, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CARRETA 1918 y PATRICIA CECILIA BONO MOREIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3082.
14) $ 560 3/p 35416 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 3

ELIANE CHAINE FORASTIERO, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2123/102 y GONZALO GARMENDIA VÁZQUEZ, 40 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2123/102.
14) $ 560 3/p 35477 Dic 03- Dic 05

OSCAR EDUARDO JANAVEL RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBER 3538 y ROSANA VELAZQUEZ, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBER 3538.
14) $ 560 3/p 35424 Dic 03- Dic 05

MARIANA ANDREA CAMACHO RAMIREZ, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 3805 APARTAMENTO 2 y WÁSHINGTON HEBER OLIVERA PEYRANO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 3805 APARTAMENTO 2.
14) $ 560 3/p 35417 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MONTIEL MACHADO, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA DE LAS INSTRUCCIONES 3249 y MARIA de los ANGELES LIMA VARELA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA DE LAS INSTRUCCIONES 3249.
14) $ 560 3/p 35566 Dic 03- Dic 05

HEBERT NORBERTO MARTÍNEZ MENA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3171 BIS y GLADYS BOLOGNA CASTRO, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3171 BIS.
14) $ 560 3/p 35564 Dic 03- Dic 05

LUIS ALBERTO OLIVERA NUÑEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELOÍSA GARCÍA 2026/5 y PAOLA JACQUELINE TRINIDAD DIAZ MENDEZ, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ELOÍSA GARCÍA 2026/5.
14) $ 560 3/p 35535 Dic 03- Dic 05

AMIT KUMAR MOHANTY , 30 años, soltero, INGENIERO DE INFORMATICA Y CONPUTACIÓN , INDIO , lugar de domicilio MARTÍN C MARTÍNEZ 2576 y JESSICA LOURDES AGUIAR ALONSO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C MARTÍNEZ 2576.
14) $ 560 3/p 35413 Dic 03- Dic 05

ALEXIS GUSTAVO MACHADO VILLAS BOAS, 24 años, soltero, ARTISTA, URUGUAYO , lugar de domicilio RUFINO DOMINGUEZ 1882 y ROXANA NATHALY TROTEIRO DÍAZ , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RUFINO DOMINGUEZ 1882.
14) $ 560 3/p 35403 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 6

VERÓNICA ABIGAIL RIVAROLA VERGARA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN JOSÉ ARTIGAS 2314 y GIULLIANO GABRIEL PANESSI CARDOSO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN JOSÉ ARTIGAS 2314.
14) $ 560 3/p 35415 Dic 03- Dic 05

OFICINA No. 7

VALERIA LILIANA PAZO, 37 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, ARGENTINA, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4477 TORRE 11 APTO. 201 y MATEO SIMÓN MACHIN RIVERO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4477 TORRE 11 APTO. 201.
14) $ 560 3/p 35525 Dic 03- Dic 05

ADOLYS PIÑA PENDONES, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio VERA 2640 y MAYARA CRUZ JAIME, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio VERA 2640.
14) $ 560 3/p 35485 Dic 03- Dic 05

Montevideo, diciembre 2 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SILVINA DELLEPIANE LOZANO, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO AGUILAR 871/902 y GUIDO MACHADO ESTEVES, 29 años, soltero, ING AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35301 Dic 02- Dic 04

MARIANA ANDREA ANTUNEZ dos SANTOS, 51 años, divorciado, PODOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OTAMENDI (SENDA 1) 5338 y MARÍA CRISTINA RAMOS, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OTAMENDI (SENDA 1) 5338.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35267 Dic 02- Dic 04

OFICINA No. 2

BRUNO EMILIANO BARRETO IRISARRI, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2733 BIS/106 y ROCÍO ANAHÍ BENTANCOURT LÓPEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2733 BIS /106.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35292 Dic 02- Dic 04

CARLOS DANIEL FERREIRA, 42 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIA 3725 y JESSICA PAOLA QUEIRO GUALCO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIA 3725.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35270 Dic 02- Dic 04

OFICINA No. 3

OSCAR DAVID JARDIN LAUREIRO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 9236 y MARÍA LUCÍA COIMBRA PEREIRA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 9236.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35288 Dic 02- Dic 04

ELIZABETH COSTA ACUÑA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA 11116 M4, S7, BARROS BLANCOS y GUSTAVO DANIEL GÓMEZ RAMOS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 925.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35274 Dic 02- Dic 04

OFICINA No. 4

MARÍA JIMENA GHIAZZA COMPIANI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SUÁREZ 2974/101 y ANDRÉS

GABRIEL LARROSA JEDRZEJEWSKI, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SUÁREZ 2974/101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35302 Dic 02- Dic 04

ROBERTO CECILIO LARROSA BORBA, 62 años, viudo, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORUMBÉ 4357 y STELLA MARY ANZA GONZÁLEZ, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4357.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35284 Dic 02- Dic 04

ENRIQUE SANTIAGO GARCÍA BINAGUI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SAMBUCETTI 2652/404 y SILVANA INÉS PIUMA FEDORCHUK, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1218/603.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35262 Dic 02- Dic 04

JOSÉ DE JESÚS LINARES HERNÁNDEZ, 42 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/303 y NAYMAR ALEJANDRA PÉREZ AVILÁN, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/303.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35250 Dic 02- Dic 04

OFICINA No. 5

AUGUSTO DANIEL MARTÍNEZ TOMALINO, 32 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1519 y NATALIA CAROLINA RUDELI AMETRANO, 29 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1519.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35326 Dic 02- Dic 04

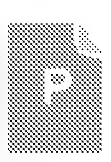
AGUSTÍN MAZZILLI INVERNIZZI, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778 APARTAMENTO 1001 y CAROLINA GOÑI de LEÓN, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2778 APARTAMENTO 1001.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35256 Dic 02- Dic 04

OFICINA No. 6

HERNÁN RODRÍGUEZ TABACCO, 33 años, soltero, GASTRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2776/102 y MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 39 años, soltera, GASTRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2776/102.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35264 Dic 02- Dic 04

CARLOS SOTTO ZAMORA, 45 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCORDIA 4217 y ANDREA LILIAN CALO VÁZQUEZ, 46 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4217.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 35242 Dic 02- Dic 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos "OJEDA VELÁZQUEZ, Gloria. Prescripción Treintenaria" IUE 2-39813/2018, en los que surge que con fecha 12/10/2018 se inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la calle José Llupes número 6351, Padrón 400332 Solar 23 del Departamento de Montevideo, el que tiene una superficie de 3.547 mts2. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al último titular registral del mismo, o sus sucesores, y a el o los titulares del padrón lindero Nº 38948, propiedad de la CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL o COUSA; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17731 10/p 34889 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "CORE ACOSTA, IRIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13226/2015, y según providencia Nº 1223/2018 fecha 10 de mayo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el mismo y especialmente al último titular SELVA ODILA LUC, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 91759, de la Localidad Catastral de Montevideo y Departamento de Montevideo, que según plano de mensura y prescripción Agrimensor Federico Severi Castrillon, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 1708 de fecha 9.10.2014, tiene una superficie de 527 metros cuadrados, se deslinda así: 10 metros de frente a la calle Camino Carlos A. López al Noreste, 52 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 91758, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 91734, 52 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 91760, todos del mismo plano, a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21671 10/p 34224 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Paula Ramilo, en autos "BETANCUR O BENTANCUR MELIAN, IRENE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" - I.U.E 194-17/2018, se hace saber que en este juzgado se inició acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la zona rural de la localidad Catastral Ciudad de Tala, Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en ruta 7 Km. 86, empadronado con el número TRES MIL CUARENTA Y OCHO (3048), que según plano de mensura-prescripción levantado por el Ing. agrimensor Pablo A. Asuaga, en noviembre de 2017, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 792, el 29 de diciembre de 2017. El mismo consta de una superficie de DIEZ HECTÁREAS TRES MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (10 hás 3073 m2), y se deslinda así: al Oeste, con los padrones Nº 3047 y Nº 36897, en setecientos ochenta y cinco metros y setenta y seis centímetros; al Sur, con el padrón Nº 3045, en ciento veintiséis metros y cuarenta y seis centímetros; al Este con el padrón Nº 3045, en ochocientos dieciocho metros y ochenta y ocho centímetros; y al Norte con ruta 7, en ciento treinta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario Rogelio Agapito Pombo, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 33491 10/p 35642 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Dr. Valentin Leunda, dictada en autos: "Asociación Uruguaya de Los Adventistas del Séptimo

Día - Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 201-102/2013, según providencia No. 498 de fecha 15/10/19, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 20827 de la 17a Sección Judicial de Canelones, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días. En especial al último titular registral, Sr. Abelardo Fernández Cardozo, María, Nemesio y Eduardo Fernández Villa (art. 127.4 CGP) por 30 días, bajo apercibimiento, y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrara Defensor de oficio con quien se proseguirá las presentes actuaciones de cuya prescripción se solicita; relacionados con el bien inmueble solar de terreno y sus construcciones y mejoras ubicado en la Sección Catastral 17a. Zona Rural del departamento de Canelones, Padrón nº 20827, con frente a la calle Nº 2 de 17 metros de ancho señalados en el plano Nº 12 y 16 en el Plano del Agrimensor Carlos Polio inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Nº 2295 el 31 de agosto de 1944 con una superficie de 2500 mts en conjunto, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Progreso, 05 de noviembre de 2019. Dr. Valentin Leunda, Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 35397 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALERMO MAROÑO, SUSANA OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-33/2019" según providencia Nro 874 del 18 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 4863, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San Luis, sito en la calle Cesareo Beriso, solar 29, Manzana 256, que según plano del Agrimensor Fernando González de fecha 4/2/2019 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 953, consta de una superficie de 348 mc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 4862, 4840 y 4864 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 24 de setiembre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 35703 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DE LEON, LUIS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205- 49/2019" según providencia Nro 934 del 9 de octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 143, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, sito en la calle Nº 2, manzana 138, solares 5 y 6, que según plano para prescripción del Agrimensor Eliseo Russi de fecha de fecha 21/1/2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 946, consta de una superficie de 1250 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 139, 140, 141, 142, 144 y 462 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 25 de octubre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 34400 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposiciones de la Sra Jueza Letrada de Primera instancia de Atlántida de tercer Turno, dictada en autos: "MAINARDI JUANICORENA, MARIA CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 541-415/2019, y según providencia Nº 4140/2019 del 18 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares dominiales Juan Alfredo Cipiliano Ferrara y Nelly Esther Sivori Martinez, y/o sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nos 376, 935 y 374 y a todo interesado que considere con derecho sobre el padrón Nº 375 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos sito en la Localidad Catastral La Floresta, departamento de Canelones, padrón Nº 375, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Nelma Iris Benia LLano, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina de Catastro de Ciudad de la Costa, el día 26 de noviembre de 2018 con el Nº 926, consta de una superficie de 259 metros 14 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros frente a Calle General Lavalleja; al Noreste 16 metros 02 decímetros linda con parte del padrón 376; al Sureste 15 metros 22 decímetros linda con parte del padrón 935 y al Suroeste 18 metros 51 decímetros linda con padrón 374, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de octubre de 2019.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.

16) $ 23641 10/p 35527 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DUSIO ROMAY, ESTEFANY -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE: 467-328/2018" según providencia Nº 631/2019 del 25 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al ultimo titular y sus sucesores, sobre el PADRON Nº 18.590, Manzana Catastral 9178, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes El Pinar), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve de Mayo de 2018, inscripto en la DNC, Oficina Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 25 de Mayo de 2018 con el Nº 839, consta de un área total de 1080 m2 02 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 12 metros de frente a Av. Rambla Costanera ancho 60.00 metros - Pav Bitumen, al Noreste 40 metros de frente a calle Colombia, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 69 dm. Al Sureste 22 metros lindando con padrón 18591 y al Suroeste 50 metros lindando con padrón 18.589. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 25611 10/p 35237 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º turno en autos: "LESCANO, Blanca y ESEIZA, Ruben - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 171-126/2018, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, al Sr. Mario RIQUELI y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir que se detalla a continuación: padrón 11.657, antes 3807 en mayor área, de la localidad Catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, señalado con el Número tres, en el plano del Agrimensor Daniel Boggio de diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9394 el 25 de setiembre de 1956, de que surge que tiene una superficie de 459 metros y 58 decímetros.
Las Piedras, cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 15760 10/p 35532 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "FALIU NOVO, RODNEY GERMAN Y GODOY BELEDO, MARIA TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-478/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, padrón No. 9189 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, manzana 267, carpeta catastral 47, el cual cuenta con un área de 350 m2 70 dm2, siendo sus poseedores RODNEY GERMAN FALIU NOVO Y MARIA TERESA GODOY BELEDO, C.I. Nos. 3.278.833-5 y 2.003.939-6 respectivamente ambos domiciliados en calle

Avellaneda No. 534 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos, en especial a Marcelino Huertas Bacino y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez Juez de Paz Departamental.-
SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. YAMEL TABAREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 35111 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictada en autos "MEDEROS SOSA, DIAMANTINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-263/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano No. 79 (setenta y nueve), ubicado en la sexta sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Fraile Muerto, el que según el Plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, consta con una superficie de dos mil veintitrés metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 15 de noviembre del año 2016, con el No. 702.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a Cipriano Dutra de acuerdo al recibo de contribución inmobiliaria que se adjunta a estos obrados y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los trece días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. DRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ BENÍTEZ Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 35263 Dic 02- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Subte. Dra. Laura Stefania Vittori, dictada en autos: "MAIDANA BANEGA, MIRIAM EDELVEY C/ PADRON Nº 141. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 228-550/2015, y según providencia Nº 2401/2018 del 09/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el padrón 141 (ciento cuarenta y uno), sito en la Localidad Catastral Tarariras, duodécima sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agr. Luis M. Gonzalez Perez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- Oficina Delegada de Colonia con el Nº 314 el 14/08/2007, según el cual tiene una superficie de 721 m2 85 dm2, y se deslinda así: 20,46 metros de frente al SurEste a calle Rincón; al Suroeste 35,23 metros con padrón 142; Noroeste 20,21 metros con padrón 138; y al Noreste 35,77 metros con padrón 1876, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de octubre de 2019.- Dra. Laura Stefania Vittori Maciera, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 19701 10/p 34377 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: ""FUSATTI QUINTANA, GLADYS MERCEDES" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA .-" IUE 229-96/2018, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Mercedes FUSATTI QUINTANA , promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Colonia, Padrón Rural Nª 6172 , el que según plano del Ing. Agrimensor Raúl Etchegaray, tiene una superficie de 14 Hás 5504 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .-

Rosario, 11 de noviembre de 2019
DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Actuario Adjunto.
16) $ 15760 10/p 35272 Dic 02- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FORNIER DE SERRES ITURRIA, ALICIA MARIA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 296-285/2018, según Providencia Nº 411/2019 de fecha 15/05/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 30529, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº7992, Nº1122 y Nº1113; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. França, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº917 el 15 de Enero de 2016 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Carlos Furtado Carafi, inscripto en Dirección General de Catastro Nº3761 de fecha 25/03/1965); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 293.44 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 304,75 mts. lindando con Padron Nº 7992, al Oeste 364,51 mts. linda con el Padron Nº 1122 y al Este 472,69 mts. linda con Padron Nº 1113, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 21 de Octubre de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 33986 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: Osman Gordienco José Luis. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Padrón Nº 3282 Balneario Buenos Aires." Ficha IUE 299-84/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Eduardo Ramón Garibaldi Bugallo y Cecilia Fernández Ramos deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón Nº 3282, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1489 el 25 de noviembre de 2013, tiene una superficie de 509 metros 77 decímetros cuadrados y se deslinda así: 34,50 metros de frente al Noroeste a calle Pejerreyes; 8,47 metros al Norte a calle Nº 48; 30 metros al Noreste con calle Pública Nº 4 y 25,51 metros al Sureste con padrón Nº 3281. Con fecha 5 de junio de 2018 se presentó José Luis Osman Gordienco dando cuenta a la Sede de la adquisición de los derechos posesorios que detentaban los accionantes y solicitando la sucesión de parte en el proceso. Por auto Nº 741 de 5 de junio de 2018 la Sede tuvo presente la sucesión de la cosa litigiosa operada por acto entre vivos de la parte actora entre Eduardo Ramón Garibaldi y María Cecilia Fernández Ramos a José Luis Osman Gordienco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Carmen Zelmira Cisnero y José Negrette con domicilio en parada 26, Pinares, Punta del Este, Chalet Mandella y/o sus sucesores a cualquier título; sucesores de Claudina Esther Seijas Freire; y a la propietaria del padrón lindero Nº 3281, Teresa Rita Burgueño Antonini con domicilio en Pejerreyes y Atún, Balneario El Chorro, Claudina Esther Seijas Freire y/o sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 25 de setiembre de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 34705 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez de Paz departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Alpanda Collazo Alejandro Antonio y otra. Prescripción Adquisitiva", I.U.E 505-455/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alejandro Antonio ALPANDA COLAZO y María Carolina GONZALEZ AISPURU deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío situado en la localidad catastral La Juanita, Departamento de Maldonado, zona urbana, antes séptima sección judicial del departamento de Maldonado padrón CUATROCIENTOS DOCE (412) antes en mayor área con el numero 5291, SOLAR 7 DE LA MANZANA 47 según el plano de Mensura (Prescripción) del Agrimensor Adolfo Segovia septiembre de 2012 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, con el numero 1357 y según el cual tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUARADOS y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a calle numero dos de 17 metros de ancho; 30 metros al este lindando con el padrón 413, 15 metros al sur con el padron 437 y al oeste 30 metros lindando con el padron 411. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Pablo NORIA, conocido en su vida de relación como Sabino PEREZ y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones con la Defensora de Oficio ya designada en autos.
San Carlos, 19 de agosto de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 27581 10/p 34625 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Gay Balmaz Faccini, Gladys Raquel. Prescripción Adquisitiva treintenaria." IUE 308-496/2019 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Raquel Gay Balmaz Faccini a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 4.784 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana catastral Nº 477, consta de una superficie de 478 m², 43 dm², que se deslinda así: 9,76 metros al sur de frente a calle Colón; al este 50,18 metros lindando con padrones Nº 4553, 4533 y 4650; al Norte 9,31 metros lindando con el padrón Nº 3080 y al oeste 50,18 metros lindando con padrones 4825, 7935, 4903, 4902 y 4999. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Aurelia Silva y/o sucesores; y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 28 de octubre de 2019. Dr. Pablo Rochón Sevrini. Juez de Paz Departamental.
16) $ 21671 10/p 34813 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Chocho Decuadra Leticia y otro -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 344-506/2017, y según providencia Nº 1956 de fecha 11 de Noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los qué se consideren con derecho y especialmente a CABO SANTA MARÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 1187, solar de terreno baldío, ubicado en la localidad Catastral La Paloma, departamento de Rocha, zona urbana, señalado como los solares 5 y 6 de la fracción I del grupo Q en el plano del Ingeniero Agrimensor Mario Alberto Bula Arabety, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Rocha el 16/07/1959 con el nº 1569, según el cual consta de una superficie de 747 metros 502 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 50 centímetros al Sureste con senda peatonal de 5 metros; 23 metros al Suroeste con senda peatonal de 5 metros; 32 metros 50 centímetros al Noroeste con solar 4 del mismo plano; y 23 metros al Noreste con la Fracción I del mismo plano.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 22 días del mes de Noviembre de 2019. Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 25611 10/p 35184 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, en los autos caratulados "Molina Abreu, José Luis y otros – Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 341-340/2006 según lo dispuesto por auto No. 301/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, se cita, llama y emplaza al último titular de los siguientes padrones y sus linderos sitos en la localidad catastral Valizas, departamento de Rocha, zona urbana, conforme plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1936 con el número 6 y plano de mensura - prescripción del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi Amorín de junio de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Rocha, el 14 de junio de 2006, con el número 294, que anteriormente formaron parte del padrón mil cuatrocientos noventa (1.490) en mayor área: Manzana A1: 1) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos treinta y siete (61.637), manzana A1, solar 1, con una superficie de trescientos noventa y un metros treinta decímetros (391 metros 30 decímetros), con 11,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, y 19,12 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.638 y 65.521, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 2) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos treinta y ocho (61.638), manzana A1, solar 2, con una superficie de trescientos veintitrés metros doce decímetros (323 metros 12 decímetros), con 13,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.637, 61.639 y 65.521, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 3) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve (61.639), manzana A1, solar 3, con una superficie de trescientos once metros dos decímetros (311 metros 2 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.639, 65.521, 61.640 y 65.516, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 4) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta (61.640), manzana A1, solar 4, con una superficie de trescientos diez metros sesenta decímetros (310 metros 60 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.639, 61.641 y 61.657, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 5) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y uno (61.641), manzana A1, solar 5, con una superficie de trescientos diez metros veinte decímetros (310 metros 20 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.640, 61.642 y 61.656, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 6) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos (61.642), manzana A1, solar 6, con una superficie de trescientos nueve metros ochenta decímetros (309 metros 80 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.641, 61.643 y 61.655, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 7) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres (61.643), manzana A1, solar 7, con una superficie de trescientos nueve metros treinta y seis decímetros (309 metros 36 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.642, 61.644 y 61.654, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 8) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro (61.644),

manzana A1, solar 8, con una superficie de trescientos ocho metros noventa y dos decímetros (308 metros 92 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.643, 61.645 y 61.653, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 9) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco (61.645), manzana A1, solar 9, con una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y ocho decímetros (308 metros 48 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.644, 61.646 y 61.652, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 10) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis (61.646), manzana A1, solar 10, con una superficie de trescientos ocho metros cuatro decímetros (308 metros 4 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.645, 61.647 y 61.651, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 11) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete (61.647), manzana A1, solar 11, con una superficie de trescientos siete metros sesenta y cuatro decímetros (307 metros 64 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.646 y 61.648 cuyo titular es Oscar José Piñeiro y el padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho (61.648), manzana A1, solar 12, con una superficie de trescientos siete metros veinticuatro decímetros (307 metros 24 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 61.647 y 61.649, cuyo titular es Oscar José Piñeiro y el padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 13) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve (61.649), manzana A1, solar 13, con una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros (306 metros 80 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.648 y 61.650, cuyo titular es Oscar José Piñeiro y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta (61.650), manzana A1, solar 14, con una superficie de trescientos seis metros treinta y seis decímetros (306 metros 36 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 61.649, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, del padrón 29.825 cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 15) Padrón actual veintinueve mil ochocientos veinticinco (29.825), manzana A1, solar 15, con una superficie de trescientos cinco metros noventa y seis decímetros (305 metros 96 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 61.650, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, del padrón 29.826, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 16) Padrón actual veintinueve mil ochocientos veintiséis (29.826), manzana A1, solar 16, con una superficie de trescientos cinco metros cincuenta y seis decímetros (305 metros 56 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.825 y 29.827 cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 17) Padrón actual veintinueve mil ochocientos veintisiete (29.827), manzana A1, solar 17, con una superficie de trescientos cinco metros dieciséis decímetros (305 metros 16 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.826 y 29.828, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual veintinueve mil ochocientos veintiocho (29.828), manzana A1, solar 18, con una superficie de trescientos cuatro metros setenta y seis decímetros (304 metros 76 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.826 y 29.828 cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 19) Padrón actual veintinueve mil ochocientos veintinueve (29.829), manzana A1, solar 19, con una superficie de trescientos cuatro metros treinta y dos decímetros (304 metros 32 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.828 y 29.830, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 20) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta (29.830), manzana A1, solar 20, con una superficie de trescientos tres metros ochenta y ocho decímetros (303 metros 88 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.829 y 29.831, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 21) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y uno (29.831), manzana A1, solar 21, con una superficie de trescientos tres metros cuarenta y cuatro decímetros (303 metros 44 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.830, 29.832 y 37.386, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 22) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y dos (29.832), manzana A1, solar 22, con una superficie de trescientos tres metros (303 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.833 y 29.833, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 23) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y tres (29.833), manzana A1, solar 23, con una superficie de trescientos dos metros sesenta decímetros (302 metros 60 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.832 y 29.834, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 24) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro (29.834), manzana A1, solar 24, con una superficie de trescientos dos metros veinte decímetros (302 metros 20 decímetros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.833 y 29.835, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 25) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y cinco (29.835), manzana A1, solar 25, con una superficie de trescientos dieciocho metros (318 metros), con 15 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.834 y 29.836, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 26) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y seis (29.836), manzana A1, solar 26, con una superficie de cuatrocientos setenta metros diecinueve decímetros (470 metros 19 decímetros), con 17,70 metros de frente al Suroeste, a la calle Noruega de 17 metros, y 16 metros también de frente a Rambla General

Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 5 metros de desarrollo, último titular Alberto Nicolás Dodero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.835 y 37.386, cuyos titulares son Alberto Nicolás Dodero y Evaristo Prendes respectivamente, sin surgir sus domicilios de la información registral; 27) Padrón actual treinta y siete mil trescientos ochenta y seis (37.386), manzana A1, solares 27 a 46, con una superficie de seis mil doscientos setenta y tres metros noventa y tres decímetros (6.273 metros 93 decímetros), con 49 metros de frente al Suroeste, a Rambla General Artigas de 40 metros, y 143,84 metros también de frente al Noreste, a calle Suiza de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.647, 61.648, 61.649, 61.650, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, de los padrones 29.825, 29.826, 29.827, 29.828, 29.829, 29.830, 29.831, 29.832, 29.833, 29.834, 29.835 y 29.836, cuyo titular es Alberto Nicolás Dodero, y del padrón 61.651, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, sin surgir sus domicilios de la información registral; 28) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y uno (61.651), manzana A1, solar 47, con una superficie de trescientos ocho metros cuatro decímetros (308 metros 04 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.386, cuyo titular es Evaristo Prendes, y de los padrones 61.464 y 61.652, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, sin surgir sus domicilios de la información registral; 29) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos (61.652), manzana A1, solar 48, con una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y ocho decímetros (308 metros 48 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.651, 61.645 y 61.653 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 30) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y tres (61.653), manzana A1, solar 49, con una superficie de trescientos ocho metros noventa y dos decímetros (308 metros 92 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.652, 61.644 y 61.654 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 31) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro (61.654), manzana A1, solar 50, con una superficie de trescientos nueve metros treinta y seis decímetros (309 metros 36 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.653, 61.643 y 61.655 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 32) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco (61.655), manzana A1, solar 51, con una superficie de trescientos nueve metros ochenta decímetros (309 metros 80 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.654, 61.642 y 61.656 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 33) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y seis (61.656), manzana A1, solar 52, con una superficie de trescientos diez metros veinte decímetros (310 metros 20 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.655, 61.641 y 61.657 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 34) Padrón actual sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete (61.657), manzana A1, solar 53, con una superficie de trescientos diez metros sesenta decímetros (310 metros 60 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.656, 61.640 y 65.516, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 35) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos dieciséis (65.516), manzana A1, solar 54, con una superficie de trescientos once metros dos decímetros (311 metros 2 decímetros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 61.657, 61.639 y 65.517, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 36) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos diecisiete (65.517), manzana A1, solar 55, con una superficie de trescientos veintitrés metros doce decímetros (323 metros 12 decímetros), con 13,50 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 65.516, 65.519 y 65.518, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 37) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos dieciocho (65.518), manzana A1, solar 56, con una superficie de trescientos noventa y un metros treinta decímetros (391 metros 30 decímetros), con 11,50 metros de frente al Noreste, a la calle Suiza de 17 metros, y 19,12 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 65.517 y 65.519, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 38) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos diecinueve (65.519), manzana A1, solar 57, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 10 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 65.517, 65.518 y 65.520, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 39) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veinte (65.520), manzana A1, solar 58, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 10 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 65.516, 61.639, 65.519 y 65.521, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; y 40) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintiuno (65.521), manzana A1, solar 59, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 10 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 65.520, 61.639, 61.638 y 61.637, cuyo titular es Oscar José Piñeiro. Manzana A2: 1) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y siete (29.837), manzana A2, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Luis Alberto Korman, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.841 y 29.838, cuyo titular es Luis Alberto Korman; 2) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y ocho (29.838), manzana A2, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros), con 13,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Luis Alberto Korman, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.841, 29.837 y 29.839, cuyo titular es Luis Alberto Korman; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos treinta y nueve (29.839), manzana A2, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Luis Alberto Korman, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.838, 29.841, 29.840 cuyo titular es Luis Alberto Korman y del padrón 29.842, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos (29.842), manzana A2, solares 4 a 10, con una superficie de dos mil cien metros (2.100 metros), con 56 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.839, cuyo titular es Luis Alberto Korman, y de los padrones 29.843, 29.844 y 29.845, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y tres (29.843), manzana A2, solares 11 a 16, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros), con 48 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.842, 29.846, 29.847, 29.848, 29.849, 29.850 y 29.844, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 28.396, cuyos titulares son Flavio Adrián

Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual veintiocho mil trescientos noventa y seis (28.396), manzana A2, solar 17, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.843, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 28.398, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, y del padrón 39.469, cuyo titular es David Enrique Bonacina, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (39.469), manzana A2, solares 18 y 19, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, David Enrique Bonacina, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.396 y 28.398, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, y del padrón 39.471, cuyo titular es José Horacio Grosso, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno (39.471), manzana A2, solar 20, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, José Horacio Grosso, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 39.469 y 28.398, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, y del padrón 39.472, cuyo titular es Alfredo Eduardo Bertotti, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos (39.472), manzana A2, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Alfredo Eduardo Bertotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.471, cuyo titular es José Horacio Grosso, y de los padrones 28.398 y 39.474, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 10) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro (39.474), manzana A2, solares 22 a 25, con una superficie de mil doscientos quince metros (1.215 metros), con 39 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.472, cuyo titular es Alfredo Eduardo Bertotti, del padrón 39.473, cuyo titular es David Enrique Bonacina, del padrón 49.544, cuyo titular es Jaime Edmundo Escursell Berro, y de los padrones 63.633 y 63.634, sin surgir sus titulares de la información registral; 11) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres (39.473), manzana A2, solares 26 a 29, con una superficie de mil trescientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros (1.333 metros 82 decímetros), con 16,66 metros de frente al Suroeste, a la calle Suiza de 17 metros, y 49 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, David Enrique Bonacina, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 39.474 y 28.397, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, del padrón 49.544, cuyo titular es Jaime Edmundo Escursell Berro, y del padrón 39.470, cuyo titular es David Enrique Bonacina, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta (39.470), manzana A2, solar 30, con una superficie de doscientos noventa y siete metros setenta decímetros (297 metros 70 decímetros), con 8,25 metros de frente al Sureste, a la Rambla General Artigas de 40 metros, último titular, David Enrique Bonacina, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.473, cuyo titular es David Enrique Bonacina, del padrón 49.544, cuyo titular es Jaime Edmundo Escursell Berro, del padrón 28.397, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área (solar 31), no surgiendo último titular de la información registral; 13) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana A2, solar 31, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros noventa y seis decímetros (433 metros 96 decímetros), con 6 metros de frente al Sureste, a la Rambla General Artigas de 40 metros, y 15,80 metros también de frente al Noreste, a calle Francia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, no surgiendo último titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de del padrón 39.470, cuyo titular es David Enrique Bonacina y del padrón 28.397, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual veintiocho mil trescientos noventa y siete (28.397), manzana A2, solar 32, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros), con 15 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de del padrón 39.47, cuyo titular es David Enrique Bonacina, del padrón 49.544, cuyo titular es Jaime Edmundo Escursell Berro, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área (solar 31), no surgiendo último titular de la información registral; 15) Padrón actual cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro (49.544), manzana A2, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Jaime Edmundo Escursell Berro, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.397 y 39.474, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, del padrón 39.470, cuyo titular es David Enrique Bonacina, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 63.633, no surgiendo último titular de la información registral; 16) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y tres (63.633) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A2, solar 34, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, no surgiendo último titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 49.544, cuyo titular es Jaime Edmundo Escursell Berro, del padrón 39.474, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 63.634, no surgiendo último titular de la información registral; 17) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro (63.634) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A2, solar 35, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, no surgiendo último titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 63.633, no surgiendo último titular de la información registral, y de los padrones 39.474 y 28.398, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual veintiocho mil trescientos noventa y ocho (28.398), manzana A2, solares 36 a 40, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 63.634, no surgiendo último titular de la información registral, del padrón 39.472, cuyo último titular es Alfredo Eduardo Bertotti, del padrón 39.471, cuyo último titular es José Horacio Grosso, del padrón 39.469, cuyo último titular es David Enrique Bonacina, del padrón 28.396, cuyos últimos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, y del padrón 29.846, cuyo último titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 19) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis (29.846), manzana A2, solar 41, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 28.398, cuyos últimos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, y de los padrones 29.843 y 29.847, cuyo último titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 20) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete (29.847), manzana A2, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.846, 29.843 y 29.848, cuyo último titular es Evaristo Prendes; 21) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y ocho (29.848), manzana A2, solar 43, con una superficie de

trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.849, 29.843 y 29.849, cuyo último titular es Evaristo Prendes; 22) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve (29.849), manzana A2, solar 44, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.848, 29.843 y 29.850, cuyo último titular es Evaristo Prendes; 23) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta (29.850), manzana A2, solar 45, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.849, 29.843 y 29.844, cuyo último titular es Evaristo Prendes; 24) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro (29.844), manzana A2, solares 46 a 49, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros), con 32 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.850, 29.843, 29.842 y 29.845, cuyo último titular es Evaristo Prendes; 25) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco (29.845), manzana A2, solares 50 a 53, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros), con 32 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.844 y 29.842, cuyo último titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.840, cuyo último titular es Luis Alberto Korman, sin surgir sus domicilios de la información registral; 26) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta (29.840), manzana A2, solares 54 a 56, con una superficie de novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (969 metros 64 decímetros), con 33 metros de frente al Noreste, a la calle Francia de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Luis Alberto Korman, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.845, cuyo último titular es Evaristo Prendes, y de los padrones 29.839 y 29.841, cuyo último titular es Luis Alberto Korman, sin surgir sus domicilios de la información registral; 27) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cuarenta y uno (29.841), manzana A2, solares 57 a 59, con una superficie de novecientos metros sesenta (900 metros), con 24 metros de frente al Noroeste, a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Luis Alberto Korman, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.840, 29.839, 29.838 y 29.837 cuyo último titular es Luis Alberto Korman. MANZANA A3: 1) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco (63.635) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A3, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, no surgiendo último titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.389, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, y del padrón 29.851, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y uno (29.851), manzana A3, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros), con 13,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 63.635, cuyo último titular no surge de la información registral, del padrón 37.389, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, y del padrón 29.852 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos (29.852), manzana A3, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.389, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, de los padrones 29.851 y 29.853, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 29.863, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres (29.853), manzana A3, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.852, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, del padrón 29.854, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.862, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro (29.854), manzana A3, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.853 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, 29.855 y 29.861, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco (29.855), manzana A3, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.854, 29.856 y 29.860, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis (29.856), manzana A3, solar 7, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.855 y 29.859, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.387, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual treinta y siete mil trescientos ochenta y siete (37.387), manzana A3, solares 8 a 17, con una superficie de tres mil metros (3.000 metros), con 80 metros de frente al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.856, 29.858 y 29.857 cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.388, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, del padrón 28.399, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 63.637, cuyo titular es Alejandro Cieri, en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 9) Padrón actual veintiocho mil trescientos noventa y nueve (28.399), manzana A3, solares 18, 20 y 21, con una superficie de mil dos metros sesenta y un decímetros (1.002 metros 61 decímetros), con dos frentes discontinuos de 8 y 15,12 metros al Suroeste, a la calle Francia de 17 metros, y 23,50 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.387, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, de los padrones 28.400 y 59.844, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; y del padrón 63.636, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez

Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 10) Padrón actual cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (59.884), manzana A3, solar 19, con una superficie de trescientos dos metros veinticinco decímetros (302 metros 25 decímetros), con 15,50 metros de frente al Suroeste a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 28.399, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne; 11) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis (63.636) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A3, solar 22, con una superficie de trescientos diecisiete metros siete decímetros (317 metros 7 decímetros), con 9 metros de frente al Sureste a la Rambla General Artigas de 40 metros, último titular, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.399 y 28.400, cuyos últimos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual veintiocho mil cuatrocientos (28.400), manzana A3, solar 23, 24 y 27, con una superficie de novecientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros (931 metros 44 decímetros), con 18 metros de frente al Sureste a la Rambla General Artigas de 40 metros, y 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 62.721 y 62.722, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 63.636 y 63.637, cuyo último titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 13) Padrón actual sesenta y dos mil setecientos veintiuno (62.721) (antes padrón 28.400), manzana A3, solar 25, con una superficie de trescientos setenta y dos metros treinta y cinco decímetros (372 metros 35 decímetros), con 14,50 metros de frente al Sureste a la Rambla General Artigas de 40 metros, y 14,26 metros también de frente al Noreste, a Avenida 25 de mayo de 22 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.400 y 62.722, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne; 14) Padrón actual sesenta y dos mil setecientos veintidós (62.722) (antes padrón 28.400), manzana A3, solar 26, con una superficie de trescientos dos metros veinticinco decímetros (302 metros 25 decímetros), con 15,50 de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.400 y 62.721, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne; 15) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete (63.637) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A3, solar 28, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 28.400, cuyos últimos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Cristian José Chavanne, de los padrones 37.387 y 37.388, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; 16) Padrón actual treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho (37.388), manzana A3, solares 29 a 35, con una superficie de dos mil cien metros (2.100 metros), con 56 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, últimos titulares, Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.857, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.387, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, del padrón 63.637, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 17) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y siete (29.857), manzana A3, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.858, cuyo titular es Evaristo Prendes, de los padrones 37.387 y 37.388, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho (29.858), manzana A3, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.857 y 29.858 cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.387, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; 19) Padrón actual veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve (29.859), manzana A3, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.858, 29.856 y 29.860 cuyo titular es Evaristo Prendes; 20) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta (29.860), manzana A3, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.859, 29.855 y 29.861 cuyo titular es Evaristo Prendes; 21) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y uno (29.861), manzana A3, solar 40, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.860 y 29.854 cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.862, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, sin surgir sus domicilios de la información registral; 22) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y dos (29.862), manzana A3, solar 41, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Bodo Axel Sempert, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.861, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.863, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, y del padrón 29.583, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 23) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y tres (29.863), manzana A3, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Bodo Axel Sempert, sin surgir

su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.862, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, del padrón 29.864, cuyo titular es Viktor Theodor Fleischhacker, y del padrón 29.852, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 24) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro (29.864), manzana A3, solar 43, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros), con 13,50 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Viktor Theodor Fleischhacker, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.863, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, del padrón 37.389, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; y del padrón 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 25) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana A3, solar 44, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Noreste a Avenida 25 de mayo de 22 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.864, cuyo titular es Viktor Theodor Fleischhacker, y del padrón 37.389, cuyos titulares son Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral; 26) Padrón actual treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve (37.389), manzana A3, solares 45 a 47, con una superficie de novecientos metros (900 metros), con 30 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, últimos titulares, Vladimiro Bendyk y Raúl Erardo Vitali, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, del padrón 29.864, cuyo titular es Viktor Theodor Fleischhacker, del padrón 29.863, cuyo titular es Bodo Axel Sempert, de los padrones 29.851 y 29.852, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral, y del padrón 63.635, no surgiendo su titular de la información registral. MANZANA A4: 1) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco (29.865), manzana A4, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.866, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 63.640, cuyo titular no surge de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y seis (29.866), manzana A4, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros), con 13,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.865 y 29.867, cuyo titular es Evaristo Prendes, y 63.640, no surgiendo su titular de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y siete (29.867), manzana A4, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, y último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.866 y 29.868, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.879, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho (29.868), manzana A4, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.867 y 29.869, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve (29.869), manzana A4, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.868 y 29.870, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta (29.870), manzana A4, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.869 y 29.871, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y uno (29.871), manzana A4, solar 7, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.870 y 29.872, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y dos (29.872), manzana A4, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.871 y 29.873, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y tres (29.873), manzana A4, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.872 y 29.874, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro (29.874), manzana A4, solar 10, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.873, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.875, cuyo titular no surge de la información registral, y del 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y cinco (29.875), manzana A4, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, cuyo último titular no surge de la información

registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.874, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.390, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual treinta y siete mil trescientos novena (37.390), manzana A4, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Héctor Francisco Velasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.875, cuyo titular no surge de la información registral, del padrón 29.876, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 13) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y seis (29.876), manzana A4, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.390, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, del padrón 6.537 en mayor área (solar 14), cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.876, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 63.638, cuyo titular no surge de la información registral, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 15) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho (63.638) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, cuyo último titular no surge de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, (solares 14 y 16), cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 16) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 63.638, cuyo titular no surge de la información registral, del padrón 29.878, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, y del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, sin surgir sus domicilios de la información registral; 17) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y ocho (29.878), manzana A4, solar 17, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área (solar 16) y del padrón 29.877, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.391, cuyo titular es Sebastián Vicente Impelluso, sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y siete (29.877), manzana A4, solar 18, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.878, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 63.639, cuyo titular no surge de la información registral, y del padrón 37.391, cuyo titular es Sebastián Vicente Impelluso, sin surgir su domicilio de la información registral; 19) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos treinta y nueve (63.639) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 19, con una superficie de trescientos dos metros veinticinco decímetros (302 metros 25 decímetros), con 15,50 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, no surgiendo su titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.877 y padrón 6.537 en mayor área (solar 21), cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 28.401, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Christian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral; 20) Padrón actual veintiocho mil cuatrocientos uno (28.401), manzana A4, solar 20, con una superficie de trescientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros (363 metros 68 decímetros), con 14,03 metros de frente al Suroeste, a la calle Avenida 25 de mayo de 22 metros, y 14,50 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Flavio Adrián Matera y Juan y Christian José Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área (solar 21), cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 63.639, no surgiendo su titular de la información registral; 21) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 21, con una superficie de trescientos ocho metros dieciséis decímetros (308 metros 16 decímetros), con 9 metros de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 63.639, cuyo titular no surge de la información registral, del padrón 28.401, cuyos titulares son Flavio Adrián Matera y Juan y Christian José Chavanne y del padrón 28.599, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 22) Padrón actual veintiocho mil quinientos cincuenta y nueve (28.559), manzana A4, solares 22 a 26, con una superficie de mil quinientos setenta y dos metros cuarenta y tres dieciséis decímetros (1.572 metros 43 decímetros), con 41,50 metros de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, y 28,67 metros también de frente al Noreste, a calle Inglaterra de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.877 y 6.537 en mayor área (solar 21), cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.391, cuyo titular es Sebastián Vicente Impelluso, sin surgir sus domicilios de la información registral; 23) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y uno (37.391), manzana A4, solares 27 y 28, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Noreste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Sebastián Vicente Impelluso, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 28.599 y 29.877, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, y del padrón 29.878, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, sin surgir sus domicilios de la información registral; 24) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y dos (37.392), manzana A4, solares 29 a 41, con una superficie de tres mil novecientos metros (3.900 metros), con 104 metros de frente al Noreste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, María Paula Von Wuthenau, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.879, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, de los padrones 29.868, 29.869, 29.870, 29.871, 29.872, 29.873, 29.874, 29.876 y 6.537 en mayor área (solares 14 y 16), cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.390, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, cuyos domicilios no surgen de la información registral, y de los padrones 29.875 y 63.638, cuyos titulares no surgen de la información registral; 25) Padrón actual veintinueve mil ochocientos setenta y nueve (29.879), manzana A4, solares 42 y 43, con una superficie de seiscientos tres metros setenta y cinco decímetros (603 metros 75 decímetros), con 21,50 metros de frente al Noreste a calle Inglaterra de 17 metros, últimos titulares, Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.392, cuyo titular es María Paula Von Wuthenau, de los padrones 29.867 y 29.880, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.881, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 26) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta (29.880), manzana A4, solar 44, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Noreste a calle Inglaterra de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información

registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.879 y 29.881 cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 27) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y uno (29.881), manzana A4, solares 45 y 46, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 20 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, últimos titulares, Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.879, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, de los padrones 29.880 y 29.867, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral y del padrón 63.640, cuyo titular no surge de la información registral; 28) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta (63.640) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A4, solar 47, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 10 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, no surgiendo su titular de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.881, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, y de los padrones 29.865, 29.866 y 29.867, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral. MANZANA A5: 1) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y tres (37.393), manzana A5, solares 1 a 6, con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.869 metros 64 decímetros), con 57 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.394, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, del padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, del padrón 39.949, cuyo titular es Alejandro Eduardo Korolev, y y del padrón 29.135, cuyo titular es Andrés Heras, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y cuatro (37.393), manzana A5, solares 7 a 9, con una superficie de novecientos metros (900 metros), con 24 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Héctor Francisco Velasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.393, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, y del padrón 29.882, cuyo titular es Alfredo Daniel Folle Algorta, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y dos (29.882), manzana A5, solares 10 a 18, con una superficie de dos mil setecientos metros (2.700 metros), con 72 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Alfredo Daniel Folle Algorta, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.394, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, del padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, del padrón 37.395, cuyo titular es Evaristo Prendes, de los padrones 29.885 y 29.883, cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y tres (29.883), manzana A5, solares 19 a 24, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros), con 48 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Horacio Ricardo Biasotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.882, 29.884 y 29.885, cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, y del padrón 63.667, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 5) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete (63.667) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana A5, solar 25, con una superficie de trescientos siete metros cincuenta decímetros (307 metros 50 decímetros), con 15 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.883 y, 29.884 cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro (29.884), manzana A5, solares 26 a 32, con una superficie de dos mil ciento cincuenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros (2.159 metros 89 decímetros), con 12,99 metros de frente al Suroeste a calle Inglaterra de 17 metros, y 66 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 27,62 metros también de frente al Noreste a calle Holanda de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Horacio Ricardo Biasotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.883 y 29.885 cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, y del padrón 63.667, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini, ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 7) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco (29.885), manzana A5, solares 33 a 39, con una superficie de dos mil cien metros (2.100 metros), con 56 metros de frente al Noreste a calle Holanda de 17 metros, último titular, Horacio Ricardo Biasotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.883 y 29.884 cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, y del padrón 37.395, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y cinco (37.395), manzana A5, solares 40 a 46, con una superficie de dos mil cien metros (2.100 metros), con 56 metros de frente al Noreste a calle Holanda de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.885, cuyo titular es Horacio Ricardo Biasotti, del padrón 29.882, cuyo titular es Alfredo Daniel Folle Algorta, y del padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y seis (37.396), manzana A5, solares 47 a 51 y 53 a 56, con una superficie de dos mil setecientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (2.769 metros 64 decímetros), con dos tramos discontinuos de frente al Noreste a calle Holanda de 17 metros, de 40 y 41 metros cada uno, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.395 y 37.393, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.882, cuyo titular es Alfredo Daniel Folle Algorta, del padrón 37.394, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, del padrón 39.949 cuyo titular es Alejandro Eduardo Korolev, y del padrón 29.135, cuyo titular es Andrés Heras, cuyos domicilios no surgen de la información registral; 10) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve (39.949), manzana A5, solar 52, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste a calle Holanda de 17 metros, último titular, Alejandro Eduardo Korolev, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, y del padrón 37.393, cuyo titular es Evaristo Prendes, cuyos domicilios no surgen de la información registral; 11) Padrón actual veintinueve mil ciento treinta y cinco (29.135), manzana A5, solares 57 a 59, con una superficie de novecientos metros (900 metros), con 30 metros de frente al Noroeste a calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Andrés Heras, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del

padrón 37.396, cuyo titular es Juan José Rosingana, y del padrón 37.393, cuyo titular es Evaristo Prendes, cuyos domicilios no surgen de la información registral. Manzana A6: Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y siete (37.397), manzana A6, solares 1 a 59, con una superficie de diecisiete mil ochocientos veintitrés metros noventa y nueve decímetros (17.823 metros 99 decímetros), con 65 metros de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, 226,08 metros también de frente al Noreste, a calle Bélgica de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 65 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 228,44 metros también de frente al Suroeste, a calle Holanda de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y unido con el primer frente al Noroeste, por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Jacques Roulleau Pasdeloup, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana A7: 1) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y seis (29.886), manzana A7, solares 1 a 12, con una superficie de tres mil seiscientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (3.669 metros 64 decímetros), con 105 metros de frente al Suroeste, a calle Bélgica de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.887 y 29.888, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart; 2) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y siete (29.887), manzana A7, solares 13 a 23, con una superficie de tres mil seiscientos trescientos metros (3.300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste a calle Bélgica de 17 metros, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.886 y 29.888, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, y del padrón 29.889, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve (29.889), manzana A7, solares 24 a 27, con una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y un metros catorce decímetros (1.441 metros 14 decímetros), con 33,40 metros de frente al Suroeste, a calle Bélgica de 17 metros, y 32 metros también de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina,
unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.887, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, y del padrón 29.890, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa (29.890), manzana A7, solares 28 a 31, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros (1.468 metros 84 decímetros), con 33 metros de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, y 33,50 metros también de frente al Noreste, a calle Austria de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.889, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.888, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, y sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho (29.888), manzana A7, solares 32 a 57, con una superficie de siete mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (7.869 metros 64 decímetros), con 193 metros de frente al Noreste, a calle Austria de 17 metros, y 47,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.886 y 29.887, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, y del padrón 29.890, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana A8: Padrón actual veintiocho mil cuatrocientos dos (28.402), manzana A8, solares 1 a 57, con una superficie de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (17.465 metros 89 decímetros), con 65 metros de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, 221,72 metros también de frente al Noreste a calle España de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 65 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 224,70 metros también de frente al Suroeste, a calle
Austria de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y unido con el primer frente al Noroeste, por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Saul Hilu, sin surgir su domicilio de la información registral y Sergio Eduardo Jassik Radziner, con domicilio en 25 de Mayo 707 apartamento 201 de esta ciudad. Manzana A9: 1) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y uno (29.891), manzana A9, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), con 11,50 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Marcelo Daniel Dirrocco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.945, cuyo titular es Osvaldo Guillermo Paparella, y del padrón 34.057, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco (39.945), manzana A9, solares 2 y 3, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 65 decímetros), con 21,50 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, último titular, Osvaldo Guillermo Paparella, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.946, cuyo titular es Antonio Majewicz, del padrón 34.057, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.891, cuyo titular es Marcelo Daniel Dirrocco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis (39.946), manzana A9, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, último titular, Antonio Majewicz, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.947, cuyo titular es Irma Ruth Soto, del padrón 34.057, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 39.945, cuyo titular es Osvaldo Guillermo Paparella, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete (39.947), manzana A9, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, último titular, Irma Ruth Soto, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.946, cuyo titular es Antonio Majewicz, del padrón 34.057, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.892, cuyo titulares son Mario Alberto Fornaciari, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosignana, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y dos (29.892), manzana A9, solares 6, 7, 8 y 10, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros), con dos tramos discontinuos que miden 24 y 8 metros cada uno, de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, últimos titulares, Mario Alberto Fornaciari, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosignana, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.947, cuyo titular es Irma Ruth Soto, de los padrones 34.057 y 29.893, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 39.948, cuyo titular es Josefina Martella, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho (39.948), manzana A9, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, último titular, Josefina Martella, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.892, cuyo titulares son Mario Alberto Fornaciari, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosignana, de los padrones 34.057 y 29.983, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y tres (29.893), manzana A9, solares 11 a 20, con una superficie de tres mil metros (3.000 metros), con 80 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.892, cuyo titular es Mario Alberto Fornaciari, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosignana, y de los padrones 34.057, 29.894, 29.895 y 6.537 en mayor área (solar 42), cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y cuatro

(29.894), manzana A9, solares 21 a 30, con una superficie de tres mil doscientos veintinueve metros veintiséis decímetros (3.229 metros 26 decímetros), con 52 metros de frente al Suroeste, a calle España de 17 metros, 65 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 17,06 metros también de frente al Noreste, a calle Italia de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.893 y 29.895 cuyo titular es Evaristo Prendes; 9) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y cinco (29.895), manzana A9, solares 31 a 41, con una superficie de tres mil trescientos cuatro metros (3.304 metros), con 96 metros de frente al Noreste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.893, 29.894 y 6.537 en mayor área (solar 42), cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537), manzana A9, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.893, 29.895 y 34.057, cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual treinta y cuatro mil cincuenta y siete (34.057), manzana A9, solares 43 a 56, con una superficie de cuatro mil doscientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (4.269 metros 64 decímetros), con 97 metros de frente al Noreste, a calle Italia de 17 metros, y 47,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área (solar 42) y 29.893, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 39.948, cuyo titular es Josefina Martella, del padrón 29.892, cuyo titular es Mario Alberto Fornaciari, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosignana, del padrón 39.947, cuyo titular es Irma Ruth Soto, del padrón 39.946, cuyo titular es Antontio Majewicz, del padrón 39.945, cuyo titular es Osvaldo Guillermo Paparella, y del padrón 29.891, cuyo titular es Marcelo Daniel Dirrocco, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana A10: 1) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y seis (29.896), manzana A10, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros), con 49 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.897, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 6.537 en mayor área (solares 46 a 55), cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y siete (29.897), manzana A10, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.896 y 29.898, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 6.537 en mayor área (solares 46 a 55), cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y ocho (29.898), manzana A10, solares 11 a 14, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros), con 32 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.897 y 29.899, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.905, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil ochocientos noventa y nueve (29.899), manzana A10, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.898, 29.900 y 29.904, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos (29.900), manzana A10, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.899 y 29.903, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.901, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos uno (29.901), manzana A10, solares 17 a 26, con una superficie de tres mil ciento sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros (3.167 metros 98 decímetros), con 80,39 metros de frente al Suroeste, a calle Italia de 17 metros, y 32,50 metros también de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.900, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.902, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos dos (29.902), manzana A10, solares 27 a 36, con una superficie de tres mil ciento doce metros cincuenta y ocho decímetros (3.112 metros 58 decímetros), con 32,50 metros de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, y 80,41 metros también de frente al Noreste, a calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.903, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.901, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos tres (29.903), manzana A10, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Alemania de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.900 y 29.904, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.902, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuatro (29.904), manzana A10, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Alemania de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.899 y 29.903, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.905, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 10) Padrón actual veintinueve mil novecientos cinco (29.905), manzana A10, solares 39 a 45, con una superficie de dos mil cien metros (2.100 metros), con 56 metros de frente al Noreste, a calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.904, 29.898 y 29.897, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 6.537 en mayor área (solares 46 a 55), cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana A10, solares 46 a 53, con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (2.469 metros 64 decímetros), con 65 metros de frente al Noreste, a calle Alemania de 17 metros, y 27,50 metros también de frente a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.896 y 29.897, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.905, cuyos titulares son Alberto Taccone, Armando Luis Mogliani y Ernesto Tito Pedron, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana A11: 1) Padrón actual treinta y cuatro mil cincuenta y ocho (34.058), manzana A11, solares 1 a 13 y 39 a 54, con una superficie de ocho mil ochocientos treinta y nueve metros veintiocho decímetros (8.839 metros 28 decímetros), con 113 metros de frente al Suroeste, a calle Alemania de 17 metros, 65 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por

ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 113 metros también de frente al Noreste, a calle Portugal de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.906 y 29.907, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos seis (29.906), manzana A11, solares 14 a 18, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Alemania de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 34.058 y 29.907, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 37.009, cuyo titular es Julia María Carmen Grisolia, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil nueve (37.009), manzana A11, solares 19 a 23, 27 y 33, con una superficie de dos mil ciento veintiséis metros veinte decímetros (2.126 metros 20 decímetros), con tres frentes discontinuos de: 46 metros de frente al Suroeste, a calle Alemania de 17 metros, 8 metros de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, y 8 metros de frente al Noreste, a calle Portugal de 17 metros, último titular, Julia María Carmen Grisolia, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.906, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 39.951, cuyo titular es Ricardo Oscar González, y del padrón 39.950, cuyo titular es Enio Bendinelli, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (39.951), manzana A11, solares 24 a 26, con una superficie de novecientos ochenta y cinco metros noventa y tres decímetros (985 metros 93 decímetros), con 14,74 metros de frente al Suroeste, a calle Alemania de 17 metros, y 34 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Ricardo Oscar González, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.009, cuyo titular es Julia María Carmen Grisolia, sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (39.952), manzana A11, solares 28 a 30, con una superficie de mil noventa y cinco metros cuarenta y dos decímetros (1.095 metros 42 decímetros), con 23 metros de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, y 33,76 metros también de frente al Noreste a calle Portugal de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Osvaldo Mario Calogero, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.009, cuyo titular Julia María Carmen Grisolia, y del padrón 39.950, cuyo titular es Enio Bendinelli, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual treinta y nueve mil novecientos cincuenta (39.950), manzana A11, solares 31 y 32, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Noreste a calle Portugal de 17 metros, último titular, Enio Bendinelli, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.009, cuyo titular Julia María Carmen Grisolia, y del padrón 39.952, cuyo titular es Osvaldo Mario Calogero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos siete (29.907), manzana A11, solares 34 a 38, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Noreste a calle Portugal de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.906 y 34.058, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana A12: 1) Padrón actual treinta y dos mil trescientos ochenta y uno (32.381), manzana A12, solares 1 a 8 y 42 a 53, con una superficie de seis mil ciento treinta y nueve metros veintiocho decímetros (6.139 metros 28 decímetros), con 73 metros de frente al Suroeste, a calle Portugal de 17 metros, 65 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 81 metros también de frente al Noreste, a Avenida 18 de julio 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Guillermo Patricio Kelly, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 39.476, cuyo titular es Saúl Hilu, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis (39.476), manzana A12, solares 9 a 41, con una superficie de diez mil doscientos veintisiete metros ochenta y ocho decímetros (10.227 metros 88 decímetros), con 137 metros de frente al Suroeste, a calle Portugal de 17 metros, 65 metros también de frente al Sureste, a Avenida General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 126 metros también de frente al Noreste, a Avenida 18 de julio 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Saúl Hilu, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 32.381, cuyo titular es Guillermo Patricio Kelly, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana A13: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos ocho (29.908), manzana A13, solares 1 a 10, con una superficie de tres mil sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (3.069 metros 64 decímetros), con 89 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, y 65 metros tambien de frente al Noroeste, por ser esquina, a calle Río de Janeiro de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.909, 29.923 y 29.924, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos nueve (29.909), manzana A13, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.908, 29.910, 29.923 y 29.924, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos diez (29.910), manzana A13, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.909, 29.911 y 29.923, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos once (29.911), manzana A13, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.910 y 29.912, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.922, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos doce (29.912), manzana A13, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.911 y 29.913, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.921, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos trece (29.913), manzana A13, solares 15 a 17, con una superficie de novecientos metros (900 metros), con 24 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.912, 29.914, 29.919 y 29.920 cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos catorce (29.914), manzana A13, solar 18, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.913, 29.915 y 29.918, cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos quince (29.915), manzana A13, solar 19, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.914 y 29.917, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.916, cuyos titulares son Miguel Ángel Marovich y Graciela Mónica Marovich, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual veintinueve mil novecientos dieciséis (29.916), manzana A13, solares 20 a 30, con una superficie de tres mil seiscientos veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros (3.625 metros 48 decímetros), con 45,11 metros de frente al Suroeste, a Avenida 18 de julio de 17 metros, 65 metros también de frente al Sureste, a Avenida General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 44,13 metros también de frente al Noreste,

a calle Grecia de 17 metros, por ser esquina, unida con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Miguel Ángel Marovich y Graciela Mónica Marovich, sin surgir sus domicilios de la información registral, y en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.915 y 29.917, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual veintinueve mil novecientos diecisiete (29.917), manzana A13, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.915 y 29.918, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.916, cuyos titulares son Miguel Ángel Marovich y Graciela Mónica Marovich, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual veintinueve mil novecientos dieciocho (29.918), manzana A13, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.914, 29.917 y 29.919, cuyo titular es Evaristo Prendes; 12) Padrón actual veintinueve mil novecientos diecinueve (29.919), manzana A13, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.913, 29.918 y 29.920, cuyo titular es Evaristo Prendes; 13) Padrón actual veintinueve mil novecientos veinte (29.920), manzana A13, solares 34 y 35, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.913 y 29.919, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.921, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral; 14) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintiuno (29.921), manzana A13, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.912 y 29.920, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.922, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral; 15) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintidós (29.922), manzana A13, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.911 y 29.923, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.921, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, sin surgir sus domicilios de la información registral; 16) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintitrés (29.923), manzana A13, solares 38 a 45, con una superficie de dos mil cuatrocientos metros (2.400 metros), con 64 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.922, cuyo titular es Ripavier Sociedad en Comandita por Acciones, y padrones 29.908, 29.909, 29.910 y 29.924, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir sus domicilios de la información registral; 17) Padrón actual veintinueve mil novecientos veinticuatro (29.924), manzana A13, solares 46 a 52, con una superficie de dos mil ciento sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (2.169 metros 64 decímetros), con 41 metros de frente al Noreste, a calle Grecia de 17 metros, y 47,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.908 y 29.923, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana A14: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos veinticinco (29.925), manzana A14, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros), con 49 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, y 17,50 metros también de frente al Noroeste, por ser esquina, a calle Río de Janeiro de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.926 y 29.941, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintiséis (29.926), manzana A14, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.925, 29.940 y 29.941, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.927, cuyo titular es Ricardo Alberto García, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintisiete (29.927), manzana A14, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Ricardo Alberto García, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.926 y 29.939, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.928, cuyo titular es María Cristina Kohan, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintiocho (29.928), manzana A14, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, María Cristina Kohan, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.939, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.927, cuyo titular es Ricardo Alberto García, y del padrón 29.929, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos veintinueve (29.929), manzana A14, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Daniel Domingo Aversano, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.928, cuyo titular es María Cristina Kohan, del padrón 29.930, cuyo titular es Inés Husni, y del padrón 29.938, cuyo titular es Raúl Héctor Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta (29.930), manzana A14, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Inés Husni, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.929, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano, del padrón 29.931, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.937, cuyo titular es Alberto Jorge Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y uno (29.931), manzana A14, solares 15 y 16, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.930, cuyo titular es Inés Husni, de los padrones 29.932 y 29.935, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.936, cuyo titular es Alberto Ruben Kohan, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y dos (29.932), manzana A14, solares 17 a 19, con una superficie de novecientos metros (900 metros), con 24 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.931, 29.934 y 29.935, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.933, cuyos titulares son Graciela y Miguel Angel Marovich, Evaristo Prendes, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y tres (29.933), manzana A14, solares 20 a 30, con una superficie de tres mil trescientos ochenta y dos metros un decímetro (3.382 metros 01 decímetros), con 41,48 metros de frente al Suroeste, a calle Grecia de 17 metros, 65,20 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 38,47 metros también de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unida con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Graciela y Miguel Ángel Marovich, Evaristo Prendes, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.932 y 29.934, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y cuatro (29.934), manzana A14, solares

31 y 32, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.932 y 29.935, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.933, cuyos titulares son Graciela y Miguel Ángel Marovich, Evaristo Prendes, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y cinco (29.935), manzana A14, solares 33 y 34, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), con 16 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.931, 29.932 y 29.934, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.936, cuyo titular es Alberto Ruben Kohan, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y seis (29.936), manzana A14, solar 35, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Alberto Ruben Kohan, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.931, y 29.935, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.937, cuyo titular es Alberto Jorge Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 13) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y siete (29.937), manzana A14, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Alberto Jorge Abud, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.930, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.936, cuyo titular es Alberto Jorge Abud, y del padrón 29.938, cuyo titular es Raúl Héctor Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y ocho (29.938), manzana A14, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros), con 8 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Raúl Héctor Abud, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.929 y 29.939, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.937, cuyo titular es Alberto Jorge Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 15) Padrón actual veintinueve mil novecientos treinta y nueve (29.939), manzana A14, solares 38 a 43, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros), con 48 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.926, 29.927, 29,928 y 29.940, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.938, cuyo titular es Raúl Héctor Abud, sin surgir sus domicilios de la información registral; 16) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta (29.940), manzana A14, solares 44 a 48, con una superficie de mil quinientos tres metros setenta y cinco decímetros (1.503 metros 75 decímetros), con 45,50 metros de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.925, 29.926, 29.939 y 29.941 cuyo titular es Evaristo Prendes; 17) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y uno (29.941), manzana A14, solares 49 a 52, con una superficie de mil doscientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (1.265 metros 89 decímetros), de frente al Noreste, a calle Polonia de 17 metros, y 47,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.925 y 29.940 cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana A15: 1) Padrón actual treinta y cuatro mil cincuenta y nueve (34.059), manzana A15, solares 1 a 4, 50 y 51, con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.869 metros 64 decímetros), con 41 metros de frente al Suroeste, a calle Polonia de 17 metros, y 37,50 metros también de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.942 y 29.950, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y dos (29.942), manzana A15, solares 5 a 9, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 34.059, 29.943 y 29.949, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y tres (29.943), manzana A15, solares 10 a 14, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.942, 29.944 y 29.948, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro (29.944), manzana A15, solares 15 a 19, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Suroeste, a calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.943 y 29.947, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.945, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco (29.945), manzana A15, solares 20, 21, 22, 24 y 25, con una superficie de mil quinientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros (1.565 metros 25 decímetros), con 37,80 metros de frente al Suroeste, a calle Polonia de 17 metros, 14,50 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 18 metros también de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.944, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 29.946, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 37.281, cuyo titular es Carlos Alberto Celso, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil doscientos ochenta y uno (37.281), manzana A15, solar 23, con una superficie de trescientos cuatro metros sesenta y cinco decímetros (304 metros 65 decímetros), con 9 metros de frente al Sureste a Rambla General Artigas de 40 metros, último titular, Carlos Alberto Celso, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.945, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y seis (29.946), manzana A15, solares 26 a 29, con una superficie de mil doscientos diecisiete metros ochenta y nueve decímetros (1.217 metros 89 decímetros), con 23,50 metros de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, y 34,82 metros también de frente al Noreste, a calle Turquía de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 29.947, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.945, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y siete (29.947), manzana A15, solares 30 a 34, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Noreste, a calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.944 y 29.948, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 29.946, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho (29.948), manzana A15, solares 35 a 39, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Noreste, a calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.943, 29.947 y 29.949, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve (29.949), manzana A15, solares 40 a 44, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros), con 40 metros de frente al Noreste, a calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.942, 29.948 y 29.950, cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta (29.950), manzana A15, solares 45 a 49, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros), con 41 metros de frente al Noreste, a calle Turquía de 17 metros, y 27,50 metros también

de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.949 y 34.059, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana A16: Padrón actual veintiocho mil doscientos ochenta y nueve (28.289), manzana A16, solares 1 a 50, con una superficie de quince mil doscientos cincuenta y tres metros treinta y cinco decímetros (15.253 metros 35 decímetros), con 65 metros de frente al Noroeste, a calle Río de Janeiro de 17 metros, 178,66 metros también de frente al Noreste a calle Suecia de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 65 metros también de frente al Sureste, a Rambla General Artigas de 40 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 200,714 metros también de frente al Suroeste, a calle Turquía de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y unido con el primer frente al Noroeste, por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., sin surgir su domicilio de la información registral, y Sergio Techo Blanco S.A., con domicilio en 25 de Mayo 707 apartamento 201 de esta ciudad. Manzana A17: Padrón actual veintiocho mil doscientos novena (28.290), manzana A17, solares 1 a 26, con una superficie de ocho mil ochenta y cinco metros sesenta y tres decímetros (8.084 metros 63 decímetros), con 211,49 metros de frente al Suroeste a calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y Techo Blanco S.A., promitente comprador del solar 15, siendo el promitente vendedor Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana B1: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y uno (29.951), manzana B1, solares 2 a 8, con una superficie dos mil doscientos cincuenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros (2.259 metros 53 decímetros), 61,50 metros de frente al Suroeste, a calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área (solar 1), y 29.952, 29.955 y 29.956, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y dos (29.952), manzana B1, solares 9 a 16, con una superficie dos mil quinientos treinta y seis metros (2.536 metros), con 80 metros de frente al Suroeste, a calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.951, 29.953, 29.954 y 29.955, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y tres (29.953), manzana B1, solares 17 a 24, con una superficie dos mil seiscientos sesenta metros veintiséis decímetros (2.660 metros 26 decímetros), con 33 metros de frente al Suroeste, a calle Noruega de 17 metros, 68,32 metros también de frente a calle Río de Janeiro de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 25 metros también de frente al Noreste, a calle Suiza de 17 metros, por ser esquina, unido con el frente anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.952 y 29.954, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro (29.954), manzana B1, solares 25 a 29, con una superficie mil quinientos setenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros (1.579 metros 52 decímetros), con 40 metros de frente al Noreste, a calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.952, 29.953 y 29.955, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco (29.955), manzana B1, solares 30 a 37, con una superficie dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuatro decímetros (2.549 metros 04 decímetros), con 64 metros de frente al Noreste, a calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.951, 29.952, 29.954 y 29.956, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y seis (29.956), manzana B1, solares 38 a 44, con una superficie dos mil doscientos noventa y cuatro metros treinta y un decímetros (2.294 metros 31 decímetros), con 64 metros de frente al Noreste, a calle Suiza de 17 metros, y 50,44 metros también de frente al Noroeste, a calle Santiago de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.951, 29.952, 29.954 y 29.956, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana B2: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y siete (29.957), manzana B2, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1569 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 49 metros a la calle Suiza de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.958, 29.964 y 29.965, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho (29.958), manzana B2, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.959, cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 29.963, 29.964 y 29.957, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve (29.959), manzana B2, solares 11 a 15, con una superficie de mil quinientos metros (1500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Suiza de 17 metros, últimos titulares, Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 29.960 y 29.962, cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias, y del padrón 29.958, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta (29.960), manzana B2, solares 16 a 20, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1569 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 41 metros a la calle Suiza de 17 metros y frente al Sureste, 27,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 29.961, 29.962 y 29.959 cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y uno (29.961), manzana B2, solares 21 a 25, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1569 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 37,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros y frente al Noreste, 33 metros a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 29.962 y 29.960, cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y dos (29.962), manzana B2, solares 26 a 31, con una superficie de mil ochocientos metros (1800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 29.963, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir domicilio de la información registral, y de los padrones 29.959, 29.960 y 29.961 cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel Rosas Iglesias; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y tres (29.963), manzana B2, solares 32 a 35, con una superficie de mil doscientos metros (1200 metros) y frente al Noreste, 32 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.964 y 29.958, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 29.962, cuyos titulares son Mario Luis López, Jorge Emilio López, Juan Carlos Novello y Ángel

Rosas Iglesias sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y cuatro (29.964), manzana B2, solares 36 a 38, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 29.957, 29.958 y 29.963, cuyo titular es Evaristo Prendes; 9) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana B2, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Francia de 17 metros, últimos titulares, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 29.966 y 29.968, cuyo titular es Hernán Ayerza sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 29.965, 29.957 y 29.964 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y seis (29.966), manzana B2, solar 40, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Hernán Ayerza sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.967 y 29.968 cuyo titular es Hernán Ayerza y del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y siete (29.967), manzana B2, solar 41, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Francia de 17 metros y frente al Noroeste, 17, 50 metros a calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hernán Ayerza sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.968 y 29.966 cuyo titular es Hernán Ayerza; 12) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y ocho (29.968), manzana B2, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Hernán Ayerza sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.965, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 29.966 y 29.967, cuyo titular es Hernán Ayerza; 13) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y cinco (29.965), manzana B2, solares 43 y 44, con una superficie de seiscientos metros (600 metros) y frente al Noroeste, 20 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.957, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir sus domicilios de la información registral y del padrón 29.968, cuyo titular es Hernán Ayerza sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana B3: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos sesenta y nueve (29.969), manzana B3, solares 1 a 5, con una superficie de mil seiscientos setenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (1674 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 15 metros, a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 58 metros a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.970, cuyo titular es Evaristo Prendes, del padrón 63.643, no surgiendo último titular registral, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 37.398, cuyo titular es José Martínez González sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 29.977, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta (29.970), manzana B3, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.971, 29.973, 29.974, 29.975, 29.976, 29.969 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 63.642, no surgiendo último titular registral; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y uno (29.971), manzana B3, solar 11, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.972, 29.973 y 29.970 cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y dos (29.972), manzana B3, solar 12, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Francia de 17 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a calle sin nombre por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.973 y 29.971 cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y tres (29.973), manzana B3, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a calle sin nombre, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.974, 29.970, 29.971 y 29.972 cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y cuatro (29.974), manzana B3, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a calle sin nombre, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 63.641, 29.975, 29.970 y 29.973, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno (63.641) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana B3, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a calle sin nombre, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.975 y 29.974, cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29.975), manzana B3, solares 16 a 18, con una superficie de novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (969 metros 64 decímetros) y frente al Sureste, 17,50 metros a calle sin nombre, y frente al Noreste, 33 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva sin medida, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.976, 29.970, 29.974 y 63.641, cuyo titular es Evaristo Prendes; 9) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y seis (29.976), manzana B3, solares 19 a 21, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.642, no surgiendo último titular registral, y de los padrones 29.970 y 29.975, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos (63.642) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana B3, solar 22, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no sirgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.643, no surgiendo último titular registral, y de los padrones 29.970 y 29.976, cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (63.643) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana B3, solar 23, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, último titular, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 29.969, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 63.642, no surgiendo último titular registral; 12) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana B3, solar 24, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.398, cuyo titular es José Martínez González sin surgir su domicilio de

la información registral, del padrón 29.969, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 63.643, no sirgiendo último titular registral; 13) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y ocho (37.398), manzana B3, solar 25, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, último titular, José Martínez González sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 29.977, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 29.969, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 14) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana B3, solar 26, con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros (547 metros 81 decímetros) y frente al Noreste, 11,80 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, y frente al Noreste, 28,95 metros a calle Santiago de 17 metros por ser esquina, encontrándose unidos ambos frentes por ochava curva de 2,20 metros de desarrollo, últimos titulares, Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y Alejandro Cieri con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 en su calidad de promitente comprador, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 29.977, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 37.398, cuyo titular es José Martínez González sin surgir su domicilio de la información registral; 15) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y siete (29.977), manzana B3, solares 27 a 30, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros setenta decímetros (1277 metros 70 decímetros) y frente al Noroeste, 33,92 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.969, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.398, cuyo titular es José Martínez González sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y Alejandro Cieri con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 en su calidad de promitente comprador. Manzana B4: 1) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana B4, solar 1, con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros (547 metros 81 decímetros) y frente al Noroeste, 28,95 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 11,80 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 3,92 metros de desarrollo, no sutgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.644, no surgiendo último titular registral, y del padrón 28.561, cuyo titular es Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual sesenta y tres seiscinetos cuarenta y cuatro (63.644) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana B4, solar 2, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 28.325 y 6.537 en mayor área, no surgiendo últimos titulares registrales, y del padrón 28.561, cuyo titular es Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual veintiocho mil trescientos veinticinco (28.325), manzana B4, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 33.300, 6.537 en mayor área y 63.644, no surgiendo últimos titulares registrales; 4) Padrón actual treinta y tres mil trescientos (33.300), manzana B4, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 63.645, 6.537 en mayor área y 28.325, no surgiendo últimos titulares registrales; 5) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco (63.645) (antes en mayor área con el número 1.490), manzana B4, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.399, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 6.537 en mayor área y 33.300, no surgiendo último titular registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil trescientos noventa y nueve (37.399), manzana B4, solares 6 a 9, con una superficie de mil doscientos metros (1200 metros) y frente al Suroeste, 32 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 63.645, no surgiendo último titular registral, y del padrón 28.560, cuyo titular es Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana B4, solar 10, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.400 y 37.399, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 28.560, cuyo titular es Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos (37.400), manzana B4, solar 11, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle 25 de Mayo de 22 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a calle sin nombre por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva sin medida, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.560, cuyo titular es Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 9) Padrón actual veintiocho mil quinientos sesenta (28.560), manzana B4, solar 12, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y frente al Sureste, 15 metros a calle sin nombre, último titular, Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y de los padrones 37.399 y 37.400, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual veintiocho mil quinientos sesenta y uno (28.561), manzana B4, solares 13 a 18, con una superficie de dos mil cincuenta y dos metros treinta y cuatro decímetros (2052 metros 34 decímetros) y frente al Noreste, 34 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, y frente al Noroeste, en un tramos recto de 42,90 metros, un tramo curvo de 3, 92 metros y otro tramo recto de 2,20, a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Andrés Heras sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 63.644, no surgiendo últimos titulares registrales. Manzana B5: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos uno (37.401), manzana B5, solares 1 a 19, con una superficie de cinco mil ochocientos treinta y nueve metros veintiocho decímetros (5839 metros 28 decímetros) y frente al Noroeste, 17, 50 metros a la calle Santiago de 17 metros, frente al Suroeste, 170 metros a la calle Inglaterra de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro también por ser esquina, estando este frente unido con el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.978, cuyo titular es Andrés Carlos La Forgia sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 37.402 y 37.403, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y ocho (29.978), manzana B5, solar 20, con una superficie de trescientos

metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Andrés Carlos La Forgia sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.402 y 37.401, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos dos (37.402), manzana B5, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.979, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, de los padrones 37.403 y 37.401 cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. y del padrón 29.978, cuyo titular es Andrés Carlos La Forgia sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos setenta y nueve (29.979), manzana B5, solar 22, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 29.980, cuyo titular es Luis Ovidio Zuarez sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 37.403 y 37.402, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta (29.980), manzana B5, solar 23, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Holanda de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Luis Ovidio Zuarez sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.403, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 29.979, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos tres (37.403), manzana B5, solares 24 a 44, con una superficie de seis mil trescientos setenta y tres metros treinta y nueve decímetros (6373 metros 39 decímetros) y frente al Noreste, 158,50 metros a la calle Holanda de 17 metros, y frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.401 y 37.402, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., del padrón 29.978, cuyo titular es Andrés Carlos La Forgia sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 29.979, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 29.980, cuyo titular es Luis Ovidio Zuarez, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana B6: 1) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintidós (65.522) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Holanda de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.523 y 65.565, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 2) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintitrés (65.523) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.522, 65.565 y 65.524, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 3) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro (65.524) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.523, 65.565, 65.564 y 65.525 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 4) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veinticinco (65.525) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.524, 65.559 y 65.526, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 5) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintiséis (65.526) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.525, 65.558 y 65.527, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 6) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintisiete (65.527) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.526 y 65.557, cuyo titular es Oscar José Piñeiro y del padrón 65.528, cuyo titular es Antonio Pingeon Lasalle sin surgir domicilio de la información registral; 7) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintiocho (65.528) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 7, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Antonio Pingeon Lasalle sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.527, 65.556 y 65.529 cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 8) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos veintinueve (65.529) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 65.528, cuyo titular es Antonio Pingeon Lasalle sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 65.555 y 65.530, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 9) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta (65.530) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.529, 65.554 y 65.531, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 10) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y uno (65.531) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 10, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.530, 65.553 y 65.532, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 11) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y dos (65.532) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.531, 65.552 y 65.533, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 12) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres (65.533) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.532, 65.551 y 65.534, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 13) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro (65.534) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones

65.533, 65.550 y 65.535, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 14) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y cinco (65.535) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.534, 65.549 y 65.536, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 15) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis (65.536) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin

surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.535, 65.548 y 65.537, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 16) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete (65.537) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.536, 65.547 y 65.538, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 17) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho (65.538) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 17, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.537, 65.546, 65.542, 65.541 y 65.539, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 18) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve (65.539) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 18, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle Holanda de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.538, 65.541 y 65.540, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 19) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta (65.540) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 19, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Holanda de 17 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.539 y 65.541, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 20) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno (65.541) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 20, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.542, 65.538, 65.539 y 65.540, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 21) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos (65.542) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.543, 65.546, 65.538 y 65.541, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 22) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres (65.543) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 22, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.544, 65.545, 65.546 y 65.542, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 23) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (65.544) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 23, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Bélgica de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.545 y 65.543, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 24) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco (65.545) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 24, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.546, 65.543 y 65.544, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 25) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (65.546) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 25, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.547, 65.538, 65.542, 65.543 y 65.545, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 26) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete (65.547) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 26, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.548, 65.537 y 65.546, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 27) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho (65.548) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 27, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.549, 65.536 y 65.547, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 28) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve (65.549) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 28, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.550, 65.535 y 65.548, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 29) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta (65.550) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 29, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.551, 65.534 y 65.549, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 30) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno (65.551) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 30, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.552, 65.533 y 65.550, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 31) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos (65.552) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.553, 65.532 y 65.551, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 32) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres (65.553) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.554, 65.531 y 65.552, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 33) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (65.554) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.555, 65.530 y 65.553, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 34) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco (65.555) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 34, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.556, 65.529 y 65.554, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 35) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis (65.556) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 35, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.557, 65.555 cuyo titular es Oscar José Piñeiro y del padrón 65.528, cuyo titular es Antonio Pingeon Lasalle sin surgir su domicilio de la información registral; 36) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete (65.557) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.558, 65.527 y 65.556, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 37) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho (65.558) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 37, con una superficie de trescientos

metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.559, 65.526 y 65.557, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 38) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve (65.559) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.560, 65.525 y 65.558, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 39) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta (65.560) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.561, 65.563, 65.564, 65.524 y 65.559, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 40) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y uno (65.561) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 40, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Bélgica de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.562, 65.563 y 65.560, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 41) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos (65.562) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 41, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Bélgica de 17 metros, y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.563 y 65.561, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 42) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres (65.563) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.564, 65.560, 65.561 y 65.562, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 43) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro (65.564) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 43, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.565, 65.524, 65.560 y 65.563, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 44) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco (65.565) (antes padrón 29.981), manzana B6, solar 44, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.522, 65.523, 65.524 y 65.564, cuyo titular es Oscar José Piñeiro. Manzana B7: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuatro (37.404), manzana B7, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 49 metros a la calle Bélgica de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Sebastián Vicente Impelluso sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.982, 29.985 y 29.986, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y dos (29.982), manzana B7, solares 6 a 15, con una superficie de tres mil metros (3.000 metros) y frente al Suroeste, 80 metros a la Calle Bélgica de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.983, 29.984 y 29.985, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 37.404, cuyo titular es Sebastián Vicente Impelluso sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y tres (29.983), manzana B7, solares 16 a 25, con una superficie de tres mil ciento treinta y nueve metros veintiocho decímetros (3.139 metros 28 decímetros) y frente al Suroeste, 41 metros a la Calle Bélgica de 17 metros, frente al Sureste, 65 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y también frente al Noreste, 33 metros a la calle Austria de 17 metros por ser esquina, estando este frente unido con el anterior por ochava curva de 7, 85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.984 y 29.982, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro (29.984), manzana B7, solares 26 a 35, con una superficie de tres mil metros (3.000 metros) y frente al Noreste, 80 metros a la calle Austria de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.985, 29.982 y 29.983, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y cinco (29.985), manzana B7, solares 36 a 40, con una superficie de mil quinientos tres metros setenta y cinco decímetros (1.503 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 45,50 metros a la calle Austria de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.986, 29.982 y 29.984, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 37.404, cuyo último titular es Sebastián Vicente Impelluso sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y seis (29.986), manzana B7, solares 41 a 44, con una superficie de mil doscientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (1.265 metros 89 decímetros) y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Austria de 17 metros, y frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.404, cuyo titular es Sebastián Vicente Impelluso sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 29.985, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana B8: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y siete (29.987), manzana B8, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 49 metros a la calle Austria de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.988, 29.992 y 29.993, cuyo titular es Martín Christian Lahusen; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y ocho (29.988), manzana B8, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Austria de 17 metros, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.989, 29.991, 29.992 y 29.987 cuyo titular es Martín Christian Lahusen; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos ochenta y nueve (29.989), manzana B8, solares 11 a 15, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Austria de 17 metros, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.990, 29.991 y 29.988 cuyo titular es Martín Christian Lahusen; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa (29.990), manzana B8, solares 16 a 20, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 41 metros a la calle Austria de 17 metros, y frente al Sureste, 27,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.991 y 29.989, cuyo titular es Martín Christian Lahusen; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y uno (29.991), manzana B8, solares 21 a 35, con una superficie de cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (4.569 metros 64 decímetros) y frente al Sureste, 37,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 113 metros a la calle España de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.992, 29.988, 29.989 y 29.990 cuyo titular es

Martín Christian Lahusen; 6) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y dos (29.992), manzana B8, solares 36 a 40, con una superficie de mil setecientos treinta y tres metros tres decímetros (1.733 metros 03 decímetros) y frente al Noreste, 45,50 metros a la calle España de 17 metros, frente al Noroeste, 6,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, estando este tramo y el anterior unidos por ochava curva, frente al Noreste, 6,50 metros a la calle España de 17 metros, y frente al Noroeste, 6 metros a la calle Santiago de 17 metros, estando este tramo y el anterior unidos por ochava curva, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.993, 29.987, 29.988 y 29.991, cuyo titular es Martín Christian Lahusen; 7) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y tres (29.993), manzana B8, solares 41 a 43, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noroeste, 30 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Martín Christian Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.987 y 29.992, cuyo titular es Martín Christian Lahusen. Manzana B9: 1) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro (65.574) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 1, con una superficie de quinientos treinta y tres metros tres decímetros (533 metros 03 decímetros) y frente al Noroeste, 6 metros a la calle Santiago de 17 metros, frente al Suroeste, 6,50 metros a la calle España de 17 metros, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, frente al Noroeste, 6,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle España de 17 metros, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.231 y 46.680, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 2) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y uno (49.231), manzana B9, solar 2, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.232, 65.605 y 46.680, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 3) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos (49.232), manzana B9, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.233, 65.604 y 49.231, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 4) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres (49.233), manzana B9, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.234, 65.603 y 49.232, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 5) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro (49.234), manzana B9, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.235, 65.602 y 49.233, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 6) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco (49.235), manzana B9, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la Calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 49.236, 65.601 y 49.234, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 7) Padrón actual cuarenta y nueve mil doscientos treinta y seis (49.236), manzana B9, solar 7, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.575, 65.600 y 49.235, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 8) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y cinco (65.575) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.576, 65.599 y 49.236, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 9) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis (65.576) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.577, 65.598 y 65.575, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 10) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y siete (65.577) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 10, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.578, 65.597 y 65.576, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 11) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho (65.578) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.579, 65.596 y 65.577, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 12) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos setenta y nueve (65.579) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.580, 65.595 y 65.578, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 13) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta (65.580) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.581, 65.594 y 65.579, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 14) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y uno (65.581) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.582, 65.593 y 65.580, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 15) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos (65.582) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.583, 65.592 y 65.581, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 16) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres (65.583) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.584, 65.586, 65.587, 65.591 y 65.582, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 17) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro (65.584) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 17, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle España de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.585, 65.586 y 65.583, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 18) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco (65.585) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 18, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle España de 17 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.586 y 65.584, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 19) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis (65.586) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 19, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.587, 65.583, 65.584 y 65.585, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 20) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y siete (65.587) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 20, con una superficie de trescientos

metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.588, 65.591, 65.583 y 65.586, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 21) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho (65.588) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.589, 65.590, 65.591 y 65.587, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 22) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve (65.589) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 22, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Italia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.590 y 65.588, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 23) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa (65.590) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 23, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.591, 65.588 y 65.589, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 24) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y uno (65.591) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 24, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.592, 65.583, 65.587, 65.588 y 65.590, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 25) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y dos (65.592) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 25, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.593, 65.582 y 65.591, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 26) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres (65.593) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 26, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.594, 65.581 y 65.592, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 27) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro (65.594) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 27, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.595, 65.580 y 65.593, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 28) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco (65.595) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 28, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.596, 65.579 y 65.594, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 29) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y seis (65.596) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 29, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.597, 65.578 y 65.595, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 30) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y siete (65.597) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 30, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.598, 65.577 y 65.596, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 31) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho (65.598) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.599, 65.576 y 65.597, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 32) Padrón actual sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve (65.599) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.600, 65.575 y 65.598, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 33) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos (65.600) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.601, 49.236 y 65.599, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 34) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos uno (65.601) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 34, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.602, 49.235 y 65.600, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 35) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos dos (65.602) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 35, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.603, 49.234 y 65.601, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 36) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos tres (65.603) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.604, 49.233 y 65.602, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 37) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuatro (65.604) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.605, 49.232 y 65.603, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 38) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cinco (65.605) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.606, 65.608, 46.680, 49.231 y 65.604, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 39) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos seis (65.606) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 39, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Italia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.607, 65.608 y 65.605, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 40) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos siete (65.607) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 40, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Italia de 17 metros, y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.608 y 65.606, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 41) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos ocho (65.608) (antes padrón 29.994), manzana B9, solar 41, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 46.680, 65.605, 65.606 y 65.607, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 42) Padrón actual cuarenta y seis mil seiscientos ochenta (46.680), manzana B9, solares 42 y 43, con una superficie de seiscientos metros (600 metros) y frente al Noroeste, 20 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la

información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.574, 49.231, 65.605 y 65.608, cuyo titular es Oscar José Piñeiro. Manzana B10: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cinco (37.405), manzana B10, solares 1 a 12, con una superficie de tres mil seiscientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (3.669 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 105 metros a la calle Italia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Héctor Francisco Velazco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.406, cuyos titulares son Rebaca Eiseinsztein y Alois Schrott sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos seis (37.406), manzana B10, solares 13 a 44, con una superficie de nueve mil ochocientos ocho metros noventa y dos decímetros (9.808 metros 92 decímetros) y frente al Suroeste, 65 metros a la calle Italia de 17 metros, frente al Sureste, 65 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, frente al Noreste, 170 metros a la calle Alemania de 17 metros también por ser esquina, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Santiago de 17 metros también por ser esquina, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Rebaca Eiseinsztein y Alois Schrott sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 37.405, cuyo titular es Héctor Francisco Velazco sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana B11: 1) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y cinco (29.995), manzana B11, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 49 metros a la calle Alemania de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.996, 30.001 y 30.002, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y seis (29.996), manzana B11, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Alemania de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.997, 30.000, 30.001 y 29.995, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y siete (29.997), manzana B11, solares 11 a 15, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Alemania de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.998, 30.000 y 29.996, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y ocho (29.998), manzana B11, solares 16 a 20, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 41 metros a la calle Alemania de 17 metros, y frente al Sureste, 27,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.999 y 29.997, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual veintinueve mil novecientos noventa y nueve (29.999), manzana B11, solares 21 a 26, con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro (1.869 metros 64 decímetros) y frente al Sureste, 37,50 metros a la calle Río de Janiro de 17 metros, y frente al Noreste, 41 metros a la calle Portugal de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.000 y 29.998, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual treinta mil (30.000), manzana B11, solares 27 a 32, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.001, 29.996, 29.997 y 29.999, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual treinta mil uno (30.001), manzana B11, solares 33 a 38, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.002, 29.995, 29.996 y 30.000, cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual treinta mil dos (30.002), manzana B11, solares 39 a 44, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 33 metros a la calle Portugal de 17 metros, y frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.995 y 30.001, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana B12: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos siete (37.407), manzana B12, solares 1 a 44, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros (13.478 metros 56 decímetros) y frente al Noroeste, 65 metros a la calle Santiago de 17 metros, frente al Suroeste, 170 metros a la calle Portugal de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, frente al Sureste, 65 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y frente al Noreste, 170 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros también por ser esquina, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 7, 85 metros de desarrollo, último titular, Roulleau Pasdeloup sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana B13: 1) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos nueve (65.609) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.610 y 65.652, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 2) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos diez (65.610) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.611, 65.652 y 65.609, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 3) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos once (65.611) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 3, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.612, 65.647 y 65.610, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 4) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos doce (65.612) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 4, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.613, 65.646 y 65.611, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 5) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos trece (65.613) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.614, 65.645 y 65.612, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 6) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos catorce (65.614) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.615, 65.644 y 65.613, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 7) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos quince (65.615) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 7, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la

información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.616, 65.643 y 65.614, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 8) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis (65.616) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.617, 65.642 y 65.615, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 9) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos diecisiete (65.617) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.618, 65.641 y 65.616, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 10) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho (65.618) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 10, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.619, 65.640 y 65.617, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 11) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos diecinueve (65.619) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 11, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.620, 65.639 y 65.618, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 12) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veinte (65.620) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.621, 65.638 y 65.619, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 13) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintiuno (65.621) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.622, 65.637 y 65.620, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 14) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintidós (65.622) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 14, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.623, 65.636 y 65.621, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 15) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintitrés (65.623) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 15, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.624, 65.635 y 65.622, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 16) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro (65.624) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.625, 65.634 y 65.623, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 17) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco (65.625) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 17, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.626, 65.628, 65.629, 65.633 y 65.624, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 18) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis (65.626) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 18, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.627, 65.628 y 65.625, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 19) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete (65.627) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 19, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle 18 de Julio de 25 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.628 y 65.626, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 20) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho (65.628) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 20, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros, a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.629, 65.625, 65.626 y 65.627, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 21) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve (65.629) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.630, 65.633, 65.625 y 65.628, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 22) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta (65.630) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 22, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 10 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.631, 65.632, 65.633 y 65.629, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 23) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y uno (65.631) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 23, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.632 y 65.630, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 24) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos (65.632) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 24, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.633, 65.630 y 65.631, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 25) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres (65.633) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 25, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.634, 65.625, 65.629, 65.630 y 65.632, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 26) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro (65.634) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 26, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros, a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.635, 65.624 y 65.633, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 27) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco (65.635) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 27, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.636, 65.623 y 65.634, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 28) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis (65.636) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 28, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.637, 65.622 y 65.635, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 29) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete (65.637) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 29, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último

titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.638, 65.621 y 65.636, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 30) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho (65.638) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 30, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.639, 65.620 y 65.637, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 31) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve (65.639) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.640, 65.619 y 65.638, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 32) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta (65.640) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.641, 65.618 y 65.639, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 33) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno (65.641) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.642, 65.617 y 65.640, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 34) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos (65.642) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 34, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros, a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.643, 65.616 y 65.641, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 35) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres (65.643) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 35, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.644, 65.615 y 65.642, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 36) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro (65.644) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 36, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.645, 65.614 y 65.643, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 37) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco (65.645) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.646, 65.613 y 65.644, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 38) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis (65.646) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.647, 65.612 y 65.645, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 39) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete (65.647) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.648, 65.650, 65.651, 65.611 y 65.646, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 40) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho (65.648) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 40, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.649, 65.650 y 65.647, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 41) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve (65.649) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 41, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Grecia de 17 metros, y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.650 y 65.648, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 42) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta (65.650) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 42, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.651, 65.647, 65.648 y 65.649, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 43) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno (65.651) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 43, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.652, 65.611, 65.647 y 65.650, cuyo titular es Oscar José Piñeiro; 44) Padrón actual sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos (65.652) (antes padrón 30.003), manzana B13, solar 44, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 65.609, 65.610, 65.611 y 65.651, cuyo titular es Oscar José Piñeiro. Manzana B14: 1) Padrón actual treinta mil cuatro (30.004), manzana B14, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.005 y 30.012, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual treinta mil cinco (30.005), manzana B14, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 13,50 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.006, 30.012 y 30.004, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual treinta mil seis (30.006), manzana B14, solares 3 a 5, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Suroeste, 24 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.007, 30.011, 30.012 y 30.005, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta mil siete (30.007), manzana B14, solares 6 a 8, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Suroeste, 24 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.008, 30.011 y 30.006, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual treinta mil ocho (30.008), manzana B14, solares 9 a 11, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Suroeste, 24 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.009, 30.010, 30.011 y 30.007, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual treinta mil nueve (30.009), manzana B14, solares 12 a 16, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.020, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Donato Anastacio Volpe sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 37.010, 30.010 y 30.008, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual treinta mil veinte (30.020), manzana B14, solares 17 a 19, con una superficie de novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (969 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 33 metros a la calle Grecia de 17 metros, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando

ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Daniel Alfredo Bottero y Donato Anastacio Volpe sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 37.010 y 30.009, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta y siete mil diez (37.010) (antes en mayor área con el número 6.537), manzana B14, solares 20 a 26, con una superficie de dos mil ciento sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (2.169 metros 64 decímetros) y frente al Sureste, 47,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, y frente al Noreste, 41 metros a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.010 y 30.009, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 30.020, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Donato Anastacio Volpe sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil diez (30.010), manzana B14, solares 27 a 32, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.011, 30.008, 30.009 y 37.010, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual treinta mil once (30.011), manzana B14, solares 33 a 38, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.012, 30.006, 30.007, 30.008 y 30.010, cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual treinta mil doce (30.012), manzana B14, solares 39 a 44, con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.869 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 33 metros a la calle Polonia de 17 metros, y frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.004, 30.005, 30.006 y 30.011, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana B15: 1) Padrón actual treinta mil trece (30.013), manzana B15, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 49 metros a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.014, 30.025, 30.026, 30.027 y 30.028, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual treinta mil catorce (30.014), manzana B15, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.015, 30.024, 30.025 y 30.013, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual treinta mil quince (30.015), manzana B15, solares 11 a 14, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros) y frente al Suroeste, 32 metros a la calle Polonia de 17, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.016, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 30.021, 30.022, 30.023 y 30.014, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta mil dieciséis (30.016), manzana B15, solares 15 a 17, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Suroeste, 24 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.017, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola, y de los padrones 30.018, 30.019, 30.021 y 30.015, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil diecisiete (30.017), manzana B15, solares 18 a 20, con una superficie de novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (969 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 25 metros a la calle Polonia de 17, y frente al Sureste, 27,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.018, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.016, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola; 6) Padrón actual treinta mil dieciocho (30.018), manzana B15, solares 21 a 23, con una superficie de novecientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (965 metros 89 decímetros) y frente al Sureste, 37,50 metros a la calle Río de Janeiro de 17, y frente al Noreste, 11,50 metros a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.019, cuyo titular es Evaristo Prendes, y de los padrones 30.016 y 30.017, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil diecinueve (30.019), manzana B15, solares 24 a 26, con una superficie de novecientos tres metros setenta y cinco decímetros (903 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 29,50 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.021 y 30.018, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 30.016, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil veintiuno (30.021), manzana B15, solares 27 a 29, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.022, 30.015 y 30.019, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 30.016, cuyo titular es Julio Eduardo Lucero Pagola sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil veintidós (30.022), manzana B15, solar 30, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.023, 30.015 y 30.021, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual treinta mil veintitrés (30.023), manzana B15, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.024, 30.015 y 30.022, cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual treinta mil veinticuatro (30.024), manzana B15, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.025, 30.014 y 30.023, cuyo titular es Evaristo Prendes; 12) Padrón actual treinta mil veinticinco (30.025), manzana B15, solares 33 a 37, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Noreste, 40 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.026, 30.013, 30.014 y 30.024, cuyo titular es Evaristo Prendes; 13) Padrón actual treinta mil veintiséis (30.026), manzana B15, solares 38 a 42, con una superficie de mil quinientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro (1.569 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 41 metros a la calle Turquía de 17 metros, y frente al Noroeste, 27,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.027, 30.013 y 30.025, cuyo titular es Evaristo Prendes; 14) Padrón actual treinta mil veintisiete (30.027), manzana B15, solar 43, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.028, 30.013 y 30.026, cuyo titular es Evaristo Prendes; 15) Padrón actual treinta mil veintiocho (30.028), manzana B15, solar 44, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.013 y 30.027, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana B16: 1) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y

cuatro (68.254) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros) y frente al Noroeste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 33.013 y 68.249, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 2) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco (68.255) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 5, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y al Suroeste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10 y Fortuny Levy Fresco; 3) Padrón actual treinta y cuatro mil ciento diez (34.110), manzana B16, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 34.025, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, y del padrón 33.013, cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310 y Manuel López Cabana y Mario Diaz López; 4) Padrón actual treinta y cuatro mil veinticinco (34.025), manzana B16, solar 9, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 34.111 y 34.110, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, y del padrón 33.013, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310; 5) Padrón actual treinta y cuatro mil ciento once (34.111), manzana B16, solar 10, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Turquía de 17 metros, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López y Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y del padrón 34.025, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López; 6) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres (68.253) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 24, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros (303 metros 75 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 7) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos (68.252) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 27, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10; 8) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (68.250) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 31, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco y Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno (68.251) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y

Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10 y Fortuny Levy Fresco, y del padrón 68.248, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 10) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho (68.248) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 41, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10 y Fortuny Levy Fresco, y del padrón 68.251, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 11) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve (68.249) (antes padrón 33.013), manzana B16, solar 43, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noroeste, 10 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 68.254, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10; 12) Padrón actual treinta y tres mil trece (33.013), manzana B16, solares 2 a 4, 6, 7, 11 a 19, 23, 25, 26, 28 a 30, 32 a 38, 40 y 42, con una superficie de nueve mil setenta y dos metros treinta y un decímetros (9.072 metros 31 decímetros) y frente al Suroeste, tres tramos discontinuos que miden 29,50 metros, 16 metros y 81 metros, a la calle Turquía de 17 metros, frente al Sureste, dos tramos discontinuos que miden 17,50 metros cada uno, a la calle Río de Janeiro de 17 metros, ambos tramos esquina, frente al Noreste, seis tramos discontinuos que miden 11,50 metros, 16 metros, 24 metros, 56 metros, 13,50 metros y 6,50 metros, a la calle Suecia de 17 metros, y frente al Noroeste, tres tramos discontinuos que miden 6,50 metros, 6,50 metros y 10 metros, a la calle Santiago de 17 metros, últimos titulares, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310 y Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.254, 68.255, 68.253, 68.252, 68.250, 68.251, 68.248, 68.249, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, y de los padrones 34.110, 34.025 y 34.111, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López; 13) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área), manzana B16, solares 20 a 22, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Sureste, 30 metros a la calle Río de Janeiro de 17 metros, último titular, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.013, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 5, escritorio 10, y del padrón 68.253, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310. Manzana B17: 1) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres (68.243) (antes padrón 33.014), manzana B17, solar 1, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 68.244, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 28.290, cuyos titulares son Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro (68.244) (antes padrón 33.014), manzana B17, solar 2, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.014, cuyo titular es Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10 y del padrón 68.243, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 3) Padrón actual treinta y tres mil catorce (33.014), manzana B17, solares 3 a 5, 7 y 9 a 14, con una superficie de tres mil metros (3.000 metros) y frente al Suroeste, en tres tramos discontinuos de 24 metros, 8 metros y 48 metros a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310 y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.244, 68.241 y 68.242, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, y del padrón 28.291, cuyo titular es Manuel López Cabana y Mario Díaz López; 4) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno (68.241) (antes padrón 33.014), manzana B17, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.014, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10 y Fortuny Levy Fresco;

5) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos (68.241), manzana B17, solar 8, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.014, cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 6) Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y uno (28.291), manzana B17, solares 15 a 23, con una superficie de dos mil setecientos ochenta y ocho metros seis decímetros (2.788 metros 06 decímetros) y frente al Suroeste, 53 metros a la calle Suecia de 17 metros, frente al Noroeste, 6,50 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y también frente al Suroeste, 26,67 metros a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10 y Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.014, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Díaz López, y del padrón 28.341, cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne. Manzana C1: 1) Padrón actual treinta mil veintinueve (30.029), manzana C1, solares 1 a 5, con una superficie de mil setecientos cuarenta y un metros noventa y dos decímetros (1.741 metros 92decímetros) y frente al Noreste, 37,85 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, y frente al Suroeste, 64,85 metros a la calle Noruega de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, últimos titulares, María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi, y del padrón 30.047, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil treinta (30.030), manzana C1, solares 6 a 10, con una superficie de mil seiscientos cuarenta y dos metros seis decímetros (1.642 metros 06 decímetros) y frente al Suroeste, 43 metros a la calle Noruega de 17 metros, últimos titulares, María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.031 y 30.029, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi, y de los padrones 30.045, 6.537 en mayor área, 30.046 y 30.047, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil treinta y uno (30.031), manzana C1, solares 11 a 14, con una superficie de mil trescientos dieciséis metros cuatro decímetros (1.316 metros 04 decímetros) y frente al Suroeste 32 metros, a la calle Noruega de 17 metros, últimos titulares, María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.032, 47.242, 30.042, 30.043 y 30.044, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil treinta y dos (30.032), manzana C1, solar 15, con una superficie de trescientos veintiocho metros seis decímetros (328 metros 06 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.033 y 37.011, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 30.031, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil treinta y tres (30.033), manzana C1, solar 16, con una superficie de trescientos veintisiete metros cincuenta y seis decímetros (327 metros 56 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.034, 30.041 y 30.032, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual treinta mil treinta y cuatro (30.034), manzana C1, solar 17, con una superficie de trescientos veintisiete metros doce decímetros (327 metros 12 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.035, 30.040 y 30.033, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual treinta mil treinta y cinco (30.035), manzana C1, solar 18, con una superficie de trescientos veintiséis metros sesenta y ocho decímetros (326 metros 68 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.036 y 30.034, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.039, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil treinta y seis (30.036), manzana C1, solar 19, con una superficie de trescientos veintiséis metros veintiocho decímetros (326 metros 28 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.037 y 30.035, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.039, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil treinta y siete (30.037), manzana C1, solar 20, con una superficie de trescientos veinticinco metros ochenta y ocho decímetros (325 metros 88 decímetros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 28.562, 37.408 y 30.038, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.036, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual veintiocho mil quinientos sesenta y dos (28.562), manzana C1, solar 21, con una superficie de trescientos veintiocho metros setenta y siete decímetros (328 metros 77 decímetros) y frente al Suroeste, 13,60 metros a la calle Noruega de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.408, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 30.037, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ocho (37.408), manzana C1, solares 22 a 24, con una superficie de mil treinta y ocho metros cuatro decímetros (1.038 metros 04 decímetros) y frente al Suroeste, 11,50 metros a la calle Noruega de 17 metros, y frente al Sureste, 40,64 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.038 y 28.562, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 30.037, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 12) Padrón actual treinta mil treinta y ocho (30.038), manzana C1, solares 25 a 28, con una superficie de mil trescientos ochenta y cinco metros diecinueve decímetros (1.385 metros 19 decímetros) y frente al Sureste, 30,39 metros a la calle Santiago de 17 metros, y frente al Noreste, 33 metros a la calle Suiza de 17 metros por ser esquina, estando ambos frente unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.039 y 37.408, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 30.037, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 13) Padrón actual treinta mil treinta y nueve (30.039), manzana C1, solares 29 y 30, con una superficie de seiscientos cincuenta y dos metros noventa y seis decímetros (652 metros 96 decímetros) y frente al Noreste, 16 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.040, 30.035, 30.036, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.038, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero; 14) Padrón actual treinta mil cuarenta (30.040), manzana C1, solar 31, con una superficie de trescientos veintisiete metros doce decímetros (327 metros 12 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.041 y 30.034, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 30.039, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral; 15) Padrón actual treinta mil cuarenta y uno (30.041), manzana C1, solar 32, con una superficie de trescientos veintisiete metros cincuenta y seis decímetros (327 metros 56 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones

37.011, 30.033 y 30.040, cuyo titular es Evaristo Prendes; 16) Padrón actual treinta y siete mil once (37.011), manzana C1, solar 33, con una superficie de trescientos veintiocho metros seis decímetros (328 metros 06 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 47.242, 30.032 y 30.041, cuyo titular es Evaristo Prendes; 17) Padrón actual cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos (47.242), manzana C1, solar 34, con una superficie de trescientos veintiocho metros treinta y seis decímetros (328 metros 36 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.042 y 37.011, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.031, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual treinta mil cuarenta y dos (30.042), manzana C1, solar 35, con una superficie de trescientos veintiocho metros treinta y ochenta decímetros (328 metros 80 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.043 y 47.242, cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.031, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 19) Padrón actual treinta mil cuarenta y tres (30.043), manzana C1, solar 36, con una superficie de trescientos veintinueve metros veinticuatro decímetros (329 metros 24 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.044 y 30.042 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.031, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 20) Padrón actual treinta mil cuarenta y cuatro (30.044), manzana C1, solar 37, con una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros (329 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.045 y 30.043 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.031, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 21) Padrón actual treinta mil cuarenta y cinco (30.045), manzana C1, solar 38, con una superficie de trescientos treinta metros cuatro decímetros (330 metros 04 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 30.044 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 22) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C1, solar 39, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta y ocho decímetros (330 metros 48 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.046 y 30.045 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 23) Padrón actual treinta mil cuarenta y seis (30.046), manzana C1, solar 40, con una superficie de trescientos treinta metros ochenta y ocho decímetros (330 metros 88 decímetros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, 29.134 y 30.047 cuyo titular es Evaristo Prendes y del padrón 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 24) Padrón actual veintinueve mil ciento treinta y cuatro (29.134), manzana C1, solar 41, con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros (348 metros 96 decímetros) y frente al Noreste, 7,80 metros a la calle Suiza de 17 metros, y frente al Noreste, 11,80 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 3,95 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.047 y 30.046 cuyo titular es Evaristo Prendes; 25) Padrón actual treinta mil cuarenta y siete (30.047), manzana C1, solares 42 a 46, con una superficie de mil seiscientos tres metros ochenta y ocho decímetros (1.603 metros 88 decímetros) y frente al Noreste, 53 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.029 y 30.030, cuyos titulares son María Margarita Combi, Beatriz Teresa Combi y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, y de los padrones 30.046 y 29.134, cuyo titular es Evaristo Prendes; 26) Padrón actual treinta mil cuarenta y ocho (30.048), manzana C1, solares 47 a 51, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros (1.854 metros 74 decímetros) y frente al Noroeste, 44,85 metros a la calle Mejico de 17 metros, frente al Noreste, 44,85 metros a la calle Suiza de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros, y también frente al Suroeste, 62,14 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros por ser esquina, encontrándose unido este frente con el anterior y con el primero de los descriptos por ochavas curvas de 11,88 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C2: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos nueve (37.409), manzana C2, solares 2 a 5, con una superficie de mil doscientos un metros (1.201 metros) y frente al Suroeste, 38 metros a la calle Suiza de 17 metros, último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.646, no surgiendo último titular registral, del padrón 37.411, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo, del padrón 37.412, cuyo titular es Pablo Leonardo Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.051, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis (63.646) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C2, solar 6, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Suiza de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.410, 37.411 y 37.409, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos diez (37.410), manzana C2, solares 7 a 9, con una superficie de novecientos diecinueve metros once decímetros (919 metros 11 decímetros) y frente al Suroeste, 7,80 metros a la calle Suiza de 17 metros, y frente al Suroeste, 29,66 metros, a la Avenida Buenos Aires de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 3,95 metros de desarrollo, último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular de la información registral, del padrón 30.050, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 63.646, no surgiendo último titular registral; 4) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área), manzana C2, solar 10, con una superficie de trescientos diecinueve metros cincuenta y nueve decímetros (319 metros 59 decímetros) y frente al Suroeste, 11,20 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, no surgiendo último titular registral; y también en su calidad de lindero a estos del padrón 35.136, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.050, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 37.410, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta y cinco mil ciento treinta y seis (35.136), manzana C2, solar 11, con una superficie de trescientos veintisiete metros treinta y dos decímetros (327 metros 32 decímetros) y frente al Suroeste, 14 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.049 y 30.050, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 6) Padrón actual treinta mil cuarenta y nueve (30.049), manzana C2, solares 12 a 14, con una superficie de novecientos noventa y cuatro metros veintinueve decímetros (994 metros 29 decímetros) y frente al Suroeste,

37,85 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, y frente al Noreste, 37,85 metros a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.050, cuyo titular es Evaristo Prendes, y del padrón 6.537 en mayor área no surgiendo último titular registral; 7) Padrón actual treinta mil cincuenta (30.050), manzana C2, solares 15 a 17, con una superficie de novecientos sesenta y ocho metros setenta y nueve decímetros (968 metros 79 decímetros) y frente al Noreste, 35 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.411 y 37.419, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.049, cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos once (37.411), manzana C2, solares 18 a 20, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.412, cuyo titular es Pablo Leonardo Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral, de los padrones 37.409 y 37.410, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.050, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos doce (37.412), manzana C2, solar 21, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Pablo Leonardo Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.413, 37.409 y 37.411 cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.051, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos trece (37.413), manzana C2, solar 22, con una superficie de trescientos un metros (301 metros) y frente al Noreste, 14 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no surgiendo el nombre del otro titular registral, y del padrón 37.412, cuyo titular registral es Pablo Leonardo Chavanne sin surgir su domcilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil cincuenta y uno (30.051), manzana C2, solares 25 a 27, con una superficie de novecientos doce metros (912 metros) y frente al Noroeste, 24 metros a la calle Mejico de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, cuyos titulares son Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no surgiendo el nombre del otro titular registral, del padrón 37.409, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registra, y del padrón 37.412, cuyo titular es Pablo Leonardo Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral; 12) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos catorce (37.414), manzana C2, solares 28 a 32, con una superficie de mil seiscientos cuarenta y un metros veinte decímetros (1.641 metros 20 decímetros) y frente al Noreste, 37,85 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, y frente al Suroeste, 63,05 metros a la calle Suiza de 17 decímetros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 28, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 37.415, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.417, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 45 integrante del padrón 37.417; 13) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos quince (37.415), manzana C2, solares 33 a 35, con una superficie de novecientos veintiun metros ochenta y ocho decímetros (921 metros 88 decímetros) y frente al Suroeste, 73,80 metros a la calle Suiza de 17 decímetros, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.052 y 30.053, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio en la información registral, del padrón 37.416, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 37.414, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 28 integrante del padrón 37.414; 14) Padrón actual treinta mil cincuenta y dos (30.052), manzana C2, solar 36, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (444 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 15 metros a la calle Suiza de 17 decímetros, y frente al Sureste, 17,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.415, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.053, cuyo titular es Evaristo Prendes; 15) Padrón actual treinta mil cincuenta y tres (30.053), manzana C2, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Sureste, 15 metros a la calle Santiago de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.416, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.415, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.052, cuyo titular es Evaristo Prendes; 16) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis (37.416), manzana C2, solares 38 a 44, con una superficie de dos mil doscientos sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros (2.263 metros 78 decímetros) y frente al Sureste, 32,50 metros a la calle Santiago de 17 metros, frente al Noreste, 38,80 metros a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y frente al Noreste, 29,60 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros por ser esquina, estando este frente y el anterior unidos por ochava curva de 3,85 metros de desarrollo, último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.417, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 28 integrante del padrón 37.414, del padrón 37.415 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.053, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 17) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete (37.417), manzana C2, solares 45 y 46, con una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros noventa y un decímetros (646 metros 91 decímetros) y frente al Noreste, 25,20 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 45 integrante del padrón 37.417, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.414, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A. con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, en su calidad de promitente comprador del solar 28 integrante del padrón 37.414, y del padrón 37.416, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C3: 1) Padrón actual treinta mil cincuenta y cuatro (30.054), manzana C3, solares 1 a 5, con una superficie de mil setecientos treinta y tres metros catorce decímetros (1.733 metros 14 decímetros) y frente al Noroeste, 16,50 metros a la calle Mejico de 17 metros, y frente al Suroeste, 58 metros, a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Cristian Eduardo Lahusen S.A sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.066, cuyos titulares son Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil cincuenta y cinco (30.055), manzana C3, solares 6 a 11, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al

Suroeste, 48 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Cristian Eduardo Lahusen S.A sin surgir su domicilio de la información registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.647, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.062, no surgiendo último titular registral, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; del padrón 30.063, cuyos titulares son Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi, sin surgir sus domicilios de la información registral, del padrón 30.064, cuyo tituar es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.054, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen; 3) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete (63.647) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Francia de 17 metros, no surgiendo último titular registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.056, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.062, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil cincuenta y seis (30.056), manzana C3, solar 13, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la calle Francia de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.057, cuyos titulares son Gerardo Nicolas Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, no surgiendo los restantes últimos titulares registrales, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 63.647, no surgiendo último titular registral; 5) Padrón actual treinta mil cincuenta y siete (30.057), manzana C3, solares 14 a 18, con una superficie de mil cuatrocientos treinta y seis metros nueve decímetros (1.436 metros 09 decímetros) y frente al Suroeste, 39,50 metros a la calle Francia de 17 metros, y frente al Suroeste, 6,86 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 3,92 metros de desarrollo, últimos titulares, Gerardo Nicolas Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, no surgiendo los restantes titulares registrales, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 30.058, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.649, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.061, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.056, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil cincuenta y ocho (30.058), manzana C3, solares 19 y 20, con una superficie de seiscientos veintiun metros veintiséis decímetros (621 metros 26 decímetros) y frente al Suroeste, 19 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, último titular, Daniel Domingo Aversano sin surgir su domiclio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.648, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.060, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.649, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.057, cuyos titulares son Gerardo Nicolas Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, no surgiendo los restantes últimos tituales registrales; 7) Padrón actual sesenta y tres mil seiscietnos cuarenta y ocho (63.648) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 21, con una superficie de trescientos diez metros cuarenta y cinco decímetros (310 metros 45 decímetros) y frente al Suroeste, 10 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, no surgiendo último titular registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.059 y 30.060, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.058, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil cincuenta y nueve (30.059), manzana C3, solares 22 a 24, con una superficie de mil setenta y cuatro metros treinta y un decímetros (1.074 metros 31 decímetros) y frente al Suroeste, 37,52 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, frente al Sureste, 12,80 metros a la calle Santiago de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 3,95 metros de desarrollo, y frente al Noreste, 15 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros por ser esquina, estando este frente y el anterior unido por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.060, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen, y del padrón 63.648, no surgiendo último titular registral; 9) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área), (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 25, con una superficie de trescientos veintiséis metros cuarenta y ocho decímetros (326 metros 48 decímetros) y frente al Noreste, 16 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral; y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.060 y 30.059, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual treinta mil sesenta (30.060), manzana C3, solares 26 a 28, con una superficie de novecientos treinta y ocho metros nueve decímetros (938 metros 09 decímetros) y frente al Noreste, 31 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 63.649, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.058, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.648, son surgiendo último titular registral, y del padrón 30.059, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen; 11) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve (63.649) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 29, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.061, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.056, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.058, cuyo titular es Daniel Domingo Aversano sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.060, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral; 12) Padrón actual treinta mil sesenta y uno (30.061), manzana C3, solares 30 a 32, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Gerardo Nicolás Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.056, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 63.649, no surgiendo último titular registral; 13) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 33, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.062, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.056, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.061, cuyo titular es Gerardo Nicolás Goedhart sin surgir su domicilio de la información registral; 14) Padrón actual treinta mil sesenta y dos (30.062), manzana C3, solares 34 a 36, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 63.647, no surgiendo último titular registral; 15) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 37, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.063, cuyos titulares son María Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.062, no surgiendo último titular registral; 16) Padrón actual treinta mil sesenta y tres (30.063), manzana C3, solar 38, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, últimos titulares, Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de

linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área,no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral; 17) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 39, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.064, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.063, cuyos titulares son María Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual treinta mil sesenta y cuatro (30.064), manzana C3, solar 40, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Noreste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.055, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral; 19) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solares 41 a 43, con una superficie de novecientos metros (900 metros) y frente al Noreste, 24 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.065 y 30.066, cuyos titulares son María Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilio de la información registral, del padrón 30.054, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.064, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 20) Padrón actual treinta mil sesenta y cinco (30.065), manzana C3, solar 44, con una superficie de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros (322 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 15 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, últimos titulares, Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.066, cuyos titulares son Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi; 21) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 45, con una superficie de quinientos diez metros sesenta y cuatro decímetros (510 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 19 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, y frente al Noroeste, 16,50 metros a la calle Mejico de 17 metros por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.065 y 30.066, cuyos titulares son María Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilio de la información registral; 22) Padrón actual treinta mil sesenta y seis (30.066), manzana C3, solares 46 al 49, con una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros (1.248 metros) y frente al Noroeste, 32 metros a la calle Mejico de 17 metros, últimos titulares, Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 30.054, cuyo titular es Cristian Eduardo Lahusen sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.065, cuyos titulares son Maria Margarita, Beatriz Teresa y Pedro José Combi; 23) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C3, solar 50, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros (352 metros 54 decímetros) y frente al Noreste, 16,59 metros a la Avenida Buenos Aires de 17 metros, frente al Suroeste, 11,85 metros a la calle Francia de 17 metros por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, y frente al Sureste, 11,85 metros a la calle Santiago de 17 metros también por ser esquina, encontrándose este frente unido con el anterior unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, no surgiendo último titular registral. Manzana C4: 1) Padrón actual treinta mil sesenta y siete (30.067), manzana C4, solares 2 al 6, con una superficie de mil quinientos veintidós metros cincuenta decímetros (1.522 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 47 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.068, cuyo titular es Evaristo Prendes, de los padrones 30.074 y 30.075, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual treinta mil sesenta y ocho (30.068), manzana C4, solares 7 a 11, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, de los padrones 30.073 y 30.074, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.067, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 12, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.069 y 30.068, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.073, cuyo titular es José María Alcacer Mackinlay sin surgir sus domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil sesenta y nueve (30.069), manzana C4, solares 13 a 16, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros) y frente al Suroeste, 40 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 63.650, no surgiendo último titular registral, de los padrones 30.072 y 30.073, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.068, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cincuenta (63.650) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 17, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la Avenida 25 de mayo de 22 metros, último titular, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.651, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.072, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.069, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno (63.651) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 18, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y frente al Suroeste, 8 metros a la Avenida 25 de mayo de 22 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.071, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.652, con surgiendo último titular registral, y del padrón 63.650, no surgiendo último titular registral; 7) Padrón actual treinta mil setenta y uno (30.071), manzana C4, solares 19 a 21, con una superficie de novecientos cincuenta y tres metros treinta y un decímetros (953 metros 31 decímetros) y frente al Suroeste, 38 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.070, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay, y del padrón 63.651, no surgiendo último titular registral; 8) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 22, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros cuarenta y cinco decímetros (431 metros 45 decímetros) y frente al Suroeste, 15 metros a la Avenida 25 de Mayo de 22 metros, y frente al Sureste tres tramos rectos de 12,80 metros, 3,95 metros y 9,52 metros a la Avenida Montevideo de 17 metros por ser esquina, encontrándose ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.070 y 30.071, cuyo titular José María Alcacer Mackinlay sin surgir sus domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil setenta (30.070), manzana C4, solares 23 y 24, con una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros ochenta

y seis decímetros (642 metros 86 decímetros) y frente al Sureste, 28 metros a la Avenida Montevideo de 17 metros, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, y del padrón 30.071, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay; 10) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 25, con una superficie de trescientos diez metros cuarenta y cinco decímetros (310 metros 45 decímetros) y frente al Sureste, 10 metros a la Avenida Montevideo de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.652, no surgiendo último titular registral, y de los padrones 30.071 y 30.070, cuyo titular es José María Alcacer Mackinlay sin surgir sus domicilio de la información registral; 11) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (63.652) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C4, solar 26, con una superficie de trescientos once metros veintiséis decímetros (311 metros 26 decímetros) y frente al Sureste, 9 metros a la Avenida Montevideo de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.072, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.651, no surgiendo último titular registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 12) Padrón actual treinta mil setenta y dos (30.072), manzana C4, solares 27 a 32, con una superficie de mil setecientos cuarenta y seis metros nueve decímetros (1.746 metros 09 decímetros) y frente al Sureste, 16,86 metros a la Avenida Montevideo de 17 metros, y frente al Noreste, 39,60 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.073, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay, del padrón 30.069, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 63.650, no surgiendo último titular registral, y del padrón 63.652, no surgiendo último titular registral; 13) Padrón actual treinta mil setenta y tres (30.073), manzana C4, solares 33 a 38, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y frente al Noreste, 48 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.074 y 30.072, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay, de los padrones 30.068 y 30.069, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 14) Padrón actual treinta mil setenta y cuatro (30.074), manzana C4, solares 39 a 46, con una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros catorce decímetros (2.645 metros 14 decímetros) y frente al Noreste, 74 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, y frente al Noroeste, 24,50 metros a la calle Mejico de 17 metros por ser esquina, estando ambos frentes unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.075 y 30.073, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay, y del padrón 30.067, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 15) Padrón actual treinta mil setenta y cinco (30.075), manzana C4, solares 47 a 49, con una superficie de novecientos treinta y seis metros (936 metros) y frente al Noroeste, 24 metros a la calle Mejico de 17 metros, último titular, José Maria Alcacer Mackinlay sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral, del padrón 30.067, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.074, cuyo titular es José Maria Alcacer Mackinlay. Manzana C5: 1) Padrón actual treinta mil noventa (30.090), manzana C5, solares 2 a 6, con una superficie de mil quinientos uno metros (1.501 metros) y frente al Suroeste, 46 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, último titular, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.013, cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.093, cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.094, cuyo titular es Evaristo Prendes y 6.537 no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil trece (37.013) parte (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solar 8, con una superficie de trescientos diecinueve metros cincuenta y nueve decímetros (319 metros 59 decímetros), y frente al Suroeste, 11.20 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 63.653, no surgiendo último titular registral, 30.092, cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.090, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres (63.653) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solar 9, con una superficie de trescientos veintisiete metros treinta y dos decímetros (327 metros 32 decímetros), y frente al Suroeste, 14 metros a la calle Inglaterra de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.013, cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.092, cuyo titular es Evaristo Prendes y 63.654, no surgiendo último titular registral; 4) Padrón actual sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro (63.654) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solar 10, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros noventa y siete decímetros (335 metros 97 decímetros), y frente al Suroeste, 9 metros a la calle Inglaterra de 17 metros; al Sureste, 9 metros también de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 63.653, no surgiendo último titular registral, 30.092, cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.091 cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual treinta mil noventa y uno (30.091), manzana C5, solares 11 y 12, con una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros treinta y dos decímetros (658 metros 32 decímetros), y al Suroeste, 28,85 metros de frente a la calle Inglaterra de 17 metros; al Sureste, 28,85 metros también de frente por ser esquina a Avenida Montevideo de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 63.654 no surgiendo último titular registral; 6) Padrón actual treinta mil noventa y dos (30.092), manzana C5, solares 13, 14 y 15, con una superficie de novecientos cincuenta y un metros treinta y siete decímetros (951 metros 37 decímetros), y frente al Sureste, 35 metros a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 63.654, no surgiendo último titular registral, 37.013, cuyo titular es Evaristo Prendes, 63.653, no surgiendo último titular registral y 30.093 cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual treinta mil noventa y tres (30.093), manzana C5, solares 16 a 20 con una superficie de mil quinientos catorce metros sesenta y ocho decímetros (1.514 metros 68 decímetros), y frente al Sureste, 10,86 metros parte a Avenida Montevideo de 17 metros, al Noreste, 31,8 metros también de frente por ser esquina a la calle Holanda de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,97 metros de desarrollo; último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.092 y 30.094 cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual treinta mil noventa y cuatro (30.094), manzana C5, solares 21 a 25 con una superficie de mil setecientos diecinueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.719 metros 64 decímetros), y al Noreste, 41 metros de frente a calle Holanda de 17 metros; al Noroeste, 32,50 metros también de frente a calle Méjico de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.093 y 30.095 cuyo titular es Evaristo Prendes; 9) Padrón actual treinta mil noventa y cinco (30.095), manzana C5, solares 26 y 27 con una superficie de seiscientos ocho metros (608 metros), y al Noroeste, 16 metros de frente a calle Méjico de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.094, cuyo titular es Evaristo Prendes y 6.537 en mayor área no surgiendo último titular registral; 10) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solar 28 con una superficie de trescientos treinta y ocho metros (338 metros), y al Suroeste, 17,85 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.096 cuyo titular es Evaristo Prendes; 11) Padrón actual treinta mil noventa y seis (30.096), manzana C5, solar 29 con una superficie de trescientos veinte metros treinta y dos decímetros (320 metros 32 decímetros), y al Noroeste, 11 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular

Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área cuyos titulares son Evaristo Prendes y Eduardo Carames, sin surgir su domicilio de la información registral; 12) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solar 30 con una superficie de trescientos treinta y cinco metros noventa y siete decímetros (335 metros 97 decímetros), y al Noroeste, 9 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Eduardo Carames, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.096 cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.097, Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 37.418, Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral; 13) Padrón actual treinta mil noventa y siete (30.097), manzana C5, solar 31 con una superficie de trescientos veintisiete metros treinta y dos decímetros (327 metros 32 decímetros), y al Noroeste, 14 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular es Eduardo Carames, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.098 cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral; 14) Padrón actual treinta mil noventa y ocho (30.098), manzana C5, solar 32 con una superficie de trescientos diecinueve metros cincuenta y nueve decímetros (319 metros 59 decímetros), y al Noroeste, 11,20 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.097 y 30.099 cuyo titular es Juan José Rosingana; 15) Padrón actual treinta mil noventa y nueve (30.099), manzana C5, solar 33 con una superficie de trescientos cuatro metros cuarenta y seis decímetros (304 metros 46 decímetros), y al Noroeste, 9,80 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.098 y 30.100 cuyos titulares son Juan José Rosingana; 16) Padrón actual treinta mil cien (30.100), manzana C5, solar 34 con una superficie de doscientos noventa y ocho metros ochenta y cuatro decímetros (289 metros 84 decímetros), y al Noroeste, 9,50 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.099, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayo área, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo, sin surgir su domicilio de la información registral; 17) Padrón actual treinta mil ciento uno (30.101), manzana C5, solar 36 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Suroeste, 8 metros de frente a calle Inglaterra de 17 metros, último titular Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.102, cuyo titular es Jorge Serapio D'Ovidio, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.106, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 18) Padrón actual treinta mil ciento dos (30.102), manzana C5, solar 37 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Suroeste, 8 metros de frente a calle Inglaterra de 17 metros, último titular Jorge Serapio D'Ovidio, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.101, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.103 cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.105 cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 19) Padrón actual treinta mil ciento tres (30.103), manzana C5, solar 38 con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (444 metros 64 decímetros), y al Suroeste, 15 metros de frente a calle Inglaterra de 17 metros, al Sureste, 17,50 metros también de frente por ser esquina a calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.102, cuyo titulare es Jorge Serapio D'Ovidio, sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 20) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C5, solares 39 y 40 con una superficie de seiscientos metros (600 metros), y al Sureste, 30 metros de frente a calle Santiago de 17 metros; último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.103, cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.102, cuyo titular es Jorge Serapio D'Ovidio sin surgir su domicilio de la información registral, 30.105, cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.104, cuyo titular es Evaristo Prendes; 21) Padrón actual treinta mil ciento cuatro (30.104), manzana C5, solar 41 con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (444 metros 64 decímetros), y al Sureste 17,50 metros de frente a calle Santiago de 17 metros; al Suroeste, 15 metros también de frente por ser esquina a calle Inglaterra de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.105 cuyo titular es Evaristo Prendes; 22) Padrón actual treinta mil ciento cinco (30.105), manzana C5, solar 42 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Noreste 8 metros de frente a calle Holanda de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.104, 6.537 en mayor área, 30.106 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.102, cuyo titular es Jorge Serapio D'Ovidio, sin surgir su domicilio de la información registral; 23) Padrón actual treinta mil ciento seis (30.106), manzana C5, solar 43 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Noreste 8 metros de frente a calle Holanda de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.101, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.105 y 30.107 cuyo titular es Evaristo Prendes; 24) Padrón actual treinta mil ciento siete (30.107), manzana C5, solar 44 con una superficie de trescientos veintiún metros veintitrés decímetros (321 metros 23 decímetros), y al Noreste 9,80 metros de frente a calle Holanda de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.106 y 30.108 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.099, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral; 25) Padrón actual treinta mil ciento ocho (30.108), manzana C5, solar 45 con una superficie de trescientos diecinueve metros cincuenta y nueve decímetros (319 metros 59 decímetros), y al Noreste 11,20 metros de frente a calle Holanda de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.107 cuyo titular es Evaristo Prendes y 37.418 cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.098, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral; 26) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho (37.418), manzana C5, solar 46 con una superficie de trescientos veintisiete metros treinta y dos decímetros (327 metros 32 decímetros), y al Noreste 14 metros de frente a calle Holanda de 17 metros, últimos titulares Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.108, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.097, cuyo titular es Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 cuyo titular es Eduardo Carames, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C6: 1) Padrón actual treinta mil cuatrocientos ochenta y uno (30.481), manzana C6, solares 1 a 5, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cero cuatro decímetros (1.854 metros 04 decímetros) y al Suroeste, 44,85 metros de frente a la calle Holanda de 17 metros; al Noroeste, 44,85 metros también de frente a la calle Méjico de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; al Sureste, 62,15 metros también de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,88 metros de desarrollo, último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos; 2) Padrón actual treinta mil ciento diez (30.110), manzana C6, solares 6 a 14, con una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros cero un decímetros (2.740 metros 01 decímetros), y al Noroeste, 9,40 metros de

frente a Avenida Montevideo de 17 metros; al Suroeste, 73,80 metros también de frente a la calle Holanda de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,92 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.423, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, 6.537 en mayor área cuyo titulares son Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, 37.420 cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.113, cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C6, solar 15 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Suroeste, 8 metros de frente a calle Holanda de 17 metros; último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.110, cuyo titular es Evaristo Prendes, 37.419, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana sin surgir su domicilio de la información registral y 28.652, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos diecinueve (37.419), manzana C6, solar 16, con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Suroeste, 8 metros de frente a la calle Holanda de 17 metros, últimos titulares Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, 28.652 y 30.111, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil ciento once (30.111), manzana C6, solares 17 y 18, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), y al Suroeste, 16 metros de frente a la calle Holanda de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.419, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral y 28.652, 30.112 y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C6, solar 19 con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco (303 metros 75 metros), y al Suroeste, 13,50 metros de frente a calle Holanda de 17 metros; último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.111, 30.112 y 28.563, cuyo titular es Evaristo Prendes; 7) Padrón actual veintiocho mil quinientos sesenta y tres (28.563), manzana C6, solar 20, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (365 metros 89 decímetros), y al Suroeste, 11,50 metros de frente a la calle Holanda de 17 metros; al Sureste, 17,50 metros también de frente por ser esquina a calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 30.112, cuyo titular es Evaristo Prendes; 8) Padrón actual treinta mil ciento doce (30.112), manzana C6, solares 21 a 26, con una superficie de mil ochocientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros (1.869 metros 64 decímetros), y al Sureste, 47,50 metros de frente a calle Santiago de 17 metros; al Noreste, 33 metros también de frente por ser esquina a la calle Bélgica de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 28.563, 6.537 en mayor área, 30.111 y 28.652, cuyo titular es Evaristo Prendes; 9) Padrón actual veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos (28.652), manzana C6, solares 27 a 29, con una superficie de novecientos metros (900 metros), y al Noreste, 24 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.112, 30.111 y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Evaristo Prendes y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329 y 37.419, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan José Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C6, solar 30 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Noreste, 8 metros de frente a calle Belgica de 17 metros; último titular Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 28.652, 30.110, cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.113, cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil ciento trece (30.113), manzana C6, solares 31 y 32, con una superficie de seiscientos metros (600 metros), y al Noreste, 16 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros, último titular Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, 30.110 cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y 37.420, cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral; 12) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veinte (37.420), manzana C6, solares 33 a 36, con una superficie de mil doscientos metros (1.200 metros), y al Noreste, 32 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros, último titular Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.113, cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, 30.110, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 13) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C6, solar 37 con una superficie de trescientos metros (300 metros), y al Noreste, 8 metros de frente a calle Bélgica de 17 metros; último titular Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez

Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.420, cuyo titular es Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.110, cuyo titular es Evaristo Prendes y 37.421, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral; 14) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno (37.421), manzana C6, solares 38 a 41, con una superficie de mil doscientos metros treinta decímetros (1.200 metros 30 decímetros), y al Noreste, 38,30 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros, último titular Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en la calle Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de Montevideo, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, 37.423, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y
siete mil cuatrocientos veintidós (37.422), manzana C6, solares 42 y 43, con una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros (655 metros 44 decímetros), y al Noreste, 10,70 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros; al Noroeste, 25,80 metros también de frente a calle sin nombre, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; al Noroeste, 9,40 metros de frente a Avenida Montevideo, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,92 metros de desarrollo, último titular Marcelo Gustavo Antelo, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.421, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y 37.423, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 16) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés (37.423), manzana C6, solares 44 a 46, con una superficie de novecientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros (962 metros 50 decímetros), y al Noroeste, 36 metros de frente a Avenida Montevideo de 17 metros, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.422, cuyo titular es Marcelo Gustavo Antelo, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.110, cuyo titular es Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C7: 1) Padrón actual treinta mil ciento catorce (30.114), manzana C7, solares 1 a 6 y 10 discontinuo, con una superficie de dos mil ciento cuatro metros veinticuatro decímetros (2.104 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 72,40 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros; al Noroeste, 19 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 39.478, cuyo titular es Teresa Noemi Wouterlood, sin surgir su domicilio de la información registral, 6.537 en mayor área, cuyo titular es Evaristo Prendes, 37.424, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y 30.117, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho (39.478), manzana C7, solares 7 a 9, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros (945 metros) y al Suroeste, 25,20 metros de frente a la calle Holanda de 17 metros; último titular, Teresa Noemi Wouterlood sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.117, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil ciento quince (30.115), manzana C7, solares 11 a 19, con una superficie de tres mil veintidós metros ochenta y cuatro decímetros (33.022 metros 84 decímetros) y al Suroeste, 72,40 metros de frente a la calle Bélgica de 17 metros; al Sureste, 37 metros también de frente a la calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes y Teresa Noemi Wouterlood sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.116, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil ciento dieciséis (30.116), manzana C7, solares 20 a 28, con una superficie de tres mil cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros (3.052 metros 84 decímetros) y al Sureste, 28 metros de frente a la calle Santiago de 17 metros; al Noreste, 80,8 metros también de frente a la calle Austria de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.115, cuyo titular es Evaristo Prendes y Teresa Noemi Wouterlood sin surgir sus domicilios de la información registral y 30.117 cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil ciento diecisiete (30.117), manzana C7, solares 29 a 34, con una superficie de mil ochocientos noventa metros (1.890 metros) y al Noreste, 50,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.116, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, 39.478 cuyo titular es Teresa Noemi Wouterlood sin surgir su domicilio de la información registral y 37.424 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro (37.424), manzana C7, solares 35 a 38, con una superficie de mil cuatrocientos setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros (1.477 metros 84 decímetros) y al Noreste, 38,8 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; al Noroeste, 28 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.117, cuyo titular es Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral, 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral y 37.014 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta y siete mil catorce (37.014) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana C7, solares 39 y 40 con una superficie de seiscientos treinta y siete metros veinte decímetros (637 metros 20 decímetros) y al Noroeste, 18 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.424, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y 30.114, cuyo titular es Teresa Evaristo Prendes, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C8: 1) Padrón actual treinta mil ciento dieciocho (30.118), manzana C8, solar 1, con una superficie de quinientos veinte metros veinticuatro decímetros (520 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 16,90 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; al Noroeste, 19 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A. de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.119 y 37.426, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual treinta mil ciento diecinueve (30.119), manzana C8, solar 2, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Suroeste, 13,50 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.118, 37.426 y 30.120, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual treinta mil ciento veinte (30.120), manzana C8, solar 3, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.119, 37.426 y 30.121, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta mil ciento veintiuno (30.121), manzana C8, solar 4, con una superficie de trescientos

quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.120, 37.426 y 30.122, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual treinta mil ciento veintidós (30.122), manzana C8, solar 5, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.121, 37.426 y 37.425, cuyo titular es Evaristo Prendes; 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco (37.425), manzana C8, solar 6, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.122 cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.123 y 30.128, cuyo titular es Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento veintitrés (30.123), manzana C8, solar 7, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.425 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y 30.124 y 30.127, cuyo titular es Rodolfo Edui Edul; 8) Padrón actual treinta mil ciento veinticuatro (30.124), manzana C8, solar 8, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.123 cuyo titular es Rodolfo Edui Edul y 30.125 y 30.126, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil ciento veinticinco (30.125), manzana C8, solar 9, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle Austria de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.124 y 30.126, cuyo titular es Evaristo Prendes; 10) Padrón actual treinta mil ciento veintiséis (30.126), manzana C8, solares 10 a 29, con una superficie de seis mil ochocientos cuarenta y siete metros cero siete decímetros (6.847 metros 07 decímetros) y al Suroeste, 83,30 metros de frente a la calle Austria de 17 metros, al Sureste, 53,50 metros también de frente por ser esquina a la calle Santiago de 17 metros uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste, línea quebrada compuesta por 14 tramos que miden 7,85 metros, 6,50 metros, 6,50 metros, 7,85 metros, 6,40 metros, 12,50 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros, 8,40 metros de frente a la calle España de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.125 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.127 y 30.124, cuyo titular es Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil ciento veintisiete (30.127), manzana C8, solar 30, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 8,40 metros de frente a la calle España de 17 metros; último titular, Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.126 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y 30.128 y 30.123, cuyo titular es Rodolfo Edui Edul; 12) Padrón actual treinta mil ciento veintiocho (30.128), manzana C8, solar 31, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 8,40 metros de frente a la calle España de 17 metros; último titular, Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.127 cuyo titular es Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral y 37.426 y 37.425, cuyo titular es Evaristo Prendes; 13) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintiséis (37.426), manzana C8, solares 32 a 39, con una superficie de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cero cuatro decímetros (2.745 metros 04 decímetros) y al Noreste, 55,60 metros de frente a la calle España de 17 metros, al Noroeste, 46 metros también de frente a calle Estados Unidos de N.A por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.128 cuyo titular es Rodolfo Edui Edul sin surgir su domicilio de la información registral y 30.118 y 30.120, cuyo titular es Evaristo Prendes. Manzana C9: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintisiete (37.427), manzana C9, solares 1 a 29, con una superficie de nueve mil quinientos catorce metros treinta decímetros (9.514 metros 30 decímetros) y al Noreste, 81,20 metros de frente a la calle España de 17 metros, al Sureste, 94,10 metros también de frente a Avenida Brasil por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, al Suroeste, 15,40 metros lindando con calle España de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, al Noroeste, 65 metros también de frente a calle Estados Unidos de N.A por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho (37.428), manzana C9, solar 30, con una superficie de dos mil sesenta y un metros treinta y dos decímetros (2.061 metros 32 decímetros) y al Noreste, 49,40 metros de frente a la calle España de 17 metros, al Sureste, 46,30 metros también de frente a calle Santiago por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste, 68,20 metros también de frente a Avenida Brasil por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana C10: 1) Padrón actual treinta mil ciento veintinueve (30.129), manzana C10, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta decímetros (2.195 metros 60 decímetros) y al Sureste, 70,95 metros de frente a Avenida Brasil, al Suroeste, 52 metros también de frente por ser esquina a la calle España de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, al Noroeste, 48,90 metros también de frente a calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes y Héctor Bruno Betro sin surgir sus domicilios de la información registral, no teniendo padrones linderos; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos veintinueve (37.429), manzana C10, solares 8 a 29, con una superficie de nueve mil doscientos ochenta y nueve metros veintiocho decímetros (9.289 metros 28 decímetros) y al Sureste, 65 metros de frente a calle Santiago, al Suroeste, 78,20 metros también de frente por ser esquina a la calle Italia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste, 94,10 metros también de frente a Avenida Brasil, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, al Noreste, 147,40 también de frente a calle Alemania por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo; últimos titulares, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, Gerardo Nicolás Goedhart, Evaristo Prendes y Héctor Bruno Betro sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana C11: 1) Padrón actual treinta mil ciento treinta (30.130), manzana C11, solar 1, con una superficie de quinientos veinte metros veinticuatro decímetros (520 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 16,90 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros; al Noroeste, 19 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.131 y 28.554, cuyo titular es Evaristo Prendes; 2) Padrón actual treinta mil ciento treinta y uno (30.131), manzana C11, solar 2, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Suroeste, 13,50 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.130, 28.554 y 30.132, cuyo titular es Evaristo Prendes; 3) Padrón actual treinta mil ciento treinta y dos (30.132), manzana C11, solar 3, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a la calle

Alemania de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.131, 28.554 y 37.016, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta y siete mil dieciséis (37.016), manzana C11, solares 4 a 6, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros (945 metros) y al Suroeste, 25,20 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.132, 28.554 y 30.133, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual treinta mil ciento treinta y tres (30.133), manzana C11, solares 7 a 12, con una superficie de mil ochocientos noventa metros (1.890 metros) y al Suroeste, 50,40 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros; último titular, Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.016 y 30.134, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y 28.554 cuyo titular es Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil ciento treinta y cuatro (30.134), manzana C11, solares 13 a 17, con una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros (1.989 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 55,60 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros, al Sureste, 19 metros también de frente por ser esquina a la calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.133 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.135 y 30.136, cuyo titular es Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento treinta y cinco (30.135), manzana C11, solares 18 a 22, con una superficie de mil ochocientos metros cero cuatro decímetros (1.800 metros 04 decímetros) y al Sureste, 46 metros de frente a la calle Santiago de 17 metros, al Noreste, 29,80 metros también de frente por ser esquina a la calle Portugal de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva; último titular, Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.134 y 30.136, cuyo titular es Lucia Yanguas; 8) Padrón actual treinta mil ciento treinta y seis (30.136), manzana C11, solares 23 a 25, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros (945 metros) y al Noreste, 25,20 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros; último titular, Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.135 cuyo titular es Lucia Yanguas y 28.554, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual veintiocho mil quinientos cincuenta y cuatro (28.554), manzana C11, solares 26 a 40, con una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta metros cero cuatro decímetros (4.950 metros 04 decímetros) y al Noreste, 114,40 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, al Noroeste, 46 metros también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.136 cuyo titular es Lucia Yanguas sin surgir su domicilio de la información registral, 30.130, 30.131, 30.132, 37.016 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.133 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C12: 1) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y uno (30.141), manzana C12, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil cuatrocientos diecinueve metros veinticuatro decímetros (2.419 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 72,40 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, al Noroeste, 19 metros también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Cristian Jorge Dimitriu, Adrián Norberto Barcarollo y Toribio, Carolina y Florencia Tedin, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.142 y 30.143 cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge sin surgir su domicilio de la información registral y 30.144, cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Cristian Jorge Dimitriu sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y dos (30.142), manzana C12, solares 8 a 12, con una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros (1.575 metros) y al Suroeste, 42 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros; últimos titulares, Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.141, cuyos titulares son Cristian Jorge Dimitriu, Adrián Norberto Barcarollo y Toribio, Carolina y Florencia Tedin, sin surgir su domicilio de la información registral, 30.143 cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge sin surgir su domicilio de la información registral y 37.442, cuyos titulares son Maria Paula Von Wuthenau, Toribio, Carolina y Florencia Tedin, sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos (37.442), manzana C12, solares 13 a 18, con una superficie de dos mil ciento siete metros ochenta y cuatro decímetros (2.107 metros 84 decímetros) y al Suroeste, 55,60 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, al Sureste, 19 metros de frente a calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Maria Paula Von Wuthenau y Toribio, Carolina y Florencia Tedin sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.142 y 30.143, cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge, sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y tres (30.143), manzana C12, solares 19 a 31, con una superficie de cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cero cuatro decímetros (4.635 metros 04 decímetros) y al Sureste, 37 metros de frente a la calle Santiago de 17 metros, al Noreste, 105,50 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.442 cuyo titular es Maria Paula Von Wuthenau sin surgir su domicilio de la información registral, 30.142 cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge sin surgir su domicilio de la información registral y 30.144 cuyo titular es Cristian Jorge Dimitriu y Toribio, Carolina y Florencia Tedin sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y cuatro (30.144), manzana C12, solares 32 a 40, con una superficie de tres mil sesenta metros cero cuatro decímetros (3.060 metros 04 decímetros) y al Noreste, 64 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros, al Noroeste, 46,50 metros de frente a calle Estas Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Cristian Jorge Dimitriu y Toribio, Carolina y Florencia Tedin sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.143 cuyo titular es Toribio, Carolina y Florencia Tedin y Mercedes Inés Vega Bunge sin surgir su domicilio de la información registral y 30.141, cuyos titulares son Toribio, Carolina y Florencia Tedin, Cristian Jorge Dimitriu y Adrián Norberto Barcarollo sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C13: 1) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y cinco (30.145), manzana C13, solares 1 a 4, con una superficie de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros veinticuatro decímetros (1.474 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 47,20 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros, al Noroeste, 19 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.146 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, 30.150 cuyo titular es Ricardo Alberto Peculo sin surgir su domicilio de la información registral, 30.149 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y 30.151, cuyo titular es Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y seis (30.146), manzana C13, solares 5 a 9, con una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros (1.575 metros) y al Noroeste, 42 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.145, 30.149, 30.148 y 30.147 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y siete (30.147), manzana C13, solares 10 a 19, con una superficie de tres mil trescientos setenta y uno metros cuarenta y cuatro decímetros (3.371 metros 44 decímetros) y al Noroeste, 80,80 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros, al Sureste 37 metros también de frente por ser esquina a la calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular,

Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.146 y 30.148, cuyo titular es Evaristo Prendes; 4) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y ocho (30.148), manzana C13, solares 20 a 29, con una superficie de tres mil trescientos sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros (3.367 metros 84 decímetros) y al Noroeste, 28 metros de frente a calle Santiago de 17 metros, al Noreste 91 metros también de frente por ser esquina a la calle Grecia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.147, 30.146 y 30.149, cuyo titular es Evaristo Prendes; 5) Padrón actual treinta mil ciento cuarenta y nueve (30.149), manzana C13, solares 30 a 34, con una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros (1.575 metros) y al Noreste, 42 metros de frente a calle Grecia de 17 metros; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.148 cuyo titular es Evaristo Prendes, 30.145 cuyo titular es Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral, 30.146 cuyo titular es Evaristo Prendes y 30.150 cuyo titular es Ricardo Alberto Peculo y Roberto Pedro García sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta (30.150), manzana C13, solares 35 a 39, con una superficie de mil setecientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros (1.796 metros 44 decímetros) y al Noreste, 38,80 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, al Noroeste 37 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Ricardo Alberto Peculo y Roberto Pedro García sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.149 cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, 30.145 cuyo titular es Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral, y 30.151, cuyo titular es Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y uno (30.151), manzana C13, solar 40, con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Noroeste 9 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Juan Carlos Milán sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.150 cuyos titulares son Ricardo Alberto Peculo y Roberto Pedro García sin surgir sus domicilios de la información registral y 30.145, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C14: Padrón actual veintiocho mil quinientos cincuenta y tres (28.553), manzana C14, solares 1 a 40, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros sesenta y seis decímetros (13.478 metros 56 decímetros) y al Noroeste 65 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste 170 metros también de frente por ser esquina a la calle Polonia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros también de frente por ser esquina a la calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste 170 metros también de frente por ser esquina a la calle Grecia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana C15: Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y dos (30.152) parte, manzana C15, solares 1 a 6, con una superficie de mil novecientos diez metros cuarenta y ocho decímetros (1.910 metros 48 decímetros) y al Suroeste 73,40 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, al Norte 37,40 metros también de frente por ser esquina a Avenida Uruguay de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.443, cuyo titular es Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. Manzana C15 bis: 1) Padrón actual treinta y cuatro mil cientos sesenta y dos (34.162), manzana C15 Bis, solares 1 a 6, con una superficie de dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta decímetros (2.195 metros 60 decímetros) y al Noroeste 48,90 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste 51,60 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sur 71,65 metros también de frente por ser esquina a Avenida Uruguay, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo; último titular, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres (37.443), manzana C15 bis, solares 7 a 29, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta decímetros (7.378 metros 80 decímetros) y al Suroeste 65 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente por ser esquina a la calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 78,20 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste 56,70 metros también de frente por ser esquina a Avenida Uruguay, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,76 metros de desarrollo; últimos titulares, Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral y Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.152, cuyo titular es Evaristo Prendes sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana C16:; Manzana C16 bis: Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y dos (28.292), manzana C16, solares 1 a 29, con una superficie de nueve mil quinientos catorce metros treinta decímetros (9.514 metros 30 decímetros) y al Noreste 150,40 metros de frente a la calle Suecia de 17 metros, al Sureste 94,10 metros también de frente por ser esquina a Avenida Uruguay, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, al Suroeste 81,20 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, al Noroeste 65 metros también de frente por ser esquina a la calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos Padrón actual veintiocho mil trescientos cuarenta y uno (28.341), manzana C16, solares 1 a 5, con una superficie de dos mil sesenta y un metros treinta y dos decímetros (2.061 metros 32 decímetros) y al Noreste 68,20 metros de frente a Avenida Uruguay, al Sureste 46,20 metros también de frente por ser esquina a calle Santiago de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,60 metros de desarrollo, al Suroeste 49,40 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana C17: Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y tres (28.293), manzana C17, solares 1 a 22, con una superficie de siete mil noventa y ocho metros setenta y dos decímetros (7.098 metros 72 decímetros) y al Suroeste línea quebrada compuesta por 4 tramos, 3 rectos y uno curvo que miden recto de 175,20 metros, curvo de 7,85 metros, recto de 5,50 metros y recto de 15,33 metros todos de frente a calle Suecia de 17 metros; último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad

de lindero a estos efectos de los padrones 28.316 cuyo titular es Cristian Horacio Constantini sin surgir su domicilio de la información registral y 33.014 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Díaz López, con domicilio en Misiones 1486 piso 5 escritorio 10. Manzana D1: 1) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y tres (30.153) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D1, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros setenta y cinco decímetros (365 metros 75 decímetros) y al Sureste, 10 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; al Suroeste, 36,51 metros también de frente a la calle Noruega de 17 metros, por ser esquina; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.154, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 2) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y cuatro (30.154), manzana D1, solar 2, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros (367 metros 50 decímetros) y al Sureste, 10 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.153 y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana D1, solares 3 y 4, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros (656 metros 36 decímetros) y frente al Sureste, 17 metros a la calle Mejico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.154 y 30.155 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y cinco (30.155), manzana D1, solares 5 a 8, con una superficie de mil ciento ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros (1.187 metros 88 decímetros) y al Sureste, 32 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 37.430, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta (37.430), manzana D1, solares 9 a 12, con una superficie de mil doscientos un metros cuarenta y ocho decímetros (1.201 metros 48 decímetros) y al Sureste, 32 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.155 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, sin surgir el último titular de la información registral; 6) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana D1, solar 13, con una superficie de trescientos dos metros cincuenta y dos decímetros (302 metros 52 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir el último titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.430 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir el último titular de la información registral y 30.156 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir el último titular de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y seis (30.156), manzana D1, solar 14, con una superficie de trescientos tres metros treinta y seis decímetros (303 metros 36 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, cuyo titular no surge de la información registral y 37.431, cuyos titulares son Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana D2: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno (37.431), manzana D2, solares 15 a 17, con una superficie de novecientos quince metros veinticuatro decímetros (915 metros 24 decímetros) y al Sureste, 24 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; últimos titulares, Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.156 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, del cual no surge su titular registral; 2) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D2, solar 18, con una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros (306 metros 80 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir el último titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.431 cuyo titular es Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir el último titular de la información registral y 37.432 cuyo titular es Techo Blanco S.A., en calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos (37.432), manzana D2, solares 19 a 21, con una superficie de novecientos dieciocho metros sesenta y ocho decímetros (918 metros 68 decímetros) y al Sureste, 24 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; últimos titulares, Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D2, solar 22, con una superficie de trescientos diez metros veinte decímetros (310 metros 20 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir el último titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.432 cuyo titular es Techo Blanco S.A., en calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y 37.433 cuyo titular es Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir el último titular de la información registral; 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres (37.433), manzana D2, solares 23 a 25, con una superficie de novecientos treinta y cinco metros setenta y seis decímetros (935 metros 76 decímetros) y al Sureste, 24 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; últimos titulares, Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular no surge de la información registral; 6) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D2, solar 26, con una superficie de trescientos trece metros sesenta decímetros (313 metros 60 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir el último titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.433 cuyo titular es Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir el último titular de la información registral y 37.434 cuyo titular es Techo Blanco S.A., en calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 7) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro (37.434), manzana D2, solares 27 y 28, con una superficie de novecientos treinta y cinco metros setenta y seis decímetros (935 metros 76 decímetros) y al Sureste, 16 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; últimos titulares, Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 37.435, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir el último titular de la información registral. Manzana D3: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco (37.435), manzana D3, solares 29 y 30, con una superficie de seiscientos treinta y dos metros cero cuatro decímetros (632 metros 04 decímetros) y al Sureste, 16 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; últimos titulares, Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.434 Industria Siderúrgica Grassi S.A. y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y 6.537 en mayor área cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D3, solar 31, con una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y dos decímetros (317 metros 82 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir su titular registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.435

y 37.436 cuyo titular es Industria Siderúrgica Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador y domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y seis (37.436), manzana D3, solares 32 y 33, con una superficie de seiscientos treinta y siete metros ochenta decímetros (637 metros 80 decímetros) y al Sureste, 16 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Oscar José Piñeiro, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 4) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D3, solar 34, con una superficie de trescientos veinte metros ochenta decímetros (320 metros 80 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; último titular Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en el Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.436 cuyo titular es Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.157 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y siete (30.157), manzana D3, solar 35, con una superficie de trescientos veintiún metros cero dos decímetros (321 metros 02 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área, cuyo titular es Alejandro Cieri, en calidad de promitente comprador con domicilio en el Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 5) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D3, solares 36 a 38, con una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuarenta y seis decímetros (966 metros 46 decímetros) y frente al Sureste, 24 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir su último titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.157 y 30.158 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y ocho (30.158), manzana D3, solar 39, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuarenta y cuatro decímetros (324 metros 44 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área y 30.159 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento cincuenta y nueve (30.159), manzana D3, solar 40, con una superficie de trescientos veinticinco metros veintiocho decímetros (325 metros 28 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.158 y 30.160, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 8) Padrón actual treinta mil ciento sesenta (30.160), manzana D3, solar 41, con una superficie de trescientos veintiséis metros doce decímetros (326 metros 12 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.159 y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 9) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D3, solar 42, con una superficie de trescientos veintiséis metros noventa y seis decímetros (326 metros 96 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.160 y 30.161 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana D4: 1) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y uno (30.161), manzana D4, solares 43 a 47, con una superficie de mil seiscientos cuarenta y siete metros veinticuatro decímetros (1.647 metros 24 decímetros) y al Sureste, 40 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área y 30.162, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 2) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y dos (30.162), manzana D4, solar 48, con una superficie de trescientos treinta y dos metros (332 metros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.161 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 6.537 en mayor área sin surgir su titular de la información registral; 3) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana D4, solar 49, con una superficie de trescientos treinta y dos metros ochenta y cuatro decímetros (332 metros 84 decímetros) y frente al Sureste, 8 metros a la calle Mejico de 17 metros; último titular sin surgir su titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.162 y 30.163 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y tres (30.163), manzana D4, solar 50, con una superficie de trescientos treinta y tres metros setenta y dos decímetros (333 metros 72 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área sin surgir su titular de la información registral y 30.164, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 5) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y cuatro (30.164), manzana D4, solar 51, con una superficie de trescientos treinta y cuatro metros sesenta decímetros (334 metros 60 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.163 y 30.165, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 6) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y cinco (30.165), manzana D4, solar 52, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros (335 metros 44 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.164 y 30.166, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 7) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y seis (30.166), manzana D4, solar 53, con una superficie de trescientos treinta y seis metros veintiocho decímetros (336 metros 28 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.165 y 30.167, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 8) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y siete (30.167), manzana D4, solar 54, con una superficie de trescientos treinta y siete metros dieciséis decímetros (337 metros 16 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.166 y 30.168, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 9) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y ocho (30.168), manzana D4, solar 55, con una superficie de trescientos treinta y ocho metros (338 metros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.167 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 32.264 cuyo titular es María Elena Ferme Gemma con domicilio en Pernas 2777 bis apartamento 1; 10) Padrón actual treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro (32.264), manzana D4, solar 56, con una superficie de trescientos treinta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros (338 metros 84 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último

titular, María Elena Ferme Gemma, con domicilio en Pernas 2777 bis apartamento 1, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.168 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 37.438 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D5: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho (37.438), manzana D5, solares 57 a 63, con una superficie de dos mil trescientos noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros (2.396 metros 48 decímetros) y al Sureste, 56 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.438 cuyo titular es María Elena Ferme Gemma, con domicilio en Pernas 2777 bis apartamento 1 y 6.537 en mayor área, sin surgir su titular de la información registral; 2) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a) (antes empadronado en mayor área con el número 1.490), manzana D5, solares 64 a 67, con una superficie de mil trescientos ochenta y siete metros ochenta decímetros (1.387 metros 80 decímetros) y frente al Sureste, 32 metros a la calle Mejico de 17 metros; sin surgir su titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.438 y 37.437 Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete (37.437), manzana D5, solares 68 a 70, con una superficie de mil cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros (1.048 metros 96 decímetros) y al Sureste, 24 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área sin surgir su titular de la información registral y 37.439, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D6: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve (37.439), manzana D6, solares 1 a 5, con una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho metros trece decímetros (1.888 metros 13 decímetros) y al Sureste, 123,24 metros de frente a la calle Méjico de 17 metros; último titular, Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.437 cuyo titular es Carlos Alberto Curi y 37.440, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (37.440), manzana D6, solares 6 a 9, con una superficie de mil trescientos cincuenta metros (1.350 metros) y al Noreste, de frente a la calle Rocha de 17 metros; último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.439 cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico y 37.441, cuyo titular es Renato Jorge Perco, sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno (37.441), manzana D6, solar 10, con una superficie de trescientos treinta y siete metros (337 metros) y al Noreste, de frente a la calle Rocha de 17 metros; último titular, Renato Jorge Perco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.440 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero y 6.537 en mayor área, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D7: Padrón actual treinta mil trescientos treinta y dos (30.332), manzana D7, solares 1 a 17, con una superficie de cinco mil quinientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros (5.530 metros 58 decímetros) y al Noreste, 94,68 metros de frente a calle Austria de 17 metros, al Sureste, 65 metros también de frente por ser esquina a calle sin nombre, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste, 29,63 metros también de frente a la calle Bélgica de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste, 93,21 metros también de frente por ser esquina a la calle Montevideo de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,92 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana D8: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (37.444), manzana D8, solares 1 a 4, con una superficie de mil quinientos dos metros veintiocho decímetros (1.502 metros 28 decímetros) y al Suroeste, 60,86 metros de frente a calle Austria de 17 metros, al Noroeste, 16,60 metros también de frente por ser esquina a calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 5,89 metros de desarrollo; último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.445 cuyo titular es Carlos Alberto Curi y 30.169 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento sesenta y nueve (30.169), manzana D8, solares 5 a 30, con una superficie de ocho mil seiscientos noventa metros cuarenta y ocho decímetros (8.690 metros 48 decímetros) y al Suroeste, 118,99 metros de frente a calle Austria de 17 metros, al Sureste, 65 metros también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste, 114,40 metros también de frente a la calle España de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.444 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.169 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (37.445), manzana D8, solares 31 a 37, con una superficie de dos mil cuatrocientos veintiséis metros cuarenta y cuatro decímetros (2.426 metros 44 decímetros) y al Noreste, 55,60 metros de frente a calle España de 17 metros, al Noroeste, 37 metros también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.445 cuyo titular es Carlos Alberto Curi y 30.169, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D9: 1) Padrón actual treinta mil ciento setenta (30.170), manzana D9, solares 1 a 10, con una superficie de tres mil trescientos sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros (3.364 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 97,60 metros de frente a calle España de 17 metros, al Noroeste, 19 metros también de frente por ser esquina a calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.171, 30.172 y 30.173, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico; 2) Padrón actual treinta mil ciento setenta y uno (30.171), manzana D9, solares 11 a 20, con una superficie de tres mil trescientos setenta y cuatro metros cero cuatro decímetros (3.374 metros 04 decímetros) y al Sureste, 72,40 metros de frente a calle España de 17 metros, al Sureste, 46 metros también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos de N.A, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.170 y 30.172, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico; 3) Padrón actual treinta mil ciento setenta y dos (30.172), manzana D9, solares 21 a 30, con una superficie de tres mil trescientos sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros (3.364 metros 24 decímetros) y al Sureste, 19 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste, 97,60 metros también de frente por ser esquina a calle Italia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.171, 30.170 y 30.173, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico; 4) Padrón actual treinta mil ciento setenta y tres (30.173), manzana D9, solares 31 a 40, con una superficie de tres mil trescientos setenta y cinco metros cero cuatro decímetros (3.375 metros 04 decímetros) y al Noreste, 72,40 metros de frente a calle Italia de 17 metros, al Noroeste, 46 metros también de frente por ser esquina a calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Luisa Maria González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.170 y 30.172, cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico. Manzana D10: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (37.446), manzana D10, solares 1 a 5, con una superficie de mil setecientos ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros (1.789 metros 24 decímetros) y al Suroeste, 55,60 metros de frente a calle Italia de 17 metros, al Noroeste, 19 metros también de frente por ser esquina a calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Héctor Francisco Velasco y Jorge Veltri, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.174 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir sus domicilios de la información

registral, 29.136 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 30.331 cuyo titular es Héctor Francisco Velasco; 2) Padrón actual treinta mil ciento setenta y cuatro (30.174), manzana D10, solares 6 a 10, con una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros (1.575 metros) y al Suroeste, 42 metros de frente a calle Italia de 17 metros; último titular, Héctor Francisco Velasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.446 cuyos titulares son Héctor Francisco Velasco y Jorge Veltri sin surgir su domicilio de la información registral, 30.176 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, 37.447 cuyos titulares son Héctor Francisco Velasco y Rebeca Eiseinsztein sin surgir su domicilio de la información registral y 30.175, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil ciento setenta y cinco (30.175), manzana D10, solar 11, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Suroeste, 8,40 metros de frente a calle Italia de 17 metros; último titular, Héctor Francisco Velasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.174 cuyo titular es Héctor Francisco Velasco sin surgir su domicilio de la información registral y 37.447, cuyo titular es Rebeca Eiseinsztein, sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete (37.447), manzana D10, solares 12 a 31, con una superficie de seis mil setecientos cuarenta y tres metros veintiocho decímetros (6.743 metros 28 decímetros) y al Suroeste, 33,60 metros de frente a calle Italia de 17 metros, al Sureste, 67 metros también de frente por ser esquina a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste, 106 metros también de frente por ser esquina a la calle Alemania de 17 metros; últimos titulares, Héctor Francisco Velasco y Rebeca Eiseinsztein, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.175 cuyo titular es Héctor Francisco Velasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.176, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil ciento setenta y seis (30.176), manzana D10, solar 32, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 8,40 metros de frente a calle Alemania de 17 metros; último titular, Héctor Francisco Velasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.447 cuyos titulares son Héctor Francisco Velasco, Rebeca Eiseinsztein sin surgir su domicilio de la información registral, 30.174 cuyo titular es Jorge Veltri sin surgir su domicilio de la información registral y 29.136 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual veintinueve mil ciento treinta y seis (29.136), manzana D10, solares 33 a 37, con una superficie de mil setecientos ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros (1.789 metros 24 decímetros) y al Noreste, 55,60 metros de frente a calle Alemania de 17 metros, al Noroeste, 19 metros también de frente por ser esquina a la calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.176 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, 37.446 cuyos titulares son Héctor Francisco Velasco y Jorge Veltri sin surgir su domicilio de la información registral, 30.330 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.329, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil trescientos veintinueve (30.329), manzana D10, solar 38, con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Noroeste, 9 metros de frente a calle Canadá; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 29.136 y 30.330, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil trescientos treinta (30.330), manzana D10, solar 39, con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Noroeste, 9 metros de frente a calle Canadá; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.329, 29.136, y 30.331, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y 37.446 cuyos titulares son Héctor Francisco Velasco y Jorge Veltri sin surgir su domicilio de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil trescientos treinta y uno (30.331), manzana D10, solar 40, con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Noroeste, 9 metros de frente a calle Canadá; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.330 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 37.446 cuyos titulares son, Héctor Francisco Velasco y Jorge Veltri sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana D11: 1) Padrón actual treinta mil ciento setenta y siete (30.177), manzana D11, solares 1 a 10, con una superficie de tres mil trescientos treinta y siete metros setenta y nueve decímetros (3.337 metros 79 decímetros) y al Suroeste, 79,50 metros de frente a calle Alemania de 17 metros, al Noroeste, 18 metros también de frente por ser esquina a la calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Virgilio Quovadis Pugliese, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.180 cuyos titulares son Brígida Belvisi y American Express S.A., 37.178 y 30.179 cuyo titular es Arturo Belledi sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento setenta y ocho (30.178), manzana D11, solares 11 a 20, con una superficie de tres mil ciento sesenta y uno metros treinta y cuatro decímetros (3.161 metros 34 decímetros) y al Suroeste, 59,90 metros de frente a calle Alemania de 17 metros, al Este, 87,40 metros también de frente por ser esquina a la calle Brasil, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo; último titular, Arturo Belledi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.177 cuyo titular es Virgilio Quovadis Pugliese sin surgir sus domicilios de la información registral y 37.179 cuyo titular es Arturo Belledi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil ciento setenta y nueve (30.179), manzana D11, solares 21 a 25, con una superficie de mil ochocientos metros (1.800 metros) y al Este, 40 metros de frente a calle Brasil; último titular, Arturo Belledi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.178 cuyo titular es Arturo Belledi sin surgir su domicilio de la información registral, 41.906 cuyo titular es Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo S.A. sin surgir su domicilio de la información registral, 30.180 cuyo titular es American Express S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y 30.177 cuyo titular es Virgilio Quovadis Pugliese, sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual cuarenta y un mil novecientos seis (41.906), manzana D11, solares 26 a 30, con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros (1.755 metros 89 decímetros) y al Este, 10,50 metros de frente a calle Brasil, al Noreste, 138,10 metros también de frente por ser esquina a calle sin nombre, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, al Noroeste, 25 metros también de frente a calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo S.A., sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.179 cuyo titular es Arturo Belledi surgir sus domicilios de la información registral y 30.180 cuyo titular es American Express S.A., surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil ciento ochenta (30.180), manzana D11, solares 31 a 36, con una superficie de mil novecientos noventa y cinco metros (1.995 metros) y al Noroeste, 48 metros de frente a calle Canadá; últimos titulares, American Express S.A. y Brígida Belvisi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 41.906 cuyos titulares son Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo S.A. sin surgir su domicilio de la información registral, 30.177 cuyo titular es Virgilio Quovadis Pugliese, sin surgir su domicilio de la información registral y 30.179 cuyo titular es Arturo Belledi sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D12: 1) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro (68.174) (antes empadronado con el número 30.181), manzana D12, solar 1, con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros (484 metros 25 decímetros) y al Noroeste, 19 metros de frente a calle sin nombre; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.175 y 68.189 cuyo titular es

Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, cuyo titular no surge de la información registral; 2) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco (68.175) (antes empadronado con el número 30.181), manzana D12, solar 2, con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros treinta y un decímetros (427 metros 31 decímetros) y al Oeste, 18,40 metros de frente a calle Brasil; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.181 cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral y 68.174 y 68.188, cuyo titular es Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y uno (30.181), manzana D12, solares 3 a 10, con una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros cero tres decímetros (2.843 metros 03 decímetros) y al Oeste, 69,20 metros de frente a calle Brasil; último titular, Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.175, 68.176 y 68.182, cuyo titular es Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral y 6.537 en mayor área, 30.183 y 30.182, cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y seis (68.176) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 11, con una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y cinco decímetros (308 metros 45 decímetros) y al Oeste, 11,80 metros de frente a calle Brasil; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.181 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral, 68.177 cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral, 68.181 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y siete (68.177) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 12, con una superficie de trescientos siete metros cero cinco decímetros (307 metros 05 decímetros) y al Oeste, 15 metros de frente a calle Brasil; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.176, 68.180 y 68.178, cuyo titular es Ana María Gómes; 6) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho (68.178) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 13, con una superficie de trescientos dos metros diez decímetros (302 metros 10 decímetros) y al Oeste, 10 metros de frente a calle Brasil, al Sureste, 10 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.178, 68.179 y 68.180, cuyo titular es Ana María Gómes; 7) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento setenta y nueve (68.179) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 14, con una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros (358 metros 49 decímetros) y al Oeste, 18,30 metros de frente a calle Brasil, al Sureste, 18,30 metros también de frente por ser esquina a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,80 metros de desarrollo; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 68.178, cuyo titular es Ana María Gómes; 8) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta (68.180) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 15, con una superficie de trescientos siete metros cero cinco decímetros (307 metros 05 decímetros) y al Sureste, 15 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.178, 68.177 y 68.181, cuyo titular es Ana María Gómes; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y uno (68.181) (antes empadronado con el número 30.182), manzana D12, solar 16, con una superficie de trescientos ocho metros cuarenta y cinco decímetros (308 metros 45 decímetros) y al Sureste, 11,80 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.180 y 68.176 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral, 30.182 cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral; 10) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y dos (30.182), manzana D12, solares 17 a 20, con una superficie de mil trescientos setenta y dos metros cero cinco decímetros (1.372 metros 05 decímetros) y al Sureste, 37,20 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.181 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral y 30.183 y 30.181 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y tres (30.183), manzana D12, solares 21 y 28 a 30, con una superficie de mil trescientos quince metros ochenta y cuatro decímetros (1.315 metros 84 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste, 27 metros también de frente a calle sin nombre, siendo dichos frentes discontinuos; último titular, Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.182, 68.187 y 68.188 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral, 68.182, 30.181 y 30.183 en mayor área cuyo titular es Germán Stritzler; 12) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos (68.182) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 22, con una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros (1.372 metros 05 decímetros) y al Sureste, 8 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.183, 68.185, 68.186 y 68.187, cuyo titular es Ana María Gómes y 30.183 y 30.181 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral; 13) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y tres (68.183) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 23, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y al Sureste, 15 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.182, 68.185 y 68.184, cuyo titular son Ana María Gómes; 14) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro (68.184) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 24, con una superficie de trescientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (394 metros 64 decímetros) y al Sureste, 15 metros de frente a calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste, 15 metros también de frente por ser esquina a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, uniendo ambos frentes ochava curva que mide 7,85 metros de desarrollo; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.183 y 68.185, cuyo titular son Ana María Gómes; 15) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco (68.185) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 25, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.183, 68.184, 68.182, 68.186, cuyo titular son Ana María Gómes; 16) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis (68.186) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 26, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 9 metros de frente a l a Avenida 18 de Julio de 25 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.185, 68.182 y 68.187, cuyo titular son Ana María Gómes; 17) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y siete (68.187) (antes empadronado con el número 30.183), manzana D12, solar 27, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.186 y 68.182 cuyo titular es Ana María Gómes y 30.183 cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral; 18) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y ocho (68.188) (antes empadronado con el número 30.184), manzana D12, solar 31, con una superficie de trescientos quince metros (315 metros) y al Noreste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral, 68.189 y 68.184 cuyo titular es Ana María Gómes sin

surgir su domicilio de la información registral; 19) Padrón actual sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve (68.189) (antes empadronado con el número 30.184), manzana D12, solar 32, con una superficie de trescientos metros (300 metros) y al Noreste, 12 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros; último titular, Ana María Gómes, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área, no surgiendo el titular de la información registral, 68.188 y 68.184 cuyo titular es Ana María Gómes; 20) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana D12, solar 33, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros catorce decímetros (457 metros 14 decímetros) y frente al Noreste, 13,50 metros a Avenida 18 de Julio de 25 metros, al Noroeste, 20 metros también de frente por ser esquina a calle sin nombre, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 de desarrollo; sin surgir titular de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.189 y 68.184 cuyo titular es Ana María Gómes sin surgir su domicilio de la información registral; Manzana D13: Padrón actual treinta y siete mil dieciocho (37.018), manzana D13, solares 1 a 33 con una superficie de once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros diecinueve decímetros (11.444 metros 19 decímetros) y al Norte, 161,30 metros de frente a la Avenida Uruguay, al Sureste, 138,30 metros también de frente por ser esquina a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,80 metros de desarrollo, al Suroeste, 103,50 metros también de frente por ser esquina a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Luisa María González Guerrico, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana D14: 1) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y cinco (30.185), manzana D14, solares 1 a 11 con una superficie de tres mil ochocientos veinticuatro metros sesenta y nueve decímetros (3.824 metros 69 decímetros) y al Suroeste, 50,70 metros de frente a calle sin nombre, al Sur, 66,60 metros también de frente por ser esquina a la Avenida Uruguay, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo; últimos titulares, Luis Juan Provisiero, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y Alejandro Cieri en su calidad de promitente adquirente, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, entre Piso, oficina 3, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.186, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y seis (30.186), manzana D14, solares 12 a 36 con una superficie de ocho mil ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y uno decímetros (8.145 metros 41 decímetros) y al Sur, 54,90 metros de frente a Avenida Uruguay, al Noreste, 152,40 metros también de frente por ser esquina a la calle Polonia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, al Noroeste, 84 metros también de frente por ser esquina a la calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.185, cuyos titulares son Luis Juan Provisiero, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral, y Alejandro Cieri en su calidad de promitente adquirente, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, entre Piso, oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. Manzana D15: 1) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y siete (30.187), manzana D15, solares 1 a 15 con una superficie de cuatro mil novecientos treinta y nueve metros veinticuatro decímetros (4.939 metros 24 decímetros) y al Suroeste 138,70 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, al Noroeste, 16,90 metros también de frente por ser esquina a la calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.188, 30.190 y 30.191 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, 30.193, 30.194, 30.195 y 30.196, cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y ocho (30.188), manzana D15, solar 16 con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Suroeste 13,50 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187, 30.189 y 30.190, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta mil ciento ochenta y nueve (30.189), manzana D15, solar 17 con una superficie de quinientos veinte metros veinticuatro decímetros (520 metros 24 decímetros) y al Suroeste 16,50 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, al Sureste, 19 metros también de frente por ser esquina a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.188 y 30.190, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4) Padrón actual treinta mil ciento noventa (30.190), manzana D15, solar 18 con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Sureste 9 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187, 30.188, 30.189 y 30.191, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 5) Padrón actual treinta mil ciento noventa y uno (30.191), manzana D15, solar 19 con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Suroeste 9 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187, 30.190 30.192 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 30.193 cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil ciento noventa y dos (30.192), manzana D15, solar 20 con una superficie de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros (318 metros 60 decímetros) y al Suroeste 9 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.191 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.193, cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil ciento noventa y tres (30.193), manzana D15, solares 21 a 25 con una superficie de mil setecientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros (1.793 metros 24 decímetros) y al Suroeste 19 metros de frente a la calle Estados Unidos de N.A de 17 metros, al Noreste, 55,60 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Raúl Alfredo Piotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187, 30.191, 30.192 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.194 cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti sin surgir su domicilio de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil ciento noventa y cuatro (30.194), manzana D15, solares 26 a 30 con una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros (1.575 metros) y al Noreste, 42 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros; último titular, Raúl Alfredo Piotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.193 y 30.195, cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti; 9) Padrón actual treinta mil ciento noventa y cinco (30.195), manzana D15, solares 31 y 32 con una superficie de seiscientos treinta metros (630 metros) y al Noreste, 16,80 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros; último titular, Raúl Alfredo Piotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.187 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y 30.194 y 30.196, cuyo titular es Raúl Alfredo Piotti; 10) Padrón actual treinta mil ciento noventa y seis (30.196), manzana D15, solares 33 a 40 con una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros cero cuatro decímetros (2.740 metros 04 decímetros) y al Noreste, 55,60 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, al Noroeste, 43,90 metros también de frente por ser esquina a la calle Canadá, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros d desarrollo; último titular, Raúl Alfredo Piotti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.195 cuyo titular es Raúl

Alfredo Piotti y 30.187 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana D16: Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y cuatro (28.294), manzana D16, solares 1 a 10 y 14 a 40, discontinuo, con una superficie de doce mil quinientos treinta y tres metros cero ocho decímetros (12.533 metros 08 decímetros) y al Noroeste, 46 metros de frente a la calle Canadá, al Noreste, 169,60 metros también de frente por ser esquina a la calle Suecia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste, 65 metros también de frente a la calle Estados Unidos de N.A. de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste, 144,40 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, siendo este discontinuo; último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne. Manzana D17: Padrón actual veintiocho mil trescientos dieciséis (28.316), manzana D16, solares 1 a 25, discontinuo, con una superficie de siete mil novecientos veinte metros (7.920 metros) y al Suroeste, 211,20 metros de frente a la calle Suecia de 17 metros; último titular, Cristian Horacio Constantini, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana E7: Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho (37.448), manzana E7, solares 1 a 20, con de una superficie de seis mil setecientos cincuenta metros (6.750 metros) y al Noreste 180 metros de frente a calle Austria de 17 metros de ancho; último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 6.537 en mayor área cuyo titular es Luisa Maria González Guerrico sin surgir su domicilio de la información registral y 30.233, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana E8: 1) Padrón actual treinta y siete mil diecinueve (37.019), manzana E8, solares 1 a 10, con de una superficie de tres mil doscientos ochenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros (3.286 metros 59 decímetros) y al Suroeste, 102,65 metros de frente a la calle Austria de 17 metros, al Noroeste 11,80 metros también de frente por ser esquina a calle Colombia de 17 metros, uniendo ambos frentes por ochava curva de 5,89 metros de desarrollo, al Noreste 99,50 metros también de frente por ser esquina a calle España de 17 metros, uniendo ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.197 y 30.198, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 2) Padrón actual treinta mil ciento noventa y siete (30.197), manzana E8, solares 11 a 15, con de una superficie de dos mil ocho metros cincuenta y ocho decímetros (2.008 metros 58 decímetros) y al Noroeste, 70,61 metros de frente a la calle Austria; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.019, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta mil ciento noventa y ocho (30.198), manzana E8, solares 16 a 20, con de una superficie de mil setecientos sesenta y siete metros trece decímetros (1.767 metros 13 decímetros) y al Noreste, 62,50 metros de frente a la calle España de 17 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.019 y 30.199, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana E9: 1) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve (39.479), manzana E9, solares 1 a 3, con una superficie de mil treinta y cuatro metros catorce decímetros (1.034 metros 14 decímetros), y frente al Noroeste 14,50 metros a la calle Colombia de 17 metros y al Suroeste 40 metros también de frente a la calle España de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares Carolina, Toribio y Florencia Tedin y Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.203 y 30.202, cuyo titular es Jesús Rogelio Fresno, y padrón 39.480 cuyos titulares son Alejandro Nelson, Sebastián Emilio y Francisco Martin Collazo, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (39.480), manzana E9, solares 4 y 5, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 metros), y frente al Suroeste, 18 metros, a la calle España de 17 metros, últimos titulares, Alejandro Nelson, Sebastián Emilio y Francisco Martin Collazo, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 39.479 cuyos titulares son Carolina, Toribio, Florencia Tedin y Daniel Alfredo Bottero, padrón 37.449 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, y padrón 29.684, cuyos titulares son Juan José Rosingana, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro(29.684), manzana E9, solares 6 y 7, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 metros), y frente al Suroeste, 18 metros, a la calle España de 17 metros, últimos titulares, Juan José Rosingana y Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 39.480, cuyos titulares son Alejandro Nelson, Sebastián Emilio y Francisco Martin Collazo, padrón 68.224, cuyos titilares son Hugo Ramón Garmendia y Ariel Germinal Parrotta, y padrón 37.449 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro (68.224) (antes empadronado con el número 29.684), manzana E9, solar 8, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España de 17 metros, últimos titulares, Hugo Ramón Garmendia y Ariel Germinal Parrotta, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 29.684, cuyos titulares son Juan José Rosingana y Daniel Alfredo Bottero, padrón 39.481 cuyos últimos titular es Susana Irene Lettis, y padrón 37.449 cuyo último titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (39.481), manzana E9, solar 9, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Susana Irene Lettis, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.224, cuyos titulares son Hugo Ramón Garmendia y Ariel Germinal Parrotta, padrón 39.482, cuyo titular es Elisa Haydee Badoglio, y padrón 37.449, cuyo último titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (39.482), manzana E9, solar 10, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Elisa Haydee Badoglio, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.481, cuyo titular es Susana Irene Lettis, del padrón 37.449, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, y del padrón 68.225, cuyo titular es Hugo Ramón Garmendia, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veinticinco (68.225) (antes empadronado con el número 39.484), manzana E9, solar 11, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Hugo Ramón Garmendia, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.482, cuyo titular es Elisa Haydee Badoglio, del padrón 39.484, cuyo titulares son Mario Levin Elsa Wenger y Norma Inés Chorna, y del padrón 37.449 cuyo último titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro (39.484), manzana E9, solares 12 y 13, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 metros), y frente al Suroeste, 18 metros, a la calle España de 17 metros de 17 metros, últimos titulares, Mario Levin Elsa Wenger y Norma Inés Chorna sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 68.225, cuyo titilar es Hugo Ramón Garmendia, del padrón 68.226, cuyo titular es Ariel Germinal Parrotta, y del padrón 37.449, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veintiséis (68.226) (antes empadronado con el número 39.484), manzana E9, solar 14, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Ariel Germinal Parrotta, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.484, cuyos titulares son Mario Levin Elsa Wenger y Norma Inés Chorna, del padrón 39.485, cuyo titular Arnaldo Jorge Bauni, del padrón 39.486, cuyos titulares son Maria Cristina Riefolo y Angelina Di Nardo, y del padrón 37.449 cuyo último

titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 10) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco (39.485), manzana E9, solares 15 a 17, con una superficie de mil veinte metros sesenta y cuatro decímetros (1.020 metros 64 decímetros), y frente al Suroeste, 31 metros, a la calle España de 17 metros, y también frente al Sureste, 14,50 metros, a la calle Canadá de 17 metros, por ser esuqina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Arnaldo Jorge Bauni, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 68.226, cuyo titular es Ariel Germinal Parrotta, y del padrón 39.486, cuyos titulares son Maria Cristina Riefolo y Angelina Di Nardo, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis (39.486), manzana E9, solar 18, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y frente al Sureste, 9 metros, a la calle Canadá de 17 metros, últimos titulares, Maria Cristina Riefolo y Angelina Di Nardo, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.485, cuyo titular es Arnaldo Jorge Bauni, del padrón 68.226, cuyo titular es Ariel Germinal Parrotta y del padrón 30.199, cuyos titulares son Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual treinta mil ciento noventa y nueve (30.199), manzana E9, solar 19, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y frente al Sureste, 9 metros a la calle Canadá de 17 metros, últimos titulares, Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.486, cuyos titulares son Maria Cristina Riefolo y Angelina Di Nardo, del padrón 37.449, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, y del padrón 30.200, cuyos titulares son Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez, sin surgir sus domicilios de la información registral; 13) Padrón actual treinta mil ciento doscientos (30.200), manzana E9, solar 20, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y frente al Sureste, 9 metros, a la calle Canadá de 17 metros, últimos titulares, Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.199, cuyos titulares son Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez, del padrón 37.020, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 37.449, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual treinta y siete mil veinte (37.020), manzana E9, solar 21, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros catorce decímetros (365 metros 14 decímetros), y frente al Sureste, 14,50 metros, a la calle Canadá, y también de frente al Noreste, 14 metros, a la calle Italia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.200, cuyos titulares son Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez, y del padrón 37.449 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 15) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (37.449), manzana E9, solares 22 a 37, con una superficie de cinco mil cuatrocientos dos metros catorce decímetros (5.402 metros 14 decímetros), y frente al Noreste, 156 metros, a la calle Italia de 17 metros, y también de frente al Noroeste, 23,50 metros, a la calle Colombia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 39.479, cuyos titulares son Carolina, Toribio y Florencia Tedin, y Daniel Alfredo Bottero, del padrón 39.480, cuyos titulares son Alejandro Nelson, Sebastián Emilio y Francisco Martin Collazo; del padrón 29.684, cuyos titulares son Juan José Rosingana y Daniel Alfredo Bottero, del padrón 68.224, cuyos titulares son Hugo Ramón Garmendia y Ariel Germinal Parrotta, del padrón 39.481, cuyo titular es Susana Irene Lettis; del padrón 39.482, cuyo titular es Elisa Haydee Badoglio, del padrón 68.225, cuyo titular es Hugo Ramón Garmendia, del padrón 39.484, cuyos titulares son Mario Levin Elsa Wenger y Norma Inés Chorna; del apdron 68.226, cuyo titular es Ariel Germinal Parrotta; de los padrones 30.199 y 30.200, cuyos titulares son Marta Delia Inchauspe y Hugo Rodolfo Mendez; del padrón 37.020, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; y del padrón 30.201, cuyo titular es Jesus Rogelio Fresno, sin surgir sus domicilios de la información registral; 17) Padrón actual treinta mil doscientos uno (30.201), manzana E9, solar 38, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y frente al Noroeste, 9 metros, a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Jesús Rogelio Fresno, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.449, cuyo último titular es Carlos Alberto Curi, y del padrón 30.202, cuyo titular es Jesús Rogelio Fresno, sin surgir sus domicilios de la información registral; 18) Padrón actual treinta mil doscientos dos (30.202), manzana E9, solar 39, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y frente al Noroeste, 9 metros, a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Jesús Rogelio Fresno sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del los padrones 30.203 y 30.201, cuyo titular es Jesús Rogelio Fresno, y del padrón 39.479, cuyos titulares son Carolina Toribio, Florencia Tedin y Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral; 19) Padrón actual treinta mil doscientos tres (30.203), manzana E9, solar 40, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y frente al Noroeste, 9 metros, a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Jesús Rogelio Fresno, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 39.479, cuyos titulares son Carolina, Toribio y Florencia Tedin y Daniel Alfredo Bottero, y del padrón 30.202, cuyo titular es Jesús Rogelio Fresno. Manzana E10: 1) Padrón actual treinta mil doscientos cuatro (30.204), manzana E10, solares 1 a 10, con una superficie total de tres mil trescientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros (3.396 metros 64 decímetros), y frente al Noroeste 14,50 metros de frente a la calle Colombia, de 17 metros, y al Suroeste, 103 metros también de frente, a la calle Italia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.205, 30.206 , y 30.207 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 2) Padrón actual treinta mil doscientos cinco (30.205), manzana E10, solares 11 a 20, con una superficie total de tres mil trescientos cuarenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros (3.342 metros 64 decímetros), al Suroeste 67 metros de frente a la calle Italia de 17 metros, y también de frente al Sureste, 50,50 metros, a la calle Canadá de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.204 y 30.206, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta mil doscientos seis (30.206), manzana E10, solares 21 a 30, con una superficie total de tres mil trescientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros (3.396 metros 64 decímetros), y frente Sureste 14,50 metros de frente a la calle Canadá de 17 metros, y al Noreste, 103 metros también de frente, a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.204, 30.205 y 30.207 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4) Padrón actual treinta mil doscientos seis (30.207), manzana E10, solares 31 a 40, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros (3.342 metros64 decímetros), y frente al Noreste, 67 metros, a la calle Alemania de 17 metros, y también de frente al Noroeste, 50,50 metros, a la calle Colombia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.204 y 30.206 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana E11: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta (37.450), manzana E11, solares 1 a 9, con una superficie de dos mil ochocientos un metros ochenta y nueve decímetors (2.801 metros 89 decímetros), y frente al Noreste, 37,40 metros a la Avnida Paraguay de 17 metros, y frente al Suroeste, 95,90 metros a la calle Alemania de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curav de 12,60 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.215, 37.452, 30.214 y 30.208, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil doscientos ocho (30.208), manzana E11, solares 10 a 14, con una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros cuarenta decímetros (1.752 metros 40 decímetros), y frente al Suroeste, 46 metros a

la calle Alemania de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.450 y 37.451, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.209, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta mil doscientos nueve (30.209), manzana E11, solares 15 a 18, con una superficie mil trescientos veintinueve metros ochenta y cuatro decímetros (1.329 metros 84 deciemtros), y frente al Sureste, 46 metros, a la calle Canadá de 17 metros, y 11 metros al Suroeste también de frente a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.208 y 30.210, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4) Padrón actual treinta mil doscientos diez (30.210), manzana E11, solar 19, con una superficie trescientos cincuenta metros (350 metros), y frente al Sureste, 8 metros, a la calle Canadá de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.209, y 30.211, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 37.451 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registal. 5) Padrón actual treinta mil doscientos once (30.211), manzana E11, solar 20, con una superficie trescientos treinta metros (330 metros), y frente al Sureste, 8 metros, a la calle Canadá de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.210 y 30.212, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 37.451, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registal; 6) Padrón actual treinta mil doscientos doce (30.212), manzana E11, solar 21, con una superficie trescientos cuarenta y ocho metros (348 metros), y frente al Sureste, 8 metros, a la calle Canadá de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.211 y 30.213, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 37.451 Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registal;7) Padrón actual treinta mil doscientos trece (30.213), manzana E11, solares 22 a 26, con una superficie de mil setecientos sesenta y un metros con ochenta y nueve decímetros (1.761 mertos 89 decímetros), y frente al Sureste 25 metros de frente a la calle Canadá de 17 metros, al Noreste 50,70 metros de frente a Plaza Argentina, unidos ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noreste 10,60 metros también de frente por ser esquina a la Avenida Paraguay de 17 mertos, unidos ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo; último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.212, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y 37.451, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registal; 8) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno (37.451), manzana E11, solares 27 a 30, con una superficie mil cuatrocientos sesenta y siete metros veinte decímetros (1.467 metros 20 decímetros), y frente al Noreste, 32 metros, a la Avenida Paraguay de 17 metros; último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.213, 30.212, 30.211, 30.210, 30.208 y 30.214, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registal. 9) Padrón actual treinta mil doscientos catorce (30.214), manzana E11, solares 31 y 32, con una superficie seiscientos cuarenta metros (640 metros), y frente al Norte 16 metros, a la Avenida Paraguay de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.451 y 37.450 cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registal y 37.452 y 30.208 Hugo Alberto Ramasco respecto del último. 10) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (37.452), manzana E11, solares 33 a 35, con una superficie novecientos ochenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros (988 metros 55 decímetros), y frente al Noreste, 28,50 metros, a la Avenida Paraguay de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.214 y 30.215 cuyos titulares son Hugo Alberto Ramasco y 37.450 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registal. 11) Padrón actual treinta mil doscientos quince (30.215), manzana E11, solar 36, con una superficie de trescientos seis metros cuarenta y cinco decímetros (306 metros 45 decímetros), y frente al Noreste, 13,50 metros, a la Avenida Paraguay de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.450 cuyo titular son Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registal y 37.452 Hugo Alberto Ramasco. Manzana E12: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres (37.453), manzana E12, solares 1 a 5, con una superficie de mil quinientos noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros (1.594 metros 89 decímetros), y frente al Noroeste, 28,30 metros a la calle Colombia de 17 metros, y frente al Sur, 65,30 metros a la Avenida Paraguay de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11,60 metros de desarrollo, último titular, Héctor Francisco Velasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.454, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.455, cuyo titular es Walter Osvaldo Naser sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.456, cuyos titulares son Daniel Alfredo Bottero y Juan Jose Rosingana sin surgir sus domicilio de la información registral, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (37.454), manzana E12, solares 6 a 10, con una superficie de mil ochocientos veintidós metros treinta y tres decímetros (1.822 metros 33 decímetros), y frente al Sur, 43,20 metros a Avenida Paraguay de 17 metros, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.453, cuyo titular es Héctor Francisco Velasco, del padrón 37,455, cuyo titular es Walter Osvaldo Naser y del padrón 30.216, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil doscientos dieciséis (30.216), manzana E12, solares 11 a 14, con una superficie de mil seiscientos trece metros cuarenta y un decímetros (1.613 metros 41 decímetros), y frente al Sur, 34,40 metros a Avenida Paraguay de 17 metros, y al Sureste, 19,90 metros a Plaza Argentina, unidos ambos frentes por ochava curva, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.454, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, y del padrón 30.217 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil doscientos diecisiete (30.217), manzana E12, solares 16 a 26, con una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y seis metros setenta y ocho decímetros (3.656 metros 78 decímetros), y frente al Sureste, 20 metros a Plaza Argentina, Noreste 103,50 metros a la Avenida 18 de Julio de 25 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noroste, 30 metros a la calle Colombia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente y el anterior ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.216, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.455, cuyo titular es Walter Osvaldo Naser, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco (37.455), manzana E12, solares 27 a 32, con una superficie de dos mil ciento cuarenta y un metros trece decímetros (2.141 metros 13 decímetros), y frente al Noroeste, 53,20 metros a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Walter Osvaldo Naser, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.217, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, del padrón 37.454, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, del padrón 37.453, cuyo titular es Hector Francisco Velasco, y del padrón 37.456, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero y Juan Jose Rosingana,sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis (37.456), manzana E12, solar 33, con una superficie total de trescientos ocho metros cuarenta y seis decímetros (308 metros 46 decímetros), y frente al Noroeste, 11,80 metros a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Daniel Alfredo Bottero y Juan Jose Rosingana, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.455, cuyo titular es Walter Osvaldo Naser, del padrón 37.453, cuyo titular es y Héctor Francisco Velasco y del padrón 6.537 en mayor área, no sirgiendo último titular registral.Manzana E13: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete (37.457), manzana E13, solares 1 a 5, con una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros sesenta

y cuatro decímetros (1654 metros 64 decímetros), y frente al Noroeste 15 metros a la calle Colombia de 17 metros, y frente al Suroeste 51 metros a la Avenida 18 de Julio de 25 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador y con domicilio Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.218 y del 30.219, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de le información registral, y del padrón 37.459 cuyo titular es Industria Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente compador; 2)Padrón actual treinta mil doscientos dieciocho (30.218), manzana E13, solares 6 a 10, con una superficie de mil setecientos dos metros catorce decímetros(1.702 metros 14 decímetros), y frente al Suroeste, 52,50 metros frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, y frente al Sureste, 20 metros a la Plaza Argentina por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco ,sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.219, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del pradrón 37.457 cuyos titulares son Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir du domicilio de la información registral, y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 3) Padrón actual treinta mil doscientos diecinueve (30.219), manzana E13, solares 11 a 15, con una superficie de dos mil once metros setenta decímetros (2.011 metros 70 decímetros), y frente al Sureste 19,80 metros frente a Plaza Argentina, y frente al Sureste 42,40 metros a Avenida Chile de 17 metro por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 4,20 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.218, cuyo titular es titular Hugo Alberto Ramasco, y de los padrones 37.457 , 37.458 y 37.459 cuyo titular es Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin rugir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domiclio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 4)Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (37.458), manzana E13, solares 16 a 19, con una superficie total de mil cuatrocientos veinticuatro metros nueve decímetros (1.424 metros 9 decímetros), y frente al Este 34 metros a Avenida Chile de 17 metros, último titular, Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.219 y 30.220 cuyo titular es titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral,y del padrón 37.459 cuyos titular es Industria Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comrpador; 5)Padrón actual treinta mil doscientos veinte (30.220), manzana E13, solares 20 a 27, con una superficie de dos mil quinientos veintinueve metros veintiún decímetros (2.529 metros 21 decímetros), y frente al Sureste 65,30 metros a Avenida Chile de 17 metros, y al Noroeste 65,30 metros a la calle Colombia de 17 metros por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 11,60 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.458 y 37.459 cuyo titular es Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A. en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado; 6)Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (37.459), manzana E13, solares 28 a 33, con una superficie dos mil ciento veintidós metros treinta y tres decímetros (2.122 metros 33 decímetros), y frente al Noroeste 58 metros a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Industria Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.457 y 37.458 cuyo titular es Industria Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, y de los padrones 30.219 y 30.220, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana E14: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta (37.460), manzana E14, solares 1 a 6, con una superficie de dos mil ciento nueve metros ochenta y nueve decímetros (2.109 metros 89 decímetros), y frente al Suroeste, 50,70 metros a Plaza Argentina, y frente al Sureste, 33 metros a la calle Canadá por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Héctor Suarez sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.221, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual treinta mil doscientos veintiuno (30.221), manzana E14, solar 7, con una superficie de trescientos treinta metros (330 metros), y frente al Sureste, 8 metros a la calle Canadá, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.222, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, del padrón 37.460 cuyo titular es Héctor Suarez, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 3) Padrón actual treinta mil doscientos veintidós (30.222), manzana E14, solar 8, con una superficie de trecientos cincuenta metros (350 metros), y frente al Sureste, 8 metros a la calle Canadá, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.221 y 30.223, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4) Padrón actual treinta mil doscientos veintitrés (30.223), manzana E14, solar 9, con una superficie de trecientos sesenta y siete metros veinte decímetros (367 metros 20 decímetros), y frente al Sureste, 8 metros a la calle Canadá, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.222, y 30.224, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 5)Padrón actual treinta mil doscientos veinticuatro (30.224), manzana E14, solares 10 a 14, con una superficie de mil seiscientos veintiocho metros sesenta y cuatro decímetros (1.628 metros 64 decímetros), y frente al Sureste, 38 metros a la calle Canadá, y frente al Noreste, 33 metros a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frente por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.223, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 6.537 en mayor área, no surgiendo último titular registral; 6) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 en mayor área), manzana E14, solares 15 a 36, con una superficie de siete mil doscientos cincuenta metros diecinueve decímetros (7.250 metros 49 decímetros), y frente al Noreste, 119,40 metros a la calle Polonia de 17 metros, y al Oeste 138 metros a la Avenida Chile de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.460, cuyo titular es Héctor Suarez sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones número 30.221, 30.222, 30.223 y 30.224, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana E15: 1)Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno (37.461), manzana E15, solares 1 a 3, con una superficie de mil treinta y cuatro metros catorce decímetros (1.034 metros 14 decímetros), y frente al Noroeste, 14, 50 metros a la calle Colombia de 17 metros, y frente al Suroeste, 40 metros a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.225, 30.231 y 30.232, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 37.463, cuyo titular es Carlos Alberto Curi; 2) Padrón actual treinta mil doscientos veinticinco (30.225), manzana E15, solares 4 a 6, con una superficie de mil doce metros cincuenta decímetros (1.012 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 27 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.461 y 37.463, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.226, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3) Padrón actual treinta mil doscientos veintiséis (30.226), manzana E15, solares 7 y 8, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 metros), y frente al Suroeste, 18 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.225 y 30.227, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, del padrón 30.230, cuyo titular es Joel Aguilera Riquelme, y del padrón

37.463, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil doscientos veintisiete (30.227), manzana E15, solar 9, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, 9 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.226 y 30.228, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 37.462, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta mil doscientos veintiocho (30.228), manzana E15, solar 10, con una superficie total de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, 9 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.227, y 30.229, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 37.462, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta mil doscientos veintiocho (30.229), manzana E15, solar 11, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Suoreste, 9 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.228, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.462, cuyo titular es Carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos (37.462), manzana E15, solares 12 a 28, con una superficie de cinco mil setecientos veintiséis metros veintiocho decímetros (5.726 metros 28 decímetos), y frente al Suroeste, 58 metros a la calle Polonia de 17 metros, frente al Sureste, 65 metros a la calle Canadá de 17 metros por ser esquina, unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y frente al Noreste, 85 metros a calle Turquía de 17 metros por ser esquina, unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.227, 30.228 y 30.229, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 30.230 cuyo titular es Joel Aguilera Riquelme sin surgir sus domicilios de la información registral; 8) Padrón actual treinta mil doscientos treinta (30.230), manzana E15, solar 29, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros), y frente al Noreste, 9 metros a calle Turquía de 17 metros, último titular, Joel Aguilera Riquelme, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.462 y 37.463, cuyo titular es Carlos Alberto Curi y padrón 30.226, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (37.463), manzana E15, solares 30 a 38, con una superficie de tres mil treinta y dos metros catorce decímetros (3.032 metros 14 decímetros), y frente al Noreste, 76 metros a calle Turquía de 17 metros, y frente al Noroeste, 32,50 metros calle Colombia de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.230, cuyo titular es Joel Aguilera Riquelme, de los padrones 30.225, 30.226. 30.231, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 37.461, cuyo titular es carlos Alberto Curi, sin surgir sus domicilios de la información registral; 10) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y uno (30.231), manzana E15, solar 39, con una superficie de trescientos veinticuatro metros, (324 metros), y 9 metros al Noroeste de frente a calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.463 y 37.461, cuyo titular es Carlos Alberto Curi y el padrón 30.232, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y dos (30.232), manzana E15, solar 40, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y 9 metros al Noroeste de frente a calle Colombia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.231 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y padrón 37.461 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir sus domcilios de la información registral. Manzana E16:

1) Padrón actual veintiocho mil trescientos diecisiete (28.317), manzana E16, solares 1 a 40, con una superficie de trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros (13.478 metros 56 decímetros), y 65 metros al Noroeste de frente a calle Colombia de 17 metros, 170 metros al Noreste de frente a calle Suecia de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 65 metros al Sureste de frente a calle Canadá de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curav de 7,85 metros de desarrollo, y 170 metros de frente al Suroeste a calle Turquía de 17 metros también por ser esquina, unidos este frente con el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Cristian Horacio Constantini, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana E17: 1) Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y cinco (28.295), manzana E17, solar 1 a 10 y 14 a 16 , con una superficie de cuatro mil trescientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (4.387 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, dos tramos rectos de 90 metros y 27 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linero a estos efectos del padrón 39.028, cuyo titular es Alicia Olga Cilenti, y del padrón 39.487 cuyo titular es Carlos Luis Fiorini, y del padrón 28.316 cuyo titular es Cristian Horacio Constantini, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual teinta y nueve mil veintiocho (39.028), manzana E17, solares 11 a 13, con una superficie de mil doce metros cincuenta decímetros (1.012 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste, 27 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Alicia Olga Cilenti, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linero a estos efectos del padrón 28.295, cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete (39.487), manzana E17, solares 17 a 20 , con una superficie de mil trescientos cincuenta metros (1.350 metros), y frente al Suroeste, 36 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Carlos Luis Fiorini, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linero a estos efectos de los padrones 28.295 y 28.298, cuyo titular es Mauricio Augusto Chavanne, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana F8: 1) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y cuatro (30.234), manzana F8, solares 12 a 15 y 18 a 20, con una superficie de dos mil setecientos ochenta y un metros ochenta decímetros (2.781 metros 80 decímetros) y frente al Noreste, línea discontinua de 100,59 metros, a la calle Rocha de 17 metros, últimos titulares, Hugo Alberto Ramasco y Daniel Alfredo Bottero, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.233 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, del padrón 37.514 cuyo titular es Norberto Gunsberg sin surgir sus domicilios de la información registral, del padrón 39.488 cuyo titular es María Cristina Misale sin surgir sus domicilios de la información registral y del padrón 37.472 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir sus domicilios de la información registral. 2) Padrón actual treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (39.488), manzana F8, solar 17, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 9 metros, a la calle Rocha de 17 metros, último titular, María Cristina Misale, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.234 cuyos titulares son Hugo Alberto Ramasco y Daniel Alfredo Bottero sin surgir sus domicilios de la información registral y del padrón 37.514 cuyo titular es Norberto Gunsberg sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta y siete mil quinientos catorce (37.514), manzana F8, solar 16, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 9 metros, a la calle Rocha, último titular, Norberto Gunsberg, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.234 cuyos titulares son Hugo Alberto Ramasco y Daniel Alfredo Bottero sin surgir sus domicilios de la información registral y del padrón 39.488 cuyo titulares es María Cristina Misale sin surgir su domicilio de la información registral. 4) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y tres (30.233), manzana F8, solar 1 a 11, con una superficie de tres mil setecientos doce metros cincuenta decímetros (3.712 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 99 metros, a la calle Rocha, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.234 cuyos titulares son Hugo Alberto Ramasco y Daniel Alfredo Bottero sin surgir sus domicilios

de la información registral y del padrón 37.448 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana F9: 1) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y cinco (30.235), manzana F9, solar 1, con una superficie de trescientos veintidós metros nueve decímetros (322 metros 09 decímetros) y frente al Noreste, 17,40 metros, a la Avenida Paraguay, y al Suroeste también de frente a calle España de 17 metros, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.236 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 2) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y seis (30.236), manzana F9, solar 2, con una superficie de trescientos tres metros noventa y tres decímetros (303 metros 93 decímetros) y frente al Suroeste, de 11 metros, a la calle España, al Noreste 11 metros también de frente a Avenida Paraguay, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.237 y 30.235 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 3) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y siete (30.237), manzana F9, solar 3, con una superficie de trescientos diecinueve metros setenta y siete decímetros (319 metros 77 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle España, al Noreste 11 metros también de frente a Avenida Paraguay, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.236 y 30.238 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 6.537 en mayor área, del cual no surge información registral sobre su titular. 4) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y ocho (30.238), manzana F9, solar 4, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuarenta y dos decímetros (340 metros 42 decímetros) y frente al Suroeste, 15 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.239 y 30.237 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 6.537 en mayor área, del cual no surge información registral sobre su titular. 5) Padrón actual treinta mil doscientos treinta y nueve (30.239), manzana F9, solar 5, con una superficie de trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros (305 metros 52 decímetros) y frente al Suroeste, 11,00 metros, a la calle España, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.240 y 30.238 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 6.537 en mayor área, del cual no surge información registral sobre su titular. 6) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta (30.240), manzana F9, solar 6, con una superficie de trescientos dieciocho metros setenta y cinco decímetros (318 metros 75 decímetros) y frente al Suroeste, 10 metros, a la calle España de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.239 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.464 cuyo titular es Carlos Alberto Curi y del padrón 6.537 en mayor área, del cual no surge información registral sobre su titular. 7) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (37.464), manzana F9, solares 7 a 24, con una superficie de cinco mil setecientos ochenta y cinco metros treinta y cinco decímetros (5.785 metros 35 decímetros) y frente al Suroeste, de 77 metros, a la calle España de 17 metros, y al Sureste también de frente por ser esquina 65 metros de frente a la calle Colombia de 17 metros, uniendo ambos frente ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noreste también de frente por ser esquina, 68 metros de frente a calle Italia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.240 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 6.537 en mayor área, del cual no surge información registral sobre su titular. 8) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete parte en mayor área (6.537 m/a), manzana F9, solares 25 a 29, con una superficie de mil ochocientos dieciocho metros cuarenta y siete decímetros (1.818 metros 47 decímetros) de frente al Noreste 64,40 metros a la Avenida Paraguay, no surgiendo información registral sobre su último titular, y también su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.237, 30.238, 30.239 y 30.240 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.464 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana F10: Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana F10, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta decímetros (2.195 metros 60 decímetros) y frente al Suroeste, 41,60 metros a la calle Italia de 17 metros, al Norte, 70,95 metros también de frente a la Avenida Paraguay, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 de desarrollo, al Sureste, 48,90 metros a calle Colombia de 17 metros, también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,60 metros de desarrollo; último titular Horacio Eduardo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo linderos. Manzana F10 BIS: 1) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y uno (30.241), manzana F10 BIS, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil ciento sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros (2.169 metros 63 decímetros) y frente al Suroeste, 65 metros, a la calle Italia de 17 metros y al Noroeste 17,50 metros también de frente por ser esquina a la calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.465, cuyo titular es Carlos Alberto Curi y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329 y del padrón 39.022 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (37.465), manzana F10 BIS, solares 8 a 18, con una superficie de tres mil setecientos veintiocho metros sesenta y cinco decímetros (3.728 metros 65 decímetros) y frente al Noreste, 72,40 metros a la calle Alemania de 17 metros, al Sur 99,10 metros también de frente a la Avenida Paraguay por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, y al Suroeste, 13,20 metros, también de frente a la calle Italia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, últimos titulares, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329 y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.241, cuyo titular es Carlos Alberto Curi y del padrón 39.022 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. 3) Padrón actual treinta y nueve mil veintidós (39.022), manzana F10 BIS, solares 19 a 28, con

una superficie de tres mil trescientos noventa metros setenta decímetros (3.390 metros 70 decímetros) y frente al Noroeste, 47,50 metros, a la calle Venezuela de 17 metros y al Noreste 74 metros también de frente a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.241 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.465, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral y y Alejandro Cieri en calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. Manzana F11: 1) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y dos (30.242), manzana F11, solar 2, con una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta decímetros (331 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 17 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.251 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 56.148 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas. 2) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho (56.148), manzana F11, solar 3, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.242 y 56.149, cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y padrones 30.251 y 30.250 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve (56.149), manzana F11, solar 4, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.148 y 56.150 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas y del padrón 30.250 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 4) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta (56.150), manzana F11, solar 5, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.149 y 56.151 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 5) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y uno (56.151), manzana F11, solar 6, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.150 y 56.152 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 6) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y dos (56.152), manzana F11, solar 7, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.151 y 30.243 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 7) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y tres (30.243), manzana F11, solar 8, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.152 y 56.153 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 8) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres (56.153), manzana F11, solar 9, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.243 y 56.154 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 9) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro (56.154), manzana F11, solar 10, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.153 y 30.245 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.249 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 10) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y cinco (30.245), manzana F11, solar 11, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 56.154 y 56.155 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.248 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 11) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco (56.155), manzana F11, solar 12, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 30.245 y 56.156 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y del padrón 30.248 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 12) Padrón actual cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis (56.156), manzana F11, solar 13, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Alemania de 17 metros, últimos titulares, Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 56.155 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas, y de los padrones 30.246 y 30.248 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio

de la información registral. 13) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y seis (30.246), manzana F11, solares 14 a 17, con una superficie de mil trescientos cincuenta y ocho metros catorce decímetros (1.358 metros 14 decímetros) y frente al Suroeste, 40,40 metros, a la calle Alemania de 17 metros, al Sureste, 23,50 metros también de frente por ser esquina a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 56.156 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires, y de los padrones 30.247 y 30.248 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 14) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y siete (30.247), manzana F11, solares 18 a 21, con una superficie de mil trescientos treinta y siete metros catorce decímetros (1.337 metros 14 decímetros) y frente al Sureste, 41,50 metros, a la calle Colombia de 17 metros, y al Noreste, 14 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.246 y 30.248, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 15) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y ocho (30.248), manzana F11, solares 22 a 26, con una superficie de mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros (1.681 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 53 metros, a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.246, 30.247 y 30.249, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y de los padrones 30.245, 56.155 y 56.156, cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires. 16) Padrón actual treinta mil doscientos cuarenta y nueve (30.249), manzana F11, solares 27 a 32, con una superficie de dos mil veinticinco metros (2.025 metros) y frente al Noreste, 54 metros, a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.248 y 30.250, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y de los padrones 56.150, 56.151, 56.152, 30.243, 56.153 y 56.154 cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires. 17) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta (30.250), manzana F11, solares 33 a 38, con una superficie de dos mil diecinueve metros sesenta y cuatro decímetros (2.019 metros 64 decímetros) y frente al Noreste, 49 metros, a la calle Portugal de 17 metros y al Noroeste también de frente por ser esquina 32,50 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.249 y 30.251 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y de los padrones 56.148 y 56.149, cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires. 18) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y uno (30.251), manzana F11, solares 39 y 40, con una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros (648 metros) y frente al Noroeste, 18 metros, a la calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.250 y 56.147, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y de los padrones, 30.242 y 56.148, cuyos titulares son Julio Cesar Peón Quintas, Carmen Peón Pérez y Ana María Quintas con domicilio en Amenabar 2959 apartamento 10B ciudad de Buenos Aires. Manzana F12: 1) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y dos (30.252), manzana F12, solares 1 a 5, con una superficie de mil setecientos nueve metros catorce decímetros (1.709 metros 14 decímetros) y frente al Noroeste, 14,50 metros a la calle Venezuela de 17 metros, al Suroeste, 58 metros, a la calle Portugal, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.253, 30.265 y 30.266 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 2) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y tres (30.253), manzana F12, solares 6 a 11, con una superficie de dos mil veinticinco metros (2.025 metros) y frente al Suroeste, de 54 metros, a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.252, 30.254, 30.264 y 30.265 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 3) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y cuatro (30.254), manzana F12, solar 12, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.253, 30.255 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 4) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y cinco (30.255), manzana F12, solar 13, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Portugal, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.254, 30.256 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 5) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y seis (30.256), manzana F12, solar 14, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 9 metros, a la calle Portugal de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.255, 30.257, 30.259, 30.260 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 6) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y siete (30.257), manzana F12, solar 15, con una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta decímetros (331 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 17 metros, a la calle Portugal, de 17 metros último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.256, 30.258 y 30.259 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 7) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y ocho (30.258), manzana F12, solar 16, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros catorce decímetros (365 metros 14 decímetros) y frente al Suroeste, 14 metros, a la calle Portugal de 17 metros, y al Sureste, 14,50 metros de frente a calle Colombia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.257 y 30.259 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 8) Padrón actual treinta mil doscientos cincuenta y nueve (30.259), manzana F12, solar 17, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Sureste, 9 metros, de frente a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.256, 30.257, 30.258 y 30.260 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 9) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta (30.260), manzana F12, solar 18, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Sureste, 9 metros, de frente a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.256, 30.259, y 30.261 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 10) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y uno (30.261), manzana F12, solar 19, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Sureste, 9 metros, de frente a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.260, 30.262 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 11) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y dos (30.262), manzana F12, solar 20, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Sureste, 9 metros, de frente a la calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.261 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 12) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y tres (30.263), manzana F12, solares 21 a 25, con una superficie de mil setecientos nueve metros catorce decímetros (1.709 metros 14 decímetros) y frente al Suroeste, 14,50 metros, a la calle Colombia de 17 metros, y al Noreste, 58 metros también de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.256, 30.255, 30.254, 30.264, 30.262 y 30.261 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 13) Padrón actual treinta

mil doscientos sesenta y cuatro (30.264), manzana F12, solares 26 a 30, con una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (1.687 metros 50 decímetros) y al Noreste, 45 metros, de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.265, 30.253 y 30.263 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 14) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y cinco (30.265), manzana F12, solares 31 a 35, con una superficie de mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros (1.681 metros 50 decímetros) y al Noreste, 53 metros, de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.266, 30.252, 30.253 y 30.264 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 15) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y seis (30.266), manzana F12, solares 36 a 40, con una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros catorce decímetros (1.661 metros 14 decímetros) y al Noreste, 14 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, y al Noroeste 50,50 metros de frente a la calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.252 y 30.265 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana F13: 1) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y siete (30.267), manzana F13, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros catorce decímetros (365 metros 14 decímetros) y al Noroeste, 14,50 metros de frente a la calle Venezuela de 17 metros, y al Suroeste, 14 metros también de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.268 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 2) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y ocho (30.268), manzana F13, solar 2, con una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta decímetros (331 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 17 metros, de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.267 y 30.269 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.468, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta mil doscientos sesenta y nueve (30.269), manzana F13, solar 3, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.268 y 30.270 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 4) Padrón actual treinta mil doscientos setenta (30.270), manzana F13, solar 4, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.269 y 30.271 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi. 5) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y uno (30.271), manzana F13, solar 5, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.270, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.466, cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (37.466), manzana F13, solares 6 a 10, con una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (1.687 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 45 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, último titular, Oscar José Piñeiro, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.271 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, padrón 37.467 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, del padrón 30.274 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 7) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete (37.467), manzana F13, solares 11 a 15, con una superficie de mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros (1.681 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 53 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.466 cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral y de los padrones 30.272, 30.273 y 30.274 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 8) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y dos (30.272), manzana F13, solares 16 a 20, con una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros catorce decímetros (1.661 metros 14 decímetros) y al Suroeste, 14 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, y al Sureste, 50,50 metros de frente a calle Colombia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.467 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y del padrón 30.273 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 9) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y tres (30.273), manzana F13, solares 21 a 25, con una superficie de mil setecientos nueve metros catorce decímetros (1.709 metros 14 decímetros) y al Sureste, 14,50 metros de frente a calle Colombia de 17 metros, y al Noreste, 58 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.272 y 30.274 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.467 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. 10) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y cuatro (30.274), manzana F13, solares 26 a 30, con una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (1.687 metros 50 decímetros) al Noreste, 45 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.466, cuyo titular es Oscar José Piñeiro, del padrón 37.467 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, del padrón 30.273 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.468 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 11) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho (37.468), manzana F13, solares 31 a 40, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros (3.342 metros 64 decímetros) al Noreste, 67 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, y al Noroeste, 14,50 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.267, 30.268, 30.269, 30.270 y 30.271 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.466 cuyo titular es Oscar José Piñeiro sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.274 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana F14: 1) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y cinco (30.275), manzana F14, solar 1, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros catorce decímetros (365 metros 14 decímetros) y al Noroeste 14,50 metros, a la calle Venezuela de 17 metros, y al Suroeste, 14 metros, de frente a calle Grecia de 17 metros, por ser esquina, unidas ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la

información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.276 y 30.286, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 2) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y seis (30.276), manzana F14, solar 2, con una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta decímetros (331 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 17 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.275, 37.029 y 30.286, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 3) Padrón actual treinta y siete mil veintinueve (37.029), manzana F14, solar 3, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.276, 30.277, 30.286 y 30.285 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.470 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 4) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y siete (30.277), manzana F14, solar 4, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.029 y 30.278 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.470 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 5) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y ocho (30.278), manzana F14, solar 5, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros (337 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 9 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.277 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y de los padrones 37.469 y 37.470 cuyo titular Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 6) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve (37.469), manzana F14, solares 6 a 8, con una superficie de mil doce metros cincuenta decímetros (1.012 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 27 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.278 y 30.279 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 37.470 cuyo titular Carlos Alberto Curi. 7) Padrón actual treinta mil doscientos setenta y nueve (30.279), manzana F14, solares 9 a 13, con una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (1.687 metros 50 decímetros) y al Suroeste, 45 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.469 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 30.280, 30.282, y 30.283 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 8) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta (30.280), manzana F14, solares 14 a 18, con una superficie de mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros (1.682 metros 14 decímetros) y al Suroeste, 40 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, y al Sureste 32,50 metros de frente a calle Colombia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.279, 30.281 y 30.282 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 9) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y uno (30.281), manzana F14, solares 19 a 22, con una superficie de mil trescientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (1.344 metros 64 decímetros) y al Sureste 32,50 metros de frente a calle Colombia de 17 metros, y al Noreste 31 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.280 y 30.282 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 10) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y dos (30.282), manzana F14, solares 23 a 26, con una superficie de mil trescientos cincuenta metros (1.350 metros) y al Noreste 36 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.279, 30.280, 30.281 y 30.283 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 11) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y tres (30.283), manzana F14, solares 27 y 28, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros (675 metros) y al Noreste 18 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.279 y 30.282 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.470 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 12) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta (37.470), manzana F14, solares 29 a 36, con una superficie de dos mil setecientos veintiún metros sesenta y cuatro decímetros (2.721 metros 64 decímetros) y al Noreste 85 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, y al Noroeste 14,50 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.029, 30.277, 30.278, 30.283, 37.030 y 30.284 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y de los padrones 37.469 cuyo titular es Carlos Alberto Curi. 13) Padrón actual treinta y siete mil treinta (37.030), manzana F14, solar 37, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y al Noroeste 9 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.284 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.470 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 14) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y cuatro (30.284), manzana F14, solar 38, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros), y al Noroeste 9 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.285 y 37.030 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.470 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 15) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y cinco (30.285), manzana F14, solar 39, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Noroeste 9 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.286, 37.029 y 30.284 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 16) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y seis (30.286), manzana F14, solar 40, con una superficie de trescientos veinticuatro metros (324 metros) y al Noroeste 9 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.275, 30.276, 37.029 y 30.285 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana F15: Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana F15, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta decímetros (2.195 metros 60 decímetros) y frente al Noroeste, 70,95 metros a la Avenida Chile de 17 metros, al Sureste, 48,90 metros también de frente por ser esquina a la calle Colombia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 11,60 metros de desarrollo, al Noreste 51,60 metros también de frente a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, no tiendo linderos. Manzana F15 BIS: 1) Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y siete (30.287), manzana F15 BIS, solares 1 a 7, con una superficie de dos mil ciento sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros (2.169 metros 63 decímetros) y frente al Suroeste, 65 metros, a la calle Polonia de 17 metros y al Noroeste 17,50 metros también de frente a la calle Venezuela de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Hugo Alberto Ramasco e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la

información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.471, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y uno (37.471), manzana F15 BIS, solares 8 a 29, con una superficie de siete mil ciento diecinueve metros sesenta y cinco decímetros (7.119 metros 65 decímetros) y frente al Noroeste, 47,50 metros, a la calle Venezuela de 17 metros, al Noreste 78,20 metros también de frente a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 94,10 metros a la Avenida Chile de 17 metros también de frente por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado, ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, y al Suroeste 82,40 metros también de frente a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, últimos titulares, Hugo Alberto Ramasco e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.287, cuyos titulares son Hugo Alberto Ramasco, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A y Techo Blanco S.A, en calidad de promitente comprador. Manzana F16: 1) Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y seis (28.296), manzana F16, solares 1 a 5, con una superficie de dos mil sesenta y un metros treinta y dos decímetros (2.061 metros 32 decímetros) y frente al Suroeste, 49,40 metros, a la calle Turquía de 17 metros, al Noroeste 46,30 metros también de frente a la calle Venezuela de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Sureste 68,20 metros también de frente a la Avenida Chile de 17 metros por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 12,60 metros de desarrollo, últimos titulares, Marcelo Augusto Chavanne y Luis Francisco Carbone, sin surgir sus domicilios de la información registral, no tiendo padrones linderos. Manzana F16 BIS: 1) Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y siete (28.297), manzana F16 BIS, solares 1 a 29, con una superficie de nueve mil quinientos siete metros treinta decímetros (9.507 metros 30 decímetros) y frente al Suroeste, 81,20 metros, a la calle Turquía de 17 metros, al Oeste 83,10 metros también de frente a la Avenida Chile de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 3,75 metros de desarrollo, al Noreste 150,40 metros de frente a la calle Suecia de 17 metros también de frente por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 12,60 metros de desarrollo y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Colombia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares, Luis Francisco Carbone, Marcelo Augusto Chavanne sin surgir sus domicilios de la información registral y Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3 siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329. Manzana F17: Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y ocho (28.298), manzana F17, solares 1 a 20, con una superficie de siete mil diecinueve metros treinta decímetros (7.019 metros 30 decímetros) y frente al Suroeste, 204,59 metros, a la calle Suecia de 17 metros, último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 39.487 cuyo titular es Carlos Luis Fiorini sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 28.299 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne. Manzana G8: Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos (37.472), manzana G8, solares 1 a 19, con una superficie de siete mil quientos seis metros ocho decímetros, (7.506 metros 08 decímetros), y al Noreste 217,50 metros de frente a calle Rocha de 17 metros, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.298 cuyo titular es Carlos Alberto Curi y 30.234 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana G9: Padrón actual treinta mil cuatrocientos setenta y tres (37.473), manzana G9, solares 1 a 24, con una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta y dos metros veinte nueve decímetros (8.852 metros 29 deciemtros) y al Noroeste 21,02 metros de frente a la calle Ecuador de 17 metros, al Noreste 169,10 metros de frente a la calle Italia de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,89 metros de desarrollo, al Sureste 69,74 metros de frente a la calle Venezuela de 17 metros, y al Suroeste 168,24 metros también de frente a la calle Rocha; último titular Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral,y Techo Blanco S.A., en calidad de promitente comprador y con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, no teniendo padrones linderos. Manzana G10: Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y ocho (30.288), manzana G10, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, (13.478 metros 54 decímetros), y al Noroeste 65 metros de frente a calle Ecuador de 17 metros, al Noreste 170 metros también de frente a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Venezuela de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Suroeste 170 metros también de frente a la calle Italia de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario, sin surgir sus domicilios de la información registral no teniendo padrones linderos. Manzana G11: Padrón actual treinta mil doscientos ochenta y nueve (30.289), manzana G11, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, (13.478 metros 54 decímetros), y al Noroeste 65 metros de frente a calle Ecuador de 17 metros, al Noreste 170 metros también de frente a la calle Portugal de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Venezuela de 17 metros, y al Suroeste 170 metros también de frente a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares Ernesto Carlos Fecchino, Antonio Pujol y Victorio Manuel Sagario, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana G12: 1) Padrón actual treinta mil doscientos noventa (30.290), manzana G12, solares 1 a 11, con una superficie de cuatro mil ciento treinta y cinco metros setenta y seis, (4.135 metros 76 decímetros), y al Noroeste 17,50 metros de frente a calle Ecuador de 17 metros, al Suroeste 119,65 metros de frente a calle Portugal de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.474 cuyo titular son Julio Cesar Aballone sin surgir sus domicilios de la información registral, y 30.291 cuyos titulares son Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro (37.474), manzana G12, solares 12 a 22, con una superficie de cuatro mil ciento cuarenta metros cincuenta y dos decímetros, (4.140 metros 52 deciemtros), y al Suroeste 50,35 metros de frente a calle Portugal de 17 metros, y al Sureste 65 metros de frente a calle Venezuela de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noreste 50,35 metros de frente a Avenida 18 de Julio de 25 metros, por ser esquina, unidos éste frente y el anterior, por ochava curva; último titular Julio Cesar Aballone, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.290 y 30.291 cuyos titulares son Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y uno (30.291), manzana G12, solares 23 a 36, con una superficie de cuatro mil ciento cuarenta y un metros veintiséis decímetros, (5.202 metros 26 deciemtros), y al Noreste 119,65 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, al Noroeste 47,50 metros también de frente a calle Ecuador de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, últimos titulares Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario, sin surgir sus domicilios de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.474 cuyo titular es Julio Cesar Aballone sin surgir sus domicilios de la información registral, y 30.290 cuyos titulares son Antonio Pujol, Ernesto Carlos Fecchino y Victorio Manuel Sagario. Manzana G13: Padrón actual

treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco (37.475), manzana G13, solar 1, con una superficie de una hectárea tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro decímetros, (1 hectárea 3478 metros 54 decímetros), y al Suroeste 170 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, al Noroeste 65 metros también de frente a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frente sochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 170 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Leonor Rene Persechini, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana G14: Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis (37.476), manzana G14, solares 1 a 36, con una superficie de una hectárea tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro decímetros, (1 hectárea 3478 metros 54 decímetros), al Suroeste 170 metros de frente a la Grecia de 17 metros, al Noroeste 65 metros de frente a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 170 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A., en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, no teniendo padrones linderos. Manzana G15: 1) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y dos (30.292), manzana G15, solares 1 a 3, con una superficie de mil ciento sesenta cinco metros setenta y seis decímetros (1.165 metros 76 decímetros), y al Noroeste 17,50 de frente a la calle Ecuador de 17 metros, y al Suroeste 40,45 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, último titular Paulo Ricardo Grandinetti, con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de esta ciudad, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones, 30.293 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de la ciudad de Montevideo y padrones 37.022, y 30.297 cuyos titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y tres (30.293), manzana G15, solares 4 a 6, con una superficie de mil ciento trece metros setenta y cinco decíemtros (1.113 metros 75 decímetros), y 29,7 metros al Suroeste de frente a la calle Polonia de 17 metros, último titular Paulo Ricardo Grandinetti, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.292 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti, y 30.294, 30.296, cuyos titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y cuatro (30.294), manzana G15, solares 7 a 11, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros veinticinco decíemtros (1.856 metros 25 decímetros), y 50 metros al Suroeste de frente a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.293 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti, con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de esta ciudad, padrón 30.295, 37.021 y 30.296 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco,y el padrón 37.477 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 4) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y cinco (30.295), manzana G15, solares 12 a 16, con una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros cincuenta y un deciémtros (1.892 metros 51 decímetros), y al Suroeste 50,35 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, y 27,50 metros al Sureste de frente a la calle Venezuela de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.294 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y padrón 37.477 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete (37.477), manzana G15, solares 17 a 24, con una superficie de dos mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y un decímetros (2.994 metros 51 deciémtros), y 37,50 metros al Sureste de frente a la calle Venezuela de 17 metros y 70,15 metros al Noreste de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.295, 30.294 y 37.021 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 6) Padrón actual treinta y siete mil veintiuno (37.021), manzana G15, solares 25 a 26, con una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros (743 metros 50 decímetros) y 19,80 metros al Noreste de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.477 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, y los padrones 30.294 y 30.296 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y seis (30.296), manzana G15, solares 27 a 30, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros (1.485 metros), y 39,60 metros al Noreste de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.021 30.294 y 30.297 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y padrón 30.293 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de esta ciudad; 8) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y siete (30.297), manzana G15, solares 31 a 34, con una superficie de mil quineitnos veintiuno metros veintiseis (1.521 metros 26 deciémtros), y 40,45 metros al Noreste de frente a la calle Turquía de 17 metros, y 27,50 metros al Noroeste de frente a calle Ecuador de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.296 y 37.022 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y el padrón 30.292 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de esta ciudad; 9) Padrón actual treinta y siete mil veintidós (37.022), manzana G15, solares 35 a 36, con una superficie de setecientos once metros (711 metros), y 20 metros al Noroeste de frente a calle Ecuador de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.297 cuyos titular es Hugo Alberto Ramasco y padrón 30.292 cuyo titular es Paulo Ricardo Grandinetti con domicilio 25 de Mayo 707 escritorio 201, de esta ciudad. Manzana G16: Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana G16, solares 1 a 35, con una superficie de trece mil doscientos noventa y tres metros setenta y tres decímetros (13.293 metros 73 decímetros) y frente al Noroeste, 65 metros a la calle Ecuador de 17 metros, al Suroeste, 169,95 metros también de frente por ser esquina a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 78,36 metros también de frente por ser esquina a la calle Venezuela de 17 metros uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 156 metros a la calle Suecia de 17 metros; no surgiendo último titular registral, no teniendo padrones linderos. Manzana G17: 1) Padrón actual veintiocho mil doscientos noventa y nueve (28.299), manzana G17, solares 1 a 3, con una superficie de mil trescientos cincuenta y seis metros ochenta deciémtros (1.356 metros 80 decímetros), y 53,59 metros al Suroeste de frente a calle Suecia de 17 metros; último titular Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área sin surgir su titular de la información registral; 2) Padrón actual seis mil quinientos treinta y siete en mayor área (6.537 m/a), manzana G17, solares 4 a 18, con una superficie de cinco mil seiscientos veinticinco metros (5.625 metros) y frente al Suroeste, 150 metros a la calle Suecia de 17 metros; no surgiendo último titular registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 28.299 y 28.314 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana H9: 1) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y ocho (30.298), manzana H9, solares 1 a 14, con una superficie de cinco mil doscientos cincuenta metros (5.250 metros), y frente al Sureste 140 metros a calle Rocha de 17 metros, último titular Mariano Radeljak, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 37.472 y 37.478, cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho (37.478), manzana H9, solares 15 a 20, con una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros (2.250 metros), y frente al Sureste 60 metros a calle Rocha de 17 metros, último titular Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.298, cuyo titular es Mariano Radeljak, y del padrón 30.320, cuyo

titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana H10: 1) Padrón actual treinta mil doscientos noventa y nueve (30.299), manzana H10, solares 1 a 14, con una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros, (5.794 metros 44 decímetros), y frente al Noroeste, 14,08 metros a la calle Perú de 17 metros, y frente al Suroeste, 124,90 metros a la calle Rocha por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 6,65 metros de desarrollo, último titular German Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.306, 30.305, 30.304, 30.303, 30.302, 42.822 y 42.818 cuyos titulares son Jorge Alberto Cacace, y del padrón 37.479, cuyo titular es Leonor Rene Persechini, sin surgir sus domicilios de la información registral. 2) Padrón actual cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho (42.818), manzana H10, solar 15, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros (441 metros 48 decímetros), y 8 metros al Suroeste de frente a calle Rocha de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.299, cuyo titular es German Stritzler, del padrón 42.822 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, del padrón 42.819 cuyo titular es Raimundo Ortiz, y el padrón 30.300, cuyo titular es Jorge Alberto Caracé, sin surgir sus domicilios de la información registral. 3) Padrón actual cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve (42.819), manzana H10, solares 16 a 17, con una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros 25 decímetros (749 metros 25 decímetros), y 28 metros al Sureste de frente a calle Rocha de 17 metros, último titular Raimundo Ortiz, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 42.818 y 30.300 cuto titular es Jorge Alberto Cacace, y del padrón 42.820, cuyo titular es Juan Bautista Picco, sin surgir sus domicilio de la información registral. 4) Padrón actual cuarenta y dos mil ochocientos veinte (42.820), manzana H10, solar 18, con una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros (479 metros), y 12,90 metros al Suroeste de frente a calle Rocha de 17 metros, y 27,40 metros al Sureste de frente a calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 9,06 metros de desarrollo, último titular Juan Bautista Picco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 42.819 cuyo titular es Raimundo Ortiz y del padrón 30.300 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, sin surgir sus domicilios de la información registral. 5) Padrón actual treinta mil trescientos (30.300), manzana H10, solares 19 a 24, con una superficie de mil novecientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, (1.934 metros 50 decímetros), y 53 metros al Sureste de frente a calle Ecuador de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 42.820 Juan Bautista Picco, del padrón 42.819 cuyo titular es Raimundo Ortiz, del padrón 42.822, cuyo titular es Jorge Alberto Caracé, y de padrones 42.818 y 42.821 cuyos titular es Jorge Alberto Cacace, sin surgir sus domicilios de la información registral; 6) Padrón actual cuarenta y dos mil ochocientos veintiuno (42.821), manzana H10, solar 25, con una superficie total de trescientos veinticuatro metros, (324metros), y 9 metros al Sureste de frente a calle Ecuador de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.300 cuyos titular es Jorge Alberto Cacace y padrones 30.301 y 42.822 cuya titular es Nilda Garat, sin surgir sus domicilios de la información registral; 7) Padrón actual treinta mil trescientos uno (30.301), manzana H10, solar 26, con una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros 64 decímetros, (494 metros 64 decímetros), y 20 metros al Sureste de frente a calle Ecuador de 17 metros, y 15 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 9,05 metros de desarrollo, último titular Nilda Garat, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 42.821 y 42.822 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio en la información registral; 8) Padrón actual cuarenta y dos mil ochocientos veintidós (42.822), manzana H10, solares 27 a 34, con una superficie de tres mil doscientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros (3.254 metros 08 decímetros), y 72 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrones 30.301 cuya titular es Nilda Garat, de los padrones 42.821, 30.302, 30.300 y 42.818 cuyos titulares son Jorge Alberto Cacace, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 9) Padrón actual treinta mil trescientos dos (30.302), manzana H10, solares 35 a 37, con una superficie de mil ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (1.084 metros 64 decímetros), y 24 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 42.822 y 30.303 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 10) Padrón actual treinta mil trescientos tres (30.303), manzana H10, solar 38, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros ocho decímetros (343 metros 08 decímetros), y 8 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.302 y 30.304 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 11) Padrón actual treinta mil trescientos cuatro (30.304), manzana H10, solar 39, con una superficie de trescientos treinta y tres metros ochenta y cuatro decímetros (333,84 metros), y 8 metros al Noreste de frente a calle Alemania 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.303 y 30.305 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 12) Padrón actual treinta mil trescientos cinco (30.305), manzana H10, solar 40, con una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta decímetos (324 metros 60 decímetros), y 8 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.304 y 30.306 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 13) Padrón actual treinta mil trescientos seis (30.306), manzana H10, solares 41 a 47, con una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros veinticuatro decímetros (2.250 metros 24 decímetros), y 35 metros al Noreste de frente a calle Alemania de 17 metros, y 51 metros al Noroeste de frente a la calle Perú de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7, 85 metros de desarrollo, último titular Jorge Alberto Cacace, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.305 cuyos titular es Jorge Alberto Cacace, 37.479 cuya titular es Leonor Rene Persechini, y del padrón 30.299 cuyo titular es Germán Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral; 14) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve (37.479), manzana H10, solar 48, con una superficie de trescientos seis metros sesenta y cuatro decímetros (306 metros 64 decímetros), y 8 metros al Noroeste de frente a la calle Perú de 17 metros, último titular Leonor Rene Persechini, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.306 cuyo titular es Jorge Alberto Cacace y padrón 30.299 cuyo titular es German Stritzler, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana H11: 1) Padrón actual treinta mil trescientos siete (30.307), manzana H11, solares 1 a 5, con una superficie de mil novecientos ocho metros veintiséis decímetros (1.908 metros 26 decímetros), y 17,50 metros al Noroeste de frente a la calle Perú de 17 metros, y 60,25 metros al Suroeste de frente a calle Alemania de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.308 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y padrón 37.481 cuyo titular es Leonor Rene Persechini, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil trescientos ocho (30.308), manzana H11, solares 6 a 9, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros (1.485 metros), y 39,60 metros al Suroeste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.307 y 30.309 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y padrón 37.481 cuyo titular es Leonor Rene Persechini, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil trescientos ocho

(30.309), manzana H11, solares 10 a 13, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros (1.485 metros), y 39,60 metros al Suroeste de frente a calle Alemania de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.308 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, padrón 37.480 cuyo titular es Héctor Francisco Velazco, y padrón 37.481 cuyo titular es Leonor Rene Persechini, sin surgir sus domicilios de la información registral; 4) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta (37.480), manzana H11, solares 14 a 23, con una superficie de tres mil setecientos sesenta y nueve metros veintisiete decímetros (3.769 metros 27 decímetros), y 30,55 metros al Suroeste de frente a calle Alemania de 17 metros, 65 metros al Sureste de frente a calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, unidos por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y 60,20 metros al Noreste de frente a calle Portugal de 17 metros también por ser esquina, unidos este frente y el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Héctor Francisco Velazco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 30.309 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y padrón 37.481 cuyo titular es Leonor Rene Persechini, sin surgir sus domicilios de la información registral; 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno (37.481), manzana H11, solares 24 a 36, con una superficie de cuatro mil ochocientos treinta y un metros un decímetro (4.831 metros 01 decímetros), y 109,75 metros al Noreste de frente a calle Portugal de 17 metros, y 47,05 metros al Noroeste de frente a calle Perú de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Leonor Rene Persechini, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.480 cuyo titular es Héctor Francisco Velazco, y padrones 30.309, 30.308 y 30.307 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana H12: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos (37.482), manzana H12, solares 1 a 30, con una superficie de once mil doscientos sesenta y un metros nueve decímetros (11.261 metros 09 decímetros), al Noroeste 7,50 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, al Suroeste 168,65 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 64 metros de frente a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anterior ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 119,31 metros de frente a Avenida 18 de julio de 25 metros por ser esquina, unido este frente con el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Norte 63,27 metros de frente a Plaza Uruguay por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.483 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información; 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres (37.483), manzana H12, solar 31, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros catorce decímetros (486 metros 14 decímetros), y 15,22 metros al Norte de frente a Plaza Uruguay, y 10,50 metros al Noroeste de frente a ls calle Perú de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.482 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana H13: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete (37.487), manzana H13, solar 1 a 31, con una superficie de once mil setecientos cincuenta y un metros cuarenta y ocho decímetros (11.751 metros 48 decímetros), y frente al Suroeste de 119,31 metros de frente a Avenida 18 de Julio de 25 metros, al Sureste 64 metros de frente a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 169,85 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, 61,27 metros al Oeste a Plaza Uruguay, también por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana H14: 1) Padrón actual treinta mil trescientos diez (30.310), manzana H14, solares 1 a 30, con una superficie de once mil doscientos cuarenta y seis metros veintiocho decímetros (11.246 metros veintiocho decímetros), y frente al Noreste 129,55 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste 170 metros también de frente a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, unido este frente con el anterior por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste 17,50 metros también de frente a la calle Perú de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 6 metros de desarrollo, último titular Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.311 y 30.312, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil trescientos once (30.311), manzana H14, solares 31 a 33, con una superficie de once mil ciento sesenta y cinco metros setenta y seis decímetros (1.165 metros 76 decímetros), y frente al Noreste, 40,45 metros, a la calle Polonia de 17 metros, y al Noroeste 17,50 metros también de frente a la calle Perú de 17 metros, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linero a stos efectos del padrón 30.310, cuyo titular es Germán Stritzler y 30.312, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 3) Padrón actual treinta mil trescientos doce (30.312), manzana H14, solares 34 a 36, con una superficie de mil sesenta y seis metros cincuenta decímetros (1.066 metros 50 decímetros), y frente al Noroeste, 30 metros a la calle Perú de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lineros a estos efectos con el padrón 30.310, cuyo titular es Germán Stritzler y del padrón 30.311, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral. Manzana H15: 1) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos catorce (68.214) (antes empadronado con el número 30.313), manzana H15, solar 1, con una superficie de cuatrocientos doce metros un decímetros (412 metros 01 decímetro), y frente al Noroeste, 17,50 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, y al Suroeste, 13,55 metros a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y en su calidad de linero a estos efectos de los padrones 68.215 y 30.319, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 2) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos quince (68.215) (antes empadronado con el número 30.313), manzana H15, solar 2, con una superficie de trescientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros (382 metros 50 decímetros), y frente al Suroeste 17 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linero a estos efectos de los padrones números 68.214, 30.319, y 68.216, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 3)Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos dieciséis (68.216) (antes empadronado con el número 30.313), manzana H15, solar 3, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco centímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linero a estos efectos de los padrones 68.215, 30.319, 30.318 y 68.217, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 4)Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos diecisiete (68.217) (antes empadronado con el número 30.313), manzana H15, solar 4, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la Calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.216, 30.318 y 68.218, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 5) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos dieciocho (68.218) (antes empadronado con el número 30.313), manzana H15, solar 5, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.217, 30.318 y 68.219, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 6)Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos diecinueve (68.219) (antes empadronado con el número 30.314), manzana H15, solar 6, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su

calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.218, 30.318 y 68.220, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 7)Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veinte (68.220) (antes empadronado con el número 30.314), manzana H15, solar 7, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.219, 30.318 y 68.221, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 8)Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veintiuno (68.221) (antes empadronado con el número 30.314), manzana H15, solar 8, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 68.220, 30.317 y 68.222, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veintidos (68.222) (antes empadronado con el número 30.314), manzana H15, solar 9, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 68.221, 30.317 y 68.223, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 10) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos veintitres (68.223) (antes empadronado con el número 30.314), manzana H15, solar 10, con una superficie trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 68.222 y 30.317, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, y del padrón 37.485, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral; 11) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco (37.485), manzana H15, solares 11 a 13, con una superficie de mil ciento trece metros setenta y cinco decímetros (1.113 metros 75 decímetros), y frente al Suroeste, 29,70 metros a la calle Polonia de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 68.223, 30.317, 30.316 y 30.315, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 12) Padrón actual treinta mil trescientos quince (30.315), manzana H15, solares 14 a 17, con una superficie de mil quinientos cinco metros cincuenta y un decímetros (1.505 metros 51 decímetros), y frente al Suroeste, 30,55 metros a la calle Polonia de 17 metros, y también frente al Sureste de 37,50 metros a la calle Ecuador de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 37.485, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 30.316, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 13) Padrón actual treinta mil trescientos dieciséis (30.316), manzana H15, solares 18 a 21, con una superficie de mil quinientos veintiun metros veintiséis decímetros (1.521 metros 26 decímetros), y frente al Sureste, 27,50 metros la calle Ecuador de 17 metros, y también frente Noreste, 40,45 metros a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.315 y 30.317, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 14) Padrón actual treinta mil trescientos diecisiete (30.317), manzana H15, solar 22 a 26, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros (1.856 metros 25 decímetros), y frente al Noreste, 49,50 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.316, 30.315, 68.223, 68.222, 68.221 y 30.318 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.485, cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral; 15) Padrón actual treinta mil trescientos dieciocho (30.318), manzana H15, solares 27 a 31, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros (1856 metros 25 decímetros), y frente al Noreste, 49,50 metros a la calle Turquía de 17 metros, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.317, 68.220, 68.219, 68.218, 68.217, 68.216 y 30.319 , cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco; 16) Padrón actual treinta mil trescientos diecinueve (30.319), manzana H15, solares 32 a 36, con una superficie de mil ochocientos sesenta y un metros un decímetro (1.861 metros 01 decímetros), y frente al Noreste, 30,55 metros a la calle Turquía de 17 metros, y también frente al Noroeste, 47,50 metros a la calle Perú de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 30.318, 68.216, 68.215 y 68.214, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana H16: 1) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete (68.237) (antes empadronado con el número 33.015), manzana H16, solar 1, con una superficie de cuatrocientos doce metros un decímetros (412 metros 01 decímetros), con frente al Suroeste, 135,5 metros, a la calle Turquía de 17 metros, y también frente al Noroeste, 17,50 metros, a la calle Perú de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lineros del padron 28.302, cuyo titular es Marcelo Augusto Chavagne y del padrón 33.015, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, sin surgir sus domicilios de la información registral; 2) Padrón actual treinta y tres mil quince (33.015), manzana H16, solares 2 a 5, 29 y 30, con una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros (2.238 metros 75 decímetros), y con dos tramos de frente discontinuos de 46,70 metros al Suroeste, a la calle Turquía de 17 metros, y 18,80 metros al Noreste, a la calle Suecia de 17 metros, último titular Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 68.237, 68.240, 68.239 y 68.238, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, y del padrón 28.302, cuyos titulares son Marcelo Augusto Chavanne y Alejandro Cieri, este último en calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329; 3) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y ocho (68.238) (antes empadronado con el número 33.015), manzana H16, solar 6, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Suroeste, 9,90 metros, a la calle Turquía de 17 metros, último titular Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 33.015 y 68.239, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, y del padrón 28.300, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 4) Padrón actual veintiocho mil trescientos (28.300), manzana H16, solares 7 a 11, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros (1.856 metros 25 decímetros metros), y frente al Suroeste, 49,50 metros, a la calle Turquía de 17 metros, últimos titulares Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 28.301, 42.015, y 30.316, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y del padrón 68.238, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310; 5) Padrón actual treinta y tres mil dieciséis (33.016), manzana H16, solares 12 a 15, con una superficie de mil quinientos treinta y siete metros un decímetro (1537 metros 01 decímetro), y frente al Suroeste, 30,55 metros, a la calle Turquía de 17 metros, y al Sureste, 17,50 metros también de frente a la calle Ecuador de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 42.050, 42.051 y 28.300, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 6) Padrón actual cuarenta y dos mil cincuenta (42.050), manzana H16, solares 16 a 18 , con una superficie de mil sesenta y seis metros cinco decímetros

(1.066 metros 05 decímetros), y frente al Sureste 30 metros a la calle Ecuador de 17 metros, últimos titulares Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 42.051 y 33.016, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 7) Padrón actual cuarenta y dos mil cincuenta y uno (42.051), manzana H16, solares 19 a 23, con una superficie de mil novecientos ocho metros veintiséis decímetros (1.908 metros 26 decímetros), y al Sureste, 17,50 metros de frente a la calle Ecuador de 17 metros, y 60,25 metros también de frente al Noreste, a la calle Suecia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, últimos titulares Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones 28.301, 42.050, 33.016, 28.300, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 8) Padrón actual veintiocho mil trecientos uno (28.301), manzana H16, solares 24 a 27, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros (1.485 metros), y frente al Noreste 39,60 metros, a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones número 42.051, 28.300 y 33.016, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y del padrón 68.239, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve (68.239) (antes empadronado con el número 33.015), manzana H16, solar 28, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Noreste 9,90 metros, a la calle Suecia de 17 metros, último titular Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones número 28.301, cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y de los padrones 68.238 y 33.015, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 10) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos cuarenta (68.240) (antes empadronado con el número 33.015), manzana H16, solar 31, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), y frente al Noreste, 9,90 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lineros a estos efectos del padrón 35.830, cuyo titular es Margarita Pérez Santana Esperón, sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 28.302, cuyo cuyos titulares son Marcelo Augusto Chavanne y Alejandro Cieri, este último en calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y del padrón 33.015, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3; 11) Padrón actual treinta y cinco mil ochocientos treinta (35.830), manzana H16, solares 32 y 33, con una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cincuenta y un decímetros (794 metros 51 decímetros), y frente al Noreste 39,60 metros a la calle Suecia de 17 metros, y 17 metros también de frente al Noroeste, a calle Perú de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Margarita Pérez Santana Esperón, con domicilio en la calle Rincón 625 esc. 17, y también en su calidad de lineros a estos efectos del padrón 68.240, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, del padrón 28.302, cuyos titulares son Marcelo Augusto Chavanne y Alejandro Cieri, este último en calidad de promitente comprador, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y del padrón 33.015, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3; 12) Padrón actual veintiocho mil trescientos dos (28.302), manzana H16, solares 34 a 36, con una superficie de mil sesenta y seis metros cincuenta decímetros (1.066 metros 50 decímetros), y frente al Noroeste, 30 metros a la calle Perú de 17 metros, último titular Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y Alejandro Cieri en su calidad de promitente comprador con domicilio en Pasaje Salvo de la Plaza Independencia 842, Entre Piso, Oficina 3, siendo los promitentes enajenantes Mario Francisco Tastas Nogues, Celia Centurión, Ricardo Tastas Nogues, Isabel Molinari, Armando Tastas Nogues, Leonor Perez Arocena, María Celia Tastas Nogues, María Carmen Tastas Nogues, Eduardo Adolfo Cappetta Tastas y María Carmen Vazquez Tastas todos con domicilio en Treinta y Tres 1334, segundo piso, escritorio cuatro de esta ciudad, Héctor Tastas Nogues, Aida Rufini ambos con domicilio en Gabriel Otero 6329, y también en su calidad de lineros a estos efectos de los padrones número 35.830, cuyo titular es Margarita Pérez Santana Esperón, del padron 68.240, 68.237, y 33.015, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310. Manzana H17: 1) Padrón actual veintiocho mil trescientos catorce (28.314), manzana H17, solares 1 a 3, con una superficie de mil ciento veinticinco metros (1.125 metros), y frente al Suroeste 30 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Marcelo Augusto Chavanne sin surgir domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.017, cuyos titulares son Víctor Orlando Pérez Medina con domicilio en Rincón 625 escritorio 17 de esta ciudad, y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, del padrón 6.537 en mayor área no surgiendo último titular registral; 2) Padrón actual treinta y tres mil diecisiete (33.017), manzana H17, solares 4 a 15, 18 y 19, con una superficie de cinco mil doscientos cincuenta metros (5.250 metros), y frente al Suroeste, dos tramos discontinuos que miden 120 metros y 20 metros a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Víctor Orlando Pérez Medina con domicilio en Rincón 625 escritorio 17 de esta ciudad, y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y también en sus calidades de linderos a estos efectos de los padrones 28.314 y 28.315, cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral, y de los padrones 68.236 y 68.235, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310; 3) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco (68.235) (antes empadronado con el número 33.017), manzana H17, solar 16, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros (375 metros), y frente al Suroeste, 10 metros a la calle Suecia de 17 metros, últim titular Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos de los padrones 68.236, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 33.017, cuyos titulares son Victor Orlando Pérez Medina con domicilio en Rincón 625 escritorio 17 de esta ciudad, y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 4) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y seis (68.236) (antes empadronado con el número 33.017), manzana H17, solar 17, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros (375 metros), y frente al Suroeste, 10 metros a la calle Suecia de 17 metros, último titular Fortuny Levy Fresco con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 68.235, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 33.017, cuyos titulares son Victor Orlando Pérez Medina con domicilio en Rincón 625 escritorio 17 de esta ciudad y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10; 5) Padrón actual veintiocho mil trescientos quince (28.315), manzana H17, solar 20, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros (375 metros), y frente al Suroeste, 10 metros la calle Suecia de 17 metros, último titular Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de linderos a estos efectos del padrón 33.017, cuyos titulares son Victor Orlando Pérez Medina con domicilio en Rincón 625 escritorio 17 de esta ciudad y Manuel López Cabana y Mario Díaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 5 escritorio 10, y del padrón 28.306, cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en

su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana J9: Padrón actual treinta mil trescientos veinte (30.320), manzana J9, solares 1 a 20, con una superficie de siete mil quinientos metros (7.500 metros) y frente al Noreste, 200 metros, a la calle Rocha de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.017, cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.478 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana J10: Padrón actual treinta y siete mil veintitrés (37.023), manzana J10, solares 1 a 28, con una superficie de diez mil novecientos ochenta y nueve metros ochenta y dos decímetros (10.989 metros 82 decímetros) y al Noroeste 33,64 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, al Suroeste 174,14 metros de frente a calle Rocha de 17 metros, por ser esquina unidos ambos frentes por ochava curva de 6,05 metros de desarrollo, al Sureste 72,56 metros de frente a la calle Perú 17 metros, y al Noreste 170 metros de frente a calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrrollo, últimos titulares, Gerardo Gaudiosi, y Hugo Alberto Ramasco, sin surgir sus domicilios de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana J11: 1) Padrón actual treinta mil trescientos veintiuno (30.321), manzana J11, solares 1 a 10, con una superficie de tres mil setecientos sesenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros (3.764 metros 51 decímetros) y al Noroeste 17,50 metros de frente a calle Bolivia de 17 metros, y al Suroeste 109,75 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, José Amado Justo, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.322, 30.323 y 30.324 cuyo titular es José Amado Justo. 2) Padrón actual treinta mil trescientos veintidós (30.322), manzana J11, solares 11 a 20, con una superficie de tres mil setecientos sesenta y nueve metros veintisiete decímetros (3.769 metros 27 decímetros) y al Suroeste, 60,25 metros, a la calle Alemania de 17 de metros, al Sureste 65 metros a la calle Perú de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste, 30,55 metros a la calle Portugal de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, José Amado Justo, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.321 y 30.323 cuyo titular es José Amado Justo. 3) Padrón actual treinta mil trescientos veintitrés (30.323), manzana J11, solares 21 a 30, con una superficie de tres mil setecientos doce metros cincuenta decímetros (3.712 metros 50 decímetros) y al Noreste, 99 metros, de frente a la calle Portugal de 17 metros, último titular, José Amado Justo, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.321, 30.322 y 30.324 cuyo titular es José Amado Justo. 4) Padrón actual treinta mil trescientos veinticuatro (30.324), manzana J11, solares 31 a 36, con una superficie de dos mil doscientos treinta y dos metros veintiséis decímetros (2.232 metros 26 decímetros) y al Noreste, 40,45 metros, de frente a la calle Portugal de 17 metros, y al Noroeste, 4
7,50 metros, de frente a la calle Bolivia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, José Amado Justo, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 30.321 y 30.323 cuyo titular es José Amado Justo. MANZANA J12: Padrón actual treinta y siete mil veinticuatro (37.024), manzana J12, solares 1 a 31, con una superficie de once mil setecientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros (11.741 metros 48 decímetros) y frente al Noroeste, 65 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, y al Suroeste, 169,65 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, por ser esquina unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 18 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Sureste, 81,27 metros de frente a Plaza Uruguay, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noreste 119,31 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 metros, unidos ambos frentes por ochava de 7,85 metros; último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana J13: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis (37.486), manzana J13, solares 1 a 19, con una superficie de siete mil doscientos ochenta y un metros setenta y dos decímetros (7.281 metros 72 decímetros) al Noroeste 17,50 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, y al Suroeste 119,31 metros de frente a la Avenida 18 de Julio de 25 de metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, al Sur, 63,27 metros de frente a Plaza Uruguay, y al Sureste 18 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noreste 69,80 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, por ser esquina, unidos los últimos dos frentes mencionados por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.325 cuyo titular es Germán Stritzler sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual treinta mil trescientos veinticinco (30.325), manzana J13, solares 20 a 31, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros (4.459 metros 76 decímetros) y al Noreste 99,85 metros de frente a la calle Grecia de 17 metros, y al Noroeste 47,50 metros de frente a calle Bolivia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Germán Stritzler, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.486 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana J14: Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete (37.487), manzana J14, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros (13.478 metros 54 decímetros), de frente al Noroeste, 65 metros, a la calle Bolivia de 17 metros, y al Suroeste 170 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noreste 170 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7.85 metros de desarrollo, último titular Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado no teniendo padrones linderos. Manzana J15: Padrón actual treinta y siete mil veinticinco (37.025), manzana J15, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros (13.478 metros 54 decímetros) y al Noroeste, 65 metros, a la calle Bolivia de 17 metros, y al Suroeste 170 metros de frente a calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noreste 170 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Gerardo Gaudiosi, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana J16: 1) Padrón actual treinta y tres mil dieciocho (33.018), manzana J16, solar 1, con una superficie de cuatrocientos doce metros un decímetro (412 metros 01 decímetro) y al Suroeste 13,55 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, y al Noroeste 17,50 metros también de frente a la calle Bolivia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 28.303 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 28.305 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual veintiocho mil trescientos tres (28.303), manzana J16, solar 2, con una superficie de trescientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros (382 metros 50 decímetros), y al Suroeste, 17 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.018 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, del padrón 28.305 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 33.019 cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, Manuel López Cabana, Mario Diaz López y Nelson Rogelio Creta Longo sin surgir su domicilio de la información registral; 3) Padrón actual treinta y tres mil diecinueve (33.019), manzana J16, solares 3, 4, 6 a 12, 19, 20, 22 a 31, con una superficie de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros veintiséis decímetros (7.848 metros 26 decímetros) al Suroeste línea discontinua de 89,10 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, al Noreste línea discontinua 129,55 metros de frente a la calle Suecia de 17 metros; últimos titulares, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, Manuel López Cabana y Mario Diaz

López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y Nelson Rogelio Creta Longo, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 3 y también en sus calidades de linderos a estos efectos del padrón 28.303 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, del padrón 28.305 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, de los padrones 68.054 y 68.053 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, y de los padrones 68.232 y 68.231 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 4) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y uno (68.231) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 5, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros) al Suroeste, 9,90 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.019, cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, Manuel López Cabana, Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y Nelson Rogelio Creta Longo, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 3; 5) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y dos (68.232) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 13, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros), al Suroeste, 9,90 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 33.019, cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, Manuel López Cabana, Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y Nelson Rogelio Creta Longo, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 3, del padrón 68.054 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López, y de los padrones 68.234, 68.233 y 28.304 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 6) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres (68.233) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 16, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros (355 metros 50 decímetros) y al Sureste 10 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 28.304, 68.232 y 68.234, cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 7) Padrón actual sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro (68.234) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 17, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros (355 metros 50 decímetros) y al Sureste 10 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.233 y 68.232 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y de los padrones 68.053 y 68.054 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10; 8) Padrón actual sesenta y ocho mil cincuenta y tres (68.053) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 18, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros (355 metros 50 decímetros) y al Sureste 10 metros de frente a la calle Perú de 17 metros, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 68.234 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, calle 6 de abril 1310, del padrón 68.054 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López y del padrón 33.019 cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, Manuel López Cabana, Mario Diaz López y Nelson Rogelio Creta Longo con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 3; 9) Padrón actual sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro (68.054) (antes empadronado con el número 33.019), manzana J16, solar 21, con una superficie de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros (371 metros 25 decímetros) y al Noreste 9,90 metros de frente a la calle Suecia, últimos titulares, Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.232 y 68.234 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco, del padrón 33.019 cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, calle 6 de abril 1310, Manuel López Cabana, Mario Diaz López, y Nelson Rogelio Creta longo y del padrón 68.053 cuyos titulares son Manuel López Cabana y Mario Diaz López; 10) Padrón actual veintiocho mil trescientos cuatro (28.304), manzana J16, solares 14 y 15, con una superficie de setecientos noventa y cuatro metros cincuenta y un decímetros (794 metros 51 decímetros) y al Suroeste 30,55 metros de frente a la calle Turquía de 17 metros, al Sureste 17,50 metros también de frente a la calle Perú de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, último titular, Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 68.232 y 68.233 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco; 11) Padrón actual veintiocho mil trescientos cinco (28.305), manzana J16, solares 32 a 36, con una superficie de mil ochocientos sesenta y un metros un decímetro (1.861 metros 01 decímetro) y al Noreste 30,55 metros de frente a la calle Suecia de 17 metros, y al Noroeste 47,50 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros, último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 33.018 y 28.303 cuyo titular es Fortuny Levy Fresco y del padrón 33.019 cuyos titulares son Fortuny Levy Fresco, con domicilio en la calle 6 de abril 1310, Manuel López Cabana y Mario Diaz López, con domicilio en la calle Misiones 1486 Piso 5 Escritorio 10, y Nelson Rogelio Creta Longo, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 3. Manzana J17: Padrón actual veintiocho mil trescientos seis (28.306), manzana J17, solares 1 a 20, con una superficie de siete mil quinientos metros (7.500 metros) y frente al Suroeste, 200 metros, a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral, y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.315 cuyo titular es Marcelo Augusto Chavanne sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 28.309, cuyo titular es José Manuel Ahlaviy sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana K9: 1) Padrón actual veintiocho mil trescientos siete (28.307), manzana K9, solares 4 a 20, con una superficie de seis mil trescientos setenta y cinco metros (6.375 metros) y frente al Noreste, 170 metros, a la calle Rocha de 17 metros, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.318, cuyo titular es Cristian Horacio Constantini sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.488 cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho (37.488), manzana K9, solar 3, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros (375 metros) y frente al Noreste, 10 metros, a la calle Rocha de 17 metros, último titular, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.307 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado y del padrón 37.017 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta y siete mil diecisiete (37.017), manzana K9, solares 1 y 2, con una superficie de setecientos cincuenta metros (750 metros) y frente al Noreste, 20 metros, a la calle Rocha de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.488 cuyo titular es Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 30.320 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana K10: Padrón actual veintiocho mil trescientos ocho (28.308), manzana K10, solares 1 a 5, con una superficie de dos mil ciento seis metros sesenta y cuatro decímetros (2.106 metros 64 decímetros) y frente al Suroeste, 64 metros, a la calle Rocha de 17 metros, al Noroeste 11,10 metros también de frente a calle sin nombre por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 6,65 metros de desarrollo, al Noreste 64 metros de frente a la calle Alemania de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,84 metros de desarrollo y al Sureste 26,70 metros también de frente a la calle Bolivia de 17 metros por ser esquina, uniendo éstos dos últimos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, no teniendo padrones linderos. Manzana K11: Padrón actual veintiocho mil trescientos diecinueve (28.319), manzana K11, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros (13.478 metros 54 decímetros) y al Noroeste, 65 metros, a la calle

Cuba de 17 metros, y al Suroeste 170 metros de frente a calle Alemania de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noreste 170 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Cristian Horacio Constantini, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana K12: 1) Padrón actual treinta y siete mil veintiséis (37.026), manzana K12, solares 1 a 34, con una superficie de doce mil setecientos sesenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros (12.767 metros 54 decímetros) y frente al Noroeste, línea discontinua de 45 metros, a la calle Cuba de 17 metros, al Noreste 170 metros también de frente a la Avenida 18 de julio de 25 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Suroeste 170 metros de frente a la calle Portugal de 17 metros uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Raúl Peralta Ramos, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 39.024 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 2) Padrón actual treinta y nueve mil veinticuatro (39.024), manzana K12, solares 35 y 36, con una superficie de setecientos once metros (711 metros) y frente al Noroeste, 20 metros, a la calle Cuba de 17 metros, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.026 cuyo titular es Raúl Peralta Ramos sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana K13: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (37.489), manzana K13, solares 1 a 20, con una superficie de siete mil quinientos treinta y dos metros setenta y ocho decímetros (7.532 metros 78 decímetros) y frente al Noreste, 30,55 metros, a la calle Grecia de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente a la calle Bolivia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste 170 metros de frente a la Avenida 18 de julio de 25 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Noroeste 17,50 metros de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.490 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa (37.490), manzana K13, solares 21 a 36, con una superficie de cinco mil novecientos treinta y tres metros setenta y seis decímetros (5.933 metros 76 decímetros) y frente al Noroeste, 47,50 metros, a la calle Cuba de 17 metros y al Noreste 139,45 metros también de frente a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.489 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana K14: Padrón actual treinta y siete mil veintisiete (37.027), manzana K14, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros (13.478 metros 54 decímetros) y al Noroeste, 65 metros, a la calle Cuba de 17 metros, y al Suroeste 170 metros de frente a calle Grecia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Sureste 65 metros de frente a la calle Bolivia de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noreste 170 metros de frente a la calle Polonia de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Gerardo Gaudiosi, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana K15: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y uno (37.491), manzana K15, solares 1 a 31, con una superficie de once mil seiscientos dieciséis metros cincuenta y tres decímetros (11.616 metros 53 decímetros) y frente al Noreste, 139,45 metros, a la calle Turquía de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente a la calle Bolivia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Suroeste 170 metros también de frente a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noroeste 17,50 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.028 y 37.492 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 2) Padrón actual treinta y siete mil veintiocho (37.028), manzana K15, solares 32 a 34, con una superficie de mil ciento cuarenta y nueve metros un decímetro (1.149 metros 01 decímetro) y frente al Noroeste, 27,50 metros, a la calle Cuba de 17 metros y al Noreste 30,55 metros también de frente a la calle Turquía de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.491 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.492 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos (37.492), manzana K15, solares 35 y 36, con una superficie de setecientos once metros (711 metros) y frente al Noroeste, 20 metros, a la calle Cuba de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.491 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.028 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. Manzana K16: Padrón actual veintiocho mil trescientos veinte (28.320), manzana K16, solares 1 a 36, con una superficie de trece mil cuatrocientos setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros (13.476 metros 54 decímetros) y frente al Suroeste, 170 metros, a la calle Turquía de 17 metros, al Noroeste 65 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 170 metros también de frente a la calle Suecia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Bolivia de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Cristian Horacio Constantini, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana K17: 1) Padrón actual treinta y nueve mil veintiséis (39.026), manzana K17, solares 11 a 20, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta (3.750 metros) y frente al Suroeste, 100 metros, a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.313 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. y Techo Blanco S.A en calidad de promitente comprador y del padrón 28.309 cuyo titular es José Manuel Ahlaviy sin surgir su domicilio de la información registral. 2) Padrón actual veintiocho mil trescientos nueve (28.309), manzana K17, solares 1 a 10, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta (3.750 metros) y frente al Suroeste, 100 metros, a la calle Suecia de 17 metros, último titular, José Manuel Ahlaviy, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 39.026 y 28.306 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana L10: Padrón actual veintiocho mil trescientos dieciocho (28.318), manzana L10, solares 1 a 16, con una superficie de seis mil doscientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros (6.294 metros 64 decímetros) y frente al Noroeste, 32,50 metros, a Camino al Polonio y al Noreste 161 metros también de frente a la calle Rocha de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular , Cristian Horacio Constantini, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 28.307 cuyos titulares son Industrias Siderúrgicas Grassi S.A sin surgir su domicilio de la información registral y Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado. Manzana L11: Padrón actual veintiocho mil trescientos diez (28.310), manzana L11, solares 1 a 26, con una superficie de nueve mil novecientos cuarenta

y dos metros cuarenta y dos decímetros (9.942 metros 42 decímetros) y frente al Suroeste, 144,55 metros, a la calle Rocha de 17 metros, al Noroeste 48,30 metros también de frente a Camino al Polonio por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 128,85 metros también de frente a la calle Portugal de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el nombrado anteriormente ochava curva de 6,13 metros de desarrollo y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el nombrado anteriormente ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral Techo Blanco S.A con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado, no teniendo padrones linderos. Manzana L12: Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres (37.493), manzana L12, solares 1 a 25, con una superficie de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis metros ochenta y cinco decímetros (8.466 metros 85 decímetros y frente al Suroeste, 120,78 metros, a la calle Portugal de 17 metros, al Noroeste 64,52 metros también de frente a Camino al Polonio por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8,70 metros de desarrollo, al Noreste 113,70 también de frente a la Avenida 18 de julio de 25 metros por ser esquina, uniendo este frente con el nombrado anteriormente, ochava curva de 6,15 metros de desarrollo y al Sureste 65 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo este frente con el nombrado anteriormente, ochava curva de 7,35 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, no teniendo padrones linderos. Manzana L13: 1) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco (37.495), manzana L13, solares 1 a 9, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y siete metros sesenta y tres decímetros (3.347 metros 63 decímetros) y frente al Sureste 17,50 metros a la calle Cuba de 17 metros, al Suroeste 110,32 metros también de frente a la Avenida 18 de julio de 25 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo y al Noroeste, 11,80 metros, también de frente al Camino al Polonio, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8,70 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.498 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, del padrón 30.326 cuyo titular es Vicente Ricardo Perruelo, sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 37.497 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.496 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco. 2) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis (37.496), manzana L13, solares 10 y 11, con una superficie de setecientos once metros (711 metros) y frente al Sureste, 20 metros, a la calle Cuba de 17 metros, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.495 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.497 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete (37.497), manzana L13, solares 12 a 15, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta y uno decímetros (1.487 metros 51 decímetros) y frente Noreste 39,55 metros a la calle Grecia de 17 metros y al Sureste, 27,50 metros, también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Daniel Alfredo Bottero, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos de los padrones 37.495 y 37.496 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 30.326 cuyo titular es Vicente Ricardo Perruelo sin surgir su domicilio de la información registral. 4) Padrón actual treinta mil trescientos veintiséis (30.326), manzana L13, solares 16 a 20, con una superficie de mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros (1.687 metros 50 decímetros) y frente al Noreste, 45 metros, a la calle Grecia de 17 metros, último titular, Vicente Ricardo Perruelo, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.495 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral del padrón 37.497 cuyo titular es Daniel Alfredo Bottero sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 37.498 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. 5) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho (37.498), manzana L13, solares 21 a 23, con una superficie de mil quinientos cuatro metros seis decímetros (1.504 metros 06 decímetro) y frente al Noroeste, 53,21 metros, al Camino al Polonio y al Noreste 18,70 metros también de frente a la calle Grecia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 6,12 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.495 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral, y del padrón 30.326 cuyo titular es Vicente Ricardo Perruelo sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana L14: 1) Padrón actual treinta mil trescientos veintisiete (30.327), manzana L14, solares 1 a 5, con una superficie de mil ochocientos treinta y tres metros cincuenta decímetros (1.833 metros 50 decímetros) y frente al Suroeste, 59,22 metros, a la calle Grecia de 17 metros y al Noroeste 11,80 metros también de frente al Camino al Polonio por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8,70 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 37.499 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral, del padrón 30.328 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral y del padrón 6.537 en mayor área sin surgir su titular registral; 2) Padrón actual treinta mil trescientos veintiocho (30.328), manzana L14, solares 6 a 10, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y tres metros cero un decímetro (1.843 metros 01 decímetro) y frente al Suroeste 39,55 metros también de frente a la calle Grecia de 17 metros y al Sureste, 37,50 metros, a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 30.327 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco y del padrón 37.499 cuyo titular es Carlos Alberto Curi sin surgir su domicilio de la información registral. 3) Padrón actual treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve (37.499), manzana L14, solares 11 a 19, con una superficie de tres mil doscientos ochenta y seis metros cincuenta nueve decímetros (3.286 metros 59 decímetros) y frente al Sureste 27,50 metros de frente a la calle Cuba de 17 metros, al Noreste 87 metros también de frente a la calle Polonia de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noroeste 16,71 metros también de frente a Camino del Polonio uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 6,15 metros de desarrollo, último titular, Carlos Alberto Curi, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular no surge de la información registral y de los padrones 30.328 y 30.327 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana L15: 1) Padrón actual treinta y siete mil quinientos (37.500), manzana L15, solares 1 a 3, con una superficie de mil setenta y siete metros cero seis decímetros (1.077 metros 06 decímetros) y frente al Suroeste, 39,22 metros, a la calle Polonia de 17 metros y al Noroeste 15,21 metros también de frente al Camino al Polonio por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8,70 metros de desarrollo, último titular, Hugo Alberto Ramasco, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular no surge de la información registral y del padrón 28.311 cuyos titulares son Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador, con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. sin surgir su domicilio de la información registral; 2) Padrón actual veintiocho mil trescientos once (28.311), manzana L15, solares 4 a 15, con una superficie de cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros cero dos decímetros (4.343 metros 02 decímetros) y frente al Suroeste, 48,55 metros, a la calle Polonia de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva, y al por ser esquina, uniendo este frente con el anteriormente nombrado ochava curva de 7,85 metros de desarrollo, al Noreste 57,55 metros a la calle Turquía de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava curva, últimos titulares; Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral, y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular no surge de la información registral y del padrón 37.500 cuyo titular es Hugo Alberto Ramasco sin surgir su domicilio de la información registral. Manzana L16: Padrón actual veintiocho mil trescientos doce (28.312), manzana L16, solares

1 a 10, con una superficie de tres mil setecientos ochenta metros sesenta y seis decímetros (3.780 metros 66 decímetros) y frente al Suroeste 77,51 metros, de frente a la calle Turquía de 17 metros, al Sureste 13,55 metros, a la calle Suecia de 17 metros, al Sureste 65 metros también de frente a la calle Cuba de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros de desarrollo; último titular, Marcelo Augusto Chavanne, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área cuyo titular no surge de la información registral. Manzana L17: Padrón actual veintiocho mil trescientos trece (28.313), manzana L17, solares 1 a 4, con una superficie de mil quinientos metros (1.500 metros) y frente al Suroeste, 40 metros, a la calle Suecia de 17 metros, últimos titulares, Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral y también en su calidad de lindero a estos efectos del padrón 6.537 en mayor área sin surgir su titular de la inforamción registral y del padrón 39.026, cuyos titulares son Techo Blanco S.A en su calidad de promitente comprador con domicilio en Edificio Sagasti apartamento 201 de Maldonado e Industrias Siderúrgicas Grassi S.A, sin surgir su domicilio de la información registral.

Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de todos los sujetos nombrados precedentemente y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio;

Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
Rocha,08 de febrero de 2019. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.
16) $ 5993390 10/p 34842 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "PEREIRA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-421/2019 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 4212, Sección Catastral 10ª Paraje Paso Fialho (Laureles) del Depto. De Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall e inscripto en la Oficina Deptal de catastro de Salto con el Nº 936 el 30/7/2019 y consta de una superficie de 9 Hectáreas y 9200 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOR-ESTE: 526 mts. con 40 ctms. lindando con padrón 1564; AL SUR-ESTE 409 metros con 10 centímetros lindando con padrón 13315; AL SUR-OESTE: 526 mts con 20 ctms Lindando con Camino Vecinal (Ruta Jones). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y/o sucesores a cualquier titulo, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. .Salto siete de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Ana Varela, Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 21671 10/p 34599 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "REIMER WIEBE, HARALD BERNHARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 371-433/2019, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la promoción de la prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural: Padrón Nro. 15.959 de la quinta sección catastral de San José, compuesto de una superficie de 32 hás. 9400 metros cuadrados según plano del Agrimensor Karen Ackermann Roth, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de marzo del 2019 con el Nro. 943; se deslinda: 214 metros 20 centímetros al Noroeste de frente al Camino Vecinal de 11 metros, ochava recta de 11 metros 70 centímetros también al Noroeste, de frente a camino vecinal de 11 metros y de frente a camino vecinal a Colonia Delta; al Noreste línea quebrada de cinco tramos de recta que miden 576 metros 80 centímetros, 8 metros 25 centímetros, 31 metros 60 centímetros, 29 metros 60 centímetros y 544 metros, el primero y segundo con camino vecinal a Colonia Delta y los restantes con padrón 15.958, al Sureste con Arroyo las Toscas y al Sureste 1100 metros 80 centímetros con el padrón 15.960. Por lo que se cita, llama y emplaza, al último titular registral de dicho bien Antonio Durán y sucesores, a la Cooperativa Agraria Limitada Delta, a los propietraios y/o poseedores de los padrones rurales Nº 15958 y Nº 15960 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de noviembre de 2019 Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Actuaria Adj.
16) $ 29551 10/p 35360 Dic 02- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó-pueblo Curtina- Dra: Erika Reyes (Subrogante) en autos caratulados: "SILVEIRA CIREZA, AÍDA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA (PADRÓN 79) IUE: 402-101/2015) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, al último titular Registral y Municipal del predio a prescribir y/o sus sucesores, a los linderos del inmueble a prescribir: padrón 76, al padrón 293, al padrón 78 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el térmio de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
El bien inmueble que se pretende prescribir es el Padrón No. 79, ubicado en zona urbana de la localidad de Curtina en el departamento de Tacuarembó, el cuál de acuerdo al plano de prescripción consta de un área de 1.232 metros cuadrados 52 dm2, el cual está delimitado al este por una recta de 28.62 mts. por la calle José Gervasio Artigas, al sur por la calle Luis Puyo en una recta de 43,05 metros, al norte en una recta de 43,05 metros por el padrón 78, y al oeste en una recta de 28,63 metros por los padrones 76 y 293.-
El Edicto fué dispuesto por Providencia No. 46/2019 de fecha 4 de Octubre de 2019.- Se consigna que la gestionante esta auxiliada de pobreza.- Y, a los efectos legales, se expiden estas publicaciones.- Curtina, 16 de Octubre de 2019.- Dra: Erika Reyes, Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó-Curtina-(Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 35221 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "MARRERO LARREGUI, MILTON ETTEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" IUE 399-331/2017. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien mueble, vehículo automotor marca Toyota, modelo Bandeirante OJ50LV B, motor a gas oil Nº 34391900297226, tipo rural, matrícula SBA 7082, año 1980, padron Nº 278186 del departamento de Montevideo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 26 de marzo de 2019.- Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
16) $ 13790 10/p 35427 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "MACIEL CARABALLO, MARIA CATALINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 396-36/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal al último titular registral y/o sucesores a

cualquier título que se consideren con derecho sobre padrón el 2182 de la localidad catastral de Tacuarembó, con área de 374 metros cuadrados, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de diciembre de 2019 . EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el dos de diciembre de dos mil diecinueve..-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Tacuarembó, 02 de diciembre de 2019
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 35594 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por decreto Nº 2934/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, dictado en autos caratulados "AGRIELA CAPPIZ MARY CELVA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-493/2017".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Mary Celva AGRIELA CAPPIZ, titular de la cedula de identidad Nº 3.728.464-1, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 4134, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana Nº 276.- De conformidad con lo que antecede dispónese el EMPLAZAMIENTO de todo posible interesado para que en el término de (90) NOVENTA DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que por turno corresponda. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Treinta y tres, 13 de noviembre de 2019.- Dra.- Florencia FERREYRA MENÉNDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 35697 Dic 04- Dic 17



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ ALBERO, JUAN CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-64971/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3099/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de JUAN PEDRO DIAZ ALBERO , Cédula de Identidad 3415912-0, con domicilio en Av. Don Pedro de Mendoza 6654 bis. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Cr. Jorge Baruj quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 21 de julio de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de diciembre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 35583 Dic 04- Dic 06

EDICTO
Por auto Nº 2924/2019 de fecha 13/11/2019 dictado por el Sr./la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "RIO SOLEADO S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-126/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3024/2017 de fecha 07/11/2017, dictado en los autos: "RIO SOLEADO S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-6329/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35253 Dic 02- Dic 04

EDICTO
Por auto Nº 3013/2019 de fecha 21/11/2019 dictado por el Sr./la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "VANGUARDIA CONSTRUCCIONES S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-127/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2827/2019 de fecha 05/11/2019, dictado en los autos: "VANGUARDIA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18113/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35252 Dic 02- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "BENITEZ ROMAN, ELIAS ONESIMO Y RODRIGUEZ, ROSA SUCESIONES" IUE 242-408/2012, por resolución Nº 7457/2019 de fecha 28/11/2019, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Eduardo Yanel Benitez Rodriguez y a Luis Alberto Rodriguez Benitez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 03 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 10/p 35678 Dic 04- Dic 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "TECHEIRA BALADAO, YENNI LILIAN. CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE: 305-239/2019, se hace saber que por auto Nº 3346/2019 de fecha 19/09/2019 se declaró el CONCURSO CIVIL NECESARIO de la Sra. YENNI LILIAN TECHEIRA BALADAO, titular de la cédula de identidad Nº 3.686.543-3, con domicilio en calle Setembrino Pereda 1778 de ésta ciudad, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nº 1). Se designó sindico a la Cra. Agustina Vanzini Lamas, con las funciones previstas en el Nº 3 del art. 457 y 462 del C.G.P.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de diciembre de 2019 a la hora 9:00, a realizarse en ésta Sede sita en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 1er Piso.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 71 del C.G.P; y b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes disponibles.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 35565 Dic 03- Dic 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAS IBARRA, ALVARO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59167/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO MARÍA ZAS IBARRA, inscripta el día 09/11/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2378, en el sentido que: en donde dice "Zás" debe decir Zas por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34970 Nov 28- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI LORENZO GARCIA DA ROSA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56918/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO MARIA DI LORENZO CHALAR, inscripta el día 18/06/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 70, en el sentido que: DONDE DICE QUE PEDRO DI LORENZO TIPOLDI ERA CIUDADANO LEGAL DEBE DECIR CIUDADANO ITALIANO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34090 Nov 21- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI LORENZO GARCIA DA ROSA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56918/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO DI LORENZO TIPOLDI , inscripta el día 09/10/1895, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 29, en el sentido que: DONDE DICE QUE PEDRO DI LORENZO TIPOLDI ERA CIUDADANO LEGAL DEBE DECIR CIUDADANO ITALIANO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34089 Nov 21- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARRACIN SANTURIO, RODRIGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50620/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA JULIETA ALBARRACIN BERGER, inscripta el día 19/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2348, en el sentido que: en donde dice AZUCENA JOSELYN BERGER MELENDEZ debe decir AZUCENA JOSELYN CABRAL BERGER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33523 Nov 15- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL MAXIMILIANO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-59837/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO BENJAMIN VIDAL , inscripta el día 30/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: debe modificarse el apellido materno, donde dice "RODRIGUEZ" debe decir "SUAREZ" y donde dice "VIDAL RODRIGUEZ" debe decir "VIDAL SUAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35042 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, OLGA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64375/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA, inscripta el día 31/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 178, en el sentido que: donde dice "FRANLKIN HARRIS GARCIA LIMA" debe decir " FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA " por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34464 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARNI VILAS, BETINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64163/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETINA MARGNI VILAS, inscripta el día 17/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Soriano, Acta Nº 276, en el sentido que: donde dice " ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOLA" respecto a su madre por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34459 Nov 25- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA SANCHEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE

2-66492/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA SUSANA PEREYRA SANCHEZ y ANTONIO MORALES TITO, inscripta el día 19/08/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 26, en el sentido que: Donde dice: "MARIA SUSANA PEREIRA SANCHEZ", debe decir: "MARIA SUSANA PEREYRA SANCHEZ", por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 35355 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO PERLAS,MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64001/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EZEQUIEL VIERA ALFONZO, inscripta el día 11/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1038, en el sentido que: donde dice: EZEQUIEL VIERA ALFONSO...; debe decir: ... EZEQUIEL VIERA ALFONZO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34351 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO PERLAS,MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64001/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA LILIANA ALFONZO PERLAS, inscripta el día 21/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 A del Departamento de Maldonado, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice: MARIELA LILIANA ALFONSO PERLAS, debe decir: MARIELA LILIANA ALFONZO PERLAS por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34350 Nov 22- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTELLANO SCHIPPER, MARIANE -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-42351/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANE ESTELLANO SCHIPPER, inscripta el día 04/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2412, en el sentido que: APELLIDO MAETRNO , DONDE DICE " DORIS SCHIFFER" DEBE DECIR " DORIS SCHIPPER por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35582 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTELLANO SCHIPPER, MARIANE -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-42351/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANE ESTELLANO SCHIPPER, inscripta el día 05/11/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 567, en el sentido que: APELLIDO MATERNO DONDE DICE "DORIS SCHIFFER " DEBE DECIR "DORIS SCHIPPER" por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35581 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SALATTI PUCELLA, MARIA JULIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-688/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA TATIANA CABRERA SALATTI, inscripta el día 22/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 634, en el sentido que: donde dice "VERONICA TATIANA CABRERA SALATTI ", debe decir "VERONICA TATIANA CABRERA SALATI " por así corresponder.

Las Piedras, 29 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35408 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA MEDEROS, BLANCA NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-429/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. BLANCA NELLY DA SILVA MEDEROS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hermano MIGUEL ANGEL da SILVA MEDEROS, acaecido el día 3 de Setiembre de 1945, e inscripto el día 18 de Febrero de 1951 ante el oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 15 y la de BLANCA NELLY da SILVA MEDEROS, acaecido el día 21 de Agosto de 1943, e inscripta el día 18 de Febrero de 1951 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 14, en el sentido que donde dice en ambas: "BAUTISTA da SILVA"; debe decir: "da SILVA MEDEROS", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 30 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 35325 Dic 02- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUILLERMO ESTEVEZ, DIAMELA DOLORES C/ ROCHA, OSCAR IDALINO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1015/2017, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Diamela Dolores GUILLERMO ESTEVEZ y Oscar Idalino ROCHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de los menores: Jean Valentín ROCHA GUILLERMO, acaecido el dia 14 de febrero de 2007 en Montevideo, e inscripto el día 20 de febrero de 2009, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 12 del departamento de Montevideo. Acta Nº 136, y de Angel Nicolás ROCHA GUILLERMO, acaecido el dia 30 de enero de 2005 en Montevideo, e inscripto el día 20 de febrero de 2009, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 12 del departamento de Montevideo. Acta Nº 135, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde comparece como su padre "Oscar Idalino Rocha", debe decir "Miguel Angel MONJI FERREIRA", y donde dice que son hijos "legítimos", debe decir "naturales", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 26 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 34149 Nov 21- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "DEL PRETTI SELVA o SILVA FLORENCIA; DEL PRETTI SELVA ANGELINA MORENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-592/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FLORENCIA TATIANA DEL PRETTI SILVA, en el sentido de que en todo los lugares donde dice "SILVA" deberá decir "DIAZ" y rectificación de la partida de nacimiento de: ANGELINA MORENA DEL PRETTI SELVA, en el sentido de que en todos los lugares que dice "SELVA", deberá decir: "DIAZ".
Pando, 30 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34124 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ROSA DIAZ, ELBIO

DAVILO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 176-572/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELBIO DANILO ROSA DIAZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "MARTINEZ" deberá decir "ROSA". Pando, 25 de Octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34971 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLERO CAVALLERO,REINA ELIZABETH Y GONZALEZ CAVALLERO,JESSICA DAISY -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 574-591/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA DAISY GONZALEZ CAVALLERO, inscripta el día 15/10/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Canelones, Acta Nº 53, en el sentido que: DEBIENDO SER EL SEGUNDO APELLIDO DE JESSICA DAISY: CABALLERO Y NO CAVALLERO POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 29 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35347 Dic 02- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLERO CAVALLERO,REINA ELIZABETH Y GONZALEZ CAVALLERO,JESSICA DAISY -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 574-591/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: REINA ELIZABETH CAVALLERO CAVALLERO, inscripta el día 31/05/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Canelones, Acta Nº 71, en el sentido que: DEBIENDO SER EL PRIMER APELLIDO DE REINA ELIZABETH: CABALLERO Y NO CAVALLERO POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 29 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35346 Dic 02- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ALANIZ CIRIACO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 208-776/2019, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de CIRIACO ALANIZ, inscripta 12 de julio de 2017, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la primera sección de Cerro Largo, acta nº 353, pues en la misma donde dice: "de estado viudo" debe decir: "de estado soltero", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 14 de noviembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 34962 Nov 28- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "BERTOCHE PEREIRA, JAVINTON Y RAMOS RODALES, SUSAN MARGOT/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-212/2019", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KATHERINE NOELIA BERTOCHE RAMOS, en la partida inscripta el día 27/11/2019, Acta Nº 213 ante el Oficial del Registro Estado civil de la 3ra. Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el ACTA: "nacida en el mes de DICIEMBRE" debe decir "NOVIEMBRE" por así corresponder, por el plazo de 15 días.- Art. 340 - LEY 16.170.-
Rio Branco, veintiuno de Noviembre de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 35078 Nov 29- Dic 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "DA SILVA ARCE, FABRICIO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-151/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIZA nacida el día 31 de Mayo de 2019 en la 1ra. sección de Lavalleja, acta Nº 207, en el sentido que donde surge en el ACTA que es nieta de Derci Arce, Yusalda da Silva DEBE DECIR: "Derci Couto Arce, Jusalda da Silva Arce" - y donde dice y de Rudiney Nacente, María do Carmo Machado DEBE DECIR: "Rudiney de Freitas Nacente, María do Carmo Fagundes Machado Nacente", por asi corresponder.- Trámite por Defensoría de Oficio.-
Rio Branco, 09 de Octubre de 2019.- Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32643 Nov 25- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BENTANCUR CASERAS, MORAIMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR ALEX GAEL BENTANCOUR CASERAS" IUE: 223-636/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: ALEX GAEL BENTANCOUR CASERAS expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, inscripto con el Acta Nº 306 el día 28 de agosto de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Bentancour" al margen, debe decir "Bentancur" por así corresponder. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 12 de noviembre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35483 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: SALATIN ALVAREZ, ALEXIS GABRIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-1004/2019, por decreto No. 7892/2019 de fecha 07/11/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Alexis Gabriela Salatin Alvarez iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALEXIS GABRIELA SALATIN ALVAREZ en el sentido que en donde dice en la partida de nacimiento de Alexis Gabriela Salatin Alvarez en el cuerpo y margen, donde dice: "Alexis", debe decir "Alexia" por así corresponder.
Rosario, 12 de Noviembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35456 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GOMEZ, Jorge - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-718/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUADALUPE, donde dice el nombre del abuelo "EDUARDO" debe decir "EDMUNDO" por así corresponder. Carmelo, 7 de Noviembre de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34391 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores,

en autos caratulados "MARTINEZ FALERO, NAHEYTAN EZEQUIEL", Rectificación de Partida de Nacimiento, IUE 254-575/2019, se hace saber que por Resoluciones Nº 7336/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019 y Nº 7548/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 se dispuso la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 171 de fecha 18 de agosto de 2017, de la Oficina Primera del Departamento de Flores, en tanto donde dice MARTINEZ FELERO, NAHEYTAN EZEQUIEL, debe decir MARTINEZ FALERO, NAHEYTAN EZEQUIEL. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, el 22 del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35437 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "AQUINO ALFARO, FABRICIO", Rectificación de Partida, IUE 254-592/2019, se hace saber que por Resoluciones Nº 7402/2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 y Nº 7547/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 se dispuso la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 116 de fecha 19 de abril de 2016 de la Oficina Primera del Departamento de Flores, en tanto donde dice CRISTHIAN FABRICIO AQUINO DURAN, debe decir CRISTHIAN FABRICIO AQUINO FIGUEIRA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, el 22 del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35016 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: SERRA SIERRA, FEDERICO- OCHOTORENA OLANO, JIMENA - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-936/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE "LORENZO FEDERICO SERRA OCHOTORENA" en anotacion marginal donde dice "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJO NATURAL" por ser lo correcto. FLORIDA, OCTUBRE 25 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35073 Dic 02- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "DE LEON BUDA, LAURA NELLY.-RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-1039/2019 se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de LAURA NELLY BUDA DE LEON, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Acta Nº 317 de fecha 08/05/2015 en el sentido que donde dice "...de estado casada..", debe decir "..de estado viuda..", por así corresponder.
Maldonado, 14 de Noviembre de 2019. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35210 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO BONILLA, DAHIANA ESTEFANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-333/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KIARA JAZMIN BONILLA LOPEZ, inscripta el día 26/05/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 150, en el sentido que: donde dice como apellido materno "BONILLA", deberá decir "ROMERO" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos glosados en autos; emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 28 de noviembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35251 Dic 02- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MORALES PÉREZ, MARÍA FERNANDA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-543/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: María Emilia Medeiros Morales, Acta Nº A-1864 de fecha 22/08/2016, del Oficial de la Oficina 5ª del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Guillermo Javier Medeiros Quinteros" debe decir: "Guilhermo Javier Quinteros Medeiros", por asi corresponder, y donde dice "era nacido en Uruguay y de nacionalidad Uruguayo" debe decir "nacido en Chui-Brasil y de nacionalidad brasilero", por ser lo correcto. Rivera, 29 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SÁNCHEZ PRESTES, LUIS CARLOS". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 462-776/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Luis Carlos Sánchez Prestes, Acta Nº 379 de fecha 14/04/1961, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice nieto por linea materna de Iracema "Osorio" debe decir "Ozorio", y donde dice que es hijo natural de "Ondina Prestes" debe decir "Odina Ozorio Prestes", por ser lo correcto. Rivera, 20 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35303 Dic 02- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MIRA MARIN, DIEGO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 462-441/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de EMA CAORSI, Acta Nº 28 de fecha 15/02/1890 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Durazno, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "CAORCI", debe decir: "CAORSI", por así corresponder; la partida de Nacimiento de EMA CAORSI, Acta Nº 99 de fecha 13/03/1928 de la Oficina del Estado Civil de la 14a. Sección del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "EMMA CAORSI" referido a la madre, debe decir "EMA CAORSI", y donde dice "ARMELLINO" debe decir "ARMELINO", por así corresponder; y la partida de Matrimonio de Alfredo Coelho Suarez y Ema Caorsi, Acta Nº 61 de fecha 28 de junio de 1919, de la Oficina del Estado Civil de la 14a. Sección del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice: "EMA CAORSI de nacionalidad oriental nacida el día seis de febrero de mil ochocientos noventa y dos" debe decir, "EMA CAORSI de nacionalidad oriental nacida el día seis de febrero de mil ochocientos noventa" y donde dice "ARMELLINO" debe decir "ARMELINO", por así corresponder. Rivera, 31 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34762 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ LEITON MARÍA DE FATIMA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-485/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: María de Fatima Nuñez Leiton, Acta Nº 5 de fecha 05/01/1965, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "hija legitima de Teodorico Nuñez" debe decir: "hija legitima de Teodorico Nunes", por asi corresponder, en el margen donde dice "María de Fatima Nuñez Leiton" deberá decir "María de Fatima Nunes Leiton", por asi corresponder, y donde dice "nieta paterna de Teodorico Nuñez" debe decir "nieta por linea paterna de "Theodorico Nunes", por ser lo correcto. Rivera, 29 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5043/2019 de fecha 18/11/2019 dictado por el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Dr. Juan Manuel Cabrera en autos caratulados: "SAGASTIVERRY PEREYRA DIEGO MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 341-483/2019", SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. DIEGO MARTIN SAGASTIVERRY PEREYRA C.I. 4.278.963-8 domiciliado en calle Dr Nicolas Corbo 1293 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, solicitando la RECTIFICACION de su PARTIDA DE NACIMIENTO, fecha de nacimiento 3/10/1980 e inscripto el dia 10/10/1980 en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha - Acta Nº 151- en el sentido que en margen donde dice: "SAGASTIVERRY PEREYRA DIEGO MARTIN", debe decir: "SAGASTIBERRY PEREYRA DIEGO MARTIN", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35524 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "DEBONE MAGGIA, Ana Amalia. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO." - IUE 352-318/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede ANA AMALIA DEBONE MAGGIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta 1667 del Oficial Estado Civil 1ª Sección del nueve de noviembre de 1965 y de matrimonio, Acta 75 del Oficial Estado Civil 3ª Sección de Salto, que en el cuerpo y al margen de ambas, donde dice "DEBONE", deberá decir "DE BONIS" por ser lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de noviembre del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35529 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ASPIROZ CARDOZO JAVIER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-987/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Javier Aspiroz Cardozo, inscripta el día 27/02/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 231, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Aspiroz", debe decir "Azpiroz"; y en el cuerpo de la misma donde dice "hijo legítimo de Alejandro Aspiroz", debe decir "hijo legítimo de Alejandro Azpiroz" por así corresponder.

Salto, 29 de noviembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35414 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "PEDETTI GASTÓN Y AVELLINO MARÍA VALENTINA -EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA ISABELLA PEDETTI AVELLINO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 509-682/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede la SRA. MARÍA VALENTINA AVELLINO, cédula de identidad Nº 4.751.250-5, y el SR. GASTÓN PEDETTI, cédula de identidad Nº 4.178.855-8, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor hija ISABELLA, Acta Nº 1037 de fecha 29 de Mayo de 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en virtud lo siguiente: en el margen de la partida, donde dice "Isabella Sosa Avellino", debería decir "Isabella Pedetti Avellino"; en el cuerpo del acta, donde dice 'María Valentina Avellino de estado civil "soltera"', deberá decir 'de estado civil "casada con Gastón Pedetti"'; y en el cuerpo del acta, donde dice "domiciliada en San Eugenio Nº 367" se agregue "y de Gastón Pedetti, CI: 4.178.855-8, nacido el 5 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, oriental, de estado civil casado con María Valentina Avellino, domiciliado en San Eugenio 367".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de noviembre de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34965 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MAERRO MARIA GIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 371-598/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GIMENA MAERRO, inscripta el día 26/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 477, en el sentido que: dónde dice " ROMERO MAERRO MARIA GIMENA" debe decir " MAERRO TORINO MARIA GIMENA" por así corresponder.
San José, 29 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35412 Dic 03- Dic 16

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

INMUEBLE, PADRON 86.427/803 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 878,52 EQUIVALENTE A $ 1.051.704
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - RUT 214749330018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 803 empadronada individualmente con el número 86.427/803, con una superficie según plano definitivo de 49 metros 95 decímetros (49 m 95 dm), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle ALTAMIRANO 3244 apartamento 803. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 145 NÚMERO 42045 - GARANTIA 022488 - a nombre de EVA SUSANA SERVIOLI ACOSTA y RAUL ROMILDO ALCÁNTARA SÁNCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31 de octubre de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 97.645 (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe

abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y siete con trece centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.131,45 (unidades reajustables dos mil ciento treinta y una con cuarenta y cinco centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 21 de noviembre de 2019.

Última Publicación

20) $ 39779 5/p 34800 Nov 28- Dic 04

INMUEBLE, PADRON 42.811 LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA - DEPARTAMENTO DE CANELONES;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA 14.15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.448,47 EQUIVALENTE A $ 1.734.013 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Silvia Laura Leandri Baliero (MAT 6983 RUT 02 054430 0011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 42.811 LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (ANTES SOLYMAR) DEPARTAMENTO DE CANELONES, con una superficie de 641 m 61 dm, con frente a la calle Los Tilos esquina Los Ceibos sin número, barrio La Asunción (antes Calle 10 esquina Calle 9 sin número), solar 2, manzana L. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-171-91011, GARANTIA 026419 a nombre de VANNINA NOEL BELO BORRONE, MAURICIO GARCIA BONSIGNORE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30/09/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 500.000 (pesos uruguayos: Quinientos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2019 es de $ 1.197,13 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y siete con trece). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 6.997,19 (unidades reajustables seis mil novecientas noventa y siete con diecinueve), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 21 de noviembre de 2019.

Última Publicación

20) $ 38759 5/p 34799 Nov 28- Dic 04

INMUEBLE, PADRON 1840/002 CANELONES;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA 14:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 124,32 EQUIVALENTE A $ 148.827
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rafael Hernández Pérez (MAT 6700 - RUT 212828080018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1840/002, con una superficie de 50 metros 30 decímetros sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral La Paz, con frente a la calle Humberto Bianchi Altuña Numero de puerta 357. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 NUMERO 88209 - AMORT 38. 2097 AMORT 38RE 44 PLAZO FIJO A 38 Nº 16 - ID 057924, a nombre de MARIA TERESITA RODRIGUEZ MARTINEZ Y SERGIO ERNESTO AZURICA BAUZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31/10/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos noventa y nueve mil quinientos noventa ($ 99.590), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades

ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2019 es de $ 1.197,13 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y siete con trece centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil trescientos noventa y tres con noventa y seis centésimas (UR 1.393,96) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 22 de Noviembre de 2019.

Última Publicación

20) $ 38759 5/p 34798 Nov 28- Dic 04

INMUEBLE, PADRON 118.217/002 MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA 13.15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 834,48 EQUIVALENTE A $ 998.983 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leandro Pombo (MAT 7001 RUT 21.839303.0011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 118.217/002, con una superficie de 82 m 24 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Capri 2277 y 2277 bis. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-500-86823, GARANTIA 026769 a nombre deMATILDE FOSSA ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 18/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca.La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 1.700.000 (pesos uruguayos: Un millón setecientos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2019 es de $ 1.197,13 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y siete con trece). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.875,37 (unidades reajustables tres mil ochocientas setenta y cinco con treinta y siete), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 21 de noviembre de 2019.

Última Publicación

20) $ 37739 5/p 34797 Nov 28- Dic 04

INMUEBLE, PADRON 8064/203 COLONIA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES Nº 302;
DÍA Y HORA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 989,19 EQUIVALENTE A $ 1.184.185
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Gavilán (MAT 5023 - RUT 040148460010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8064/203, con una superficie de 54 metros 61 decímetros sito en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baque Numero de puerta 114. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número PHURSinTBP - 294 - ID 033848, a nombre de OSCAR DANIEL BERTOLETTI BANCHERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 17/10/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos ($ 134.992), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º)

El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2019 es de $ 1.197,13 (pesos uruguayos: mil ciento noventa y siete con trece centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil setecientos noventa con ochenta y dos centésimas (UR 1.790,82) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 22 de Noviembre de 2019.

Última Publicación

20) $ 37739 5/p 34796 Nov 28- Dic 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (B.H.U.) C/ SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO "EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 431- 886 /2018 se hace saber que el día 17 de Diciembre de 2019 a las 14:00 horas en calle Colon 579 entre Ansina y Blanes Viale de la ciudad de Mercedes - Soriano por intermedio del Rematador Alberto Chauvie Dolara Matrícula Nº5782 RUT 180170050011 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 2.906,262 (equivalentes a UI 668.986,85) , correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Mercedes, zona urbana, empadronado con el número dos mil trecientos setenta y nueve (2379), que según plano del Agrimensor Mario Bellini de noviembre de 1950 que está inscripto en la oficina en la oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 851, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros noventa y un decímetro (473 m 91 dm) y se deslinda así: 27 metros 65 centímetros al Este de frente a la calle José Pedro Varela, 10 metros 88 centímetros al Sur también de frente por ser esquina a la calle Florencio Sánchez, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 82 centímetros, al Oeste una línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y se orientan: la primera de 5 metros 34 centímetros de Sur a Norte, la segunda de 1 metro 18 centímetros de Este a Oeste, la tercera de 9 metros 15 centímetros de Sur a Norte, la cuarta de 42 centímetros de Este a Oeste, la quinta de 6 metros 28 centímetros de Sur a Norte, la sexta de 8 metros 23 centímetros de Este a Oeste y la séptima de 11 metros 5 centímetros de Sur a Norte, lindando las 6 primeras con bien de Luis Suarez y la última con bien de Sucesión de Pedro Urruti, y al Norte 21 metros 95 centímetros con bien de Carlos Mijares. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/11/2019 es de $ 4.3446, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO. HIPOT UI 2471, Garantía 132219, a nombre de SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO, 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 20/11/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 871.944, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1:286.775, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 18/03/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 168354.- ; b) Impuesto Primaria: $ 47224.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Mercedes 20/11/2019.

20) $ 110158 10/p 34202 Nov 22- Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO de LAS PIEDRAS, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL RUGUAY c/ SCAVONI, Fernando y Otra" - "INTIMACION DE PAGO" - hoy EJECUCION HIPOTECARIA BHU.-, IUE 171-78/2019 se hace saber que el día 17 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Montevideo) por intermedio del Rematador John F. Fleitas Matrícula Nº 4996 RUT 080074470017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 74140.- (equivalentes a UI 17934) , correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal CERO CERO TRES (003) del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal , de la Ley 10751 y según disposiciones de la ley 14261, la cual se encuentra en un terreno sito en el departamento de Canelones, localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, Padrón Matriz número CIENTO OCHENTA Y DOS (No. 182), de la Manzana No. 51, en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Sergio Rosé, de junio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 8707 el 27 de agosto de 1984, según el cual consta de una superficie de 435 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros con 19 centímetros de frente al Este a calle Dr. Alfonso Espínola No. 522, apartamento 3, distando su punto medio 24 metros 765 centímetros de la esquina

formada por las calles Dr. A. Espínola y 20 de Febrero (hoy Wilson Ferreira Aldunate).- La UNIDAD CERO CERO TRES (003) está empadronada individualmente con el padrón No. CIENTO OCHENTA Y DOS BARRA CERO CERO TRES (182/003), y según el plano citado consta de una superficie de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS con SETENTA Y DOS DECIMETROS (42 m 72 dm), se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos cincuenta centímetros (-50 cm) y le corresponde el uso exclusivo del patio "D".- SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 30/11/2019 es de $ 4.3446, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 2326, a nombre de Fernando SCAVONI PATRON y Fabiana Bettina DONAGRANDI DE LEON. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 31/10/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 29.655, con los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión financiera 19.210, sus modificativas y Decretos Reglamentarios, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; e) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 205.902, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; f); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; g) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 30/10/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 11510.- ; b) Impuesto Primaria: Sin deuda.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Las Piedras, 20 de noviembre de 2019.

20) $ 99958 10/p 34201 Nov 22- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE NUEVA HELVECIA -TREINTA Y TRES Nº 1215 16/12/2019 - HORA: 15:00 BASE: 475,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.958 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Gavilan (MAT 5023 - R.U.T. 040148460010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la décima sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, padrón 4.505, superficie de 456 mts. 89 dms., con frente a la calle sin nombre de 17 mts (prolongación de calle Guillermo Tell) esquina calle sin nombre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70423 ID 42297 a nombre de ROBERT DANIEL COSTABEL GIMENEZ y EVELIN SORANYER TELLO MANZOLIDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: : a) la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1141,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1084,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35108 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/12/2019 - HORA: 15:15 BASE: 666,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.607 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Laura BALSEIRO (MAT. 5397) - R.U.T. 213717200013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 002, sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 408415/E/002, con una superficie de 59 metros 10 decímetros, con frente a la calle General Leandro Gómez Nº3265, Block E, unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1027, ID 56574 a nombre SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MANUEL FRANCISCO DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $193.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.397,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, Impuesto de, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento y Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria.-. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.327,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 25/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35107 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 14:15
BASE: 302,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.627 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 24.380/015, superficie de 44 mts. 9712 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pasaje Bulgaria - Rusia Nº 2390 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1025, ID 19457 a nombre de FERNANDO DANIEL GALMARINI VILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 189.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 897,39) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,18/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35106 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 16/12/2019 - HORA: 14:00 BASE: 307,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.113 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Brunelli (MAT 6260 - R.U.T. 040398890012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 811/101, superficie 245 mts. 84 dms, sito en la undécima sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Ombúes de Lavalle, con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre calles Pablo Davyt (antes Carmelo) y nueva de 25 metros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 27955 ID 54005 a nombre de HERICO HERMES o HERMA BERTIN ARMAND PILON y OLGA ELSA VERDE o VERDES BALL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4382,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3506 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35105 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 12/12/2019 - HORA: 14:00 BASE: 292,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.327 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente con el Nº 2388/A/401, superficie 83 mts. 95 dms, forma parte del bloque A del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 2829, ID 607605, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.541,41 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.414,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35104 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 13:45
BASE: 292,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.520
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2104, superficie 1190 mts. 51 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Centenario Nº 510.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 887 ID 42155 a nombre de EDITH PINOFF SALDAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.137,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.030,88 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35103 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 804,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 963.311
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO FATTORINI (MAT. 4477 - R.U.T. 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de 61 mts. 63 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 2088 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 120 Nº 368 ID 50627 a nombre de CARLOS ALBERTO POLLERO TOURREILLES y HORTENSIA PILAR PEIXOTO GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.229,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.068,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma

independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35102 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 288,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.790 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 002 del block C, empadronada individualmente con el Nº 940/C/002, que integra el Conjunto Habitacional Bº Nº 57 (ex INVE) sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Av. Eugenio Garzón Nº 230, consta de una superficie de 52 metros 34 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 587 (ID 40051) a nombre de NIDIA NUBEL MENDEZ TERRA y GEOVA TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 374.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.151,94 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 21/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35101 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
16/12/2019 - HORA: 15:00
BASE: 2.002,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.396.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Vicente MUELA (MAT. 4093) - R.U.T. 1800064330014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la undécima sección judicial de Paysandú, localidad catastral Villa Quebracho, padrón número 438, con una superficie de 600 metros, con frente a calle Dr. Martini S/N entre 18 de Julio y 25 de Agosto, Solar 3, Manzana 4, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 171 Nº 88403, ID 8478, a nombre de BREMERMANN GAGO LESLIE YANET y RIVERO RUBEN MARIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 5.020,65 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2019 es de $ 1.193,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.016,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Paysandú, Treinta y Tres Nº 947.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 18/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del

BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35100 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215
16/12/2019 - HORA: 16:00
BASE: 1.021,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.222.808 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ramiro SIERRA (MAT. 6907) -R.U.T. 060051850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, padrón individual 2739/103, con una superficie de 63 metros 82 decímetros, con frente a la calle Domingo Baqué S/N (Ex Paysandú) y calle Zorrilla de San Martin (ex Pública) por ser esquina unidad 103 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 1527, ID 604632 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES - COVITEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.802,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.662,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35099 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 14:30
BASE: 383,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.361 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Castells (MAT. 5322 - R.U.T. 212502750010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 123028/002, que integra el Edificio sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Francisco Miranda Nº 4536, consta de una superficie de 98 metros 02 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89863 (ID 60707) a nombre de CESAR HUGO PECHI GOMEZ y ROSALIA JUAREZ PALAVECINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.828,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.736,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 21/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35098 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
13/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 75,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.016
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ÁLVAREZ (MAT 5722 R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente Nº 8406/B/025, superficie 65 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a Ruta Nº 39 y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2903 ID 605155 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN CARLOS II (COVISANCAR II) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.483,74 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.359,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 18/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35097 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 13:15
BASE: 1.001,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.198.738
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GASTÓN FERNÁNDEZ (MAT. 6990 - R.U.T. 215554780012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 86.427/405, superficie de 57 mts. 25 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3232/34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42023, ID 90130 a nombre de EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ y NELIDA PORFILIO MAZZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 885.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3829,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3063,33 en

Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35096 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 79,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.288
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT. 6259 - R.U.T. 217376440012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº106540/002, superficie de 35 mts. 24 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. Duvimioso Terra Nº 2085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16104, ID 61918 a nombre de ROSA MACHIN RECCUTE DE BELLAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 139.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1221,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.160,08 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35095 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO - BRASIL Nº 516
13/12/2019 - HORA: 13:00
BASE: 178,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.582
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE MACHADO (MAT 5209 - R.U.T. 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 006, empadronada individualmente Nº 21763/006, superficie 31 m. 07 dm., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la Av. Apolón y a calle Grito de Asencio S/Nº y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1245, ID 607945 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA MUNICIPALES DE SALTO (COVIMUS UNO) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.598,65 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución

Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.518,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35094 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 14:30
BASE: 262,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.927
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Silvio RIENZI (MAT. 4567) - R.U.T. 212218140017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la decima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 408875/G/315, con una superficie de 66 metros 21 decímetros, con frente a la calle 122 Número 2168, Block G, apartamento 315 (ute 302) (Iguá e Hipólito Irigoyen) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 618, ID 3589 a nombre FUENTES APOLO CRISTINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $460.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.279,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.215,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 19/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35093 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
13/12/2019 - HORA: 15:00
BASE: 90,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio NAVARRO (MAT. 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada individualmente con el Nº 320/008, superficie 54 mts. 98 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 37 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 724, ID 607732, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.053,02 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V.,

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, Gastos Comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.000,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35092 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 13/12/2019 - HORA: 14:00 BASE: 547,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.317 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indcadas, unidad de propiedad horizontal 301, Block C, empadronada individualmente con el Nº 2388/C301, con una superficie de 62 mts 74 dms., sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 094 Nº 2847 ID 607597 a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 41.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2229 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2019 es de $1197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2117,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35091 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/12/2019 - HORA: 13:15 BASE: 112,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.711 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BARRIENTOS (MAT. 5445 - R.U.T. 110206470014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 005 empadronada individualmente con el Nº 136722/005, que integra el edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Novara Nº 3356, consta de una superficie de 31 metros 06 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17840 (ID 37072) a nombre de JUAN ALBERTO RAMOS PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor;

D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 617,78) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 21/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35090 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 75,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.880
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dieter Wolf (MAT.4293 - R.U.T. 211886390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros Nº2631 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62997, ID 859 a nombre de DANIEL FRAGELA GONZALEZ y SILVIA JACQUELINE SOSA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.010,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tarifa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Primaria y demás impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.909,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35089 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 13:45
BASE: 533,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.151
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 61.239/005, superficie de 35 mts. 48 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Michigan Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82562, ID 27484 a nombre de NORA BOCCHETTI MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 644.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1614,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, especialmente La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.533,45 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35088 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 13:15
BASE: 282,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337603 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MICHEL MAUAD (MAT. 3950 - R.U.T. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de 65 mts. 63 cms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nº 126 Nº 2089 Block B apto. 107 (UTE 102) (INVE 16) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61968, ID 5867 a nombre de HUMBERTO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 482.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.343,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.275,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35087 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 13:30
BASE: 309,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.521 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel BENECH (MAT. 4660) - R.U.T. 213234720012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la décimo séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 89807/L/005, con una superficie de 44 metros 40 decímetros, con frente a la calle Capitán Tula, Nº 4573, Block L, unidad 005 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4040, ID 62789 a nombre SOCIEDAD CIVIL RETIRO II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio

ofertado supera UR. 1.207,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tarifa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.146,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 21/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35086 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
13/12/2019 - HORA: 14:00
BASE: 98,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.872
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627), R.U.T. 150300800013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 40577/004, superficie 68 metros 89 decímetros, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a la calle continuación Laguna Merín esquina Santa Teresa, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1421, ID 607772, a nombre de Cooperativa de Vivienda "CO.VI.LAS" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.276,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.212,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 19/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35085 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 14:15
BASE: 212,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.850
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ASCHERI (MAT. 6164 - R.U.T. 216648420018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 139384/001, que integra el Edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Azarola Gil Nº 4818, consta de una superficie de 50 metros 64 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20793 (ID 85036) a nombre de ORFILIA CHALART SILVA y JUAN PEDRO SALDAÑA CHALART y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.107,68 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.052,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 21/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35084 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 13:15
BASE: 616,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 738.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago LLuch (MAT. 5301 - R.U.T. 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el número 408415/C/204, superficie 54 metros 95 que forma parte del bloque C del edificio sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº3277 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 932, ID 14522 a nombre de RUBEN DARILIO VIERA GOMEZ BUERR o BOERR y MARIA LIA ACOSTA FARIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 330.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.337,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.270,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 18/11/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35083 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/12/2019 - HORA: 13:30
BASE: 303,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.812 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cesar Pomies (MAT.2116 - R.U.T. 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 53108, superficie 762 metros 5 decímetros, solar 48, sito en la decimoprimera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Encarnación Benítez Nº 6653/6661 y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 20, ID 54799 a nombre de JOSÉ EULOGIO PEDREIRA PEDREIRA y PRUDENCIA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.269,46 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tarifa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde y demás impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.205,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35082 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
13/12/2019 - HORA: 13:00
BASE: 568,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.368

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben PIRIZ (MAT 5540 R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, empadronada individualmente Nº 160/405, superficie 30 mts. 85 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado con frente a calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48971, ID 66683 a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 41.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.169,86 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El mejor postor deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/11/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35081 Nov 29- Dic 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/12/2019 - HORA: 13:30
BASE: 115,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 137.966 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENÍTEZ (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de 58 mts. 54 dms., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santa Fe Nº 1286 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 683, ID 35035 a nombre de JORGE WASHINGTON MOGGIA MARTÍNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El

mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.857,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2019 es de $ 1.197,13. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.764,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/11/2019.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35080 Nov 29- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "GUERRA FERNANDEZ, CAROLINA c/ SILVA ROIG, SERGIO - RESCISIÓN CONTRATO Y COBRO DE MULTA EJECUCION DE TRANSACCION" IUE 142-772/1997, EDICTO: Por disposición Nº 3362/2018 del 14/12/2018, y 2227/2019 de fecha 22/8/2019 la Señora Juez de Paz Dptal. De la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados GUERRA FERNANDEZ, CAROLINA c/ SILVA ROIG, SERGIO - RESCISIÓN CONTRATO Y COBRO DE MULTA I.U.E. 142-772/1997 Se hace saber que el próximo VIERNES 13 de DICIEMBRE de 2019 a partir de las 12 horas en el local de BRANDZEN 2086, el Señor Rematador Pablo Barrientos, R.U.T.110206470014, mat.5445, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor , el siguiente bien mueble automotor: Vehículo JET SKI (moto de agua) Marca : KAWASAKI Modelo: 750 SX, Motor Nº JS 250 AE016578. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del decreto 148/2007 o sea 2.4% del precio obtenido en el remate. 5º) Que el mejor postor deberá tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018. 6º) El bien mueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de acuerdo a la Acordada nº7367 art. 12 de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Zabala 1367 piso 3.-Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 29 de noviembre de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3672 1/p 35591 Dic 04- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ CRISTIAN GUIÑAZU -CONTRABANDO-" IUE 442-228/2018, Se hace saber que el 5 de diciembre de 2019 hora 11, en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni, R.U.T 211396040010, mat.3843, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con base de las 2/3 partes de su valor en Aduana, o sea $ 8.770.66: 1 Televisor marca Samsung UHD 50 pulgadas, serie 6 MU 6100 conforme a fs. 22 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 35744 Dic 04- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "HSBC BANK (URUGUAY) S.A. c/ VARGAS KUROPOTKIN, ROCIO y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-40225/2018, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos "HSBC BANK (URUGUAY) S.A. c/ VARGAS KUROPOTKIN ROCIO y otro". Ejecución Hipotecaria, IUE 2-40225/2018, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2019, a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero JOSE IGNACIO RUIZ DIAZ, MATRICULA 5790 RUT.120252740018, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 120 (antes padrón 6732 en m/a) que según plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/05/1959 con el No. 10363 se señala como solar 14 de la manzana 70, con una superficie de 751,29 metros y se deslinda: al Este línea curva de 20,31 mts. de frente a avenida del Parque; al Sur 35,81 mts. lindando con solar 15; al Suroeste 20 mts. lindando con solar 16 y al Noroeste 39,33 mts. lindado con solares 12 y 13. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas 40.000) se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre de rematador o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo

dispuesto por las leyes 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios, debiendo consignar el saldo, dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal.4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, único rubro junto con la eventual deuda de Educación Primaria imputables al precio hasta la fecha del remate.5) Se desconoce la situación contributiva frente al B.P.S. por construcciones, asi como la situación ocupacional del bien.6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Toda a documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Jugado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5712 1/p 35620 Dic 04- Dic 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados, fichas: 158-588/2019, 158-704/2019, 158-705/2019, 158-456/2018, 158-477/2019, 158-516/2018, 158-444/2019, 158-415/2019, 158-463/2019, 158-461/2019, 158-419/2019, 158-459/2019, 158-324/2019, 158-627/2019, 158-548/2019, 158-523/2019, 158-587/2019, 158-512/2019, 158-514/2019, 158-453/2019, 158-452/2019, 158-416/2019, 158-462/2019, 158-421/2018, 158-235/2018, 158-440/2019, 158-515/2019, 158-549/2019 y 158-685/2019 respectivamente, todos de la D.N.A., se hace saber que el día 13 de diciembre de 2019, a la hora 09:00 en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su valor de aduanas, los siguientes bienes y mercaderías incautadas en cada uno de los respectivos expedientes como ser jabones, cosméticos, prendas de vestir y demás mercaderías aprehendidas en varios lotes que se detallan en cada uno de los expedientes respectivos. SE PREVIENE QUE: a) las mercaderías se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del Remate y se remataran en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b) el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y d) una vez concluido el acto del Remate, las mercaderías quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Artigas 2 de diciembre de 2019. María José Melo Robatto. Juez de Paz Departamental subrogante.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 35710 Dic 04- Dic 04

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CERRAJERIA HERING LTDA.
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: LISA MAGDALENA o CAGDALENA SCHMAND o SCHNIAUD SZLIACSAN o SZLIACSAU.
Fallecimiento: 02/01/1993.
Herederos: Rodolfo Ervin y Martha Elsa HERING SCHMAND, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Bruno Ervin HERING por sus gananciales (7 cuotas).
Inscripción: Nº 658, Fo. 853 al 858, Lo. 1 (02/05/1996).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35735 Dic 04- Dic 04

"MULTIWORKS SERVICIOS SRL"
Cesión

Contrato: 12/10/2019
Inscripción: 15823 29/10/2019
Cedente: María Leticia Pérez (totalidad)
Cesionario: Tabaré Pérez (52 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 35721 Dic 04- Dic 04

DAYMAR'S S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Fecha: 31/07/2019
Inscripción: 17187/2019
Cedentes: OSCAR DANIEL RUEDA LOPEZ, ILSE WALKIRIA RUEDA LOPEZ (25 cuotas c/u)
Cesionarios: DIANA CLAUDIA BASILE SOSA, PABLO ANDRES TORRES BUENO (25 cuotas c/u)
Modificación: Socio Administrador: DIANA CLAUDIA BASILE SOSA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35720 Dic 04- Dic 04

"SUCESION WALFRIDO FIGUEIRA MORAN S.R.L."
Modificación

CONTRATO: 1/8/2019
REGISTRO: Nº 12079 - 12/8/19
MODIFICACIÓN:
Administración: Patricia y Eduardo IGLESIAS, indistintamente.
Objeto: Deja de explotar Emisora AM 1090 KHZ CX 28, de Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35719 Dic 04- Dic 04

AM TRANSPORTES SRL
CESION

CONTRATO: 29/07/2019
INSCRIPCION: 11720/2019
CEDENTES: Nilda Esther MORENA SALVARREY Y Sebastián Gustavo ARRIETA MORENA (TOTALIDAD DE CUOTAS)
CESIONARIOS: MARIA EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ, (100 CUOTAS) Y DARDO DARIO SANTOS REVETRIA (100 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35718 Dic 04- Dic 04

AMAVIR SRL

Contrato: 9/10/2019
Inscripción: 14750/2019
Socios: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA, ANDREA PAOLA LEIRA RODRIGUEZ y PABLO FABIAN PASSADORE GONZALEZ (20 CUOTAS CADA UNO)
Capital: $ 120.000
Adm. y Repr.: TODOS LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE
Plazo: 30 años
Objeto: Casa de Salud y Residencial de ancianos. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35715 Dic 04- Dic 04

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
"PATACHO SRL"

CONTRATO: 15/08/2019
INSCRIPCIÓN: 12975 - FECHA: 02/09/2019
CEDENTE: Paulo Cesar RIBEIRO AMARAL y Carlos Alberto LAPORTE RIBEIRO
CESIONARIO: Rafael ROBATTO IRIARTE y Claudio GARCIA RONDAN
CUOTAS CEDIDAS: 100
MODIFICACION: La representación y la administración será ejercida por Rafael Robatto.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35709 Dic 04- Dic 04

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
"CURUIPE SRL"

CONTRATO: 15/08/2019
INSCRIPCIÓN: Nº 12974 - FECHA: 02/09/2019
CEDENTE: Rafael ROBATTO IRIARTE y Claudio GARCIA RONDAN
CESIONARIO: Paulo Cesar RIBEIRO AMARAL y Celeste AMARAL DE LOS SANTOS
CUOTAS CEDIDAS: 100
MODIFICACION: La representación y la administración será ejercida por Paulo Cesar RIBEIRO AMARAL.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35708 Dic 04- Dic 04

BODEGA LAGUNA DE ROCHA SRL

Contrato: 15/10/2019
Inscripción: Nº 15545 el 22/10/2019
Socios: DANIEL RAMON SPANCHIS MONTALDO (99 cuotas)
MARCEL SPANCHIS VEGA (1 cuota)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Producción, industrialización,

envasado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos vinculados en todas sus formas con la alimentación y/o bebidas alcohólicas y analcohólicas, como también actividades afines y/o complementarias a la gastronomía. Agricultura, servicios de hotelería y/o bar y/o restaurante.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Daniel Spanchis.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 35707 Dic 04- Dic 04

PAPAYANI ARZUAGA LTDA

Contrato: 2/10/2019
Inscripción: Nº 15334, 17/10/2019
Socios: CECILIA MARIA PAPAYANI LUCAS (50 cuotas)
SANDRA RAQUEL ARZUAGA PEREIRA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Capacitación y formación de recursos humanos para el área de salud, cursos habilitados por Ministerio de Educación y Cultura, cursos para Sistema Nacional de Cuidados.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cecilia Papayani.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35706 Dic 04- Dic 04

ROXTATI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 31/10/2019
Inscripción: Nº 17148 el 27/11/2019
Cedente: ROCCO SANTORSA GRUOSSO
Cesionarios: Rodolfo Alejandro Cirisola Puig (49 cuotas)
Rodolfo Eduardo Cirisola Ballart (1 cuota)
Administración: Rodolfo Alejandro Cirisola Puig.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35705 Dic 04- Dic 04

MUSAN SRL
Cesión

Contrato: 24/09/2019
Inscripción: Nº 13998 el 27/09/2019
Cedente: EMILIO JEREMIAS BELLUOMINI BUSTO
Cesionario: Ricardo Jesus Ramos Diaz (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35704 Dic 04- Dic 04

MACHITO SRL
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 01/09/2019
INSCRIPCION: 15322, 17/10/2019
CEDENTES: Adolfo Abel Mina (8 cuotas), Martha Estela Jackson Cardozo (5 cuotas) y Gabriela Mina Jackson (7 cuotas)
CESIONARIOS: Yanina Milgred Ibarra Gutierrez (8 cuotas), Alejandro Scorza Zavattaro (5 cuotas) y Mateo Scorza Ibarra (7 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Yanina Milgred Ibarra Gutiérrez.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35700 Dic 04- Dic 04

INVENERGY LA JACINTA HOLDING S.R.L.

Modificación estatuto social: 6/08/2019.
Insc. Registro Pers. Jurídicas No. 12481 el 21/08/2019.
Modifica capital social: $ 1.062.182.989 dividido en 1.062.182.989 cuotas de $ 1 cada una.
Integrantes actuales: ENIRO SPAIN S.L. 1.051.561.140 cuotas sociales ($ 1.051.561.140) y WIND MEXICO HOLDINGS B.V. 10.621.849 cuotas sociales ($ 10.621.849).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 35692 Dic 04- Dic 04

"PROPLANTAS S.R.L."

Contrato: 14/09/2019
Inscripción: 13901 (24/09/2019)
Otorgantes: Ricardo Juan del Sagrado Corazón BARBÉ ALGORTA, Rosina CAPURRO FONSECA, Ana Inés BARBÉ CAPURRO, Florencia BARBÉ CAPURRO.
Modificación: La administración- con las más amplias facultades de administración, disposición y afectación de los bienes sociales- y representación corresponde a Rosina Capurro Fonseca, y a Ana Inés Barbé Capurro y a Florencia Barbé Capurro estas últimas actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 35667 Dic 04- Dic 04

CESION DE CUOTAS SOCIALES LA SILVITA SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA

CONTRATO: 9/09/2019 perfeccionado el 9/10/2019
INSCRIPCION: Nro. 15566 el 23/10/2019
CEDENTES: Claudio Fernández y Debora Ciaccia (100 cuotas);
CESIONARIO: Gonzalo Fernández (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 35658 Dic 04- Dic 04

DEPORTUMEL S.R.L.

Contrato: 11/11/2019
Inscripción Nro: 16800 el 19/11/2019
Socios: Diego GONZO (30 cuotas), Rafael CORNES (30 cuotas)
Capital: $ 60000
Objeto: Alojamiento temporario para deportistas, realización de eventos culturales, didácticos y deportivos, importación, representación, distribución y comercialización de artículos deportivos y suplementos dietéticos En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

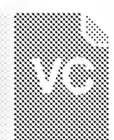
Única Publicación

22) $ 4956 1/p 35621 Dic 04- Dic 04

LOTINEX SOCIEDAD ANONIMA EN LO SUCESIVO LOTINEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria: 16/05/2019
Socios: MARIA PAZ GOSSI SILVA
SECUNDINO PABLO GOSSI SILVA
Capital: $ 600.000 dividido en 600.000 cuotas de $ 1 cada una, correspondiendo 480.000 cuotas a María Paz Gossi Silva y 120.000 cuotas a Secundino Pablo Gossi Silva
Objeto: Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles.- Industrializar, comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase.- Arrendamiento de bienes, obra y servicios.- Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones.- Importaciones, exportaciones y representaciones.-
Administración y uso de la firma social: María Paz Gossi Silva, en forma exclusiva
Domicilio: Paysandú
Plazo: 30 años
Inscripción: 12/06/2019 Nº 7806.

22) $ 26019 3/p 35473 Dic 03- Dic 05

Venta de Comercios


VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. MARCOS ADRIAN SUM SUAREZ y PAOLA LETICIA MENDEZ DIAZ, prometieron vender a MARIA VICTORIA VIDAL FERNANDEZ, Salon de fiestas "MAGIC HOUSE" en Av. Luis A. de Herrera 2975, Montevideo. Acreedores en E. Acevedo 1494 escritorio 301, Lunes a jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 18.00 horas. Viernes de 10.00 a 13.00 horas.

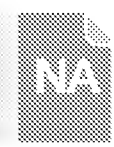
25) $ 3619 20/p 35235 Nov 29- Dic 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904.- "DAKELUR S.A." enajenará a "SEINE S.A." el establecimiento comercial relativo a la producción, comercialización y distribución de productos de empaque para alimentos y afines, sito en la calle Emilio Frugoni 1020 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3619 20/p 35232 Nov 29- Dic 27

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCOS DUARTE, VIVIANA C/ MATTOS DE LOS SANTOS, CARLOS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-56597/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MATTOS DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35652 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO REPETTO, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63506/2019, se cita, llama y emplaza a Washington Gabriel Pintos Ruiz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34421 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ RODRIGUEZ, FIORELLA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57876/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº5490/2019 de fecha 18/10/2019, se dispuso noticiar al Sr. JONATHAN DAMIAN OLIVERA PERUGORRIA de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 31 de octubre 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34765 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61942/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANO ANDRES RODRIGUEZ MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34327 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60866/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS HAFLIGER ECHEVERRY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34325 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LORENA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-60552/2019, se cita, llama y emplaza a ROGELIO LUBARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35254 Dic 02- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FONTES, JUAN RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-18495/2019, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE FATIMA IBAÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34491 Nov 25- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO SANCHEZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62451/2019, se cita, llama y emplaza a Arlette Romero, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34416 Nov 25- Dic 06

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "NADA MARTINEZ, RICHARD C/ BEJAR RODRIGUEZ, GLADYS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-46431/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4596/2019 de fecha 4/09/2019, se dispuso EMPLAZAR por el término de 60 días a la Sra. GLADYS SUSANA BEJAR RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de octubre 2019 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34287 Nov 25- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA RODRIGUEZ, YENY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59193/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34321 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "TRIAS CORRALES,

MARÍA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46665/2019, por Providencia Nº 3933/2019 de fecha 09/09/2019, se NOTIFICA mediante edictos por el plazo de 90 días a EVA NATALIA CARMONA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 16 de setiembre de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34977 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEBORA C/ SOTELO RODRIGUEZ, EVELYN TENENCIA", IUE 2-64377/2019, se cita, llama y emplaza a EVELYN SOTELO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35333 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DUPONT GONZALEZ, JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62666/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE FABIAN PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34472 Nov 25- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENESES RIVERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64025/2019, se cita, llama y emplaza a ANDREA YOSELYN ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 34268 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, MARTA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62273/2019, se cita, llama y emplaza a KARINA SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 35493 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN PAZOS, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57897/2019, se cita, llama y emplaza a ANDERSON LUCIANO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 35491 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO RIVERO, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38036/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 35032 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TURCATTI, JULIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63018/2019, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARILY CURBELO LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA DAVILA , JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-64944/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON , del decreto Nº 6734/2019 de fecha 19/11/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35144 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELL OLIVERA, LYDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-19239/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Rubén Arias Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34412 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GALEANO, LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46965/2019, se dispuso notificar al Sr/a. FABIAN LEROY DUMET y JENNIFER VICTORIA HERRERA, del decreto Nº 6363/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "Notifíquese a los progenitores (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34411 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FREDES, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61947/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JEAN PAUL TOLEDO, del decreto Nº 6585/2019 de fecha 12/11/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34409 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA OJEDA, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66636/2019, se cita, llama y emplaza a JESUS JIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35589 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GENEZ,NILDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64197/2019, se cita, llama y emplaza a JAVIER DARIO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35588 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY VIERA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64695/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO NELSON CARDOZO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35113 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTRO, MATIAS C/ GUANCO AVERO, MARIA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54403/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE GUANCO AVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 34630 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PONCE, FIORELLA C/ BILINIS RIJO NICOLAS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48465/2019, se cita, llama y emplaza a NICOLAS DIEGO BILINIS RIJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35309 Dic 02- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ROSADILLA VARGAS, LUIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-22206/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4667/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Claudia Damaceno
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de Octubre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 34639 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CASTIGLIONI, ELBIO Y OTRO C/ CABRERA ESPINEL, ADRIAN Y OTRO TENENCIA", IUE 2-44482/2019, se cita, llama y emplaza a ADRIAN ELBIO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35040 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BENITEZ, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2- 58643/2019, SE EMPLAZA AL SR. ANGEL LUCIANO ALMADA BENITEZ, A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA por el término de 90 días.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria Pública de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, Seis de Noviembre de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34833 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, ALEJANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63741/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS POUSO COSTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34419 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MOLINA, PATRICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64416/2019, se cita, llama y emplaza a MAIKOL EMILIANO ENRIQUE GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34229 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SANTIAGO Y OTRO C/ PUYOL, MARIA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVADEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-44309/2019, se cita, llama y emplaza a ALISON JOSELYN BARRETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34214 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DAVILA, ALICIA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-62989/2019, se cita, llama y emplaza a REYMUNDO EDGAR DIAZ VERA y ANA KAREN GONZALEZ DAVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35579 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRE PODLILSKI, ANA C/ MIERES, NOEL -MODIFICACION DE CONVENIO-", IUE 2-60858/2019, se cita, llama y emplaza a NEOL MIERES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34424 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MIRNA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-62268/2019, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN CARPINTERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34418 Nov 25- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "SANTOS, OLGA Y RAYMOND ALVARO - SEPARACIÓN DEFINITIVA-" I.U.E. 459-509/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA GRACIELA ARIAS ARIAS Y ERNESTO ROBERTO MONZON MACHADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, veintiocho de octubre de 2019.
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sellO y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. MA. VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35138 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans, dictada en autos "BACHI BERRIEL MELANIE STEFANIE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-119/2019, se hace saber que por providencia Nº 755/2019 de fecha 28 de febrero de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a GONZALO RIVERA PAVON a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de Marzo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35533 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-771/2019; se cita, llama y emplaza a: CRISTIAN EDUARDO CASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 05 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34675 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ, NELLY ESMERALDA C/ QUINTEROS, PAUL RICHARD Y GOMEZ, MÓNICA PATRICIA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-505/2019, por auto Nº 5515/2019 de fecha 10/10/2019 se CITA, Y EMPLAZA a PAUL RICHARD QUINTEROS padre del menor ANDRES QUINTEROS GOMEZ por el término legal de 90 días, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PÚBLICA.-
Pando, 25 de Octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34142 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: ORTIZ RODRIGUEZ, NOELIA GEORGINA RATIFICACION DE TENENCIA -I.U.E. 260-830/2019- Se cita llama y emplaza al Sr HECTOR ANIBAL GULARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 28 DE AGOSTO DE 2019. Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 35285 Dic 02- Dic 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: ALANIS MORENO, TERESA YANELA RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-362/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr JORGE GONZALO ALPUY RIVERO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 30 DE ABRIL DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35134 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GALEANO GONZALEZ, ANA KAREN.- RATIFICACION DE TENENCIA -. I.U.E. 261-966/2019, se cita y emplaza a JOSE PABLO VIANA PASTORINI, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 5 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35060 Dic 02- Dic 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: GARCIA FABREGAT, FERNANDO ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-469/2019.- Se cita llama y emplaza a PAOLA PEREZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 14 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34953 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BERMUDEZ TORENA, MARIA ROSARIO C/ MALACALZA MARQUEZ, MARCELO PENSION ALIMENTICIA IUE 285-843/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. MARCELO MALACALZA MARQUEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- ESTANDO AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 2019. ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34944 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "SAEZ ROSA, MARIA VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-349/2019", se cita y emplaza al SR. HEBER DANIEL BIAÑO, a estar a derecho en estos autos, respecto a la ratificación de tenencia de la menor KEYSHA ANGELICA BIAÑO SAEZ a la Sra. María Viviana Saez Rosa, en un plazo de noventa días.
San Carlos, 30 de Setiembre de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34486 Nov 25- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOYENART MOLINELLI DANIELA C/ TECHEIRA AMERICO ARTURO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-611/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. AMERICO ARTURO TECHEIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de noviembre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 35345 Dic 02- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO VALDEZ CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-716/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Antonio Carril, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 25 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 35293 Dic 02- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2910/2019 de fecha 3/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TAYLOR FERNANDEZ MILENA FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-249/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JORGE FEDERICO LOPEZ ALARCON, C.I.: 3.545.615-3, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 35481 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3048/2019 de fecha 09/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "DELGADO NUMA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-483/2019", se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a GABRIELA SOLEDAD FERNANDEZ DA

LUZ por el término legal de 60 días, y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos interesados, para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35494 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MORA PRISCILA ANAHI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 448-380/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3362/2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GONZALO NICOLAS MARTINEZ GARMENDIA C.I Nº 5.494.260-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34123 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VILLAGRAN JORGE DANIEL C/ INAU Y SILVA PEREYRA ROSANA ELIZABETH. REGIMEN DE VISITAS." IUE Nº 448-233/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3368/2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ROSANA ELIZABETH SILVA PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 31 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34122 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ANGULO VEIZAGA, Karina contra FLORES ACUÑA, Luis. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." - IUE. 352-945/2019 se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a Derecho a LUIS FLORES ACUÑA, como padre del menor de autos y por el término legal, del trámite iniciado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre del año dos mil diecinueve.-
Se hace saber que este trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito del CED en convenio con MIDES (exoneración por Ley 18.078).- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34631 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD C/ COLLAZO, FAVIO" RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 510-69/2019, se hace saber que por Providencia Nº. 4207 del 11 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FAVIO COLLAZO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 13 de noviembre de 2019 ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34652 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

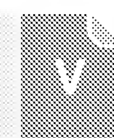
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "FABILA CASTRO MIRTA ESTELA por la niña PRISCILA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA IUE 469-667/2018, SE EMPLAZA a DENIS LEONARDO GONCALVEZ a estar a derecho por el término legal (TRASLADO DE DEMANDA) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Trámite auxiliado de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 24 de setiembre de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35695 Dic 04- Dic 17

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 1 de octubre de 2019, en el expediente Asunto No. 825/2017, se concedió a WILSON OMAR RAMIREZ PINTOS, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente al padrón Nº 2070 de la 10º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, en un área total de 12 hás 7560 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 40 al Fº 40 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiseis de noviembre del año dos mil diecinueve.-
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Mineria.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 35297 Dic 02- Dic 04

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 18.-3220 de fecha 06 de diciembre de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada

"Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Pando a Estación 60/15 kV Neptunia" en el departamento de Canelones, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
70.470, Joselito DI GIORGIO DELLA CORTE;
70.471, Joselito DI GIORGIO DELLA CORTE;
32.185, FUNDACIÓN CATÓLICA DEL SCUOTISMO;
14.208, Rubén César ZACARIA CEPEDA;
59.969, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
59.970, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
17.623, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
32.143, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
32.184, Máximo Ricardo GONZÁLEZ PARODI y María del Carmen PÉREZ RAMOS;
32.182, José Luis GONZÁLEZ DIAZ y María Adriana OBARSKI FLORES;
32.180, Mickel Anthony WALKER PERDOMO;
32.178, Mickel Anthony WALKER PERDOMO;
32.176, Ilmide Nelme GONZALEZ y Gladys Ángela GONZALEZ SOSA;
32.174, Norberto Leonardo PERDOMO COLL y María Teresa BERNENGO;
32.172, Pedro María CAFFARELLI POGGIO y Nelma DELLABALLE;
32.171, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
32.170, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
32.169, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
57.426, Jorge Eduardo REVELLO FRIONI;
57.430, Jorge Eduardo REVELLO FRIONI;
59.339, Adolfo Luis STRAUCH URIOSTE;
59.338, María Magdalena STRAUCH URIOSTE;
13.726, Juan José GARINO BABIO;
57.720, Juan José GARINO BABIO;
54.107, Carlos Arturo STRAUCH WICK y Elina MORALES VICTORICA.
LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
161, Rafael Antonio y Fernando LAVIN TOJA;
11.087, VISCOFAN URUGUAY S.A.
LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUIN SUAREZ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
6993, SALVAGUARDA S.A.
LOCALIDAD CATASTRAL PANDO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3671, Silbino Ramón FURTADO MORENO y Margarita Beatriz MEDERO PALOMINO;
9557, Mary Cristina GRECCO IRIARTE;
9559, Mario Gustavo GRECCO IRIARTE;
9271, PROMITENTE ADQUIRENTE: Ernesto Arnoldo AGUIRRE SAYA, PROMITENTE ENAJENANTE: Delma Raquel NUÑEZ GUERENDIAIN;
9422, USUFRUCTO: Luis Alberto DEVOTO GORLA, Héctor Cesar. NUDA PROPIEDAD: Luis Alberto, María EGLE, Daniel Enrique, Roberto y Beatriz Alicia DEVOTO ALMEIDA, Mónica Mabel y Sandra Irene DEVOTO SICCO. PROPIEDAD PLENA: Walter Ruben y Nelson DEVOTO GORLA.
1801, Rafael Antonio y Fernando LAVIN TOJA;
2956, INTENDENCIA DE CANELONES;
9284, CAOFA;
1706, Jorge Tomas FERRARI CASANOVA;
1707, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1705, NO REGISTRA INFORMACIÓN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34641 Nov 27- Dic 10

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN RR-SSF-2019-810

COOPBAN URUGUAY y COOPERATIVA BANCARIA DE URUGUAY

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 26 de noviembre de 2019, adoptó la Resolución SSF-2019-810, cuyo texto se transcribe a continuación:

"1. Emitir una Comunicación con el siguiente texto:
REFERENCIA: ADVERTENCIA - COOPBAN URUGUAY y COOPERATIVA BANCARIA DE URUGUAY, sitio web https://coopbanuy.com Empresa no registrada por la Superintendencia de Servicios Financieros y no autorizada a utilizar la denominación "bancaria" en su nombre de fantasía.

Se pone en conocimiento del público que a través del sitio web https://coopbanuy.com, la empresa bajo el nombre COOPBAN URUGUAY y COOPERATIVA BANCARIA DE URUGUAY, ofrece créditos en efectivo a personas físicas y jurídicas la cual NO SE ENCUENTRA REGISTRADA por la Superintendencia de Servicios Financieros y NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN para realizar operaciones como Banco.

2. Instruir a la o las personas físicas o jurídicas responsables de la actividad para cuya realización se utiliza el sitio web https://coopbanuy.com en el que figuran las denominaciones COOPBAN URUGUAY y COOPERATIVA BANCARIA DE URUGUAY, a que de forma inmediata interrumpan la utilización del iso-logotipo BCU-Superintendencia de Servicios Financieros en cualquier modalidad (por ejemplo, en los formularios de solicitud de crédito) y el uso de la denominación "bancaria" o cualquier expresión análoga.

3. Requerir que el o los titulares del referido sitio web comparezcan personalmente o a través de representante ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay."

Expediente N° 2019/02911

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 35324 Dic 03- Dic 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a titulares o apoderados de LOPEZ FROS MARÍA, LOPEZ FROS SANTIAGO a efectos de notificarse de la Resolución de fecha 11/06/2019 en BPS UDAG Ciudad de la Costa, Centro Cívico, 2do piso, Shopping Costa Urbana - Sección Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
3714793, 394693, APIA 2018-28-1-150921, 802564
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Depto de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35312 Dic 03- Dic 05



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la vista de Resolución de Determinación Tributaria en BPS UDAG Colonia del Sacramento, calle Ituzaingó Nº 214, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
BERTINAT WALIKOVSKY HERALDO VICTOR, L0100026, 040236780017, 903458
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Colonia del Sacramento
Dpto. de Colonia.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35311 Dic 03- Dic 05



Se cita al titular o apoderado de la empresa que se dirá, a efectos de darle vista de la Actuación de fecha 24/01/2019, en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Centro Cívico, 2do piso, Sección Vistas y Notificaciones — Shopping Costa Urbana, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
SUAREZ LEVIT LUIS ALBERTO, 6238738, APIA 2018-28-1-160052, 882073
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35310 Dic 03- Dic 05

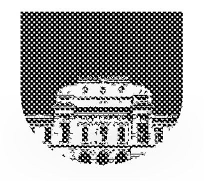


Se cita a los sucesores de ROBERTO DANIEL FRASCHERI REIS, a efectos de notificarse del Acta Final y Vista de una Determinación Tributaria, en BPS UDAI Fray Bentos, calle 18 de Julio 1379, planta alta, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
Nº 5.061.128, FRASCHERI REIS ROBERTO, APIA 2019-28-1-014750, Nº 891752/1
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL FRAY BENTOS
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35307 Dic 03- Dic 05



Se notifica de la Resolución de fecha 22/05/2019 recaída en las actuaciones del expediente de la empresa SUCESORES DE TALENTO VIZCAY MARIO ULISES, por aportación de Servicio Doméstico, correspondiente al período 01/01/1999 a 30/06/2016, otorgándosele un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15869 del 28/06/1987.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado en BPS UDAI San Carlos, 18 de julio 751 esq. Maldonado Gestión de Cobro.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
6733096, Nº 392396, Nº 2016-28-1-098681
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San Carlos
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35306 Dic 03- Dic 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

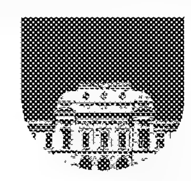


Llamado a Aspirantes

1.1- Perfil del cargo Ayudante, 2 (dos) Grados 1, 20 horas, para el Programa Apex.
Podrán aspirar al presente llamado los y las estudiantes universitarios/as y egresados/as (hasta 2 años) del conjunto de disciplinas universitarias.
Llamado a Aspirantes
1.1- Perfil del cargo Asistente, 3 (tres) Grados 2, 20 horas, para el Programa Apex.
Podrán aspirar al presente llamado los y las egresadas del conjunto de disciplinas universitarias.
Plazo de inscripción:
5 al 20 de diciembre de 2019.
Lugar: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.
Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.
Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).
BASES: www.apex.edu.uy

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35615 Dic 04- Dic 04



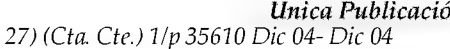
División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
Llamados para la provisión de:

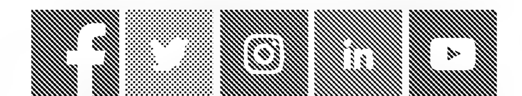
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs. semanales), para cumplir funciones
en la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 52 - CDA - 26/11/19 - Expte. 009000-002066-19
Apertura: 05/12/19 - Cierre: 03/01/19
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 13 hs. semanales), para cumplir funciones en el
Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn) del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 53 - CDA - 26/11/19 - Expte. 009000-002058-19
Apertura: 05/12/19 - Cierre: 26/12/19
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 25 hs. semanales) para cumplir funciones
en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) de la Comisión Sectorial de Enseñanza
(CSE).
Resol. Nº 49 - CDA - 26/11/19 - Expte. 004020-001976-19
Apertura: 06/12/19 - Cierre: 27/12/19
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy . Antes de la fecha y hora
de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 -
1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación
solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central
dirigirse a LLAMADOS.

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

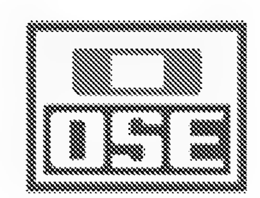
27) (Cta. Cte.) 1/p 35610 Dic 04- Dic 04





SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Rocha

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las siguientes zonas de la ciudad de Rocha;

* **Barrio Jardines de Rocha**: Avda. Liber Seregni entre Avda. Luis Alberto de Herrera y Avda. José Batlle y Ordoñez.

- Avda. Paul Harris entre Avda Luis Alberto de Herrera y Avda. José Batlle y Ordoñez.

- Calle Mario Anza frente a Terminal de Ómnibus.

* **Barrio Ravera**: - Avda. José Batlle y Ordoñez entre Avda. Monterroso y Avda. Liber Seregni- Calle Mario Anza entre Avda. Monterroso y Avda. Liber Seregni;
* **Pasaje desde la Calle Paul Harris cruzando Ruta N° 8 hasta el CURE**

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35120 Dic 02- Dic 04

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

Titular Art. 256

TECNICO EN HEMOTERAPIA

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 9:00 a 12:00 hrs. de lunes a viernes, desde el día 29 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35271 Dic 02- Dic 04



HOSPITAL PASTEUR

RENUNCIA TÁCITA SRA.ROSANA CASALES

EL DIRECTORIO DE ASSE RESUELVE:
1- DECLÁRESE VACANTE POR RENUNCIA TÁCITA EL CARGO DE TEC. III LIC. EN ENFERMERÍA QUE OCUPA LA SRA. ROSANA CASALES (C.I. 1.706.617-6), PRESUPUESTADO, ESCALAFÓN A, GRADO 8, CORRELATIVO 2083, PERTENECIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 006-HOSPITAL PASTEUR.
2- COMUNÍQUESE A LA UNIDAD EJECUTORA 006 A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO Y NOTIFICAR A LA FUNCIONARIA INVOLUCRADA Y A LA DIVISIÓN REMUNERACIONES DE ASSE. TOME LA NOTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE Y SUS OFICINAS COMPETENTES. CUMPLIDO PASE A LA DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y SUMARIOS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35654 Dic 04- Dic 06

A: Sra. Adriana Mariela Echenique Garetta intimase a ud. a concurrir al Dpto. de RR.HH. de Hospital Pasteur en un plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de notificación ficta, a fin de tomar conocimiento de la Resolución de Dirección del Hospital Pasteur Nº 879/2019 de fecha 30/08/2019 dictada en la Ref.: 29/006/3/417/2019/0/0, por la cual resuelve: 1º) Confiérase vista a la Sra. Adriana Mariela Echenique Garetta por el término de diez días hábiles, a efectos de que presente sus descargos. 2º) Notifíquese a la interesada, remitiéndose las actuaciones al Departamento de Recursos Humanos a tales efectos. 3º) Cumplido, con la Vista evacuada o en su defecto el plazo vencido, remítanse las actuaciones al Área Legal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35315 Dic 03- Dic 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a SEBASTIAN BALLADARES PEREYRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Diciembre de 2019.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 35693 Dic 04- Dic 04

CIRCULAR Nº 163/2019
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA DE ESCRIBANOS.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2019.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a

fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Lellis Alicia SANTOS SOSA, 965/2019/10 – 12/09/2019, 01/11/2019;
Daniela PASEYRO ORDEIX, 968/2019/10 – 12/09/2019, 03/10/2019;
Analía Lilián PÉREZ LÓPEZ, 986/2019/10 – 12/09/2019, 12/11/2019;
María Lilia FIGNONI BRUSSONI, 1147/2019/13 – 24/10/2019, 13/11/2019;
Rita Elena BELLIDO BERAZATEGUI, 1150/2019/13 – 24/10/2019, 31/10/2019;
Susana STEINBERG FOGEL, 1152/2019/13 – 24/10/2019, 14/11/2019;
Ernesto RODRÍGUEZ ALTEZ, 1154/2019/13 – 24/10/2019, 14/11/2019;
Patricia Inés FERREIRA BERTONE, 1151/2019/13 – 24/10/2019, 12/11/2019;
José Manuel GASTAÑAGA Y GAMIO BARRIOS, 1153/2019/13 – 24/10/2019, 13/11/2019.
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35432 Dic 04- Dic 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA LUCIANO CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 538-403/2018", IUE 538-529/2019, se dispuso notificar a Fabiana Andrea LARROSA CASANOVA, C.I.: 4.022.069-8 y Walter DUARTE, C.I.: 1.721.594-9, del decreto Nº 3271/2019 de fecha 28/08/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 28 de Agosto de 2019. Según lo que surge de los informes de fs.121 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto en la Observación General N* 13 en cuanto los niños, niñas tienen derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia (2011) siendo la protección que deben los padres y en su defecto el Estado por lo que comprende procedimientos "eficaces" para asistir a los niños y prevenir conductas de violencia, en pie de igualdad con los adultos, entendiendose como violencia: " toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual" según se define en el art. 19 párrafo 1 de la Convención. Por lo que abarca todas las formas de daño a los niños.Se debe protegerlos buscando que permanezcan con su familia de origen y si no fuera posible con una familia que le restituya sus derechos. Asimismo nuestro Estado firmó la Convención contra la Tortura por lo que se prohiben los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas, los niños de autos son personas como se destaca. El Codigo de la Niñez y Adolescencia. Las Convenciones de Belen Do Pará y la CEDAW son aplicables en la medida de que la niña sufrió vulneración de sus derechos como persona - mujer. Para concluir considera la proveyente que en la situación planteada también debe considerarse el hecho de que los niños deben tener un acceso efectivo a la justicia, con medidas reales, efectivas, que no impliquen la revictimización (Cien Reglas de Brasilia para personas en situación de vulnerabilidad). Por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por la normativa citada RESUELVO: Disponese que Luciano Larrosa se encuentra en condicion de adoptabilidad. Entreguese al menor a una familia del RUA, dese por concluido el proceso previsto por el art.132 del CNA. Expidase testimonio si se solicitara y notifiquese a los progenitores y a INAU. Cumplido archivese. Dra.Lilian S. Elhorriburu - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 34088 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, HEIDI VANESA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-682/2019, se dispuso notificar a NORBERTO MIGUEL NOVELLA, del decreto Nº 5291/2019 de fecha 19/11/2019 que se transcribe: "Notifíquese el inicio de las presentes actuaciones al padre de las menores mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 35176 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBLIAS CABEZA, NATALIA LORELEY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-681/2019, se dispuso notificar a WALTER HENRY CENTURIÓN, del decreto Nº 5276/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese el inicio de las presentes actuaciones al padre de la menor mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio prosiguiéndose con éste las actuaciones.Dr. J. Ignacio Rivero - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 35041 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4859/2019 de fecha 10/9/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TERRASIR S.A. C/ CABRERA APARICIO JULIO EDUARDO - ESCRITURACION FORZADA", IUE: 342-233/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES por el término legal, al promitente vendedor, Sr. JULIO EDUARDO CABRERA APARICIO, y/o a sus sucesores a título universal o particular, de la fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, Paraje "Puntas de San Luis", empadronada con el Nº 5478 (antes en mayor área con los Nº 5478 y 7836), con una superficie de 126 hás. 8506 mts., de frente al Sureste a "Camino Barrancas", según documento inscripto en el Registro de la Propiedad con el Nº 2924 el 17/9/2014; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

27) $ 20400 10/p 35538 Dic 03- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN

"La Intendencia de Colonia intima a la Sra. María de los Ángeles Dalchiele al pago de la suma adeudada por concepto de ocupación del stand Nº 62 de la feriá de la ciudad en un plazo de 3 (tres) días hábiles bajo apercibimiento de ser remitida al clearing de informes".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35648 Dic 04- Dic 06



Departamento de Higiene y Limpieza (Exp. 03/2019/187) INTIMACIÓN

Se INTIMA a propietarios o a quienes se crean con derecho sobre los Padrón Nº 90, sito en calles 25 de Mayo y Río Negro de la ciudad de Nva. Palmira, a su limpieza en plazo de 10 días, cercado y mantenimiento.- El incumplimiento es pasible de MULTA, acorde a lo previsto en la Ordenanza de Terrenos Baldíos.-
Colonia, noviembre 20 de 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35647 Dic 04- Dic 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda del barrio Proyecto Matilde, aMary Silvera, titular de la cédula de identidad número 3.528.145-9, Facundo Da Luz, titular de la cédula de identidad número 5.610.930-5, Luciano Da Luz, titular de la cédula de identidad número 5.270.516-9, María Da Luz, titular de la cédula de identidad número 5.270.522-2 y Santiago Da Luz, titular de la cédula de identidad número 5.423.808-7;
II)Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35634 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

Se notifica a Alice Martha Silva, (CI 1.373.868-6), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000133 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35630 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE ESCRIBANÍA - ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000301, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a: Adriana Mabel Varela, adjudicataria,el pago de UR 38,28 correspondientes a 16 cuotas vencidas de adquisición de la vivienda, sita en Domingo Arena número 5279, padrón 165.471 del Barrio Instrucciones, más las multas y recargos y eventualmente iniciar acciones judiciales para la ejecución de la hipoteca. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35530 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5317/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000052, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos porel Señor Miguel Ángel Albornoz Pizarro y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.580, solar Nº 25, manzana D, sito con frente a la calle José Zucotti número 4063, del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35528 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL Resolución Nº 5517/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 37.274 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 4872/19 de 7/10/19, se designa con el nombre plaza Los Iracundos el cantero central de la Av. Al Hipódromo, entre las calles San Petersburgo y Bruselas, limitado al Este por una senda que lo separa de la plaza Porvenir;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.274, sancionado el 14 de noviembre de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud, a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, Información y Comunicación, a la Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 11, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35475 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL Resolución Nº 5515/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.280 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19/11/19, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4923/19 de 10/10/19, se aprueba el Proyecto Urbano de Detalle ex Raincoop y sus correspondientes gráficos en las condiciones que se indican y se faculta a este Ejecutivo para autorizar las modificaciones de alineaciones necesarias que surgieran de los ajustes derivados de los proyectos de obras civiles en la zona delimitada por avenida Corrientes y las calles Carlos Gurméndez, Núñez de Arce y Ramón Castriz, previo informes favorables de las oficinas técnicas competentes, en las condiciones que se establecen y lo dispuesto en el presente decreto que comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.280 sancionado el 14 de noviembre de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda, al Municipio F, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, al Servicio Centro Comunal Zonal No. 9, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento

de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35472 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5519/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.293 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4929/19 de 14/10/19 se deroga el numeral 20 del artículo 3 del Decreto No. 21.626 de 11/4/1984, promulgado por Resolución No. 197.344 de 23/4/1984, relacionado con la carencia de medidas contra incendio;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.293 sancionado el 14 de noviembre de 2019, publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 35449 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5519/19

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.293 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4929/19 de 14/10/19 se deroga el numeral 20 del artículo 3 del Decreto No. 21.626 de 11/4/1984, promulgado por Resolución No. 197.344 de 23/4/1984, relacionado con la carencia de medidas contra incendio;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.293 sancionado el 14 de noviembre de 2019, publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 35447 Dic 03- Dic 05

INTENDENCIA DE MONTVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5514/19
Nro de Expediente:
2017-1020-98-000073
Fecha de Aprobación:
27/11/2019

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.273 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3376/19 de 15 de julio de 2019 se designa con el nombre Fermín Sorhueta el pasaje vecinal que, saliendo de la confluencia de las calles Defensa y Blandengues, se proyecta en diagonal hacia el Norte, para finalizar su recorrido en las inmediaciones de la calle Domingo Aramburú;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.273 sancionado el 14 de noviembre de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, Información y Comunicación, a la Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 3, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35300 Dic 02- Dic 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5518/19
Nro de Expediente:
2019-5112-98-000053
Fecha de Aprobación:
27/11/2019

Montevideo, 27 de Noviembre de 2019.-

VISTO: el Decreto Nº 37.292 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4659/19 de 30/9/19 se modifica el Art. 49 del Decreto Nº 30.094 de 22 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 49º.- Los traslados que se realicen a dependencias en las cuales los funcionarios perciban retribuciones adicionales por concepto de participación en ingresos, multas, honorarios y similares, sólo podrán hacerse mediante llamados internos a través de presentación de méritos o realización de pruebas o ambos, según lo determine la Administración, en función de las características de cada caso";

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.292 sancionado el 14 de noviembre de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35299 Dic 02- Dic 04

VARIOS

BIEN DE FAMILIA FECHA 22/11/2019
ESCRIBANA LOURDES ELIZABETH CAMPANELLA VILAR
INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE SALTO Nº 2426 EL 22/11/2019
PADRON: 9245 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO
BENEFICIARIOS: JOSE LUIS REBOLLO GALEANO Y KATIA JLAKIN SEVRUKOV
TASACION BHU DE UR 2215 EQUIVALE A $ 2.643.585 DE FECHA 23/9/2019.
27) (Sin Costo) 10/p 35531 Dic 03- Dic 16

Sociedades Anónimas y Balances



DAGALU COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes)

en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16482.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 35664 Dic 04- Dic 04

GALIRAMA S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16483.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 35663 Dic 04- Dic 04

CUSELY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/11/2019 16545.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 35662 Dic 04- Dic 04

SEVIRAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/11/2019 16547.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 35661 Dic 04- Dic 04

ANABAT COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/11/2019 16605.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 35660 Dic 04- Dic 04

EL TOMILLAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 40.000.-
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 15/11/2019 16624.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 35659 Dic 04- Dic 04

SERUSE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/11/2019 16548.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 35657 Dic 04- Dic 04

NINDUR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/11/2019 16604.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 35656 Dic 04- Dic 04

VOLANCE S.A.

Contrato: 13/11/2019
Inscripción Nro: 16959 el 22/11/2019
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 35617 Dic 04- Dic 04

ZENTIDO LIMITADA en adelante SENTIDO JOSÉ IGNACIO S.A. TRANSFORMACIÓN

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 99 años. $ 60.000
27/11/2019, Nº 17173.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 35457 Dic 04- Dic 04

REFORMAS

CRESSY S.A.

Asamblea, fecha 04/10/2017 y ACTA 22/05/2019 resolvió reformar la totalidad del estatuto.
$ 480.000.-
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, construcción y electrónica, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería civiles y viales, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua, ya sean estas obras pública o privadas; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; desarrollar en el país o en el extranjero las telecomunicaciones, la cinematografía, los espectáculos, el periodismo, la comunicación a través de medios de comunicación incluyendo la transmisión satelital y servicio de telecomunicaciones que se propaga por medio de recepción directa por abonados, respetando los monopolios legalmente establecidos, contando con las autorizaciones, concesiones, licencias y permisos otorgados por el Poder Ejecutivo y/o la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC) en su caso, de conformidad a las leyes que estén en vigencia en materia de telecomunicaciones; participación, constatación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16/10/2019, 14822.

Única Publicación

28) $ 17346 1/p 35688 Dic 04- Dic 04

COMPAÑÍA SALUS S.A.

A fin de cumplir con el Decreto 256/2019 del Poder Ejecutivo se convoca a todos los accionistas de Compañía Salus S.A., presentarse en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, a efectos de proporcionar la información para su identificación personal requerida por la Ley 19.484, y aquellos que no canjearon los títulos al portador que se presenten con los mismos identificándose y procediendo a su canje por títulos nominativos, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la última publicación.

28) $ 18585 3/p 35557 Dic 03- Dic 05

TRULAY INVESTMENT S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02/09/2019 resolvió reducir el capital integrado a $ 109.316.827,25. Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 24780 10/p 35462 Dic 03- Dic 16

VILLA LUCERO S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/08/2019 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 70.000.00.-
Documentación: 18 de julio 878/506.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 34819 Nov 27- Dic 10

CAMPOS ORIENTALES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 02/10/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 929.300.448
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 34697 Nov 26- Dic 09

CAMPOS ORIENTALES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/03/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 1.399.403.648
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 34694 Nov 26- Dic 09

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 34691 Nov 26- Dic 09

Cantidad de avisos de fecha 04/12/2019 publicados en esta edición: 160.

BALANCES

COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
En Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		78,301,263.06
DISPONIBLE		29,671,408.01
Caja y Bancos	29,671,408.01	
INVERSIONES TEMPORARIAS		48,367,162.77
Depósitos a Plazo Fijo	48,296,124.61	
Valores Públicos	71,038.16	
OTROS CRÉDITOS		262,692.28
Deudores Varios	262,692.28	
ACTIVO NO CORRIENTE		28,063,374.,79
BIENES DE USO		27,203,999.69
Valores originales y Revaluados	104,367,970.94	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-77,163,971.25	
INTANGIBLES		859,375.10
Programas	2,499,949.61	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-1,640,574.51	
TOTAL ACTIVO		106,364,637.85
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		8,360,948.03
DEUDAS DIVERSAS		8,360,948.03
Acreedores - Retribuciones al Personal	4,707,703.00	
Acreedores por Cargas Sociales	2,164,069.00	
Otras Deudas	1,489,176.03	
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		98,003,689.82
PATRIMONIO		98,003,689.82
Fondo Contigencia Financiera	18,600,000.00	
Resultados acumulados	76,597,736.89	
Resultado del ejercicio	2,805,952.93	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		106,364,637.85

COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
En Pesos Uruguayos

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RESULTADOS		
INGRESOS OPERATIVOS		75,514,160.00
Rentas Generales	74,286,683.00	
Donaciones Recibidas	1,227,477.00	
EGRESOS OPERATIVOS		-57,700,201.15
Costo de los Servicios Prestados	-57,700,201.15	
RESULTADO BRUTO		17,813,958.85
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-21,478,547.75
Gastos de Personal y Cargas Sociales	-12,240,988.47	
Amortizaciones	-2,596,400.97	
Otros Gastos de Administración y Generales	-6,641,158.31	
RESULTADOS DIVERSOS		55,357.11
Otros ingresos	55,357.11	
RESULTADO OPERATIVO		-3,609,231.79
RESULTADOS FINANCIEROS		6,415,184.72
Intereses ganados	148,031.55	
Resultado neto p/ Valuación V. Públicos	-29,223.84	
Comisiones Bancarias	-62,803.84	
Diferencias de cambio	6,359,180.85	
RESULTADO NETO		2,805,952.93

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo.
Tribunal de Cuentas, 23 de octubre de 2019"

Única Publicación
28) $ 14927 1/p 35452 Dic 04- Dic 04

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................**$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............**$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones...............**$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis ....**$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones..**$ 166.00 (*)**

Emplazamientos...**$ 180.00 (*)**

Prescripciones... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates ....**$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)...............................**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

